H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

En la Sala de Sesiones del Honorable X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit; ubicada en el edificio de la Presidencia Municipal, en calle Morelos número 12, de la colonia Centro, en Valle de Banderas, Nayarit; a través de las aplicaciones de videoconferencias existentes en los medios electrónicos, siendo las 12:55 doce horas con cincuenta y cinco minutos del día 31 de julio del año 2020, se reunieron los integrantes del Honorable X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, para dar inicio de la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, correspondiente al mes de julio del tercer año de ejercicio Constitucional del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit convocada para esta fecha, bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.

2. Propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso, del orden del día.

3. Propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, con dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 10 de julio del año 2020.

4. Propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, con dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 22 de julio del año 2020.

5. Propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso, por urgente y obvia resolución con dispensa de tramite; de la Iniciativa de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, que tiene por objeto aprobar el Informe de Evaluación del Desempeño de la Gestión Municipal del segundo trimestre del Ejercicio Fiscal 2020; del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit**. ANEXO I**

6. Propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso por urgente y obvia resolución con dispensa de trámite de la Iniciativa de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello; que autoriza al C. Presidente Municipal, Sindica Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, a realizar todas las acciones necesarias para el diseño e implementación del ISO 37123 Ciudades Resilientes. **ANEXO II**

7. Propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso, por urgente y obvia resolución con dispensa de tramite; de la Iniciativa de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, que autoriza ampliaciones y transferencias al Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Bahía de Banderas, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2020. **ANEXO III**

8. Propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso por urgente y obvia resolución con dispensa de trámite de la Iniciativa de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, que autoriza la donación de seis predios a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit. **ANEXO IV**

9. Propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso por urgente y obvia resolución con dispensa de trámite de la Iniciativa de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, que autoriza la donación de un predio ubicado en San Juan Papachula, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; con una superficie de 52,878.23 (cincuenta y dos mil ochocientos setenta y ocho puntos veintitrés metros cuadrados) al Instituto Promotor de la Vivienda del Estado de Nayarit. **ANEXO V**

10. Propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo, que presentan las Comisiones Unidas de Asuntos Constitucionales y Reglamentos; Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica; y Servicios Públicos que autoriza la desincorporación y desafectación de un bien inmueble de dominio público identificado como parcela número 70 Z-1 P/1 con clave catastral C69-A1-5789 marcada como fracción D, ubicada en el Ejido de la Jarretadera, propiedad del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit. **ANEXO VI**

11. Presentación de la Iniciativa que crea el Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; para turno a Comisiones, que presenta el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello. **ANEXO VII**

12. Asuntos Generales.

13. Clausura de la sesión.

1. Pase de lista de los integrantes del Honorable X Ayuntamiento y declaración de quórum legal.

Continuando con el punto número uno del orden del día, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, instruyó al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que realizara el pase de lista del Honorable X Ayuntamiento, registrándose la asistencia de los integrantes siguientes: Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello; Sindica Municipal, C. Irma Ramírez Flores; Regidor Jassiel Pelayo Estrada; Regidora Nilda María Minjarez García; Regidor Jorge Antonio Luquin Ramos; Regidora Margarita Ramírez Parra; Regidora Evelyn Paloma Jimenez Ramirez; Regidor José Francisco López Castañeda; Regidor Víctor Javier Reynoso Gallegos; Regidor Eric Fabian Medina Martínez; Regidora Ma. Guadalupe Peña Ruelas; Regidora Juana Haide Saldaña Varela; Regidora Rubí Alejandra Cardoso Guzmán; Regidora Selene Lorena Cárdenas Pedraza y el Regidor Héctor Pimienta Alcalá.

Una vez realizado el pase de lista, el Secretario del Ayuntamiento, informó que se encuentran presentes quince de los quince integrantes del H. X Ayuntamiento, declarando la existencia de quórum legal y válida la Segunda Sesión Ordinaria del mes de julio del año 2020.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello; siendo las 12:55 p.m. declaró formalmente iniciada la sesión y válidos los acuerdos en ella tomados.

2. Propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día.

Continuando con el punto número dos del orden del día, para el desahogo de este punto, se preguntó si alguno de los regidores tuviera algún comentario al respecto lo manifestara; por lo que, al no haber comentarios, se sometió a votación, preguntándose a quienes estuvieran de acuerdo con el orden del día, lo manifestaran de la forma acostumbrada, dándose la **APROBACIÓN POR UNANIMIDAD, con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**

3. Propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, con dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 10 de julio del año 2020.

Continuando con el punto número tres del orden del día, para el desahogo de este punto, se preguntó si alguno de los regidores tuviera algún comentario al respecto lo manifestara, y al no haber comentarios, se sometió a votación, preguntándose a quienes estuvieran de acuerdo con la aprobación y dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 10 de julio del año 2020, lo manifestaran de la forma acostumbrada, dándose la **APROBACIÓN POR UNANIMIDAD, con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**

4. Propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, con dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 22 de julio del año 2020.

Continuando con el punto número cuatro del orden del día, para el desahogo de este punto, se preguntó si alguno de los regidores tuviera algún comentario al respecto lo manifestara, y al no haber comentarios, se sometió a votación, preguntándose a quienes estuvieran de acuerdo con la aprobación, con dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 22 de julio del año 2020, lo manifestaran de la forma acostumbrada, dándose la **APROBACIÓN POR UNANIMIDAD, con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**

5. Propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso, por urgente y obvia resolución con dispensa de tramite; de la Iniciativa de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, que tiene por objeto aprobar el Informe de Evaluación del Desempeño de la Gestión Municipal del segundo trimestre del Ejercicio Fiscal 2020; del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit. **ANEXO I.**

Para el desahogo del punto número cinco del orden del día, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Cuevas Tello, procedió a dar lectura al **ANEXO I.**

En el uso de la voz, la Regidora Nilda María Minjarez García, manifestó que respecto a lo que es sobre el desarrollo urbano en la página ocho, en el punto 2.1.1.1.12 "Mejorar la aplicación de la normatividad para el control urbano" externó que es una de las actividades que no son atendidas por la Dirección de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en el cual menciona que en el bando de la policía y buen gobierno prohíbe dormir en los campamentos o lotes baldíos o predios abandonados, como lo hacen algunos paracaidistas, comentó que en el artículo 54 fracción III dice que dormir en lugares públicos o lotes baldíos son de 1 a 40 días de multa, así como en el artículo 55, que por las comisiones que faltan a la moral y a las buenas costumbres se aplicarán sanciones de 1 a 40 unidades de actualización, exteriorizó que era una observación para que se giraran instrucciones ya que ella tiene esa problemática en su demarcación y que deseaba que las personas tuvieran conocimiento de la situación.

En el uso de la voz, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Cuevas Tello; exteriorizó que se atenderá dicha situación para que a través de las indicaciones correspondientes se pueda cumplir la actividad que no fue atendida en el presente trimestre.

En el uso de la voz, la Regidora Juana Haide Saldaña Varela, externó que por causa de la pandemia se sabe que se han paralizado varias acciones y hasta en lo económico, pero que algunas acciones si se pueden llevar a cabo, lo cual le daba la oportunidad de decir a la Secretaría del Ayuntamiento que en el punto de los "dictámenes de las comisiones" tiene 0% por lo que invitó a realizar reuniones, ya que se dio la certeza para celebrar sesiones de manera virtual y no haya pretexto para darle seguimiento, recordándoles que ya se está en la recta final, mencionó que en lo particular tiene más de diez iniciativas dentro de la Secretaría del Ayuntamiento, por lo que peticionó que se le diera seguimiento, externó que si sus iniciativas no tienen ningún beneficio para la ciudadanía, a quienes corresponde comisiones le digan el porqué, ya que no se pueden detener los avances que se tienen para el Municipio.

En el uso de la voz, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Cuevas Tello, manifestó que ya se tiene un acuerdo de parte del Honorable Congreso, que respalda este tipo de reuniones de cabildo, así como las sesiones de las comisiones, por lo que se dará seguimiento a las observaciones que hace el Instituto Municipal de Planeación.

Enseguida, al no haber más participaciones al respecto, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, preguntó a quienes estuvieran de acuerdo en el análisis, discusión y aprobación en su caso, por urgente y obvia resolución con dispensa de tramite; de la Iniciativa de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, que tiene por objeto aprobar el Informe de Evaluación del Desempeño de la Gestión Municipal del segundo trimestre del Ejercicio Fiscal 2020; del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, lo manifestaran de la forma acostumbrada dándose como resultado la **APROBACIÓN POR UNANIMIDAD con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**

En virtud de la APROBACIÓN POR UNANIMIDAD CON QUINCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, Propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso, por urgente y obvia resolución con dispensa de tramite; de la Iniciativa de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, que tiene por objeto aprobar el Informe de Evaluación del Desempeño de la Gestión Municipal del segundo trimestre del Ejercicio Fiscal 2020; del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit. El Presidente Municipal Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello instruyó al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que se incorporara como apéndice al acta de la sesión que transcurre, de conformidad al artículo 58 párrafo segundo de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

6. Propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso por urgente y obvia resolución con dispensa de trámite de la Iniciativa de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello; que autoriza al C. Presidente Municipal, Sindica Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, a realizar todas las acciones necesarias para el diseño e implementación del ISO 37123 Ciudades Resilientes. **ANEXO II.**

Para el desahogo del punto número seis del orden del día, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, procedió a dar lectura al **ANEXO II.**

Continuando en el uso de la voz, el Presidente Municipal, manifestó que la pandemia del COVID-19 ha venido a afectar la economía en unas de las actividades más importantes como es el sector del Turismo de Bahía de Banderas, Nayarit. Externó que aun así hay capacidad para salir adelante durante la contingencia, siendo el momento para analizar, valorar y validar para salir de la adversidad, manifestó que se ha recibido la solidaridad de todos los ciudadanos, comerciantes, empresarios hoteleros, para que en coordinación del Gobierno Municipal se haga frente a la contingencia, colocando primeramente en la balanza, la salud; exteriorizó que se ha logrado la reactivación económica con ciertas restricciones en la movilidad y horarios, demostrándose con números la reducción de casos y decesos por COVID-19 en el Municipio, manifestó que habrá muchas acciones más que permitirán ser resilientes ante cualquier contingencia, externó que no se está exento a tener fenómenos meteorológicos en la zona que son frecuentes las tormenta tropicales y los huracanes, y ante estas situaciones complicadas se tiene que tener un plan de manejo resiliente como lo es el presente acuerdo en comento.

En el uso de la voz, la Regidora Selene Lorena Cárdenas Pedraza, manifestó que, en el contenido de la iniciativa en comento, refiere que se han llevado a cabo trámites para indicadores ISO 37728 e ISO 37722, externó que en enero del presente año, se otorgó al Municipio la certificación de ISO 37720, por lo que preguntó que cuando se obtendría y en qué consistía la certificación de ISO 37722, esto para que la ciudadanía lograra entenderlo mejor, exteriorizó que observó que inicialmente se tenía el respaldo de la

Asociación Civil Viviendas y Comunidades Sostenibles, sin embargo ya habían apoyado con las dos anteriores certificaciones y esta vez al inicio dijeron que no, pero hay una propuesta de que solo se apoyará con solo una parte, que serán los gastos de la cuota de registro, por lo que mencionó que solo para aclarar ese punto; comentó que en el párrafo tercero de la segunda hoja *"la Asociación, estaría dispuesto a apoyar al municipio, si este cubre los gastos de verificación"* mencionó que en la iniciativa se menciona que solo son dos pagos los que se va a realizar, en este caso la verificación y la cuota de registro, ella entendía que la asociación estaría dispuesta a pagar la cuota de registro esto para dejarlo establecido o se aclare si es algún otro tipo de pago el que la asociación podrá hacer o no precisamente este, por lo que pido si le pudiesen comentar personal del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) cuanto fue lo que se pagó independientemente de que no le haya costado al municipio de las dos anteriores certificaciones.

En el uso de la voz, Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, manifestó que efectivamente ya se pagaron las dos certificaciones, aproximadamente la cantidad de $300,000. 000 (trecientos mil pesos 00/100 m.n) por cada uno, plasmando en el convenio el monto que es la misma cantidad autorizado por el cabildo.

En el uso de la voz, la Regidora Evelyn Paloma Jiménez Ramírez, externó que a ella le quedaba una duda sobre el pago que se realizará de esa norma, si se había estipulado en el convenio anteriores los gastos que se están cubriendo y que si fuera factible de que se especifique en el mismo que la Asociación tiene a bien respaldar con la cuota de registro y el Municipio solo cubrirá lo que es la cuota del gasto verificación.

Tomando el uso de la voz, la Regidora Juana Haide Saldaña Varela, externó que hay cosas que no tienen precio y en lo particular como miembro del Consejo del IMPLAN doscientos o trescientos mil pesos que salieran del cajón del Ayuntamiento, no representa mucho para la gran oportunidad de continuar con los trabajos por el bien de Bahía de Banderas, Nayarit; recordó que la consolidación de este convenio pone al Municipio a la vanguardia entre los Municipios del Estado de Nayarit, además de que se encuentra perfectamente alineada con los objetivos del desarrollo sustentable número 11, en ciudades y comunidades sostenibles suscrito por los 193 países afiliados a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que deberán cumplirse en el año 2030, externó que el Municipio enfrenta tensiones inesperadas, bien porque se intenta reducir la vulnerabilidad de riesgo, mencionó que el ISO 37123 nos ayuda a hacerlo desde primera instancia, de un escritorio guiándonos a identificar las debilidades de nuestra tierra, sin embargo se necesita también datos más cuantitativos para comprender la resiliencia, lo que obliga estar preparado para cualquier evento extremo, así como la capacidad en caso de que suceda alguna contingencia, es por ello que deseaba compartir con los compañeros regidores, la gran responsabilidad que se tiene con lo que se aprueba si este fuera el caso, agradeció la atención y reiteró que los compromisos económicos cuando de verdad tienen grandes resultados, no estaría en tema discusión.

En el uso de la voz el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, solicitó la anuencia para dar el

uso de la voz de la Lic. Samantha Ortega Sotelo, Coordinadora de la Evaluación del Desempeño, preguntó a quienes estuvieran de acuerdo, lo manifestaran de la forma acostumbrada dándose como resultado la **APROBACIÓN POR UNANIMIDAD con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**

Tomando el uso de la voz, Lic. Samantha Ortega Sotelo, Coordinadora de la Evaluación del Desempeño, explicó que las certificaciones traen beneficios al Municipio que, aunque no son permeables en acciones de momento, son importantes a largo plazo, que no sólo traen beneficios al Municipio sino a toda la sociedad, mencionó que en los casos de los tres cada uno tiene diferentes encausados, el primero es para la sustentabilidad (ya está adquirido) manifestó que se tiene la certificación en bronce, el segundo es el que está en proceso que ya se concluyó la entrega de los indicadores con la entrega de información a la dependencia de laboratorio quien es quien va a recibir en este momento y va ordenar la información para poderla entregar a quien va a certificar, en este caso la certificación es de ciudades inteligentes siendo uno de los beneficios, en qué situación está el Municipio, que tan inteligente es en todos los servicios, en este caso apoya mucho en lo que se está haciendo con OROMAPAS con los medidores que se van a colocar siendo medidores inteligentes que permiten de una manera eficiente el cobro de los servicios, indicadores que te dicen que se necesita hacer e impulsar; manifestó que ya se tiene la pastilla de la uno habitad y el perfil de resiliencia 19 que son parte de estos indicadores que han permitido ubicar al Municipio en una mejor postura, externó que en el caso del 37123 habla de resiliencia y de los factores que ya se tienen adelantados en el perfil y en el caso del ISO ayuda a ubicar al Municipio a una mayor postura a nivel nacional.

En el uso de la voz, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, externó que el ISO 37122 que ya se entregó y que está en avance, comentó que se tiene una plataforma en el Instituto Municipal de Planeación, una base de datos ubicadas todas las lámparas y todos los medidores inteligentes que tiene el municipio, también exteriorizó que las patrullas tienen su GPS ubicando donde se encuentran, así también el tipo de banquetas que se tienen a lo largo y ancho del municipio, el tipo de arbolados, cuantificación de las calles que tienen servicios de drenaje, agua potable y alcantarillado; así como pozos de abastecimiento de agua, externó que eso es lo que habla a través de los sistemas electrónicos y se pueda hacer una determinación de donde se debe actuar en caso que se tenga una lámpara fundida, un problema de fuga de agua, tener conocimiento de la rutas de los camiones, el gasto de toneladas en cada comunidad, mencionó que se está esperando la respuesta de esa certificación.

En el uso de la voz, la Lic. Samantha Ortega Sotelo, Coordinadora de la Evaluación del Desempeño, en respuesta de la pregunta de la Regidora Selene Lorena Cárdenas Pedraza, sobre los pagos de la Asociación, exteriorizó que efectivamente el apoyo es por parte del laboratorio quienes darían la capitación y el seguimiento para generar los indicadores, y el pago de la cuota es por el seguimiento que ellos apoyan para la empresa certificadora.

Enseguida, al no haber más participaciones al respecto, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, preguntó a quienes estuvieran de acuerdo en el análisis, discusión y aprobación en su caso por urgente y obvia resolución con dispensa de trámite de la Iniciativa de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello; que autoriza al C. Presidente Municipal, Sindica Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, a realizar todas las acciones necesarias para el diseño e implementación del ISO 37123 Ciudades Resilientes, lo manifestaran de la forma acostumbrada dándose como resultado la **APROBACIÓN POR UNANIMIDAD con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**

7. Propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso, por urgente y obvia resolución con dispensa de tramite; de la Iniciativa de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, que autoriza ampliaciones y transferencias al Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Bahía de Banderas, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2020. **ANEXO III.**

Para el desahogo del punto número siete del orden del día, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Cuevas Tello, procedió a dar lectura al **ANEXO III.**

En el uso de la voz el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, solicitó la anuencia para dar el uso de la voz de la Lic. José Alejandro Armenta Lugo, Tesorero Municipal, preguntó a quienes estuvieran de acuerdo, lo manifestaran de la forma acostumbrada dándose como resultado la **APROBACIÓN POR UNANIMIDAD con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**

En el uso de la voz, la Regidora Juana Haide Saldaña Varela, externó que en el punto en comento se proponen reasignaciones de partidas por importe de $25'400,000.00 (veinticinco millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N) sin incrementar el total del gasto autorizado en el Presupuesto del 2020, se les da suficiencia a las siguientes partidas, arrendamiento de maquinaria y herramientas por $19,900,000.00 (diecinueve millones novecientos mil pesos 00/100 M.N) que se encuentra en el cuadro que se anexa, se dice que no tiene presupuesto, pero en el presupuesto de egresos que se aprobó tiene una asignación de $52'000,000.00 (cincuenta y dos millones de pesos 00/100 M.N) Bajo esta consideración entonces estaríamos hablando de un gasto anual con esta ampliación de $71'900,000.00 (setenta y uno millones novecientos mil pesos 00/100 M.N); externó que lamentablemente en el informe de gestión financiera trimestral no se puede confirmar el dato puntual de gasto en esta partida, porque en el estado analítico del gasto se agrupan y presentan todas las partidas relacionadas con arrendamientos, y que eso explicaba porque ha sido tan insistente de que se comparta la información analítica sin tener éxito hasta la fecha, reiteró la necesidad de que se proporcione la información suficiente para que se autoricen estas recurrentes adecuaciones presupuestales, para saber que se está aprobando. Ejemplificó, que los artículos automotrices menores por $ 2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N) la partida tenía $10,000.05 en el presupuesto, por lo que con la transferencia queda con disponibilidad de $

2´510,000.05, la reparación y mantenimiento de equipo de transporte por $3´000,000.00 00 (tres millones de pesos 00/100 M.N), la partida tenía $149,999.98 (ciento cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 98/100 M.N) por lo que la transferencia queda con disponibilidad de $3´149,999.98 (tres millones ciento cuarenta y nueve mil, novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N) señaló que para lo anterior se le restó presupuesto a las siguientes partidas: material de ferretería para construcción y reparación $ 1´000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N) que después de esto queda con un presupuesto de $997,097.10 (novecientos noventa y siete mil noventa y siete pesos 10/100 M.N) cemento y productos de concreto $ 2´000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N) que después de esto queda con $2,294,532.92 (dos millones doscientos noventa y cuatro mil, quinientos treinta y dos pesos 00/100); accesorios y material eléctrico $ 3´000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N) la cual queda con $4,018,756.42 (cuatro millones, dieciocho mil setecientos cincuenta y seis pesos 42/100 M.N); otros productos químicos para construcción y reparación $ 1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N) y queda con $ 1,535,503.73 (un millón, quinientos treinta y siete mil, quinientos tres pesos 73/100 M.N); combustibles lubricantes y aditivos $12,400,000.00 (doce millones, cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N) y queda con $7'400,000.00 (siete millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N); exteriorizó que en el punto seis, le llamaba la atención el dato del rubro de combustibles lubricantes y aditivos asignados a la Oficialía Mayor Administrativa, ya que en el cuadro analítico se señala que solo tiene un presupuesto asignado de $499,999.97 (cuatrocientos noventa y nueve mil, novecientos noventa y nueve pesos 97/100 M.N) y se le quitan $5'550,000.00 (cinco millones, quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) para dejarlo en saldo negativo, por lo que preguntó si era correcto eso y cuál era la explicación técnica para dejarlo en números rojos.

En el uso de la voz, el Lic. José Alejandro Armenta Lugo, Tesorero Municipal; manifestó que se solicita la presente iniciativa con base a las necesidades que tiene la Dirección de Servicios Públicos, así como la Oficialía Mayor Administrativa, expuso que a pesar de la situación del COVID-19 no se ha dejado de trabajar en el tema de Servicios Públicos, Seguridad Pública y Protección Civil; le refirió que el resultado de la ampliación sería de $71'000,000.00 (setenta y un millones de pesos 00/100 M.N) comentó que al día de hoy el presupuesto que se tenía para arrendamiento era de $51'000,000.00 (cincuenta y un millones de pesos 00/100 M.N) pero que hacía unos meses se hizo una reducción y cambio de partida de 5.5, entonces se estaba solicitando esos 19 más, serían 14 más los 5.5 para poder cumplir con el tema de los servicios públicos, comentó que los cambios de partida serían sin comprometer ningún tipo de recurso extra, más que los ingresos propios; externó que se hacen en el caso de combustibles porque se han tenido una importante economía, donde se ha gastado menos de la mitad presupuestada, comentó que si solo quedan seis meses, había oportunidad de hacer ese tipo de cambio, refirió que todo eso es de los centros de costo del área de la Oficialía Mayor Administrativa, manifestó que la puertas de la Tesorería Municipal están abiertas para que les sea proporcionada la información que necesiten.

En el uso de la voz, la Regidora Juana Haide Saldaña Varela; comentó que tal vez ella no se haya explicado, comentó que siempre ha recibido buena atención del Tesorero Municipal, y le agradeció que

haya realizado el comentario anterior, enseguida externó que para ella los analíticos son importantes ya que detallan los movimientos de forma trimestral, solo que ella refería que en el tema de la Oficialía Mayor Administrativa en la cuenta 02611 "combustibles, lubricantes y aditivos", preguntó si tenían asignados $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N) nada más, como le van a quitar a esa partida $5'200,000.00 (cinco millones doscientos mil pesos 00/100 M.N).
En el uso de la voz el Lic. José Alejandro Armenta Lugo, Tesorero Municipal, externó que solo era de la Oficialía Mayor Administrativa, esta nueva partida incluye todas las áreas porque estaban divididas, cada dependencia tenía su partida de combustible, pero ahora solo se concentraba en la Oficialía Mayor Administrativa.

En el uso de la voz, la Regidora Juana Haide Saldaña Varela, comentó que, si era correcto que quedaran números negativos en el cuadro, quedando -$5'200,000.00 (cinco millones doscientos mil pesos 00/100 M.N) por lo que preguntó que si era correcto la apreciación que ellos plasmaron.

Tomando el uso de la voz, el Lic. Anastasio Zaragoza Trujillo, Secretario del Ayuntamiento; comentó que la apreciación de la Regidora Juana Haide Saldaña Varela era correcta, explicó que el cuadro tiene una imprecisión, quizá realizada por cuestión de obviedad, para no manejar todo el recuadro del Presupuesto de Egresos el cual se conforma de varios centros de costo de varias y partidas, se estuvieron realizando recapitulaciones, razón es que cuando se elaboró el Presupuesto de Egresos, en el tema de combustibles y lubricantes, se distribuyó a cada una de las dependencias y direcciones, y al momento que la Oficialía Mayor Administrativa, quien es la encargada de realizar estos tipos de gastos empezó a realizar los pagos, se le reflejó en una insuficiencia presupuestal, en un déficit ;es por ello que se le deben de regresar todas esas partidas a la Oficialía Mayor Administrativa para que tenga suficiencia presupuestal y hacer frente al gasto, por esa razón se ven como negativo en el cuadro, lo que se tendría que hacer es replantear todo el recuadro para que vean d donde vengan todas las designaciones.

En el uso de la voz el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello; preguntó a la Regidora Juana Haide Saldaña Varela, si quedaba clara la respuesta, por lo que ella manifestó que sí, solo que aprobaría en lo general y en lo particular el punto le fuera aclarado.

Enseguida, al no haber más participaciones al respecto, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, preguntó a quienes estuvieran de acuerdo en el análisis, discusión y aprobación en su caso, por urgente y obvia resolución con dispensa de tramite; de la Iniciativa de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, que autoriza ampliaciones y transferencias al Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Bahía de Banderas, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2020, lo manifestaran de la forma acostumbrada dándose como resultado la **APROBACIÓN POR UNANIMIDAD con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**

8. Propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso por urgente y obvia resolución con dispensa de trámite de la Iniciativa de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, que autoriza la donación de seis predios a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit. **ANEXO IV.**

Para el desahogo del punto número ocho del orden del día, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Cuevas Tello, comentó que, en la Primera Sesión Ordinaria del mes de julio, tuvieron a bien desincorporar y desafectar de los terrenos de propiedad municipal para la donación de la construcción de las escuelas, enseguida explicó el **ANEXO IV.**

En el uso de la voz, la Regidora Selene Lorena Cárdenas Pedraza, citó los artículos 1706, 1707 del Código Civil del Estado de Nayarit.

> *"Artículo 1706. La donación puede ser pura, condicional, onerosa o remuneratoria.*
>
> *Artículo 1707. Pura es la donación que se otorga en términos absolutos, y condicional la que depende de algún acontecimiento incierto".*

Comentó que, bajo los preceptos legales señalados, se propone que la donación sea otorgada pura, es decir bajo los términos absolutos, asimismo, recomendaba establecer una cláusula reivindicatoria que establezca en términos generales lo siguiente: *"Si la Secretaría de Educación Pública del Estado de Nayarit, utilizará el inmueble de una forma distinta al solicitado, el presente contrato quedará sin efectos legales y el predio pasará nuevamente a ser parte del Patrimonio Municipal".* Externó que ya se tiene conocimiento de que las escuelas ya están construidas, lo único que se está haciendo por la parte protocolaria y legal para darle certeza a las escuelas, también era verdad que una década, en dos o en tres, pueda suceder algo y que ya no estén bajo el poder de tomar la decisión del Municipio sino del Secretaría de Educación Pública, lo que para ella era muy importante poder proteger los inmuebles que el Municipio está otorgando en donación, asimismo reiteró al presidente de forma pública, el reconocimiento al Pleno de Cabildo, por las acciones encaminadas en pro de la educación de nuestro Municipio, exteriorizó que sin duda, esta Administración Pública se ha distinguido de las demás, fortaleciendo el ámbito educativo de los menores, otorgando legalidad y certidumbre de que los espacios educativos siempre serán destinados para dichos fines. En hora buena, muchas felicidades a todos".

En el uso de la voz el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, manifestó que efectivamente las donaciones serán "donación pura", comentó que también el coincidía con la Regidora Selene Lorena Cárdenas Pedraza en virtud de que no se sabe que pasará en algunos años, siendo importante establecer dicha cláusula; exteriorizó que el compromiso de la Administración es real, ya que para este inicio de clases en el mes de agosto, estarán entregándose veinticuatro aulas nuevas, que vendrán a dar un respiro

a toda la demanda y rezago que se tiene en espacios educativos para los niños, y que las aulas móviles que se están utilizando dejarán de utilizarse, ya que se tiene espacios y escuelas dignas , y que eso hablaba de la responsabilidad que tiene la administración y el respaldo que se tiene de todos los regidores para poner al centros las decisiones y necesidades que tiene cada uno de los habitantes de Bahía de Banderas, Nayarit; y la educación es una de ellas.

En el uso de la voz, la Regidora Juana Haide Saldaña Varela, manifestó que son seis predios para donación, ya que en la iniciativa de acuerdo menciona siete, tema que ya lo había expuesto en la sesión previa, esto porque luego los documentos se hacen públicos, y mejor evitar entrar en una controversia.

En el uso de la voz, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, comentó que ya se había realizado la corrección, le refirió que así había dado la lectura al punto del orden del día y al ANEXO IV.

En el uso de la voz, el Regidor Jassiel Pelayo Estrada, felicitó la Iniciativa en comento, en la entrega de los predios al sector de la educación, los cuales ya tendrán la certeza de que pertenece a la Secretaría de Educación Pública, asimismo comentó que referente a dos predios ubicados en San Ignacio, trámite que se encuentra en proceso; comentó que uno de ellos es para un preescolar y el otro para una secundaria dado que ya se tienen dos aulas móviles, y están en entrar en un tercero periodo; por lo que peticionó a la Sindicatura Municipal, y a la Dirección de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para que agilicen los trámites, para que esos predios pasen a la Secretaría de Educación Pública, y se empiece a ejercer el recurso que se tiene para construir dichas escuelas.

En el uso de la voz el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, comento que ya está trabajando la sindicatura, pero que se le entregó a la Secretaría de Educación Pública un documento firmado por la Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento y un servidor, para que inicien con la construcción, comentó que la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa solicitaron el documento que se le está entregando ya pueden iniciar los trabajos de la construcción tanto de la secundaria y el jardín de niños de San Ignacio y también del Centro de Atención Múltiple 12 (CAM 12) ubicado en Bucerías, Nayarit; externó las escrituras están en tramites ya que también por tema de la contingencia del COVID 19 las Notarías Públicas, están saturadas.

En el uso de la voz, la Regidora Nilda María Minjarez García, agradeció al Presidente Municipal y a los regidores por lo del Centro de Atención Múltiple 12 (CAM 12), ya que hacía falta la certeza jurídica, comentó que los padres de familia y el titular están muy contentos por lo aprobado.

Enseguida, al no haber más participaciones al respecto, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, preguntó a quienes estuvieran de acuerdo en el análisis, discusión y aprobación en su caso por urgente y obvia resolución con dispensa de trámite de la Iniciativa de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, que autoriza la donación de seis predios a los Servicios de

Educación Pública del Estado de Nayarit, lo manifestaran de la forma acostumbrada dándose como resultado la **APROBACIÓN POR UNANIMIDAD con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**

9. Propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso por urgente y obvia resolución con dispensa de trámite de la Iniciativa de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, que autoriza la donación de un predio ubicado en San Juan Papachula, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; con una superficie de 52,878.23 (cincuenta y dos mil ochocientos setenta y ocho punto veintitrés metros cuadrados), al Instituto Promotor de la Vivienda del Estado de Nayarit.

Para el desahogo del punto número nueve del orden del día, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Cuevas Tello, explicó el **ANEXO V**, externó que el terreno era del Patrimonio Municipal, mencionó que el Honorable X Ayuntamiento previamente autorizó la desincorporación y desafectación; y que en presente punto, será para la donación, enseguida preguntó si alguien tuviera un comentario, lo externara.

En el uso de la voz, la Regidora Selene Lorena Cárdenas Pedraza, externó que en el mismo sentido que el punto anterior, en el mismo señalamiento al Código Civil del Estado de Nayarit, los artículos 1706, 1707 y 1708 que hablan de los tipos de donaciones; refirió que solo a diferencia de la anterior donación que es pura, en este caso sería donación condicional , para evitar que dos o varios lotes aparezcan a nombre de una misma persona, asimismo, cada uno de los lotes que conforman el predio ubicado en San Juan Papachula, Nayarit; deberán ser utilizados única y exclusivamente para uso de casa-habitación, evitando con ello que algunos predios sean destinados en su totalidad para la realización de negocios o comercios, así de la misma manera, se deberá de presentar a Cabildo, el plano de la lotificación correspondiente, estableciendo en su contenido el número de viviendas y por último, continuar con la apertura de las cuentas de predial de cada una de las viviendas, para estar en condiciones de cumplir con las obligaciones en lo que respecta a la prestación de los servicios públicos.

En el uso de la voz, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, manifestó que estaba totalmente de acuerdo y en el mismo sentido de la Regidora Selene Lorena Cárdenas Pedraza.

En el uso de la voz, el Regidor Víctor Javier Reynozo Gallegos, reiteró su agradecimiento a los integrantes del Honorable X Ayuntamiento, por el apoyo y respaldo que han brindado al proceso se llevado a cabo, manifestó que al fin se dará certeza jurídica a varios habitantes de la Localidad de San Juan Papachula, Nayarit, que están en la incertidumbre; externó que fue un proceso un poco tardado, comentó que la perspectiva era que se concluyera hace tiempo, pero que existían circunstancias que estaban fuera del alcance, mencionó que no ha sido por falta de voluntad, virtud que resaltaba en el Presidente Municipal y los Regidores; externó que las personas están en la mejor disposición de colaborar en lo que se tenga que hacer; por ultimo exteriorizó que una vez que se aprobada la presente iniciativa, quedará poco para culminar el trámite para que los ciudadanos obtengan sus escrituras.

En el uso de la voz, la Regidora Juana Haide Saldaña Varela, manifestó que tenía una duda en el comentario de la Regidora Selene Lorena Cárdenas Pedraza, externó que ella entendía a que sí como en las escuelas están solicitando que quede el uso exclusivo para educación y que en el caso de San Juan Papachula, Nayarit, es decir que también así sea para uso de vivienda, preguntó si el propietario quiere vender para hacerlo comercial eso no se podría.

En el uso de la voz la Regidora Selene Lorena Cárdenas Pedraza, contestó que en este caso se estaba donando para uso de casa habitación una vez hecha la donación, posteriormente en teoría el propietario debería darle ese destino.

En el uso de la voz, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, manifestó que efectivamente es claro lo que se está solicitando, el tener un documento que les valide y le dé certidumbre la propiedad, externó que la objetividad es que se les dé una Vivienda, externó que hay algunos terrenos que aún están baldíos, comentó que valdría la pena que se hiciera un análisis de esa situación, externó que algunos ya tienen edificado un negocio o comercio, mencionó que es de asesorar con el Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit (IPROVINAY) ya que ellos tienen conocimiento para la situación para que se hagan los procedimientos de escrituración en base a la normatividad de ellos para ya que ellos regulan Vivienda, no otro tipo de infraestructura.

En el uso de la voz, la Regidora Selene Lorena Cárdenas Pedraza, externó que dentro de su intervención comentó "que no fuera uso total para negocios o comercio" ya que se entiende que munchas familias tiene su casa y un espacio asignado para un negocio, pero finalmente es una vivienda teniendo una flexibilidad y una norma.

En el uso de la voz, el Regidor Víctor Javier Reynozo Gallegos, manifestó que en el mismo sentido del comentario, el 95% del predio que se piensa donar, ya se encuentra habitado, comentó que son contados los lotes sin fincar, manifestó que se han de realizado reuniones necesarias con el Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit (IPROVINAY) y que el apoyo se daría por familia porque hay unas que tienen más de un terreno o una vivienda y que ese tema ya se coordinó de manera puntual con Municipio e IPROVINAY.

Al no haber comentarios el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello preguntó a quienes estuvieran de acuerdo en el análisis, discusión y aprobación en su caso por urgente y obvia resolución con dispensa de trámite de la Iniciativa de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, que autoriza la donación de un predio ubicado en San Juan Papachula, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; con una superficie de 52,878.23 (cincuenta y dos mil ochocientos setenta y ocho punto veintitrés metros cuadrados), al Instituto Promotor de la Vivienda del Estado de Nayarit; lo

manifestaran de la forma acostumbrada dándose como resultado la **APROBACIÓN POR UNANIMIDAD con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**

10. Propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo, que presentan las Comisiones Unidas de Asuntos Constitucionales y Reglamentos; Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica; y Servicios Públicos que autoriza la desincorporación y desafectación de un bien inmueble de dominio público identificado como parcela número 70 Z-1 P/1 con clave catastral C69-A1-5789 marcada como fracción D, ubicada en el Ejido de la Jarretadera, propiedad del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit. **ANEXO VI**

Continuando con el punto número diez del orden del día, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello procedió a dar lectura al **ANEXO VI**, al término de la lectura preguntó a los regidores, si tuvieran un comentario lo externaran.

En el uso de la voz, la Regidora Juana Haide Saldaña Varela, comentó que se reunieron en Sesión de Comisiones para revisar el acuerdo en comento y agradeció a los ediles por haberse presentado; recordó que en dicha sesión únicamente se autorizó la desincorporación y desafectación del bien; señaló que en el punto número tres de los antecedentes del acuerdo indica "El día 24 veinticuatro de febrero de 2020, la empresa Green 18, S.A.P.I. de C.V. a través de su representante legal C. Víctor Octavio Zayas Ángel, solicitó al Presidente Municipal Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, la compra-venta del área de donación identificada en el punto número 2"; mencionó que en sesión se revisó una observación de la Regidora Rubí Alejandra Cardoso Guzmán con relación a los avalúos, así mismo indicó que el párrafo cuarto del artículo 230 de la nueva Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Nayarit, menciona que, "El Ayuntamiento podrá aceptar la permuta de las áreas de donación, cuando se pretenda promover una mejor distribución de los espacios de uso común, del equipamiento urbano y de los servicios públicos. Cuando las áreas de donación a que obliga esta Ley, por la naturaleza de las obras, acciones e inversiones no representen mejoras a la calidad de vida de la población local, el Ayuntamiento, podrá convenir con el desarrollador, que el valor total o parcial de los bienes afectos a la donación "se destinen a obras", acciones o ingresos municipales que decida el propio Ayuntamiento; por lo que comentó que tiene conocimiento de otro trámite subsecuente; insinuó que se podría hacer como el trámite del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit, (COBAEN) tema aún pendiente, por lo que recomendó a los ediles encargados estar muy atentos con el tema de los avalúos.

Continuando en el uso de la voz, el Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, Presidente Municipal; comentó que efectivamente únicamente se estaba aprobando la desincorporación y desafectación del bien y señaló que falta otro procedimiento que deberá ser evaluado por los ediles, uno sería si será compra o permuta, indicó que se deberá revisar y decidir qué camino tomar lo importante mencionó que debe de ser con relación al costo siempre y cuando este no sea menor al valor comercial, por lo que se considerará la mejor oferta y las más viable, para que de manera posterior se apruebe o no el acuerdo.

Al no haber comentarios el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, preguntó a quienes estuvieran de acuerdo en el análisis, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo, que presentan las Comisiones Unidas de Asuntos Constitucionales y Reglamentos; Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica; y Servicios Públicos que autoriza la desincorporación y desafectación de un bien inmueble de dominio público identificado como parcela número 70 Z-1 P/1 con clave catastral C69-A1-5789 marcada como fracción D, ubicada en el Ejido de la Jarretadera, propiedad del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, lo manifestaran de la forma acostumbrada dándose como resultado la **APROBACIÓN POR UNANIMIDAD con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**

11. Presentación de la Iniciativa que crea el Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; para turno a Comisiones, que presenta el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello. **ANEXO VII**

Continuando con el punto número once del orden del día, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello procedió a dar lectura al **ANEXO VII**, al término de la lectura preguntó a los regidores, si tuvieran un comentario lo externaran.
Enseguida, al no haber más participaciones al respecto, el Presidente Municipal Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, dio turno de la Iniciativa que se analiza, a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, asimismo invitó a las demás comisiones para integrarse en la elaboración del dictamen.

12. Asuntos Generales.

12.1 En el uso de la voz la Regidora Juana Haide Saldaña Varela, expuso que conforme lo demanda la fracción I del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, en el portal del Gobierno Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit, está expuesto el Marco Jurídico Municipal de manera formal y oficial para la consulta ciudadana, señaló que hasta ahí se puede afirmar que se está cumpliendo a la ciudadanía; indicó que nuestra gran inconsistencia como Gobierno, y que para todos ha pasado desapercibida, es que dicho Marco Jurídico, particularmente los reglamentos municipales; es historia, ya que están expuestas la publicaciones oficiales de origen, pero nadie se ha dado a la tarea de actualizarlos insertando las reformas y adiciones que a lo largo de estos tres años del ejercicio constitucional se han aprobado en el seno del cabildo; por lo que explicó que de poco sirve el ejercicio ya que en ese contexto, ni los Ediles como regidores saben cuál reglamento es el actualizado, Indicó que al consultar por ejemplo la Ley Municipal en el portal del Congreso del Estado, a lo largo de este documento encontraran referencias que dicen al iniciar un determinado artículo; "Reformado según P.O. de fecha de xx" o en su defecto "Adicionado según reforma y adición publicada en P.O. de fecha de fecha xx" y de esta manera se estarán consultando un documento normativo "Actualizado" hasta la fecha de la consulta, lo mismo ocurre en el Congreso de la Unión con lo correspondiente a las Leyes Federales,

por lo que explicó que en ese sentido ve con bastante preocupación y desea que se resuelva esa problemática y al mismo tiempo solicitó de manera atenta a Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, Presidente Municipal, instruya a quien corresponda, para que se inicie de inmediato un cotejo de los reglamentos con todas las actas de cabildo en donde se han aprobado diversas adiciones y reformas para su actualización con las debidas referencias de fecha y medio a través del cual se publicaron éstas, ya sea en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial y se presente un informe de avances en la próxima sesión de cabildo, paralelo a lo anterior, solicitó se diseñe un mecanismo que permita evitar este error administrativo en lo sucesivo y en cuanto a lo pasado si es necesario un extrañamiento al responsable, se ejecute de inmediato ya que consideró que eso no es cosa menor; recordó el principio de legalidad al que están sujetos los servidores públicos que establece que "solo se puede hacer, lo que la ley permite hacer", ¿Pero cómo hacer lo correcto y adecuado si nuestras herramientas normativas están desactualizadas?.

En el uso de la voz, el Lic. Anastasio Zaragoza Trujillo, Secretario del Ayuntamiento; explicó que analizando la página de transparencia en el apartado del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fracción I "Marco Normativo" se puede ver seis apartados el primero que señala los Códigos, el segundo la Normativa Fiscal Municipal, el tercero los Reglamentos, el cuarto los Planes Municipales, el quinto las Reformas y el sexto los Acuerdos; por lo que explicó que hay una pequeña diferencia entre lo que hace el Congreso del Estado de Nayarit y lo que el Ayuntamiento publica; indicó que en la página de transparencia lo que se publica es lo referente al Periódico Oficial, señaló que nosotros no contamos con los editables para poder incorporar las reformas que mencionó de manera muy acertada (artículo reformado de tal fecha), detalló que tendríamos nosotros que agregar un apartado donde le insertemos los reglamentos de manera editable y nosotros podamos estar modificando, reiteró que por esa razón no están como en el Congreso, mencionó que si observamos en el Congreso no se publica lo que publica el Periódico Oficial, publican los editables, pero es el mismo Congreso del Estado los que hacen las leyes, por lo que en el caso del Ayuntamiento se trata de publicar lo que se publica en el Periódico Oficial para que sea más legal y transparente; reiteró que en la página de Trasparencia de Bahía de Banderas, Nayarit, están publicadas las reformas que se han aprobado; por lo que en el uso de la voz la Regidora Juana Haide Saldaña Varela agradeció la explicación y solicitó que se reacomode la página de transparencia para que sea más digerible; finalizó agradeciendo a Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello y a los Ediles porque a partir de la siguiente semana se podrá llevar a cabo la vacunación de riegue en todo el municipio iniciando desde los arcos como en cada año, en coordinación con el Gobierno del Estado.
En el uso de la voz, el Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, Presidente Municipal, agradeció de igual manera a la Regidora Juana Haide Saldaña Varela por tomar el tema con tanta seriedad y comentó que efectivamente iniciará la próxima semana.

13. Clausura de la sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, el C. Presidente Municipal Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, declaró

formalmente clausurada la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al mes de julio del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, correspondiente al tercer año de ejercicio Constitucional, siendo 14:35 las doce horas con treinta y cinco minutos del día 31 de julio del año 2020, firmando para constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo y el Secretario del Ayuntamiento que ACTÚA Y DA FE.....

Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello
Presidente Municipal

C. Irma Ramírez Flores
Síndica Municipal

C. Jassiel Pelayo Estrada
Regidor

Dra. Nilda María Minjarez García
Regidora

C. Jorge Antonio Luquín Ramos
Regidor

C.P. Margarita Ramírez Parra
Regidora

C. Ma. Guadalupe Peña Ruelas
Regidora

Lic. Evelyn Paloma Jimenez Ramirez
Regidora

C. José Francisco López Castañeda
Regidor

Lic. Víctor Javier Reynozo Gallegos
Regidor

C. Eric Fabián Medina Martínez
Regidor

C. Juana Haide Saldaña Varela
Regidora

Lic. Rubí Alejandra Cardoso Guzmán
Regidora

Lic. Selene Lorena Cárdenas Pedraza
Regidora

Dr. Héctor Pimienta Alcalá
Regidor

La Secretaría del Ayuntamiento hace constar y certifica que la presente acta sólo recoge una descripción cronológica y sumaria de los asuntos programados en el orden del día de la presente sesión.

Anastasio Zaragoza Trujillo
Secretario del Ayuntamiento

H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ANEXO I

INICIATIVA DE ACUERDO, QUE TIENE POR OBJETO APROBAR EL INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL SEGUNDO TRIMESTRE POR EL EJERCICIO FISCAL 2020; DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BAHÍA
DE BANDERAS, NAYARIT.
P R E S E N T E:

El suscrito, en mi carácter de Presidente Municipal, con fundamento a lo establecido por los artículos 115 fracción II y V, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 110 111 fracción y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 2, 61 fracción II ; 208, 209 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 11, 128 y demás relativos del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, me permito someter a su distinguida consideración, de este H. Cuerpo Edilicio, la siguiente INICIATIVA DE ACUERDO, QUE TIENE POR OBJETO APROBAR EL INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL SEGUNDO TRIMESTRE POR EL EJERCICIO FISCAL 2020; DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT; así como, la propuesta de modificación a las metas y acciones de los programas operativos anuales de la Dirección de Desarrollo y Bienestar Social, Justicia Administrativa, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, Derechos Humanos, Contraloría, ello derivado de la pandemia COVID, para en su caso sea aprobado, en base a los fundamentos y justificaciones que se desprenden en la descripción detallada de antecedentes, bases legales y razonamientos que se ofrecen de manera formal y respetuosa.

MARCO LEGAL

I. En lo que se refiere a la normatividad Federal aplicable cabe señalar que la rendición de cuentas a la ciudadanía y la adopción de una gestión responsable y de calidad con base en resultados; el informe presentado se ajusta a lo dispuesto en el art.134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que señala que "los recursos económicos de que dispongan (...) los municipios se deberán de

administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados y evaluar los resultados del ejercicio de los recursos"; así como el art. 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que menciona que "cualquier ente público de carácter local, será evaluado conforme a las bases establecidas en el art 110 de esta Ley con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos".

II. De la normatividad estatal, el informe presentado, permitirá dar cumplimiento al art. 62 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit en donde se señala que se verificará periódicamente la integración, seguimiento, evaluación y actualización de los programas presupuestarios, así como los resultados de su acción, con los objetivos y prioridades de los programas sectoriales y aplicar las medidas correctivas; así como la Ley Municipal para el Estado de Nayarit en los artículos 61 (secciones I, II, III) y el 65 de los deberes del Presidente.

III. En lo que respecta a lo local; los artículos 8,11,53 y 128 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit. el artículo 9 fracciones V, XV y XXIV y demás relativos, establecidos en el Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit. Es responsabilidad del Honorable Ayuntamiento, vigilar el funcionamiento y resultados del sistema municipal de evaluación del desempeño, que se realiza por conducto del Instituto Municipal de Planeación y la Contraloría Municipal, con la colaboración de todas las dependencias municipales.

IV. El Ayuntamiento está facultado para planear, programar, presupuestar, coordinar y evaluar el desempeño de las unidades administrativas de la Administración Pública Municipal que se creen por acuerdo del Ayuntamiento. Al hablar de evaluación del desempeño a nivel Gobierno Municipal, se habla de un proceso que debe ser continuo, sistemático y periódico, mediante el cual se aprecie cuantitativa y cualitativamente el grado en que las autoridades municipales, logran las metas de su gestión en términos de compromisos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo sus funciones y obligaciones otorgadas y el impacto social del ejercicio del gasto público.

V. Con fecha 10 de diciembre del 2018, fue aprobado el Reglamento del Sistema de Evaluación del Desempeño para Bahía de Banderas Nayarit, a efecto de medir el avance de los ejes del PMD 2017 - 2021, para el ciudadano, pero especialmente como instrumento para detectar las áreas de oportunidad y que las autoridades encaminen estrategias y acciones para su atención.

VI. Por lo expuesto y fundado, se pone a consideración de este Honorable Ayuntamiento, el informe de evaluación del desempeño relativo al segundo trimestre del ejercicio 2020, en los siguientes términos

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

1. SUJETOS OBLIGADOS: Todas las Direcciones, áreas, organismos descentralizados de la Administración total de nuestro Municipio de Bahía de Banderas.

2. FUENTE DE INFORMACIÓN: La evaluación se realiza mediante trabajo de gabinete mediante el que se analiza la información generada por La Plataforma "Sistema Integral de Información Municipal" (SIIM) del Sistema de Evaluación del Desempeño, misma información que fue capturada por los titulares de cada Dirección, área y organismo descentralizado bajo un usuario y contraseña personal e intransferible y que funge como firma electrónica.

3. ESTRUCTURA DEL INFORME:

1) Se presenta el Informe de Evaluación de Desempeño sobre los resultados del cumplimiento a las acciones programadas en los programas operativos anuales (ANEXO I) y Matrices de indicadores 2020 (ANEXO II), por cada director y titular evaluado, para el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2017-2021.

2) Reporte General del Programa Integral de Contingencia que se emprendió en el municipio a partir del 16 de marzo del presente año para dar atención a la Contingencia por la pandemia del COVID -19. (ANEXO III)

3) Propuesta a las modificaciones a los POA´s de las diversas áreas solicitantes, las cuales se anexan al presente para incorporarse al mismo como si a la letra se insertasen (ANEXO IV).

INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN LA GESTIÓN MUNICIPAL
EN EL CUMPLIMIENTO DEL
"PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD) 2017-2021"
DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020

El Plan Municipal de Desarrollo 2017 – 2021, establece 553 líneas de acción que rigen las estrategias, programas y acciones a emprenderse durante el periodo de gobierno.

Al segundo trimestre del ejercicio 2020, se programaron por las Direcciones, la atención a 433 líneas de acción, lográndose 214 completar al 100%, que corresponde al 39% de lo programado, 101 quedaron en proceso (18% y y 119 de las líneas no fueron atendidas (21%). Lo anterior, da por resultado un desempeño de atención a las líneas de acción del 57% durante el segundo trimestre 2020.

H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

GRÁFICA 1 PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2017 -2021
Líneas de Acción programadas y atendidas para el 2do Trimestre del ejercicio 2020

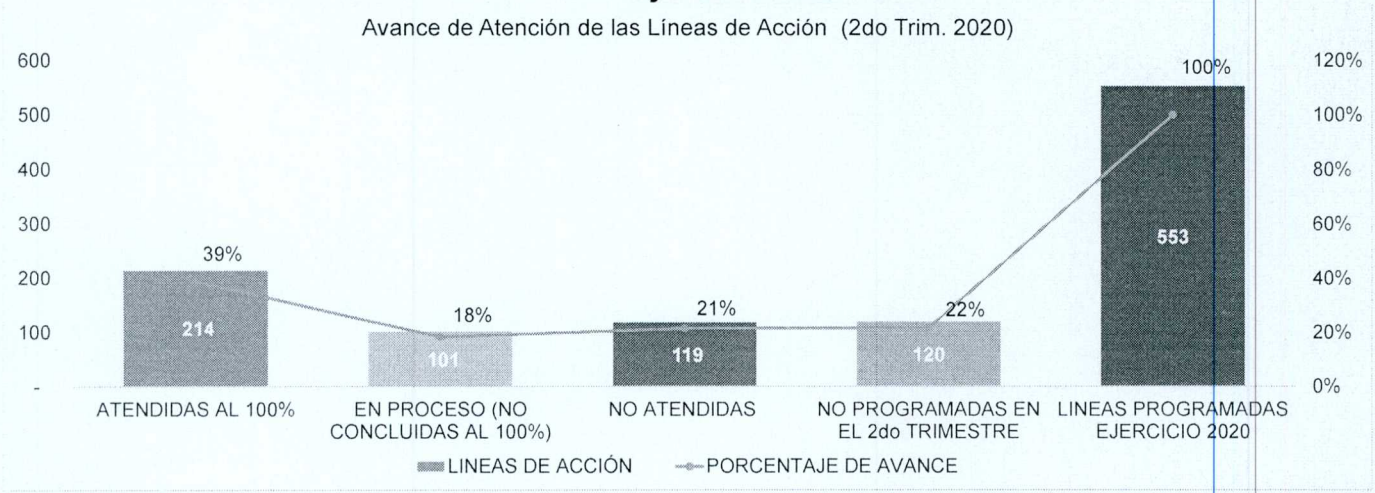

En cuanto al avance por eje estratégico, en el segundo trimestre el eje 1 y el eje 5 presentaron un avance por arriba del 60% mientras que los ejes 2, y 4 presentan un porcentaje de avance del 57% y 56% respectivamente, el eje que vio disminuido su porcentaje de avance fue el eje 3 Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria con un avance del 46%

GRÁFICA 2 PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2017 -2021
Seguimiento por Eje y Líneas de Acción - Segundo Trimestre Ejercicio 2020

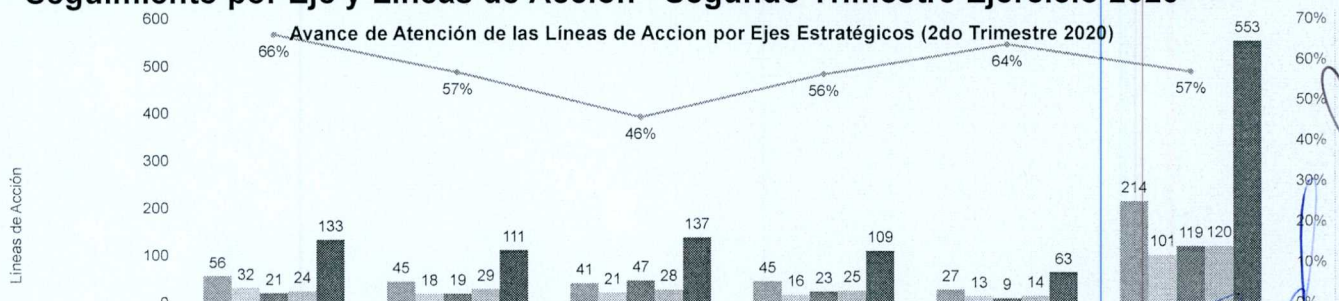

	Eje 1 Juntos por la Seguridad	Eje 2 Juntos por el Desarrollo Sustentable	Eje 3 Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	Eje 4 Juntos por la Competitividad Integral	Eje 5 Juntos por la Gobernanza	Total de L.A. programadas 2020
Atendidas al 100%	56	45	41	45	27	214
En proceso (no concluidas al 100%)	32	18	21	16	13	101
No Atendidas	21	19	47	23	9	119
No programadas	24	29	28	25	14	120
Total de LA del PMD	133	111	137	109	63	553
% de atención por eje	66%	57%	46%	56%	64%	57%

Fuente: Sistema Integral de Información Municipal (SIIM); Sistema de Evaluación del Desempeño. Avance POAs 2020

Para dar atención a las 433 líneas de acción del Plan Municipal dentro del ejercicio 2020 se programó trabajar con 770 actividades en los Programas Operativos Anuales de todas las dependencias. De estas actividades, para el segundo trimestre fueron programadas la realización de 655 de las cuales se dio atención al 100% a 330, quedando en proceso 165 (25%) y quedaron sin ser atendidas 160 actividades que corresponde al 24% de lo programado.

En el cumplimiento de las actividades programadas se tuvo un desempeño del 75%.

GRÁFICA 3 Programas Operativos Anuales 2020
Actividades programadas para el 2do Trimestre

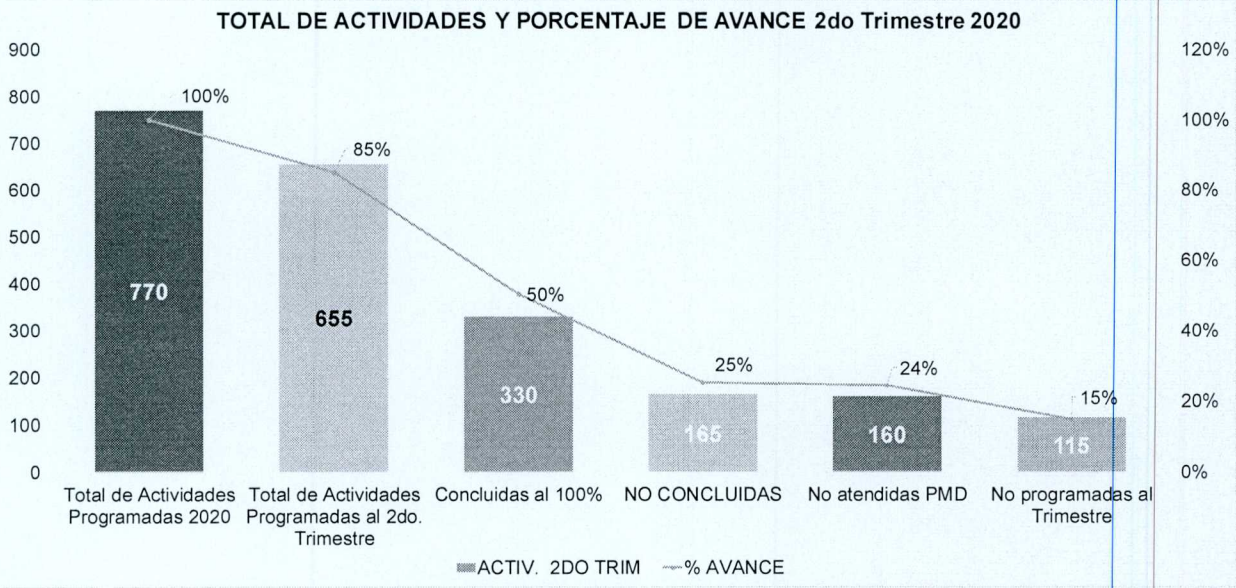

AVANCE POR DEPENDENCIA

Sobre el desempeño por dependencia las dependencias más afectadas en su porcentaje de avance anual fueron la Dirección de Bienestar Social y el Sistema Municipal DIF que tuvieron un avance anual del 42% y 41% en el cumplimiento de sus acciones programadas para el ejercicio 2020, dado que en razón de la pandemia COVID, las dependencias enfocaron sus acciones a la atención de la mismas y vieron disminuido su promedio de avance en su actividad programada dentro del Programa Operativo Anual y MIR previsto para el año 2020.

A continuación, se describe más ampliamente el desempeño que cada una de las 22 áreas evaluadas en el segundo trimestre del ejercicio 2020.

- CABILDO

El Cabildo cumplió al 100% con la atención de todas sus metas programadas al trimestre. Su porcentaje de avance anual fue del 81%.

- PADRÓN Y LICENCIAS

La Dirección de Padrón y Licencias cumplió al 100% con la atención de todas sus metas programadas al trimestre. Su porcentaje de avance anual fue del 42%.

- DERECHOS HUMANOS

La Comisión Municipal de Derechos Humanos programo trabajar en este trimestre 7 actividades de las cuales dio cumplimiento de atención a todas sus líneas donde 5 las concluyo al 100% y 2 quedaron en procesos. En acumulado anual en este primer trimestre tuvo un avance del 60%.

- IMPLAN

El Instituto Municipal de Planeación programo trabajar para este segundo trimestre del ejercicio 2020 con 16 actividades de las cuales dio cumplimiento a sus metas programadas de 9 actividades y dejo en procesos 7, lo que suma una atención del 94% de cumplimiento. En acumulado anual en este segundo trimestre tuvo un avance del 64%.

- DESPACHO DE PRESIDENCIA

La oficina del despacho de presidencia programo trabajar para el segundo trimestre del ejercicio 2020 con 17 actividades de las cuales dio cumplimiento al total de sus metas (100%). En acumulado anual en este trimestre tuvo un avance del 59%.

- TESORERÍA

Tesorería tuvo un desempeño del 96% con la atención de sus 26 metas programadas al trimestre, atendiendo 21 actividades al 100%, 4 en proceso y 1 no atendida. Su porcentaje de avance anual fue del 35%.

ACTIVIDADES NO ATENDIDAS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE

Linea de Accion	Accion	Avance
5.1.6.1	Gestión de recursos para los accesos a las Ventanas al Mar	0 %

- **SISTEMA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL**

El Sistema De Justicia Administrativa programo trabajar con 6 actividades de las cuales dio cumplimiento a 4 de sus metas programadas lo que suma una atención del 67% de cumplimiento. En acumulado anual en este trimestre tuvo un avance del 50%. Dejando por atender una actividad.

ACTIVIDADES NO ATENDIDAS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE

Linea de Accion	Accion	Avance
1.1.2.3	Mejoras en el Marco Normativo	0 %

- **COORDINACIÓN DE GABINETE**

La Coordinación de Gabinete cumplió al 75% con la atención de sus 8 metas programadas al trimestre, y dejando por atender 2 actividades. Su porcentaje de avance anual fue del 50%.

ACTIVIDADES NO ATENDIDAS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE

Linea de Accion	Accion	Avance
5.1.4.5	Coordinar eventos que acerquen el Gobierno a las localidades del Municipio/Programa: Gobierno cerca de ti	0 %
5.1.8.2	Instruir a las dependencias en la atención de propuestas ciudadanas con el fin de garantizar decisiones inclusivas, p	0 %

- **UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL**

La Unidad Municipal de Protección Civil programo trabajar con 24 actividades de las cuales dio cumplimiento a 22 de sus metas con un desempeño del 92% y quedaron dos actividades sin atención. Su avance anual es del 54%

ACTIVIDADES NO ATENDIDAS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE

Linea de Accion	Accion	Avance
1.3.1.2	Capacitación al 100% de voluntarios que lo soliciten.	0 %
1.3.1.3	Entrenamientos al personal de la Unidad Municipal de Protección Civil	0 %

- **DIRECCIÓN JURÍDICA**

Dirección Jurídica cumplió al 82% con la atención de sus metas programadas al trimestre, atendiendo 9 actividades y dejando 2 no atendidas. Su porcentaje de avance anual fue del 60%.

ACTIVIDADES NO ATENDIDAS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE

Linea de Accion	Accion	Avance
5.1.2.3	Seguimiento a Juicios Civiles, Agrarios, Mercantiles, Electorales y Derechos Humanos	0 %
5.1.2.3	Seguimiento a Juicios Administrativos	0 %

- **OROMAPAS**

OROMAPAS en este segundo trimestre tuvo un desempeño del 97% con el cumplimiento 61 de sus actividades programadas, quedando 2 sin atender. Su porcentaje de avance anual subió a 59%.

ACTIVIDADES NO ATENDIDAS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE

Linea de Accion	Accion	Avance
2.1.3.9	Atención a grupos visitantes a la PTAR San Vicente - VISITAS GUIADAS.	0 %
2.1.3.17	Capacitación en la operación de la PTAR San Vicente - Cursos	0 %

- **OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA**

Oficialía Mayor cumplió al 92% con la atención de sus metas programadas al trimestre, atendiendo 24 actividades y 2 no atendidas. Su porcentaje de avance anual fue del 67%.

ACTIVIDADES NO ATENDIDAS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE

Linea de Accion	Accion	Avance
5.1.2.2	Elevar la profesionalización de los servidores públicos, a través de la inclusión permanente de sistemas de	0 %

- **OBRAS PÚBLICAS**

Obras Públicas programo trabajar para el trimestre 16 actividades de las cuales dio cumplimiento a 13 de sus metas programadas que representa un desempeño del 81% y dejo por atender 3 actividades. Su desempeño anual fue del 38%

H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ACTIVIDADES NO ATENDIDAS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE

Linea de Accion	Accion	Avance
2.1.2.11	Rescate de espacios pùblicos	0 %
5.1.4.3	Dignificaciòn de edificios municipales	0 %
5.1.6.8	Coordinación de proyectos estratégicos	0 %

- **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

La Secretaria del Ayuntamiento programo trabajar para el trimestre del ejercicio 2020 con 20 actividades de las cuales dio cumplimiento a 16 metas programadas con un desempeño de 80% de cumplimiento, quedando sin atender 4 actividades. En acumulado anual en este segundo trimestre tuvo un avance del 55%.

ACTIVIDADES NO ATENDIDAS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE

Linea de Accion	Accion	Avance
5.1.2.5	Reuniones con Organizaciones de la Sociedad Civil	0 %
5.1.3.4	O/A/P Dictamenes de comisiones	0 %
5.1.4.2	Promoción y Vinculación con la sociedad civil, sectores e instituciones educativas	0 %
A2030. 16.9	Campañas de Expedición de Actas Gratuitas y Matrimonios Colectivos	0 %

- **CONTRALORÍA**

Contraloría cumplió un 75% de sus 16 metas programadas realizando 16 actividades y dejando sin atender 4. Su porcentaje de avance anual fue del 43%.

ACTIVIDADES NO ATENDIDAS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE

Linea de Accion	Accion	Avance
1.1.4.3	Promover la creación de figuras de contraloría social mediante la colocación de carteles y entrega de trípticos infor	0 %
1.1.4.3	Capacitar a las figuras de contraloria social	0 %
5.1.2.1.	Emitir normas, lineamientos específicos y manuales en materia de simplificación administrativa	0 %
A.4.2.1. A.4.2.3.	Requerir a las dependencias y entidades de la administración municipal, la implementación de acciones para el ejercicio del control administrativo.	

- **ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

La Dirección de Ordenamiento Territorial, durante este trimestre tuvo un 75% de cumplimiento a sus metas establecidas, donde atendió 15 actividades y 5 no fueron atendidas. El porcentaje de su desempeño a sus metas anuales fue del 50%.

ACTIVIDADES NO ATENDIDAS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE

Linea de Accion	Accion	Avance
2.1.1.12	Mejorar la aplicación de la Normatividad para el control urbano	0 %
2.1.1.13	Ampliación de cobertura para el control urbano	0 %
2.1.1.15	Gestiones con IPROVINAY e INSUS para regularización de viviendas	0 %
2.1.6.5	Regularizacion de nomenclatura de calles	0 %
4.1.3.6	Campañas de vacunación y/o esterilización	0 %

- **TURISMO**

La Dirección de Turismo tuvo un cumplimiento del 58% en el desempeño de sus actividades programadas atendiendo 7 actividades y quedando sin atención 5 actividades, su porcentaje de avance en sus metas anuales fue del 38%.

ACTIVIDADES NO ATENDIDAS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE

Linea de Accion	Accion	Avance
2.1.2.8	Limpieza de Playas	0 %
3.1.6.2	Registro Municipal de Turismo	0 %
3.1.6.2	Regularización de servicio de hospedaje	0 %
3.1.8.7	Programa "Juntos por el Turismo"	0 %
3.1.8.10	Ferias varias	0 %

- **SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO**

La dependencia de Seguridad Pública y Tránsito programo trabajar para el segundo trimestre del ejercicio 2020 con 61 actividades de las cuales dio cumplimiento a 51 de sus metas programadas teniendo un desempeño del 52% y dejando por atender 10 actividades.

ACTIVIDADES NO ATENDIDAS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE

Linea de Accion	Accion	Avance
1.1.1.2	Operación del Centro de Mando (semana santa y blanca navidad)	0 %
1.1.1.9	Capacitar al personal para atender denuncias de manera bilingüe	0 %
1.1.1.12	Operación del Consejo de Seguridad	0 %
1.1.2.2	Difundir entre la población la normatividad aplicable en materia de tránsito y vialidad.	0 %
1.1.3.6	Operar el programa de escuela segura	0 %
1.1.3.6	Realizar platicas informativas y de sensibilizacion en las escuelas	0 %
1.2.1.4	Implementar operativos para mejorar la fluidez vehicular y reducción de accidentes en el municipio	0 %
1.2.2.5	Infraccionar a quienes ocupen indebidamente los espacios destinados para las personas con capacidades diferentes	0 %
1.1.5.7	Operación del sistema de atención integral a víctimas del delito	0 %
	Aumentar el monto de inversión en actualización y mejora de tecnológicos, informáticos, analíticos, métodos y sistemas	0%

- **DESARROLLO ECONÓMICO**

La Dirección de Desarrollo Económico en este segundo trimestre presento un cumplimiento del 78% en la atención de las 46 actividades programadas, realizando 36 acciones y dejando por atender 10. Con este desempeño se alcanzó un 52% de las metas anuales programadas al 2020.

ACTIVIDADES NO ATENDIDAS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE

Linea de Accion	Accion	Avance
3.1.4.2	Incorcorporacion de expedientes para ser beneficiario de programas de pesca	0 %
3.1.5.6	COMPETENCIAS LABORALES.- Vinculación en el sector educativo y empresarial mediante capacitaciones y certifica	0 %
3.1.5.12	BAHÍA EMPRENDE.- Platicas informativas, y ponencias magistrales para el apoyo a emprendedores; dirigido a jóven	0 %
3.1.5.15	Operación del CAE (Centro de Atención Empresarial).- Lograr que en un solo lugar el micro-empresario que radique	0 %
3.1.5.16	INCUBADORA DE NEGOCIOS: Hacer la vinculación de futuros micro empresarios con incubadoras establecidas en e	0 %
3.1.6.5	Promover desazolve y saneamiento de lagunas	0 %
3.1.6.7	TARJETA BAHÍA CONTIGO.- Programa de Apoyo a la economía social, diseñando una estrategia para que los jóvene	0 %
3.1.7.10	Sensibilización sobre plan de manejo de pesca sustentable en escuelas	0 %
3.1.7.11	Contribuir al adecuado funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentables	0 %
3.1.9.3	EXPO GASTRONÓMICA.- Reunir restauranteros y figuras gastronómicas del municipio para la promoción de product	0 %

- **SERVICIOS PÚBLICOS**

La Dirección de Servicios Públicos programo trabajar este trimestre 53 actividades de las cuales realizo 37 que representa un avance en su desempeño del 35% dejando sin atender 16 actividades.

ACTIVIDADES NO ATENDIDAS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE

Linea de Accion	Accion	Avance
1.1.3.2	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRA EN ESPACIOS PUBLICOS	0 %
1.1.3.5	Gestión para elaboración de estudios externos de dictamen de verificación de instalaciones eléctricas en alumbrad	0 %
1.1.3.5	Supervisión en la entrega de alumbrado público de los nuevos fraccionamientos.	0 %
1.1.3.5	Actualización y modernización del alumbrado público con tecnología LED en plazas publicas.	0 %
1.2.1.21	Mantenimiento, conservación y rehabilitación de vialidades con recubrimiento empedrado.	0 %
1.2.1.21	Conservación y rehabilitación de vialidades con recubrimiento asfáltico.	0 %
2.1.2.6	Extracción y plantación de árboles y plantas en instituciones educativas.	0 %
2.1.2.7	Supervisión en la entrega de áreas verdes de los nuevos fraccionamientos.	0 %
2.1.4.1	Servicio especial contratado de recolección de residuos sólidos urbanos no peligrosos.	0 %
2.1.4.1	Elaboración e instalación de contenedores en zonas estratégicas de mayor generación de basura.	0 %
2.1.4.3	Elaboracion de censo de inventario generadores de residuos de manejo especial	0 %
2.1.4.6	Crear el sistema del proyecto de digitalización, control y seguimiento a peticiones ciudadanas.	0 %
2.1.8.2	Apoyo a fiestas patronales de las localidades municipales.	0 %
2.1.8.2	Diagnóstico de necesidades de mobiliario urbano en espacios públicos.	0 %
3.1.10.3	Apoyo en mantenimiento de pintura de templetes y mamparas en eventos municipales y fiestas patronales.	0 %
5.1.6.8	Actualización de manual de organización y procedimiento de la Dirección de Servicios Públicos Municipales.	0 %

- **DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL**

Desarrollo y Bienestar Social programo trabajar para este segundo trimestre del ejercicio 2020 con 67 actividades de las cuales dio atención a 32 actividades quedando sin atender 35 actividades programadas con lo que tuvo un desempeño del (48%). Su avance a las metas anuales fue del 26%.

ACTIVIDADES NO ATENDIDAS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE

Linea de Accion	Accion	Avance
1.1.3.7	Escuelas Libres de Violencia (Pláticas de prevención de violencia de género)	0 %
1.1.3.7	Escuelas libres de violencia	0 %
1.1.6.5	Vinculaciòn de escuelas al consejo municipal de seguridad integral escolar	0 %
1.1.6.5	Funcionamiento del consejo municipal de seguridad integral escolar	0 %
4.1.1.10.	Desarrollo y fomento de actividades recreativas, culturales y deportivas con jóvenes del municipio	0 %
4.1.2.1	Capacitación para entrenadores y activadores físicos	0 %
4.1.2.1	Programa de Visorias (Visualización de prospectos para equipos de fútbol profesional)	0 %
4.1.2.5	Juntos por el deporte popular	0 %
4.1.2.6	Torneos, campeonatos, competencias, fogueos y preparación de las escuelas municipales	0 %
4.1.2.6	Festival atlético de deporte adaptado	0 %
4.1.3.8	"Campañas de Salud por la Mujer" (Pruebas de VPH y Papanicolau)	0 %
4.1.3.9	Prevención de infecciones de transmisión sexual en sexo servidoras	0 %
4.1.4.1	Presentaciones de Banda de Guerra Municipal	0 %
4.1.4.1	Talleres artísticos para adultos mayores	0 %
4.1.4.1	Concursos y exhibiciones artísticas y culturales	0 %
4.1.4.1	Talleres artísticos municipales	0 %
4.1.4.1	Eventos Artísticos y Culturales del Municipio	0 %
4.1.4.1	Instrucción de bandas de guerra y escoltas.	0 %
4.1.4.1	Diplomado de Danza	0 %
4.1.4.1	Presentaciones de Grupos Artísticos del Municipio	0 %
4.1.4.1	Evento un Bahía de Buenas	0 %
4.1.4.1	Creación de la Casa de la Cultura	0 %
4.1.4.1	Creación de la orquesta, mariachi municipal infantil y ballet de la 3a. edad	0 %
4.1.4.1	Creación del Museo Municipal y Museo Interactivo	0 %
4.1.5.8	Pláticas de prevención de embarazo para adolescentes (padres e hijos)	0 %
4.1.5.11	Talleres productivos para la mujer	0 %
4.1.6.4	Seguimiento a proyectos productivos a mujeres	0 %
4.1.6.15	Reuniones del consejo de desarrollo social municipal	0 %
4.1.6.15	Formacion de comite de obra	0 %
4. 1.8.2	Apoyo a programa escuela limpia	0 %
4. 1.8.2	Apoyo al programa escuelas con intendentes	0 %
4. 1.8.4	Educación extra escolar	0 %
4. 1.8.6	Realizar la olimpiada de competencia educativa municipal	0 %
4.1.9.1	Realizar conferencias de salud sexual a los jóvenes del municipio	0 %
4.1.9.12	Gestión de Becas económicas para transporte para los deportistas	0 %

- **SISTEMA MUNICIPAL DIF**

El Sistema Municipal DIF programo para el segundo trimestre la atención de 126 actividades de las cuales dio atención a 71 actividades y quedaron en proceso 56, lo que refleja un desempeño del 56% en el trimestre y un avance de sus metas anuales del 49%.

ACTIVIDADES NO ATENDIDAS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE

Linea de Accion	Accion	Avance
1.1.3.10	PREVENCION DE VIOLENCIA ESCOLAR	0%
1.1.3.10	PREVENCIÓN DE ADICCIONES	0%
1.1.3.10	CAPACITACIÓN DE PERSONAL DE PAMAR	0%
1.1.3.10	CAMPAMENTO	0%
4.1.1.10	JORNADAS MEDICAS (GRAL, ODONTOLICAGICA, NUTRICIONAL Y PSICOLOGICA)	0%
4.1.1.10.	ACTIVIDAD RECREATIVA (SALIDAS)	0%
4.1.3.1	PROMOCION DE SALUD BUCAL	0%
4.1.3.3	VER, LA ESPERANZA ES POSIBLE	0%
4.1.3.3	VER LA ESPERANZA ES POSIBLE	0%
4.1.3.4	UNIDAD MEDICA MOVIL	0%
4.1.3.11	ESTIMULACION TEMPRANA	0%
4.1.3.11	TALLER DE MANUALIDADES	0%
4.1.3.11	TALLER DE LENGUAJE	0%
4.1.3.11	TERAPIA OCUPACIONAL	0%
4.1.5.6	TALLERES DE EMPRENDIMIENTO	0%
4.1.5.6	COCINA INTERNACIONAL	0%
4.1.5.6	TALLER DE PANADERIA	0%
4.1.5.6	TALLER DE REPOSTERÍA	0%
4.1.5.6	MANUALIDADES PARA LA TERCERA EDAD	0%
4.1.5.6	TALLER DE COLORIMETRIA	0%
4.1.5.6	TALLER UÑAS ACRILICAS	0%
4.1.6.6.	Servicios médicos, psicológicos y dentales	0%
4.1.6.6.	Pláticas de sensibilización y mejora de estilo de vida	0%
4.1.6.6.	Censo Comunitario para detección de personas con discapacidad	0%
4.1.6.6.	Integración educativa	0%
4.1.6.6.	Convivencia Club de Discapacidad	0%
4.1.6.6.	Gestión de rampas para silla de ruedas	0%
4.1.6.8	Credencialización para personas con discapacidad	0%
4.1.6.9.	CREDENCIALIZACIÓN DE LA TERCERA EDAD	0%
4.1.6.9.	CAPACITACIÓN AL PERSONAL	0%

Linea de Accion	Accion	Avance
4.1.6.10	CANALIZACIONES GENERALES	0 %
4.1.6.13	Integración laboral	0 %
4.1.6.13	Actualización del padrón de personas con discapacidad	0 %
4.1.7.2	CAPACITACION EN ESCUELAS PUBLICAS	0 %
4.1.7.3	COMUNIDAD DIFERENTE	0 %
4.1.7.4	DECORACION EN PASTELERIA	0 %
4.1.7.6	PLATICAS Y ORIENTACIÓN SOBRE NUTRICIÓN (A LOS PADRES DE LOS MENORES DE 5 AÑOS)	0 %
4.1.7.6	EVALUACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL (A MENORES DE 5 AÑOS)	0 %
4.1.7.6	EVALUACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL (PRE-ESCOLAR / PRIMARIA)	0 %
4.1.9.4	TALLERES DE PREVENCION DE ABUSO Y EXPLOTACION SEXUAL INFANTIL	0 %
4.1.9.4	TALLERES DE PREVENCION DEL EMBARAZO	0 %
4.1.9.5	CUOTAS ESCOLARES	0 %
4.1.9.8	SESIONES PSICOLOGICAS EN GRUPO PARA ADULTOS MAYORES	0 %
4.1.9.14	BECAS ESCOLARES	0 %
4.1.11.1	PASEO EN BARCO	0 %
4.1.11.1	VIAJE CLUB DE LA TERCERA EDAD	0 %
4.1.11.2	GESTORÍA DE EMPLEO AL ADULTO MAYOR	0 %
4.1.11.3	GESTION DE BENEFICIOS (DESCUENTOS)	0 %
4.1.11.3	CONVIVENCIA CLUB A CLUB	0 %
5.1.5.4	Informe de Estado de Archivo	0 %
5.1.5.4	Digitalización de Documentos	0 %
5.1.5.4	Inventario de Archivo	0 %
5.1.5.4	Ingreso de documentación	0 %
5.1.5.4	Clasificación Documental	0 %
5.1.5.4	Actualización de Catálogo Documental	0 %

Como se observa las dependencias de Desarrollo y Bienestar Social y el Sistema Municipal DIF fueron quienes presentan el mayor número de actividades no atendidas, y el porcentaje de desempeño por abajo del 50%. Debe considerarse que estas dos dependencias encaminaron sus esfuerzos a la atención de actividades para atender la contingencia, tales como la atención en filtros sanitarios, entrega de vales y despensas, en el caso del Sistema DIF la atención de los comedores solidarios, entrega de alimentos y la atención de las familias vulnerables. Asimismo, se toma en cuenta que son dependencias en las que su actividad requiere el contacto directo con las personas mismas que fue limitada por la misma situación.

GRÁFICA 3 Seguimiento de Actividades No Atendidas y No concluidas por Dependencia – 2do. Trimestre 2020

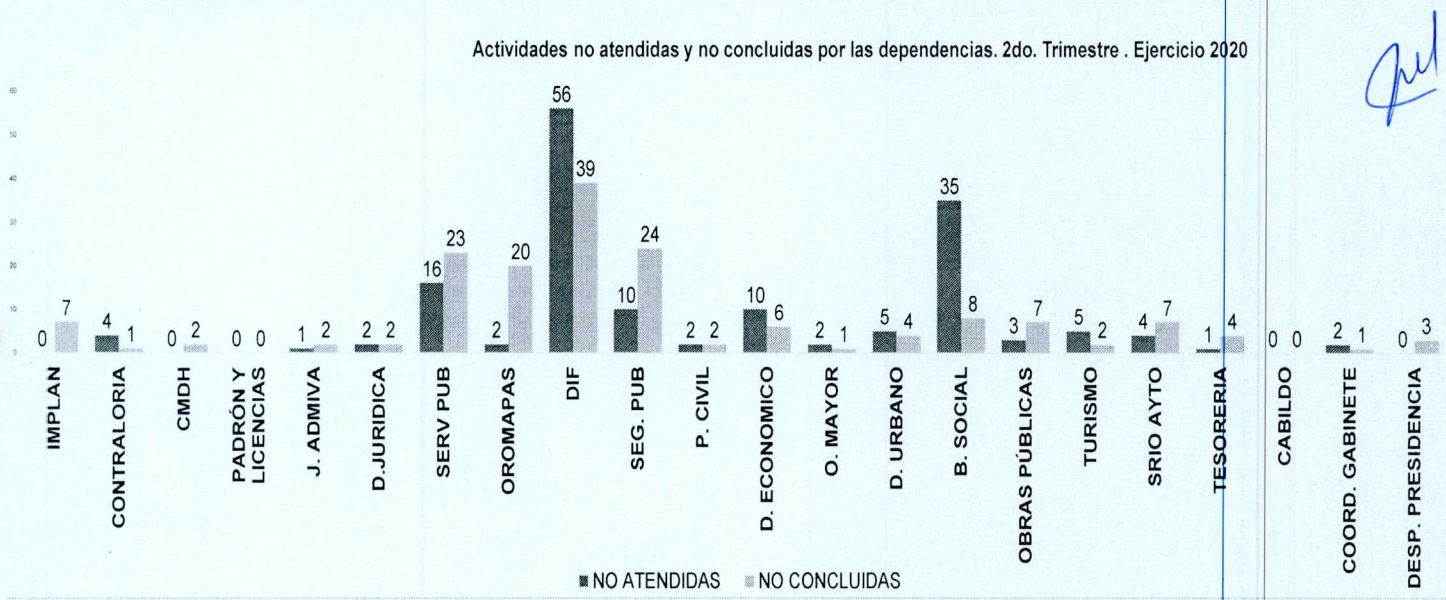

EVALUACIÓN DEL TRIMESTRE Y AVANCE ANUAL 2020

En cuanto al avance anual de las líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo durante el segundo trimestre 2020 se tuvo una atención del 57% que fue menor al presentado en el primer trimestre, sin embargo y a pesar de bajar el promedio de atención se logró dar atención de lo programado durante el año a un 74% de avance (10 puntos de crecimiento).

GRÁFICA 4 PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2017 -2021
Seguimiento Líneas de Acción – Comparativo por trimestre Ejercicio 2020

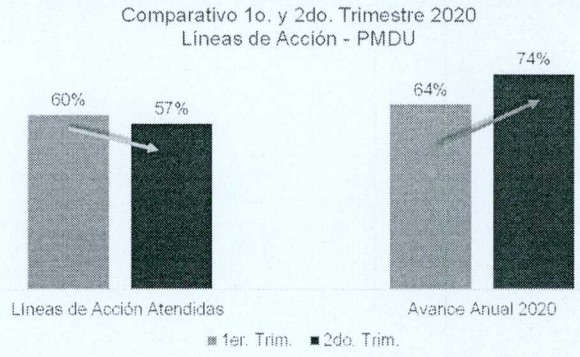

En lo que respecta a la atención a las actividades programadas durante el ejercicio 2020 en los Programas Operativos Anuales, durante el segundo trimestre se tuvo un porcentaje de cumplimiento del 75% menor al presentado en el primer trimestre. Sin embargo, sumando las acciones realizadas este trimestre se alcanzó el 50% de lo programado durante el periodo 2020.

GRÁFICA 5 PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES
Seguimiento Actividades – Comparativo por trimestre Ejercicio 2020

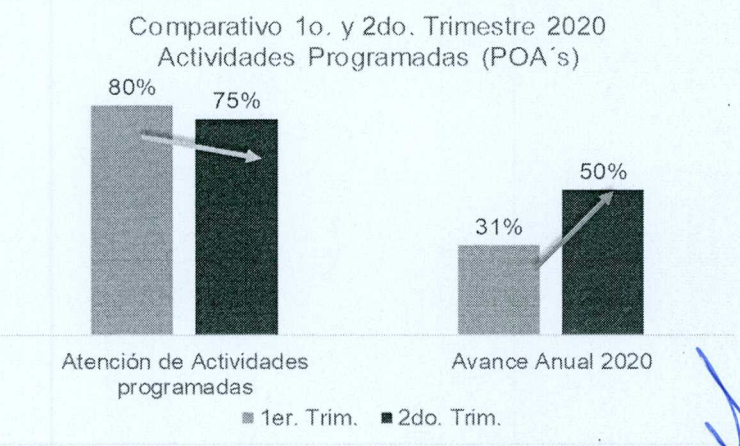

GRÁFICA 6 PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2017 -2021
Porcentaje de Avance anual alcanzado por Trimestre por Dependencias –Ejercicio 2020

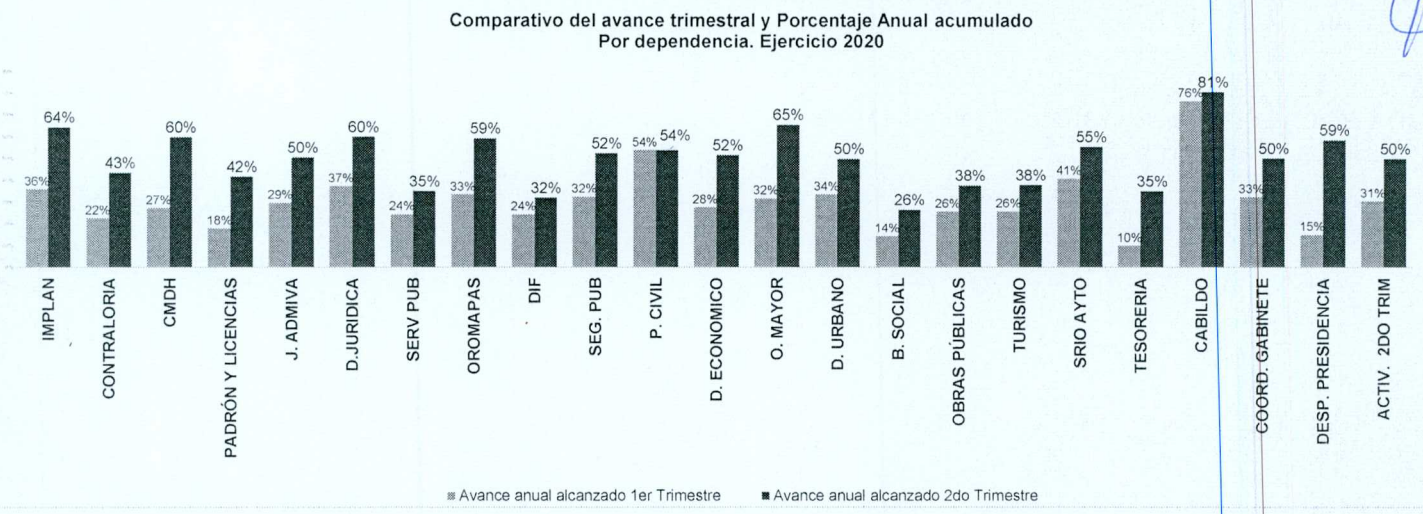

Fuente: Sistema Integral de Información Municipal (SIIM); Sistema de Evaluación del Desempeño. Avance POAs 2020

Como última parte del informe de evaluación del segundo trimestre del ejercicio 2020, se presentan como si a la letra se insertasen las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) del ejercicio 2020 **(ANEXO II)**; la relación de actividades por eje estratégico y línea de acción que fueron programadas y que no fueron atendidas durante el ejercicio 2020 **(ANEXO V)** y el seguimiento a los objetivos de Desarrollo Sustentable de la Agenda 2030 **(ANEXO VI).**

REPORTE GENERAL DEL PROGRAMA INTEGRAL DE CONTINGENCIA

Dado que en el segundo trimestre la mayoría de las dependencias vieron disminuido su promedio de avance en su actividad programada dentro del Programa Operativo Anual previsto para el año 2020, encaminando los esfuerzos hacia la atención prioritaria de las acciones del Programa Integral De Contingencia Covid -19, se hace conveniente presentar las acciones emprendidas.

Con fecha 11 de marzo del presente año la Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoció y declaro una pandemia de enfermedad por coronavirus a nivel global.

De conformidad a las disposiciones emitidas por el Gobierno del Estado de Nayarit en el Decreto del 16 de marzo de 2020 donde se exhorto a los municipios a acatar las acciones y medidas

necesarias para la prevención, detección y contención de la propagación de la pandemia COVID–19; a partir de esa fecha, en Bahía de Banderas quedaron cancelados eventos masivos, actividades con concentración de personas, así como la agenda pública del Gobierno Municipal de Bahía de Banderas y DIF Municipal reduciendo las actividades no esenciales dentro del gobierno municipal a fin de garantizar la integridad y la salud de las familias bahíabanderenses y de los servidores públicos.

A partir de entonces en un trabajo coordinado entre todas las direcciones que conforman el H. X. Ayuntamiento se estableció y puso en marcha el ***Programa Integral de Contingencia (PIC)*** en donde se han reunido las estrategias y líneas de acción a seguir bajo 4 ejes prioritarios de los cuales a manera de resumen se describen a continuación las estrategias emprendidas y los resultados hasta el momento obtenidos y que a detalle se presentan en el **ANEXO III** del presente acuerdo y que forman parte del mismo como si a la letra se insertasen.

PROPUESTA DE MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2020

Mediante el presente punto de acuerdo me permito someter a su distinguida consideración, de este H. Cuerpo Edilicio, las propuestas de modificaciones a los Programas Operativos Anuales 2020 solicitados mediante oficio de las áreas Justicia Administrativa, Desarrollo y Bienestar social, Seguridad Pública y Tránsito, Contraloría, Comisión Municipal de Derechos humanos, Turismo, Protección Civil, Jurídico y Sistema Municipal DIF, donde se expresa el sustento y justificación pertinentes para realizar cambios a sus metas y resultados del Programa Operativo Anual 2020, mismos que se anexan al presente para formar parte del mismo como si a la letra se insertasen en el **ANEXO IV.**

Por lo antes expuesto, motivado y fundado; en ejercicio de las facultades que nos confiere; la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley Municipal Para el Estado de Nayarit, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; me permito presentar al pleno del Honorable X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO, QUE TIENE POR OBJETO APROBAR EL INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL SEGUNDO TRIMESTRE POR EL EJERCICIO FISCAL 2020; DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT;** en los términos del documento que se adjunta.

ATENTAMENTE
EN VALLE DE BANDERAS, NAYARIT; A TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2020.

DR. JAIME ALONSO CUEVAS TELLO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE BAHÍA
DE BANDERAS, NAYARIT.

H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO, QUE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL SEGUNDO TRIMESTRE POR EL EJERCICIO FISCAL 2020; DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

PRIMERO. Se tiene por presentado en tiempo y forma, se aprueba el Informe de Evaluación del Desempeño de la Gestión Municipal del Segundo Trimestre del ejercicio 2020.

SEGUNDO. Se remita el presente Acuerdo firmado, a la Tesorería y Contraloría Municipal, a efecto de que sean integrados al informe de Gestión Financiera del Segundo Trimestre del Ejercicio 2020, para su reenvío a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit y demás autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

TERCERO: Se autoriza la reprogramación de resultados y actividades del Programa Operativo Anual 2020, de las Direcciones que se indican en el **ANEXO IV** en los términos que en el presente y los anexos se señalan.

D A D O en Sala de Cabildo a través de las aplicaciones de videoconferencias existentes en los medios electrónicos, a los treinta y uno días del mes de julio de 2020.

HONORABLE X AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello
Presidente Municipal

C. Irma Ramírez Flores
Síndica Municipal

C. Jassiel Pelayo Estrada
Regidor

Dra. Nilda María Minjarez García
Regidora

C. Jorge Antonio Luquín Ramos
Regidor

C.P. Margarita Ramírez Parra
Regidora

C. Ma. Guadalupe Peña Ruelas
Regidora

Lic. Evelyn Paloma Jimenez Ramirez
Regidora

Lic. José Francisco López Castañeda
Regidor

Lic. Víctor Javier Reynozo Gallegos
Regidor

C. Eric Fabián Medina Martínez
Regidor

Lic. Juana Haide Saldaña Varela
Regidora

Lic. Rubí Alejandra Cardoso Guzmán
Regidora

Selene L. Cárdenas P.
Lic. Selene Lorena Cárdenas Pedraza
Regidora

Dr. Héctor Pimienta Alcalá
Regidor

ANEXO II

INICIATIVA DE ACUERDO QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A REALIZAR TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL ISO 37123 CIUDADES RESILIENTES

H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
P R E S E N T E

El que suscribe, C. Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, en mi carácter de Presidente Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit, con fundamento a lo establecido por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 110, 111 fracciones I y; 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 2 61 fracción I, Inciso A) y H); 108 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 8 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, me permito presentar a este H. Cabildo el **INICIATIVA DE ACUERDO POR URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE, QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A REALIZAR TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL ISO 37123 CIUDADES RESILIENTES,** propuesta que se fundamenta y se justifica en la descripción detallada de antecedes, bases legales y razonamientos que se ofrecen de manera formal y respetuosa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. En el Plan Municipal de Desarrollo, los ciudadanos plantearon la propuesta para hacer de Bahía de Banderas, un municipio sustentable, seguro y resiliente, que permita elevar la calidad de vida de los ciudadanos.

II. Hablar de municipio resiliente, implica que logremos consolidar una ciudad en la que sociedad y gobierno, sean capaces de reaccionar, manejar y adaptarse en forma adecuada los riesgos a que se encuentran expuestos como inundaciones, sismos, huracanes, incendios forestales, pandemias,

derrames, explosiones y riesgos socio organizativos y al mismo tiempo mantener las funciones esenciales de su competencia. Para desarrollar la resiliencia, las ciudades deben comprender sus riesgos, vulnerabilidades y fortalezas para poder tomar decisiones informadas y medir los efectos de las medidas adoptadas.

III. Para conocer el grado de resiliencia de las ciudades a nivel mundial, se han establecido indicadores estandarizados internacionalmente a través de la norma ISO 37123: 2019, integrada con apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR) como mecanismo para trabajar hacia la reducción del riesgo de desastres a nivel global.

IV. Con los datos cuantitativos comparativos que se desprenden de los indicadores a nivel mundial del ISO 37123, las ciudades pueden equiparse con mediciones para reducir la vulnerabilidad a los riesgos.

En el Municipio de Bahía de Banderas, desde el 2018, con apoyo del Laboratorio Nacional de Vivienda y en 2019, en coordinación con la Asociación de Vivienda y Comunidades Sustentables A.C. quien aportó los recursos para el registro y gastos de verificación del ISO 37120 , gracias a los resultados confió en este Municipio y otorgó apoyo a este Municipio para cubrir los gastos de registro y verificación para la obtención del ISO 37122, con lo que hemos venido dando pasos firmes a fin de consolidarnos como un municipio sustentable, muestra de ello, es el otorgamiento de la certificación ISO 37120 que se recibió en enero del 2020, lo que coloca al municipio como el segundo en certificarse a nivel nacional, y da paso a que el Consejo Mundial de Datos de la Ciudad, abra la oportunidad para que Bahía de Banderas, complemente los indicadores de la certificación ISO 37123 (comunidad resiliente), ello además generó que la Asociación Civil Viviendas y Comunidades Sostenibles, ofreciera a este Municipio todo el apoyo y coordinación para que dé así considerarlo, lograr la certificación ISO37123, ya que cuenta con los medios y la experiencia para asistir a "EL MUNICIPIO" en el proceso de certificación, sin embargo señala que dado que ha financiado los dos procesos de registro y gastos de validación de los ISOS 37120 y 37122, en este momento ya no está en condiciones de apoyar al municipio ni con el pago de la cuta de registro, ni con los gastos de verificación, no obstante ello, dado que el municipio ha demostrado gran compromiso de trabajo, en caso de que se registrara para la certificación IOSO37123, la Asociación, estaría dispuesto a apoyar al municipio, si este cubre los gastos de verificación.

La certificación de esta norma es emitida por el World Council on City Data (WCCD) de Toronto, Canadá, y es parte de la familia de tres normas internacionales de indicadores para ciudades y comunidades sustentables: ISO 37120-Indicadores para los servicios urbanos y la calidad de vida, ISO 37122-Indicadores para ciudades inteligentes y la ISO 37123-Indicadores para ciudades resilientes.

Por lo expuesto en ejercicio de las facultades concedidas por los ordenamientos legales citados, me permito someter a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO POR URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE, QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A REALIZAR TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL ISO 37123 CIUDADES RESILIENTES;** en los términos del documento que se adjunta.

ATENTAMENTE,
A LOS TREINTA Y UNO DÍAS DEL MES JULIO DEL AÑO 2020.

DR. JAIME ALONSO CUEVAS TELLO
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. X AYUNTAMIENTO
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO A REALIZAR TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL ISO 37123 CIUDADES RESILIENTES.

PRIMERO. Se autoriza al C. Presidente Municipal, a realizar todas las acciones necesarias para **para el diseño e implementación del ISO 37123 Ciudades Resilientes**.

SEGUNDO. Se autoriza al C. Presidente Municipal, Síndico Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, a celebrar los Convenios con la empresa certificadora **World Council on City Data (WCCD)** y la **Asociación Vivienda y Comunidades Sustentables A.C.**, a efecto de llevar a cabo las acciones y conjunción de recursos para el diseño e implementación del **ISO 37123 Ciudades Resilientes.** Convenios que se anexan al presente para incorporarse al mismo como si a la letra se insertasen.

TERCERO. Se instruye a todas las áreas de la administración pública municipal, presten apoyo y faciliten la información necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente punto de acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal, Órgano del Gobierno del H. X Ayuntamiento del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

D A D O en Sala de Cabildo a través de las aplicaciones de videoconferencias existentes en los medios electrónicos, a los veintiocho días del mes de julio de 2020.

H. X AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello
Presidente Municipal

C. Irma Ramírez Flores
Síndica Municipal

C. Jassiel Pelayo Estrada
Regidor

Dra. Nilda María Minjarez García
Regidora

C. Jorge Antonio Luquín Ramos
Regidor

C.P. Margarita Ramírez Parra
Regidora

C. Ma. Guadalupe Peña Ruelas
Regidora

Lic. Evelyn Paloma Jimenez Ramirez
Regidora

Lic. José Francisco López Castañeda
Regidor

Lic. Víctor Javier Reynozo Gallegos
Regidor

C. Eric Fabián Medina Martínez
Regidor

Lic. Juana Haide Saldaña Varela
Regidora

Lic. Rubí Alejandra Cardoso Guzmán
Regidora

Lic. Selene Lorena Cárdenas Pedraza
Regidora

Dr. Héctor Pimienta Alcalá
Regidor

ANEXO III

INICIATIVA DE ACUERDO POR URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE, QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. JAIME ALONSO CUEVAS TELLO, QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

H. X AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

El que suscribe, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, Presidente Municipal del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, con fundamento en el artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 106, 108, 111 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como en los artículos 49, 63 y 226 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, presento a consideración de este Honorable Ayuntamiento, la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO POR URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE, QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. JAIME ALONSO CUEVAS TELLO, QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020;** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; en los objetivos, estrategias y líneas de acción del eje cinco denominado "Juntos por la Gobernanza", pretende consolidar una gestión pública municipal ordenada, cercana a la gente, transparente, con resultados verificables y respetuosa de los derechos humanos, mediante la integración de la agenda de gobierno que garantice la aplicación responsable de los recursos públicos en el cumplimiento de las obligaciones, dando prioridad a la prestación de servicios públicos que eleven la calidad de vida de la población, promuevan el desarrollo humano y la competitividad en forma integral y sostenible.

El Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Bahía de Banderas para el Ejercicio Fiscal 2020, autorizado para sufragar al gasto público que comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, pago de pasivos, deuda pública, inversión en obra pública e inversión financiera, debe contribuir al balance presupuestario sostenible, por lo que no procede pago alguno que no esté comprendido en el

presupuesto de egresos, motivo por el cual es necesario realizar ampliaciones o transferencias presupuestales siempre y cuando estas se compensen con reducciones de otras partidas presupuestales o con cargo a ingresos excedentes que se acompañen en la iniciativas de reformas a la Ley de Ingresos.

Para seguir dando cumplimiento al eje cinco del mencionado Plan Municipal de Desarrollo, es necesario realizar las ampliaciones y transferencias presupuestales que se presentan en la Iniciativa de Acuerdo que se adjunta, bajo el siguiente:

FUNDAMENTO LEGAL

LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

Artículo 8. Toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente fuente de ingresos distinta al Financiamiento, o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

No procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes. La Entidad Federativa deberá revelar en la cuenta pública y en los informes que periódicamente entreguen a la Legislatura local, la fuente de ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, distinguiendo el Gasto etiquetado y no etiquetado.

LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT

ARTICULO 117.- Son facultades y deberes del Tesorero:

XXVI.- Aplicar ajustes al presupuesto de egresos en los rubros de gasto señalados en la presente Ley, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del balance presupuestario y del balance presupuestario de recursos disponibles del Municipio;

ARTICULO 202.- Toda propuesta de aumento o creación de gasto del presupuesto de egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Para cualquier modificación al presupuesto, se deberá seguir el mismo procedimiento que para su aprobación, debiendo remitir copia certificada al Congreso del Estado, para los efectos de su competencia.

No procederá pago alguno que no esté comprendido en el presupuesto de egresos, determinado por ley posterior o con cargo a ingresos excedentes, a excepción de las resoluciones de la naturaleza jurisdiccional que determinen obligaciones a cargo del municipio. El Municipio deberá revelar en la cuenta pública y en

los informes que periódicamente entreguen al Congreso del Estado, la fuente de ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, distinguiendo el gasto etiquetado y no etiquetado.

.....

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Articulo 7.- Las asignaciones contenidas en este presupuesto, deberán aplicarse para lo cual están destinadas; pero con el objeto garantizar la adecuada y oportuna prestación de los distintos servicios públicos municipales a la ciudadanía, el Tesorero Municipal podrá crear partidas y efectuar transferencias entre las distintas partidas presupuéstales autorizadas, previo cumplimiento de los requisitos y formalidades previstos para el caso, por el artículo 202 de la Ley Municipal para el Estado, vigente en el presente ejercicio y siempre y cuando no exceda del total del techo financiero anual autorizado, o esté impedido por otros ordenamientos legales para efectuarlas.

Articulo 8.- Agotado el procedimiento anterior si se requiere ampliación presupuestal de los diferentes capítulos y partidas, el Presidente Municipal previo cumplimiento de los requisitos y formalidades previstos para el caso, por el artículo 202 de la Ley Municipal para el Estado, vigente en el presente ejercicio, las presentará debidamente justificadas al Cabildo a través de los Avances de Gestión Financiera que correspondan en el apartado de la Información Presupuestal, para su análisis y aprobación en su caso.

Artículo 19. Los titulares de las Dependencias y Entidades vigilarán que las erogaciones se apeguen a sus presupuestos aprobados y que el ejercicio de este se ajuste a los criterios de: eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como a las disposiciones que en materia de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria emitan la Tesorería y el Órgano de Control Interno del municipio procurando en todo momento que estos se orienten al logro de los resultados estratégicos de su dependencia. En consecuencia a lo anterior serán responsables de reducir selectiva y eficientemente sus gastos operativos sin detrimento de la realización oportuna de sus programas de trabajo y de la adecuada prestación de los servicios públicos municipales a su cargo.

Artículo 20. La Tesorería Municipal será la responsable de revisar, analizar y evaluar trimestralmente el comportamiento del Gasto Público a fin de emitir las recomendaciones y medidas pertinentes que permitan que el ejercicio del presupuesto se apegue a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. En consecuencia a lo anterior será la instancia facultada para solicitar la autorización del Presidente Municipal, a realizar las reasignaciones y transferencias de partidas entre los distintos capítulos del gasto público, durante el ejercicio fiscal necesarias para la adecuada atención de las funciones y servicios públicos con el objeto de darle flexibilidad y operatividad al ejercicio del gasto público, condicionando a que el total de los incrementos y nuevas partidas propuestas se corresponda con el total de las disminuciones de las partidas afectadas, en tanto no se rebase la asignación presupuestal total del ejercicio.

Por lo antes expuesto, motivado y fundado; en ejercicio de las facultades que me confieren; la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley Municipal Para el Estado de Nayarit, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; me permito presentar a consideración de este H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit; la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO POR URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. JAIME ALONSO CUEVAS TELLO, QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; en los términos del documento que se adjunta.

ATENTAMENTE,
A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2020

DR. JAIME ALONSO CUEVAS TELLO
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
H. X AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

INICIATIVA DE ACUERDO QUE AUTORIZA AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

PRIMERO. Se autorizan las ampliaciones y transferencias al Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Bahía de Banderas, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2020, para quedar de la manera siguiente:

AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS
CÉDULAS DE EXCEL

Clasificación Por Objeto del Gasto				Concepto	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones y Reducciones		Presupuesto Modificado
					Cantidad	Cargo	Abono	Cantidad
				Servicios Públicos				
03	02	06	01	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		19,900,000.00		19,900,000.00
02	04	01	01	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,997,067.10		1,000,000.00	997,067.10
02	04	02	01	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	4,294,532.92		2,000,000.00	2,294,532.92
02	04	06	01	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	7,018,756.42		3,000,000.00	4,018,756.42
02	04	09	04	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	3,035,503.73		1,500,000.00	1,535,503.73
02	06	01	01	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	19,800,000.00		12,400,000.00	7,400,000.00
				Oficialia Mayor Administrativa				
02	09	06	02	ARTICULOS AUTOMOTRICES MENORES	10,000.05	2,500,000.00		2,510,000.05
03	05	05	01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	149,999.98	3,000,000.00		3,149,999.98
02	06	01	01	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	499,999.97		5,500,000.00	- 5,000,000.03
				Sumas Iguales	**36,805,860.17**	**25,400,000.00**	**25,400,000.00**	**36,805,860.17**

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo se deberá publicar en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit y en la Gaceta Municipal Órgano de Gobierno del H. Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit; y entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

D A D O en Sala de Cabildo a través de las aplicaciones de videoconferencias existentes en los medios electrónicos, a los treinta y uno días del mes de julio de 2020.

HONORABLE X AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello
Presidente Municipal

C. Irma Ramírez Flores
Síndica Municipal

C. Jassiel Pelayo Estrada
Regidor

Dra. Nilda María Minjarez García
Regidora

C. Jorge Antonio Luquín Ramos
Regidor

C.P. Margarita Ramírez Parra
Regidora

C. Ma. Guadalupe Peña Ruelas
Regidora

Lic. Evelyn Paloma Jimenez Ramirez
Regidora

Lic. José Francisco López Castañeda
Regidor

Lic. Víctor Javier Reynozo Gallegos
Regidor

C. Eric Fabián Medina Martínez
Regidor

Lic. Juana Haide Saldaña Varela
Regidora

Lic. Rubí Alejandra Cardoso Guzmán
Regidora

Lic. Selene Lorena Cárdenas Pedraza
Regidora

Dr. Héctor Pimienta Alcalá
Regidor

ANEXO IV

INICIATIVA DE ACUERDO POR URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE, QUE AUTORIZA LA DONACIÓN DE SEIS PREDIOS A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.

HONORABLE X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT

P R E S E N T E

El que suscribe, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello en mi carácter de Presidente Municipal de este H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit y con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 110 y 111 fracción I; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 2º, 61 fracción II, inciso a); así como el 70 fracción II, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; me permito someter a la distinguida consideración de este Honorable Cabildo, la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO POR URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE, QUE AUTORIZA LA DONACIÓN DE SEIS PREDIOS A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT;** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga a los Ayuntamientos facultad para aprobar las disposiciones que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La Constitución Política Federal y la Local del Estado de Nayarit, señalan que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento. La competencia del gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva. El numeral 111 fracción I, reconoce que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, relacionándose con el artículo 115 fracción II de la misma norma fundamental, que faculta a los municipios, para formular los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal; por lo que en correlación el artículo 61 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit en su fracción I describe las atribuciones mencionadas en relación a los Ayuntamientos, señalando además aquellos que demanden la tranquilidad, paz social y seguridad de las personas y sus bienes, la moralidad, bienestar y salubridad pública, con arreglo a las bases normativas que se fijan en esta ley.

En el artículo 174 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, señala lo relativo a la donación de bienes inmuebles, los Ayuntamientos deberán observar las siguientes disposiciones:

a) Sólo se otorgarán en favor de personas públicas o privadas que representen un beneficio social para el municipio y que no persigan fines de lucro;

b) En el acuerdo mediante el cual el Ayuntamiento apruebe la donación, ésta se condicionará a la realización de un fin que beneficie a la colectividad, debiéndose establecer un plazo para la utilización del bien inmueble; y

c) En todo caso, el Ayuntamiento se reservará el derecho de reversión en favor del patrimonio municipal de no darse cumplimiento al fin para el cual fue donado el bien inmueble, o en el que las donatarias, siendo personas morales, se extingan o liquiden.

Con el fin de dar certeza jurídica a las Instituciones Educativas mencionadas en la presente Iniciativa de Acuerdo y por la necesidad que se tiene hoy en día de espacios físicos en pro de la educación, el Director General de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, solicitó al H. X Ayuntamiento la donación de los seis predios siguientes:

1. **Centro de Atención Múltiple Número 12 (CAM 12).** Fracción 15 de la parcela número 51 Z-1 P1/3 ubicado en la localidad de Bucerías, Municipio de Bahía de Banderas; Nayarit.

2. **Escuela Primaria Diego Rivera.** Predio ubicado en la calle Valle de Ameca, esquina Valle Dupar Fraccionamiento Valle Dorado Bahía de Banderas, Nayarit.

3. **Jardín de Niños Estefanía Castañeda.** Predio ubicado en la Manzana 154, ubicado en el Fraccionamiento Valle Dorado, Bahía de Banderas, Nayarit.

4. **Jardín de Niños Emilia Ferreiro.** Predio ubicado en la calle Privada los Nardos S/N Fraccionamiento Jardines del Sol II en San José del Valle Bahía de Banderas, Nayarit.

5. **Escuela Primaria Ignacio Allende y Jardín de Niños Leona Vicario.** Predios ubicados en la calle Mar Báltico 416 y en la calle Mar Caribe S/N, del Fraccionamiento Altavela, localidad San Clemente de Lima, Bahía de Banderas, Nayarit.

6. **Escuela Primaria Federal José María Mercado y Jardín de Niños Nueva Creación.** Predios ubicados en la calle Independencia y en las Calles Sardina e Hidalgo, de la localidad de San Vicente, Bahía de Banderas, Nayarit.

Después de hacer una revisión minuciosa del estado legal en que se encuentran los predios mencionados, se observó que el bien forma parte del patrimonio municipal y que en ellos se encuentran construidos hoy en día los centros escolares señalados, por lo se presentó a este H. Ayuntamiento la solicitud de las donaciones en comento, turnándose a comisiones, realizando el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento, el dictamen técnico que acreditó la desincorporación y desafectación de dichos predios para estar en condiciones de llevar a cabo las donaciones de los mismos, aprobándose su desafectación y desincorporación en la Sesión de Cabildo del diez de julio del 2020, todo los anterior con el propósito de que el Ayuntamiento de Bahía de Banderas, done y coadyuve con la certeza jurídica de la propiedad de los mencionados centros educativos en las que desempeña una labor determinante a favor de la educación infantil.

Por lo antes expuesto, motivado y fundado; en ejercicio de las facultades que me confieren; la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley Municipal Para el Estado de Nayarit, y demás ordenamientos jurídicos aplicables y con el propósito de coadyuvar con la Educación en nuestro Municipio; me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento, para su análisis, discusión y

aprobación en su caso, por urgente y obvia resolución con dispensa de tramite; la siguiente**: INICIATIVA DE ACUERDO POR URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE, QUE AUTORIZA LA DONACIÓN DE SEIS PREDIOS A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT;** en los términos del documento que se adjunta.

ATENTAMENTE,
A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2020

DR. JAIME ALONSO CUEVAS TELLO
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
H. X AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

ACUERDO QUE AUTORIZA LA DONACIÓN DE SEIS PREDIOS A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.

ÚNICO. Se autoriza la donación a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, de los siguientes predios:

1. **Centro de Atención Múltiple Número 12 (CAM 12).** Fracción 15 de la parcela número 51 Z-1 P1/3 ubicado en la localidad de Bucerías, Municipio de Bahía de Banderas; Nayarit.

2. **Escuela Primaria Diego Rivera.** Predio ubicado en la calle Valle de Ameca, esquina Valle Dupar Fraccionamiento Valle Dorado Bahía de Banderas, Nayarit.

3. **Jardín de Niños Estefanía Castañeda.** Predio ubicado en la Manzana 154, ubicado en el Fraccionamiento Valle Dorado, Bahía de Banderas, Nayarit.

4. **Jardín de Niños Emilia Ferreiro.** Predio ubicado en la calle Privada los Nardos S/N Fraccionamiento Jardines del Sol II en San José del Valle Bahía de Banderas, Nayarit.

5. **Escuela Primaria Ignacio Allende y Jardín de Niños Leona Vicario.** Predios ubicados en la calle Mar Báltico 416 y en la calle Mar Caribe S/N, del Fraccionamiento Altavela, localidad San Clemente de Lima, Bahía de Banderas, Nayarit.

6. **Escuela Primaria Federal José María Mercado y Jardín de Niños Nueva Creación.** Predios ubicados en la calle Independencia y en las Calles Sardina e Hidalgo, de la localidad de San Vicente, Bahía de Banderas, Nayarit.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. El presente acuerdo, se publicará en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit y en la Gaceta Municipal Órgano de Gobierno del H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit; y entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación.

D A D O en Sala de Cabildo a través de las aplicaciones de videoconferencias existentes en los medios electrónicos, a los treinta y uno días del mes de julio de 2020.

H. X AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello
Presidente Municipal

C. Irma Ramírez Flores
Síndica Municipal

C. Jassiel Pelayo Estrada
Regidor

Dra. Nilda María Minjarez García
Regidora

C. Jorge Antonio Luquín Ramos
Regidor

C.P. Margarita Ramírez Parra
Regidora

C. Ma. Guadalupe Peña Ruelas
Regidora

Lic. Evelyn Paloma Jimenez Ramirez
Regidora

Lic. José Francisco López Castañeda
Regidor

Lic. Víctor Javier Reynozo Gallegos
Regidor

C. Eric Fabián Medina Martínez
Regidor

Lic. Juana Haide Saldaña Varela
Regidora

Lic. Rubí Alejandra Cardoso Guzmán
Regidora

Lic. Selene Lorena Cárdenas Pedraza
Regidora

Dr. Héctor Pimienta Alcalá
Regidor

ANEXO V

INICIATIVA DE ACUERDO QUE AUTORIZA LA DONACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DE SAN JUAN PAPACHULA, MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT; CON UNA SUPERFICIE DE 52,878.23 (CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PUNTO VEINTITRÉS METROS CUADRADOS), AL INSTITUTO PROMOTOR DE LA VIVIENDA (IPROVINAY).

HONORABLE X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
P R E S E N T E

El que suscribe, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello en mi carácter de Presidente Municipal de este H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit y con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 110 y 111 fracción I; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 2º, 61 fracción II, inciso a); así como el 70 fracción II, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; me permito someter a la distinguida consideración de este Honorable Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación por urgente y obvia resolución con dispensa de tramite la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO QUE AUTORIZA LA DONACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DE SAN JUAN PAPACHULA, MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT; CON UNA SUPERFICIE DE 52,878.23 (CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PUNTO VEINTITRÉS METROS CUADRADOS), AL INSTITUTO PROMOTOR DE LA VIVIENDA (IPROVINAY);** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga a los Ayuntamientos facultad para aprobar las disposiciones que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

La Constitución Política Federal y la Local del Estado de Nayarit, señalan que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento. La competencia del gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva. El numeral 111 fracción I, reconoce que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, relacionándose con el artículo 115 fracción II de la misma norma fundamental, que faculta a los municipios, para formular los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal; por lo que en correlación el artículo 61 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit en su fracción I describe las atribuciones mencionadas en relación a los Ayuntamientos, señalando además aquellos que demanden la tranquilidad, paz social y seguridad de las personas y sus bienes, la moralidad, bienestar y salubridad pública, con arreglo a las bases normativas que se fijan en esta ley.

En el artículo 174 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, señala lo relativo a la donación de bienes inmuebles, los Ayuntamientos deberán observar las siguientes disposiciones:

a) Sólo se otorgarán en favor de personas públicas o privadas que representen un beneficio social para el municipio y que no persigan fines de lucro;

b) En el acuerdo mediante el cual el Ayuntamiento apruebe la donación, ésta se condicionará a la realización de un fin que beneficie a la colectividad, debiéndose establecer un plazo para la utilización del bien inmueble; y

c) En todo caso, el Ayuntamiento se reservará el derecho de reversión en favor del patrimonio municipal de no darse cumplimiento al fin para el cual fue donado el bien inmueble, o en el que las donatarias, siendo personas morales, se extingan o liquiden.

Con fecha 6 de agosto del 2019, mediante el número de oficio DG/DPAS/1144/2019 el Lic. Francisco Martínez Estrada Machado, Director General del Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit (IPROVINAY), solicitó al H. X Ayuntamiento la donación del del predio "San Juan Papachula" polígono ubicado en las inmediaciones del poblado de San Juan de Abajo Bahía de Banderas, Nayarit; con una superficie de 52,878.23 metros cuadrados; esto con el fin de dar certeza jurídica a las familias que habitan en dicho predio, ya que se está llevando a cabo el Programa de Escrituración a través de IPROVINAY.

Así mismo la C. Irma Ramírez Flores, Sindica Municipal, indica que después de hacer una revisión minuciosa del estado legal en que se encuentran el predio mencionado, señaló que el bien forma parte del patrimonio municipal, por lo que considera pertinente que sea presentado al Cabildo para su análisis y de esta manera el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento, en su caso realicen el dictamen técnico que acredite la desincorporación y desafectación del predio para estar en condiciones de llevar a cabo la donación del mismo, todo esto con el propósito de coadyuvar a que las familias tengan certeza jurídica de sus propiedades.

Con fecha veintisiete de septiembre de 2019, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, emitió el Dictamen Técnico Justificativo mediante el cual determina que el bien inmueble en comento no reviste utilidad pública por lo que es procedente su desincorporación y desafectación en los términos que establece la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

En Sesión del 30 de junio del presente año, las Comisiones Edilicias de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica, Obras Públicas y Servicios Públicos, emitieron el Dictamen resolviendo como procedente la desafectación y desincorporación del predio que nos ocupa la presente iniciativa.

H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

En Sesión del 10 de julio del 2020, el Pleno del Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit; aprobó el Dictamen presentado por las comisiones edilicias anteriormente mencionadas, quedando desincorporado y desafectado del patrimonio municipal el predio ubicado en las intermediaciones de San Juan Papachula, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; con una superficie de 52,878.23 (cincuenta y dos mil ochocientos setenta y ocho punto veintitrés metros cuadrados).

Con el fin de coadyuvar con el Bienestar de las familias de nuestro Municipio, solicito a este H. Cabildo, la autorización para la donación del predio mencionado al Instituto Promotor de la Vivienda (IPROVINAY), con el propósito de dar certeza jurídica y seguridad patrimonial a cada una de las familias que cuentan con un terreno o una casa habitación en dicha localidad.

Por lo antes expuesto, motivado y fundado; en ejercicio de las facultades que me confieren; la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley Municipal Para el Estado de Nayarit, y demás ordenamientos jurídicos aplicables y con el propósito de coadyuvar con la Educación en nuestro Municipio; me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, por urgente y obvia resolución con dispensa de tramite; la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO QUE AUTORIZA LA DONACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DE SAN JUAN PAPACHULA, MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT; CON UNA SUPERFICIE DE 52,878.23 (CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PUNTO VEINTITRÉS METROS CUADRADOS), AL INSTITUTO PROMOTOR DE LA VIVIENDA (IPROVINAY);** en los términos del documento que se adjunta.

ATENTAMENTE,
A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2020

DR. JAIME ALONSO CUEVAS TELLO
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
H. X AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO QUE AUTORIZA LA DONACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DE SAN JUAN PAPACHULA, MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT; CON UNA SUPERFICIE DE 52,878.23 (CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PUNTO VEINTITRÉS METROS CUADRADOS), AL INSTITUTO PROMOTOR DE LA VIVIENDA (IPROVINAY);

UNICO. Se autoriza la donación del predio ubicado en las inmediaciones de la comunidad de San Juan Papachula, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; con una superficie de 52,878.23 (cincuenta y dos mil ochocientos setenta y ocho punto veintitrés metros cuadrados), al Instituto Promotor de la Vivienda (IPROVINAY).

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. El presente acuerdo, se publicará en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit y en la Gaceta Municipal Órgano de gobierno del H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit; y entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación.

D A D O en Sala de Cabildo a través de las aplicaciones de videoconferencias existentes en los medios electrónicos, a los treinta y uno días del mes de julio de 2020.

HONORABLE X AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello
Presidente Municipal

C. Irma Ramírez Flores
Síndica Municipal

C. Jassiel Pelayo Estrada
Regidor

Dra. Nilda María Minjarez García
Regidora

C. Jorge Antonio Luquín Ramos
Regidor

C.P. Margarita Ramírez Parra
Regidora

C. Ma. Guadalupe Peña Ruelas
Regidora

Lic. Evelyn Paloma Jimenez Ramirez
Regidora

C. José Francisco López Castañeda
Regidor

Lic. Víctor Javier Reynozo Gallegos
Regidor

C. Eric Fabián Medina Martínez
Regidor

Lic. Juana Haide Saldaña Varela
Regidora

Lic. Rubí Alejandra Cardoso Guzmán
Regidora

Lic. Selene Lorena Cárdenas Pedraza
Regidora

Dr. Héctor Pimienta Alcalá
Regidor

ANEXO VI

DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN Y DESAFECTACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT; IDENTIFICADO COMO PARCELA NÚMERO 70 Z-1 P1/1 CON CLAVE CATASTRAL C69-A1-5789 MARCADA COMO FRACCIÓN D, UBICADA EN EL EJIDO DE LA JARRETADERA, MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

HONORABLE X AYUNTAMIENTO
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
P R E S E N T E

A los miembros de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica y Servicios Públicos, por instrucciones del H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, nos fue turnada para su estudio y **DICTAMEN** la **INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR LA DESINCORPORACIÓN Y DESAFECTACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT; IDENTIFICADO COMO PARCELA NÚMERO 70 Z-1 P1/1 CON CLAVE CATASTRAL C69-A1-5789 MARCADA COMO FRACCIÓN D, UBICADA EN EL EJIDO DE LA JARRETADERA, MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT**; misma que fue presentada por el Presidente Municipal Doctor Jaime Alonso Cuevas Tello.

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica y Servicios Públicos, son competentes para conocer del presente asunto de conformidad a lo establecido en los artículos 61 fracción III inciso h) y 71 fracción II, 76, 79 fracciones IV, VI, XI de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, así como los numerales 16 y 17 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit. Al tenor de lo siguiente:

METODOLOGÍA:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica y Servicios Públicos son las encargadas de conocer el presente asunto, desarrollando el análisis de la Iniciativa conforme al siguiente procedimiento:

I. En el apartado de **"Antecedentes"** se da constancia del trámite del proceso reglamentario y de la recepción del turno para la elaboración del Dictamen de la Iniciativa a la que se hace referencia.

II. En el apartado correspondiente a **"Contenido de la Iniciativa"** se sintetiza el alcance de la propuesta que se estudió.

III. En el apartado de **"Consideraciones"** los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen; y

IV. Finalmente, en el apartado **"Resolutivo"** el proyecto que expresa el sentido del presente DICTAMEN.

I. ANTECEDENTES

1. El doce de junio de 2014, el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; por conducto del Arq. Octavio Pérez Medina, en su calidad de Director de Desarrollo Urbano y Ecología; emitió el Dictamen de Procedencia número DDUE/SUB/029/2014, a favor del Sr. Ernesto Santana Alencaster, mediante el cual se aprobó la subdivisión de un predio identificado como parcela no. 70 Z-1 P1/1 del ejido de Jarretaderas, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; con una superficie de 48,941.31 (cuarenta y ocho mil novecientos cuarenta y un 31/100 metros cuadrados) con las medidas y colindancias siguientes:

   I. Al noreste 119.68 mts. con parcela 71;
   II. Al sureste 215.25 mts. con canal, 88.38 mts con parcela 87, 27.02 mts. con parcela 86, 17.47 mts. con parcela 85;
   III. Al suroeste 236.11 mts. Con camino de acceso; y
   IV. Al noroeste 239.16 mts. con camino de acceso.

   De acuerdo al Dictamen de Procedencia de la subdivisión, el Sr. Ernesto Santana Alencaster, entregó a favor del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; como área de donación la fracción D, la cual cuenta con una superficie de 2,936.074 (dos mil novecientos treinta y seis 07/100 metros cuadras) con las medidas y colindancias siguientes:

   I. Al noreste en línea recta en 93.50 mts. Con fracción A;
   II. Al sureste en línea recta en 31.31 mts. Con fracción A;

III. Al suroeste en línea recta en 93.77 mts con fracción B;
IV. Al noroeste en línea recta en 31.31 mts con parcela 50 y camino de acceso de por medio.

2. En escritura Pública de fecha veinticuatro de julio del 2014, en la Peñita de Jaltemba, el Licenciado Marco Antonio Meza Echevarría, titular de la Notaría Pública número treinta y cuatro, de la primera demarcación notarial del Estado de Nayarit, hace constar la comparecencia del Sr. Ernesto Santana Alencaster, en su carácter de propietario, para tramitar la protocolización de la Licencia de Subdivisión de lotes mediante el cual le entrega al Municipio a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, un área de donación identificada como parcela número 70 Z-1 P1/1 con clave catastral C69-A1-5789 marcada como fracción D, ubicada en el Ejido de La Jarretadera, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, con una superficie de 2,936.074 (dos mil novecientos treinta y seis 07/100 metros cuadrados).

3. El día 24 veinticuatro de febrero de 2020, la empresa Green 18, S.A.P.I. de C.V. a través de su representante legal C. Víctor Octavio Zayas Ángel, solicitó al Presidente Municipal Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, la compra-venta del área de donación identificada en el punto número 2.

4. Con fecha 31 de marzo del año 2020, el Presidente Municipal Doctor Jaime Alonso Cuevas Tello, presentó ante el H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, la Iniciativa de Acuerdo que tiene por objeto autorizar la desincorporación y desafectación del bien inmueble de dominio público propiedad del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; identificado en el punto número 2.

5. En Sesión de Cabildo celebrada el 31 de marzo del año 2020, el H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, instruyó al Secretario del Ayuntamiento se turnara a las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica y Servicios Públicos a bien de proceder con la emisión del DICTAMEN correspondiente.

6. De acuerdo al avalúo comercial del predio materia del presente Dictamen de fecha cuatro de junio del 2020, realizado por el Lic. Enrique Cárdenas García, perito valuador registrado ante el Poder Judicial del Estado de Nayarit, se determinó un valor comercial por metro cuadrado de $1,830.79 (mil ochocientos treinta pesos 79/100 m.n.) que multiplicado por 2,936.07 m², resulta un valor total de $5,375,351.08.

7. Con fecha 30 de junio del presente año se reunió el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; con el objeto de analizar y Dictaminar la **Iniciativa de Acuerdo que tiene por objeto autorizar la desincorporación y desafectación de un bien inmueble de dominio público propiedad del municipio de Bahía de Banderas, Nayarit;**

identificado como parcela número 70 Z-1 P1/1 con clave catastral C69-A1-5789 marcada como fracción D, ubicada en el Ejido de La Jarretadera, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, emitiendo el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO JUSTIFICATIVO

PRIMERO. *Se determina la factibilidad de ENAJENAR el inmueble identificado como la fracción "D" de la parcela número 70 Z-1 P1/1 con clave catastral C69-A1-5789, con una superficie de 2,936.074 (dos mil novecientos treinta y seis 07/100 metros cuadras), ubicada en el Ejido de La Jarretadera, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; propiedad del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit; lo anterior en virtud de que el bien inmueble NO REVISTE UTILIDAD PÚBLICA para el Municipio.*

SEGUNDO. *El precio fijado para la ENAJENACIÓN del inmueble en mención, no podrá ser inferior al que resulte del avalúo comercial del mismo.*

TERCERO. *El bien inmueble en mención es de DOMINIO PÚBLICO, por lo que, previo a la ENAJENACIÓN, el H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit; deberá aprobar su desafectación y desincorporación.*

8. La solicitud de desafectación del bien inmueble que se trata y el Dictamen Técnico expedido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con los Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; fue publicado en tres ocasiones, durante quince días en la Gaceta Municipal y en el diario de mayor circulación del Municipio, al efecto de que los vecinos del Municipio manifestaran al Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, su opinión sobre el propósito de desincorporar y desafectar el inmueble materia del presente Dictamen, dichas publicaciones se realizaron en la fechas siguientes:

1. Gaceta Municipal No. 095 julio 10, 2020
2. Gaceta Municipal No. 096 julio 13, 2020
3. Gaceta Municipal No. 097 julio 16, 2020

1. Periódico La Opinión de la Bahía julio 10, 2020
2. Periódico La Opinión de la Bahía julio 13, 2020
3. Periódico La Opinión de la Bahía julio 16, 2020

9. Mediante los oficios S.A.501/05/2020, S.A. 502/05/2020, S.A 503/05/2020, de fecha cinco de mayo de 2020, la Secretaría del Ayuntamiento, solicitó a los Presidentes de las Comisiones

Edilicias de Asuntos Constitucionales y Reglamentos; Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica; y Servicios Públicos; convocaran a Sesión de Comisiones con la finalidad de Dictaminar la Iniciativa de Acuerdo en comento.

10. Mediante oficio RFPAN/JFLC/161/07/2020 de fecha veintisiete de julio de 2020, se convocó a todos los integrantes de cada una de las Comisiones Edilicias participantes con la finalidad de emitir el Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo en comento.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

En la Iniciativa de Acuerdo se solicita al H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, su autorización para desincorporar y desafectar un bien inmueble de dominio público propiedad del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; identificado como parcela número 70 Z-1 P1/1 con clave catastral C69-A1-5789 marcada como fracción d, ubicada en el Ejido de La Jarretadera, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, misma que tiene su fundamento en los artículos 173, 188, 189, 190 y 191 de la Ley Municipal Para el Estado de Nayarit, los cuales establecen las acciones que deben realizar los Ayuntamientos para la desafectación y desincorporación de bienes de dominio público, llevar a cabo actos de dominio, así como el número de votos requeridos para su procedencia.

III. CONSIDERACIONES

De acuerdo al análisis pertinente de la presente iniciativa se considera que:

La administración pública municipal, tiene como objetivo fundamental, el atender las necesidades colectivas de los ciudadanos.

Para hacer frente a dichas necesidades colectivas que demanda el municipio, se diseñó el Plan Municipal de Desarrollo 2017-2021, el cual se estructuró para atender los temas de desarrollo social, seguridad, servicios, desarrollo urbano, medio ambiente y desarrollo económico, con la certeza de que el Municipio tiene un gran potencial para lograr su desarrollo sustentable, implementando una reingeniería de la administración pública municipal de manera unificada, en coordinación y cooperación con los tres órdenes de gobierno, la sociedad y el sector empresarial, para concentrar esfuerzos en sectores y regiones clave a partir de estrategias de mediano y corto plazo.

El Plan Municipal de Desarrollo 2017-2021 se integra por 5 ejes, 7 objetivos, 56 estrategias y 556 líneas de acción, todo debidamente alineado a los Planes de desarrollo Federal y Estatal respectivamente, garantizando satisfacer un interés general, y velar por el bien común.

En la Ley de Ingresos para la Municipalidad de Bahía de Banderas para el Ejercicio Fiscal 2020, se presupuestó un ingreso anual de $1,463,558,420.00 (mil cuatrocientos sesenta y tres millones quinientos cincuenta y ocho quinientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 m.n.).

En el Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Bahía de Banderas para el Ejercicio Fiscal 2020, se proyectó un gasto neto total por la cantidad de $1,309,558,116.00 (mil trescientos nueve millones quinientos cincuenta y ocho mil ciento diez y seis pesos 00/100 M.N.), orientado a la obtención de los resultados planteados en el Plan Municipal de Desarrollo 2017-2021 y se distribuye bajo las clasificaciones por objeto del gasto, administrativa, funcional, por tipo de gasto y por eje temático programático.

La pandemia conocida como COVID-19, la cual empezó a tener sus efectos en nuestro país a partir del mes de Marzo del presente año, además de tener colapsado nuestro sistema de salud ha impactado severamente la actividad económica de nuestro país, provocando una caída importante en la recaudación municipal, dificultando cada vez más poder llegar a la meta de los ingresos presupuestado para el presente ejercicio fiscal 2020, lo que nos ha orillado a diseñar un fuerte recorte presupuestal y a reorientar el gasto público a programas de salud y de apoyos sociales.

Una de las fuentes alternas para obtener los ingresos necesarios para seguir cubriendo las necesidades de gasto corriente, la inversión pública productiva y los gastos reorientados a la salud pública y apoyos sociales, es llevar a cabo la compra-venta de todos aquellos inmuebles que no representen o revisten una utilidad pública para el Municipio, para lo cual es necesario analizar discutir y en su caso aprobar la desincorporación y desafectación del bien inmueble del cual se pretenda realizar cualquier acto de dominio.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y de acuerdo al análisis realizado a la iniciativa que nos ocupa, los integrantes de estas Comisiones coincidimos con el fundamento lógico y jurídico que sustenta la misma. Por lo anterior acordamos el siguiente:

IV. RESOLUTIVO

Se **DICTAMINA** como procedente la **INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR LA DESINCORPORACIÓN Y DESAFECTACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT; IDENTIFICADO COMO PARCELA NÚMERO 70 Z-1 P1/1 CON CLAVE CATASTRAL C69-A1-5789 MARCADA COMO FRACCIÓN D, UBICADA EN EL EJIDO DE LA JARRETADERA, MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT;** en los términos del documento que se adjunta.

H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN Y DESAFECTACIÓN DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LA FRACCIÓN "D" DE LA PARCELA NÚMERO 70 Z-1 P1/1 CON CLAVE CATASTRAL C69-A1-5789, CON UNA SUPERFICIE DE 2,936.074 (DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS 07/100 METROS CUADRAS), UBICADA EN EL EJIDO DE LA JARRETADERA, MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT;

PRIMERO. Se autoriza la desincorporación y desafectación del bien inmueble identificado como la fracción "D" de la parcela número 70 Z-1 P1/1 con clave catastral C69-A1-5789, con una superficie de 2,936.074 (dos mil novecientos treinta y seis 07/100 metros cuadras), ubicada en el ejido de La Jarretadera, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente punto de acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit; y en la Gaceta Municipal Órgano de Gobierno del H. Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit.

D A D O a través de las aplicaciones de videoconferencias existentes en los medios electrónicos, a los veintinueve días del mes de julio de 2020.

LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS

JAIME ALONSO CUEVAS TELLO
Presidente Municipal
Presidente

HÉCTOR PIMIENTA ALCALÁ
Regidor
Secretario

IRMA RAMIREZ FLORES
Sindico
Vocal

DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA

JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ CASTAÑEDA
Regidor
Presidente

JORGE ANTONIO LUQUIN RAMOS
Regidor
Secretario

SELENE LORENA CÁRDENAS PEDRAZA
Regidora
Vocal

SERVICIOS PÚBLICOS

ERIC FABIAN MEDINA MARTINEZ
Regidor
Presidente

JUANA HAIDE SALDAÑA VARELA
Regidora
Secretario

SELENE LORENA CÁRDENAS PEDRAZA
Regidora
Vocal

ANEXO VII

INICIATIVA QUE CREA EL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

INTEGRANTES DEL HONORABLE X. AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
P R E S E N T E.

El suscrito, en mi carácter de Presidente Municipal, con fundamento a lo establecido por los artículos 115 fracción II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 110 111 fracciones I y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 2, 61 fracción I, inciso a) ; 108 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 8, del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, me permito someter a su distinguida consideración, y en su caso aprobación, por este H. Cuerpo edilicio, la siguiente **INICIATIVA QUE CREA EL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT;** Propuesta que se fundamenta y justifica en la descripción detallada de antecedentes, bases legales y razonamientos que se ofrecen de manera formal y respetuosa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La mejora regulatoria es un instrumento fundamental de un buen gobierno que establece las bases para mejorar la efectividad y eficiencia del gobierno, a través de la cual se estimula y fortalece la economía, reduce al máximo los incentivos a la corrupción e incrementen la confianza ciudadana.

En Bahía de Banderas para recuperar la confianza de los ciudadanos, desde hace dos años iniciamos un gobierno que trabaja sobre la ruta de la transparencia y celeridad en trámites y procedimientos, encontrando en la mejora regulatoria la solución para que más empresas crezcan y nuevos negocios entren a la competencia, lo cual ha impactado positivamente en la recaudación, con un 96% más que el año pasado. En ese contexto, a nivel municipal se ha avanzado en el fortalecimiento de la política de mejora regulatoria, lográndose la certificación por dos años consecutivos, en la instrumentación de acciones tendientes a la simplificación administrativa y desregulación económica, así como en la operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas e implementación del Sistema

Electrónico de Trámites. Sin embargo, aún quedan pendientes de adoptar otros instrumentos que comprende la mejora regulatoria de incentivar el desempeño y la productividad del sector empresarial del municipio y redunden en beneficios para la ciudadanía en general.

En el Plan Municipal de Desarrollo 2017-2021, se estableció como objetivo el impulso a la mejora regulatoria para consolidar a Bahía de Banderas como un municipio competitivo y atractivo para la inversión que asegure el crecimiento y la generación de empleos.

Por lo antes expuesto y fundado, en ejercicio de las facultades que me otorgan; la Constitución Federal, la Constitución Local y la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, me permito presentar a la consideración de este Honorable X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit; para turno a Comisiones Edilicias, la siguiente **INICIATIVA QUE CREA EL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT**; en los términos del documento que se adjunta.

D A D O en Sala de Cabildo a través de las aplicaciones de videoconferencias existentes en los medios electrónicos, a los treinta y uno días del mes de julio de 2020.

ATENTAMENTE
EN VALLE DE BANDERAS, NAYARIT; A TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2020.

DR. JAIME ALONSO CUEVAS TELLO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT.

REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

TITULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO ÚNICO
DEL OBJETO

Artículo 1. El presente reglamento es de orden público e interés social, tiene por objeto establecer las disposiciones y principios rectores de mejora regulatoria y simplificación administrativa a las que debe sujetarse la administración pública municipal, regular la integración, organización, funcionamiento y procedimientos internos de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria y del Concejo de Mejora Regulatoria Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit.

Este ordenamiento no será aplicable a los procedimientos jurisdiccionales en cualquier materia, así como a los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, tampoco será aplicable a las materias de carácter fiscal tratándose de las contribuciones y los accesorios que deriven directamente de aquéllas, así como de procedimientos de responsabilidades de los servidores públicos.

Artículo 2. Son objetivos de este reglamento:

I. Armonizar el marco regulatorio con la Ley General de Mejora Regulatoria y la Ley de Mejora Regulatoria del para el estado de Nayarit;
II. Establecer la organización y el funcionamiento del Sistema Municipal de Mejora Regulatoria;
III. Establecer los instrumentos, herramientas, acciones y procedimientos de mejora regulatoria;
IV. Establecer las obligaciones de los sujetos obligados para facilitar los trámites y la obtención de servicios, incluyendo el uso de tecnologías de la información;
V. Establecer el funcionamiento del Catálogo Municipal de Trámites y Servicios;
VI. Implementar en el municipio innovaciones tecnológicas y administrativas que propicien un funcionamiento competitivo, eficaz y eficiente en su gestión.
VII. Promover la eficacia y eficiencia gubernamental, fomentando el desarrollo socioeconómico e inversión en el municipio.
VIII. Establecer la obligación de las autoridades municipales de implementar políticas públicas, de mejora regulatoria con perspectiva de derechos humanos, donde los servidores públicos, respeten y garanticen los derechos humanos, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, para el perfeccionamiento de las regulaciones y la simplificación de los Trámites y Servicios,

buscando en todo momento la mejora integral, continua y permanente de las regulaciones tanto estatales como municipales.

Artículo 3. Las disposiciones contempladas en el presente reglamento son de carácter obligatorio para las dependencias y entidades que conforman la administración pública del municipio.

Artículo 4. Para los efectos de este reglamento, se entiende por:

I. Agenda de Planeación Regulatoria: La propuesta de las regulaciones que los sujetos obligados pretenden expedir, modificar o eliminar;
II. Análisis de Impacto Regulatorio: Herramienta mediante la cual los sujetos obligados justifican, ante la Autoridad de Mejora Regulatoria, la creación de nuevas disposiciones de carácter general, reformas, modificación o en su caso, derogación o abrogación de los instrumentos normativos, con base en los principios de la política de mejora regulatoria;
III. Autoridad de Mejora Regulatoria: A la Secretaría de Economía y a las unidades municipales de mejora regulatoria en los municipios.
IV. Catálogo: El Catálogo Nacional de Regulaciones, trámites y servicios;
V. Catálogo Estatal: Al Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios;
VI. Catálogo Municipal: El Catálogo Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios;
VII. Comisión Nacional: La Unidad Nacional de Mejora Regulatoria;
VIII. Concejo Estatal: El Concejo de Mejora Regulatoria del Estado de Nayarit;
IX. Concejo Nacional: El Concejo Nacional de Mejora Regulatoria;
X. Documento electrónico: El instrumento que contiene datos o información enviada, recibida o archivada por medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, utilizado para el intercambio de información, el cual puede requerir o no de una firma electrónica avanzada;
XI. Enlace de la Unidad de Mejora Regulatoria: El servidor público designado como responsable de la implementación de las herramientas de mejora regulatoria al interior de cada dependencia o entidad de la administración pública municipal;
XII. Estrategia: La Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria;
XIII. Expediente para Trámites y Servicios: El conjunto de documentos electrónicos emitidos por los sujetos obligados asociados a personas físicas o morales, que pueden ser utilizados por cualquier autoridad competente, para resolver trámites y servicios;
XIV. FIEL: Firma Electrónica Avanzada.
XV. Ley General: La Ley General de Mejora Regulatoria;
XVI. Ley Estatal: La Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Nayarit;
XVII. Medios de difusión oficial: El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nayarit y la Gaceta Municipal;

XVIII. Medios electrónicos: Los dispositivos tecnológicos usados para transmitir o almacenar datos e información, a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces de datos, microondas o de cualquier otra tecnología;
XIX. Observatorio: El Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria;
XX. Padrón Municipal: El Padrón integrado por el municipio, el cual contiene a los servidores públicos con nombramiento de inspector, verificador, visitador o supervisor o cuyas competencias sean las de vigilar el cumplimiento de alguna regulación;
XXI. Padrón oficial: El Padrón Nacional de servidores públicos con nombramiento de inspector, visitador o supervisor o cuyas competencias sean las de vigilar el cumplimiento de una regulación;
XXII. Portal oficial: Al espacio de una red informática administrada por el gobierno del estado y por el municipio, en ámbito de sus respectivas competencias, que ofrece de una manera sencilla e integrada, acceso al interesado en gestionar trámites y servicios que ofrecen los sujetos obligados;
XXIII. Programa de Mejora Regulatoria: Programa Municipal de Mejora Regulatoria, es una herramienta que tiene por objeto mejorar la Regulación vigente e implementar acciones de simplificación de Trámites y Servicios.
XXIV. Propuesta Regulatoria: Los anteproyectos de reglamentos, acuerdos, lineamientos, protocolos, reglas de operación, decretos o cualquier acto administrativo de carácter general que pretendan expedir los sujetos obligados, en el ámbito de su competencia y que se presenten a la consideración a la Unidad Municipal, en los términos de este reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables;
XXV. Protesta Ciudadana: Al mecanismo mediante el cual se da seguimiento a peticiones y/o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas y/o falta de respuesta de trámites y/o servicios previstos en la normatividad aplicable y/o tramites que contravengan los principios del presente reglamento sin aparente razón justificada por parte de la autoridad emisora.
XXVI. Reglamento: El Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit;
XXVII. Regulación o Regulaciones: Cualquier normativa de carácter general cuya denominación puede ser acuerdo, circular, código, criterio, decreto, directiva, disposición de carácter general, disposición técnica, estatuto, formato, instructivo, ley, lineamiento, manual, metodología, regla, reglamento o cualquier otra denominación de naturaleza análoga que expida cualquier sujeto obligado;
XXVIII. Registro Municipal: Al Registro Municipal de Trámites y Servicios;
XXIX. SARE: Sistema de Apertura Rápida de Empresas;
XXX. Servicio: Cualquier beneficio o actividad que los sujetos obligados, en el ámbito de su competencia, brinden a particulares, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos aplicables;
XXXI. Simplificación: Al procedimiento por medio del cual se propicia la transparencia y la capacidad de síntesis en la elaboración de las regulaciones y procesos administrativos, así como la reducción de plazos y requisitos o la digitalización o abrogación de los trámites que emanan de tales disposiciones de carácter general, que buscan eliminar cargas al ciudadano;
XXXII. Sistema Estatal: Sistema Estatal de Mejora Regulatoria;
XXXIII. Sistema Municipal: El Sistema Municipal de Mejora Regulatoria;
XXXIV. Sistema Nacional: El Sistema Nacional de Mejora Regulatoria;

XXXV. Sujeto Obligado: Las dependencias y entidades de la administración pública municipal.
XXXVI. Trámite: Cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado realicen ante la autoridad competente ya sea para cumplir una obligación o, en general, a fin de que se emita una resolución.
XXXVII. Unidad Estatal: La Unidad de Mejora Regulatoria del estado de Nayarit;
XXXVIII. Unidad Municipal: La Unidad Municipal de Mejora Regulatoria, quién será la autoridad de mejora regulatoria en el municipio.

Artículo 5. Cuando los plazos fijados por este reglamento sean en días, éstos se entenderán como días hábiles. Respecto de los establecidos en meses o años, el cómputo se hará de fecha a fecha, considerando incluso los días inhábiles. Cuando no se especifique el plazo, se entenderán cinco días para cualquier actuación.

Artículo 6. La administración pública municipal impulsará el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicaciones para facilitar la interacción con los ciudadanos a efecto de que estos puedan dirigir sus solicitudes, opiniones, comentarios, a través de los sistemas electrónicos de comunicación, así como obtener la atención o resolución de aquellas por los mismos canales.

Artículo 7. Son principios rectores de la mejora regulatoria, los siguientes:

I. Mayores beneficios que costos y el máximo beneficio social;
II. Seguridad jurídica que propicie la certidumbre de derechos y obligaciones;
III. Focalización a objetivos claros, concretos y bien definidos;
IV. Coherencia y armonización de las disposiciones que integran el marco regulatorio estatal y municipal;
V. Simplificación, mejora y no duplicidad en la emisión de regulaciones, trámites y servicios;
VI. Accesibilidad tecnológica;
VII. Proporcionalidad, prevención razonable y gestión de riesgos;
VIII. Transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas;
IX. Fomento a la competitividad y el empleo;
X. Promoción de la libre concurrencia y competencia económica, así como del funcionamiento eficiente de los mercados, y
XI. Reconocimiento de asimetrías en el cumplimiento regulatorio. Los sujetos obligados deberán ponderar los valores jurídicos tutelados a que se refiere este precepto y explicitar los criterios de decisión que subyacen a la política de mejora regulatoria atendiendo a los objetivos establecidos en este reglamento.

Artículo 8. Son objetivos de la política de mejora regulatoria, los siguientes:

I. Promover la eficacia y eficiencia gubernamental en todos sus ámbitos;

II. Mejorar el ambiente de negocios, fomentando el desarrollo socioeconómico y la competitividad del municipio;
III. Simplificar la apertura, instalación, operación y ampliación de empresas;
IV. Coordinar y armonizar, en su caso, las políticas estatales y municipales de requerimientos de información y prácticas administrativas, a fin de elevar la eficiencia y productividad de la administración pública municipal;
V. Procurar que las Regulaciones que se expidan generen beneficios superiores a los costos y produzcan el máximo bienestar para la sociedad;
VI. Modernizar y agilizar los procedimientos administrativos que realizan los Sujetos obligados, en beneficio de la población del Municipio;
VII. Procurar que las regulaciones no impongan barreras al comercio, a la libre concurrencia y la competencia económica;
VIII. Generar seguridad jurídica, claridad y transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones, trámites y servicios;
IX. Fomentar una cultura que ponga a las personas como centro de la gestión gubernamental;
X. Promover la participación de los sectores público, social, privado y académico en la mejora regulatoria;
XI. Facilitar a las personas el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de sus obligaciones;
XII. Facilitar el conocimiento y el entendimiento por parte de la sociedad, de la regulación, mediante la accesibilidad y el uso de lenguaje claro;
XIII. Coadyuvar en las acciones para reducir el costo económico derivado de los requerimientos de trámites y servicios establecidos por parte de los sujetos obligados, y
XIV. Diferenciar los requisitos, trámites y servicios para facilitar el establecimiento y funcionamiento de las empresas según su nivel de riesgo, considerando su tamaño, la rentabilidad social, la ubicación en zonas de atención prioritaria, así como otras características relevantes para el municipio.
XV.- Los demás que establece la ley estatal.

Artículo 9. Para efectos del presente reglamento, se aplicará de manera supletoria la Ley General y la Ley Estatal.

TÍTULO SEGUNDO
DEL SISTEMA MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

CAPÍTULO I
DE LA INTEGRACIÓN, DE SUS ELEMENTOS, OBJETIVOS Y ATRIBUCIONES

Artículo 10. El Sistema Municipal tiene como función la coordinación intramunicipal en funciones de mejora regulatoria de cada una de las dependencias que lo integran, y en el ámbito de su competencia, con el Sistema Estatal y con el Sistema Nacional, para implementar la política de mejora regulatoria,

conforme a la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, de acuerdo con el objeto de la ley general, la ley del estatal y demás disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

Artículo 11. El Sistema Municipal estará integrado por:

I. El Concejo Municipal;
II. La Unidad Municipal;
III. Los Sujetos Obligados;
IV. La Estrategia Municipal de Mejora Regulatoria; y
IV. Las Herramientas de Mejora Regulatoria.

Artículo 12. Son Herramientas del Sistema Municipal:

I. El Catálogo Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios;
II. La Agenda de Planeación Regulatoria;
III. El Análisis de Impacto Regulatorio;
IV. Los Programas de Mejora Regulatoria;
V. De los Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria;
VI. El Sistema de Apertura Rápida de Empresas; y
VII. La Ventanilla Única de Construcción.

CAPITULO II
EL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Artículo 13. El Concejo Municipal es la instancia responsable de coordinar la política de mejora regulatoria y simplificación administrativa del municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

Las emisiones de las regulaciones emitidas por el Concejo Municipal, deberán realizarse conforme a lo establecido en el Capítulo III "Del Análisis de Impacto Regulatorio" de la Ley General.

Artículo 14. El Concejo estará integrado por los titulares de las siguientes dependencias y de la siguiente manera:

I. De la presidencia municipal, quien lo presidirá;
II. De la sindicatura municipal;
III. Cuatro de regidores que estime cada Ayuntamiento preferentemente aquellos quienes participen de las comisiones que correspondan al objeto de la Ley;
IV. De la Secretaria del Ayuntamiento
V. De Dirección Jurídica;

VI. De la Contraloría;
VII. De la Tesorería;
VIII. De la Dirección de Padrón y Licencias;
IX. De la Dirección de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente;
X. Un Secretario Técnico, que será titular de la Unidad Municipal;
XI. Cuatro representantes empresariales de organizaciones legalmente constituidas, de organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas que determine el presidente municipal; y
XII. El Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, como invitado permanente.

A los Consejos Municipales podrán concurrir como invitados permanentes, los representantes de las dependencias y entidades que determine su presidente, quien, podrá invitar a las personas u organizaciones que considere pertinente cuando deban discutirse asuntos determinados, los que tendrán derecho a voz.

Cada integrante podrá nombrar a un suplente que será de nivel jerárquico inmediato inferior.
El Concejo Municipal resolverá sobre la convocatoria de los invitados especiales, a fin de fomentar la participación de los sectores privado, social y académico en sus sesiones.

Los integrantes del Ayuntamiento que formen parte del Concejo Municipal durarán en su representación lo que dure su periodo del Ayuntamiento.

Artículo 15. El Concejo tendrá las siguientes atribuciones:

I. Conocer e implementar en el ámbito de su competencia la estrategia aprobada previamente por el Concejo Nacional, además de la formulación, desarrollo e implementación de la política en materia de mejora regulatoria estableciendo para tal efecto directrices, bases, instrumentos, lineamientos y mecanismos, que serán de observancia general para los sujetos obligados;
II. El diseño y promoción de políticas integrales en materia de mejora regulatoria y simplificación administrativa en concordancia con la estrategia;
III. Dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que sobre esta materia generen las instituciones competentes de los distintos órdenes de gobierno;
IV. Aprobar, a propuesta de la Unidad Municipal, el Programa de Mejora Regulatoria Municipal;
V. Conocer, analizar y atender, en el ámbito de su competencia, los resultados de las encuestas, información estadística y evaluación en materia de Mejora Regulatoria;

VI. Promover el uso de principios, objetivos, metodologías, instrumentos, programas, criterios, herramientas y las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de mejora regulatoria;
VII. Identificar y conocer de las problemáticas, obstáculos y fallos regulatorios que impidan el cumplimiento de las disposiciones de las leyes general y estatal en materia de mejora regulatoria, así como de este reglamento;
VIII. Conformar grupos de trabajo especializados que podrán ser creados por materia, criterios geográficos o grados de desarrollo, para la consecución de los objetivos de este reglamento, en concordancia con las leyes general y la estatal de la materia, conforme a las disposiciones que la Unidad Municipal determine;
IX. Emitir recomendaciones a los sujetos obligados, para el debido cumplimiento de las disposiciones de la ley general, la ley estatal y este reglamento;
X. Promover que las autoridades de mejora regulatoria y las dependencias y entidades de la administración pública municipal implementen con eficacia las herramientas de la mejora regulatoria;
XI. Conocer, analizar y emitir recomendaciones derivadas de las propuestas que emita el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria;
XII. Aprobar su reglamento interior; y
XIII. Las demás que establezca las leyes de la materia.

Artículo 16. El Concejo sesionará de forma ordinaria cuando menos dos veces al año y de forma extraordinaria las veces que sean necesarias a juicio de su presidente, previa convocatoria del Secretario Ejecutivo. La convocatoria a las sesiones del Concejo será con una anticipación de al menos cinco días hábiles en el caso de las ordinarias y de al menos dos días hábiles en el caso de las extraordinarias.

El Concejo sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría simple. Quien presida la sesión tendrá voto de calidad en caso de empate. De cada sesión se levantará un acta en la cual se asentará una síntesis de las discusiones y de los acuerdos tomados por el Concejo.

Las actas deberán ser firmadas por los miembros del Concejo que hayan asistido a la sesión correspondiente y la Unidad Municipal llevará un control de acuerdos cumplidos y por cumplir.

Los integrantes e invitados del Concejo Municipal participarán en el mismo de manera honorífica, por lo que no recibirán retribución económica alguna por las funciones que desempeñen con tal carácter.

Artículo 17. Corresponde a la persona que presida el Concejo:

I. Representar al Concejo ante toda clase de autoridades e instituciones públicas y privadas, así como delegar dicha representación;
II. Instalar, presidir y conducir las sesiones del Consejo Municipal;

III. Determinar por sí o a propuesta de sus integrantes, la celebración de sesiones extraordinarias;
IV. Someter a consideración de sus integrantes el orden del día correspondiente;
V. Proponer al Concejo las estrategias generales en materia de mejora regulatoria;
VI. Fomentar la participación activa de todas las personas integrantes del Concejo;
VII. Las demás que señale este reglamento y demás disposiciones aplicables.

En su ausencia, será suplido por quien sea titular de la Dirección de Desarrollo Económico.

Artículo 18. Corresponde al Secretario Ejecutivo o a la Secretaria Ejecutiva del Consejo Municipal:

I. Elaborar la convocatoria y orden del día de las sesiones y notificarlas por escrito en el domicilio y/o correo electrónico registrado de sus integrantes en términos de la legislación aplicable en la entidad, en acuerdo con el presidente o presidenta del Consejo Municipal;

II. Compilar los acuerdos que se tomen en el Consejo Municipal, mediante actas que deberán ser firmadas por sus integrantes que hayan asistido a la sesión correspondiente y, llevar el archivo de estos y de los instrumentos jurídicos que deriven, y expedir constancia de los mismos;

III. Elaborar y publicar informes de actividades del Consejo Municipal, y

IV. Las demás que le señalen la Ley General, la Ley Estatal, este Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

CAPITULO III
DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Artículo 19. La Unidad Municipal es un órgano colegiado, auxiliar del municipio, dotado con autonomía técnica, jerárquicamente subordinada al Presidente Municipal, encargada de:

I. Revisar de forma permanente el marco regulatorio municipal, diagnosticar su aplicación, y en su caso, elaborar, conforme a las disposiciones aplicables, anteproyectos de disposiciones legislativas y administrativas en materia de mejora regulatoria, mismas que podrán ser incorporadas a los programas que se establezcan para mejorar la regulación en actividades o sectores económicos específicos;

II. Proponer al Concejo Municipal la emisión de directrices, bases, instrumentos, lineamientos y mecanismos que requieran acción inmediata, derivada de la identificación de problemáticas regulatorias que incidan en la competitividad o el desarrollo social y económico de la entidad;
III. Dictaminar las Propuestas Regulatorias y los Análisis de Impacto Regulatorio correspondientes;
IV. Emitir los lineamientos en el ámbito de su competencia a que habrán de sujetarse la elaboración, presentación, estudio y dictamen del Análisis de Impacto Regulatoria ex ante y ex post, acorde a lo establecido por el Concejo Nacional;
V. Establecer los mecanismos para la recepción y publicación de la Agenda Regulatoria de los sujetos obligados de la administración pública municipal;
VI. Promover la evaluación de regulaciones vigentes a través del Análisis de Impacto Regulatorio ex post;
VII. Integrar, administrar y actualizar el Registro Municipal de Trámites y Servicios, en lo que corresponde a los trámites y servicios del municipio;
VIII. Crear, desarrollar, proponer y promover programas específicos de simplificación y mejora regulatoria;
IX. Establecer acuerdos y convenios de colaboración, concertación y coordinación que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos;
X. Ser el medio de comunicación con los sectores público, social y privado, para recabar las opiniones de dichos sectores en materia de mejora regulatoria;
XI. Proponer a los sujetos obligados de la administración pública municipal la revisión de su acervo regulatorio y de sus trámites y servicios;
XII. Sistematizar y dar seguimiento a la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria en el ámbito de la administración pública municipal;
XIII. Participar en foros, conferencias, coloquios, diplomados, seminarios, talleres, reuniones, eventos, convenciones y congresos que se lleven a cabo con autoridades nacionales y extranjeras, así como con organismos y organizaciones nacionales e internacionales en el ámbito de su competencia de conformidad con lo establecido con la normatividad aplicable;
XIV. Promover el estudio, la divulgación y la aplicación de la política pública de mejora regulatoria;
XV. Propiciar que las dependencias y entidades municipales implementen mecanismos tecnológicos para recibir por medios electrónicos, promociones o solicitudes;
XVI. Establecer acciones, estrategias y lineamientos bajo los cuales se regirá la política de mejora regulatoria municipal de conformidad con la Ley Estatal y la Ley General;
XVII. Elaborar y proponer en su respectivo ámbito de competencias un Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria;
XVIII. Elaborar la Agenda de Planeación Regulatoria, los programas y acciones para lograr una mejora regulatoria integral, bajo los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia;
XIX. Dictaminar las Propuestas Regulatorias y los Análisis de Impacto Regulatorio correspondientes;
XX. Integrar, administrar y actualizar bajo su más estricta responsabilidad, el Registro Estatal de Trámites y Servicios, en lo que corresponde a los Trámites y Servicios municipales;

XXI. Proponer, coordinar, publicar, monitorear, opinar y evaluar los Programas de Mejora Regulatoria de los Sujetos Obligados;
XXII. Elaborar los programas y acciones para lograr una mejora regulatoria integral, bajo los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración;
XXIII. Coordinar los enlaces en cada dependencia, los cuales serán responsables de implementar la política de mejora regulatoria al interior de cada dependencia y entidad municipal;
XXIV. Calcular el costo económico de los Trámites y Servicios con la información proporcionada por los Sujetos Obligados de la administración pública municipal;
XXV. Sistematizar y dar seguimiento a la Estrategia Nacional en el ámbito de la administración pública municipal;
XXVI. Promover el estudio, la divulgación y la aplicación de la política pública de mejora regulatoria;
XXVII. Participar en las sesiones de las Comisiones Temáticas de Mejora Regulatoria a las que sea convocado por parte de la Secretaría, y
XXVIII. Supervisar que los sujetos obligados de la administración pública municipal, tengan actualizado permanentemente el Catálogo Nacional de Regulaciones, trámites y servicios, así como mantener actualizado el segmento de las regulaciones municipales, y
XXIX. Las demás facultades que establezcan las disposiciones aplicables.

Artículo 20. Corresponde al titular de la Unidad:

I. Dirigir y representar a la Unidad Municipal;
II. Expedir los manuales internos de la Unidad Municipal;
III. Delegar facultades en el ámbito de su competencia;
IV. Interpretar lo previsto en este reglamento, para efectos administrativos dentro del ámbito de la administración pública municipal;
V. Fungir como Secretario Ejecutivo del Concejo Municipal;
VI. Ejecutar los acuerdos, directrices y demás resoluciones adoptados por el Concejo Municipal, en el ámbito de su competencia;
VII. Gestionar la publicación en la Gaceta Oficial del Municipio de Bahía de Banderas, y en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, de los documentos e instrumentos necesarios para el cumplimiento del presente reglamento y las leyes de la materia.
VIII. Participar en representación de la Unidad Municipal en foros, conferencias, coloquios, diplomados, seminarios, talleres, reuniones, eventos, convenciones y congresos que se lleven a cabo con organismos nacionales e internacionales, cuando se refieran a temas relacionados con el objeto de las leyes de la materia, este reglamento y los objetivos de la política de la mejora regulatoria;
IX. Colaborar con las autoridades de mejora regulatoria para fortalecer y eficientar los mecanismos de coordinación;
X. Compilar los acuerdos que se tomen en el Unidad Municipal, llevar el archivo de éstos y de los instrumentos jurídicos que deriven, y expedir constancia de los mismos;

XI. Elaborar y distribuir, en acuerdo con el Presidente del Concejo Municipal, la convocatoria y orden del día de las sesiones.
X. Rendir un informe cada seis meses al Concejo y al Ayuntamiento de las actividades y avances que se han tenido por parte de la Unidad Municipal; y
XI. Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables.

Artículo 21. La Unidad Municipal estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Económico del municipio. En dicha unidad se integrarán además los titulares de la Dirección Jurídica y la Contraloría. Sus resoluciones se tomarán por mayoría.

Artículo 22. La Unidad Municipal, establecerá mecanismos que permitan a cualquier gobernado, actuante o no en algún trámite o servicio ante las dependencias y entidades de la administración pública municipal, opinar ante este organismo, por escrito o medios electrónicos, las recomendaciones, sugerencias, ideas y proyectos de mejora del marco regulatorio municipal que estime pertinentes.

CAPÍTULO IV
DE LOS SUJETOS OBLIGADOS

Artículo 23. Los sujetos obligados, en la expedición de las regulaciones, trámites y servicios deberán respetar los principios de legalidad, reserva de ley, jerarquía normativa y todos aquellos que atiendan al cumplimiento de los objetivos de este reglamento. Las regulaciones, para que produzcan efectos jurídicos, deberán de ser publicadas en el medio de difusión oficial.

Artículo 24. Los titulares de los sujetos obligados designarán a un servidor público con un nivel jerárquico próximo descendente como enlace con la Unidad Municipal para coordinar, articular y vigilar el cumplimiento de la política de mejora regulatoria y la estrategia municipal al interior de cada sujeto obligado conforme a lo dispuesto en las demás disposiciones aplicables. La coordinación y comunicación entre el sujeto obligado y la Unidad Municipal se llevará a cabo a través del Enlace de la Unidad de Mejora Regulatoria

Artículo 25. El Enlace de la Unidad de Mejora Regulatoria tendrá las siguientes atribuciones:

I. Coordinar el proceso de mejora regulatoria al interior del sujeto obligado;
II. Dar seguimiento e informar a la Unidad del avance del Programa de Mejora Regulatoria correspondiente;
III. Supervisar y asesorar en la formulación de las propuestas regulatorias y los análisis correspondientes;
IV. Hacer del conocimiento de la Unidad Municipal, las actualizaciones o modificaciones al Catálogo Municipal de Trámites y Servicios en el ámbito de su competencia;

V. Informar al titular del sujeto obligado de los resultados de su gestión en materia de mejora regulatoria; y

VI. Colaborar con la Unidad Municipal en la elaboración y diseño de mecanismos que permitan medir periódicamente la implementación de la mejora regulatoria en los sujetos obligados.

CAPITULO V
DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Artículo 26. La Estrategia Municipal. La Estrategia Municipal es el instrumento programático que tiene como propósito articular la política de mejora regulatoria de los Sujetos Obligados a efecto de asegurar el cumplimiento del objeto de este reglamento. La Estrategia Municipal tendrá una visión con un horizonte de largo plazo a veinte años, con evaluaciones al menos cada cinco años y con revisiones y ajustes, en su caso, al menos cada dos años.

El Consejo Municipal aprobará la Estrategia Municipal, misma que será publicada en la Gaceta y será vinculante para los Sujetos Obligados.

La concordancia de la Estrategia Municipal deberá ser acorde con la Estrategia Nacional y Estatal.

TITULO TERCERO
DE LAS HERRAMIENTAS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

CAPÍTULO I
DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES, TRÁMITES Y SERVICIOS.

Artículo 27. El Catálogo Municipal es la herramienta tecnológica que compila las regulaciones, los trámites y los servicios de los sujetos obligados, con el objeto de otorgar seguridad jurídica a las personas, dar transparencia, facilitar el cumplimiento regulatorio, así como fomentar el uso de tecnologías de la información.

Tendrá carácter público y la información que contenga será vinculante para los sujetos obligados, en el ámbito de sus competencias. La información contenida en el Catálogo Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios, se sujetará a las disposiciones previstas en la ley general, la ley estatal y este reglamento.

El Catálogo Municipal estará integrado por:

I. El Registro Municipal de Regulaciones;
II. El Registro Municipal de Trámites y Servicios;

III. El Expediente Único para Trámites y Servicios;
IV. El Registro Municipal de Visitas Domiciliarias; y
V. La Protesta Ciudadana.

SECCIÓN I
REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Artículo 28. El Registro Municipal de Regulaciones será una herramienta tecnológica que compila las regulaciones de los sujetos obligados del municipio. Tendrá carácter público y contendrá la misma información que estará inscrita en el Registro Nacional de Regulaciones previsto en la Ley General. Corresponde a la Secretaría de Ayuntamiento, en coordinación con la Unidad Municipal, la integración y administración del Registro Municipal de Regulaciones.

Artículo 29. Los sujetos obligados serán los responsables de inscribir y actualizar permanentemente la información que les corresponde en el Registro Municipal de Regulaciones. Cuando exista una regulación cuya aplicación no se atribuya a algún sujeto obligado específico, corresponderá a la Secretaría de Ayuntamiento su registro y actualización.

Artículo 30. El Registro Municipal de Regulaciones deberá contemplar para cada regulación contenida una ficha con al menos la siguiente información:

I. Nombre de la regulación;
II. Fecha de expedición y, en su caso, de su vigencia;
III. Autoridad o autoridades que la emiten;
IV. Autoridad o autoridades que la aplican;
V. Fechas en que ha sido actualizada;
VI. Tipo de ordenamiento jurídico;
VII. Índice de la regulación;
VIII. Objeto de la regulación;
IX. Materias, sectores y sujetos regulados;
X. Trámites y servicios relacionados con la regulación;
XI. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliaras, y
XII. La demás información que se prevea en la normatividad aplicable.

Artículo 31. La Unidad Municipal, en caso de identificar errores u omisiones en la información inscrita, efectuará un apercibimiento al sujeto obligado para que éste subsane la información en un plazo que no deberá exceder de diez días.

La Unidad se asegurará que la información del municipio se encuentre tanto en el Registro Nacional como en el Estatal de Regulaciones de conformidad a los lineamientos que se emitan al respecto a través del Concejo Nacional.

SECCIÓN II
DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Artículo 32. La Unidad Municipal, previa autorización del titular de la presidencia municipal, administrará mediante una plataforma electrónica el Registro de Trámites y Servicios, que será público, para cuyo efecto los sujetos obligados, deberán proporcionar las cédulas de trámite con la información que la ley general establece, con el objeto de otorgar seguridad jurídica a las personas, dar transparencia, facilitar el cumplimiento regulatorio, así como fomentar el uso de tecnologías de la información. La información que contengan será vinculante para los sujetos obligados.

La inscripción y actualización de los registros de trámites y servicios es de carácter permanente y obligatorio para todos los sujetos obligados.

La Unidad Municipal será la responsable de administrar y autorizar la información que los sujetos obligados inscriban en sus respectivas cédulas de registros de trámites y servicios. Los sujetos obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información contenida en las cédulas de trámite, respecto de sus trámites y servicios. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los sujetos obligados en los registros de Trámites y Servicios son de su estricta responsabilidad.

A partir del momento en que la Unidad Municipal identifique errores u omisiones en la información proporcionada, tendrá diez días para comunicar sus observaciones al sujeto obligado. Dichas observaciones tendrán carácter vinculante para los sujetos obligados, quienes a su vez contarán con un plazo de cinco días para solventar las observaciones. Una vez agotado el procedimiento anterior y habiéndose solventado las observaciones, la Unidad Municipal publicará dentro del término de diez días la información en su Registro de Trámites y Servicios.

La omisión o la falsedad de la información que los sujetos obligados inscriban en los registros de trámites y servicios serán sancionadas en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 33. La legislación o normatividad de los registros de trámites y servicios se ajustará a lo previsto en las leyes general, estatal, sus disposiciones reglamentarias, y este reglamento, todos alineados a los lineamientos que para el efecto emita el Concejo Nacional.

Artículo 34. Los sujetos obligados deberán inscribir a través de la cédula de trámite y mantener actualizada al menos la siguiente información y documentación de sus trámites y servicios:

I. Nombre y descripción del trámite o servicio;
II. Modalidad y/u homoclave que se le asigne;
III. Fundamento jurídico de la existencia del trámite o servicio;
IV. Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse el trámite o servicio, y los pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización;
V. Enumerar y detallar los requisitos. En caso que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero se deberá señalar la persona o empresa que lo emita. En caso de que el trámite o servicio que se esté inscribiendo incluya como requisitos la realización de trámites o servicios adicionales, deberá de identificar plenamente los mismos, señalando además el sujeto obligado ante quien se realiza;
VI. Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios;
VII. El formato correspondiente y la última fecha de publicación en el medio de difusión;
VIII. En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma;
IX. Datos de contacto oficial del sujeto obligado responsable del trámite o servicio;
X. Plazo que tiene el sujeto obligado para resolver el trámite o servicio y, en su caso, si aplica la afirmativa o la negativa ficta;
XI. El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir con la prevención;
XII. Monto de los derechos o aprovechamientos aplicables, en su caso, o la forma de determinar dicho monto, así como las alternativas para realizar el pago;
XIII. Vigencia de los avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan;
XIV. Criterios de resolución del trámite o servicio, en su caso;
XV. Todas las unidades administrativas ante las que se puede presentar el trámite o solicitar el servicio, incluyendo su domicilio;
XVI. Horarios de atención al público;
XVII. Números de teléfono y medios electrónicos de comunicación, así como el domicilio y demás datos relativos a cualquier otro medio que permita el envío de consultas, documentos y quejas;
XVIII. La información que deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio; y

XIX. La demás información que se prevea en la Estrategia. Para que puedan ser aplicables los trámites y servicios es indispensable que éstos contengan toda la información prevista en el presente artículo y se encuentren debidamente inscritos en el Catálogo Municipal. Para la información a que se refieren las fracciones V, VI, VIII, X, XI, XII, XIII, XIV y XVIII los sujetos obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la regulación inscrita en el Registro de Regulación Municipal.

Artículo 35. Los sujetos obligados deberán inscribir en el Catálogo Municipal la información a que se refiere el artículo anterior; la Unidad Municipal, dentro de los cinco días siguientes, deberá efectuar la publicación sin cambio alguno, siempre que la disposición que de fundamento a la actualización de la información contenida en el Catálogo Municipal se encuentre vigente. En caso contrario, la Unidad Municipal no podrá efectuar la publicación correspondiente sino hasta la entrada en vigor de la disposición que fundamente la· modificación del Catálogo.

Los sujetos obligados deberán inscribir o modificar la información en el Catálogo Municipal dentro de los diez días siguientes a que se publique en el medio de difusión la disposición que la fundamente o, en su caso, se identifique la necesidad de que se actualice la información de los elementos a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, VII, IX, XV, XVI, XVII y XIX del artículo 34 del presente reglamento.

Artículo 36. Los Sujetos Obligados no podrán aplicar trámites o servicios adicionales a los establecidos en el Catálogo Municipal ni aplicarlos en forma distinta a como se inscriban en el mismo, a menos que:

I. La existencia del trámite o servicio sea por única ocasión y no exceda los sesenta días, o
II. Respecto de los cuales se pueda causar perjuicio a terceros con interés jurídico.

En los supuestos a los que se refieren las fracciones anteriores, los Sujetos obligados deberán dar aviso previo a la Unidad Municipal. En caso de incumplimiento del primer párrafo del presente artículo, la Unidad Municipal dará vista a las autoridades competentes en la investigación, de responsabilidades administrativas y, en su caso, de hechos de corrupción.

Los sujetos obligados deberán asegurarse de que la información sobre trámites y servicios disponible esté actualizada y publicada y en todos los puntos de acceso sea de calidad, veraz, clara, completa y que sea la misma en todos los canales disponibles.

Artículo 37. Los titulares de las dependencias y entidades municipales podrán delegar la facultad para otorgar licencias, permisos o autorizaciones, siempre y cuando no contravenga las disposiciones del marco legal o del manual de organización o procedimientos que corresponda; así como, suscribir cualquier otro documento que permitan agilizar los trámites o servicios en ámbito de su competencia.

Artículo 38. Las dependencias y entidades municipales, llevarán a cabo las acciones necesarias para estandarizar los procesos, procedimientos para la simplificación de trámites y servicios de su competencia, debiendo coordinarse entre sí, de manera transversal.

SECCIÓN III
DEL EXPEDIENTE ÚNICO PARA TRÁMITES Y SERVICIOS

Artículo 39. El Expediente Único para Trámites y Servicios operará conforme a los lineamientos que apruebe el Concejo Nacional, y deberá considerar mecanismos confiables de seguridad, disponibilidad, integridad, autenticidad, confidencialidad y custodia. Los sujetos obligados, en el ámbito de sus respectivas competencias, incluirán en sus programas de mejora regulatoria las acciones para facilitar a otros sujetos obligados, a través del Expediente Único para Trámites y Servicios, el acceso, consulta y transferencia de manera segura de las actuaciones electrónicas que se generen con motivo de un trámite o servicio.

Artículo 40. Los sujetos obligados no podrán solicitar información que ya consté en el Expediente Único de Trámites y Servicios, ni podrán requerir documentación que tengan en su poder. Los sujetos obligados sólo podrán solicitar aquella información y documentación particular o adicional, que esté prevista en el Catálogo.

Artículo 41. Los documentos electrónicos que integren los sujetos obligados al Expediente Único de Trámites y Servicios conforme a lo dispuesto por este reglamento, producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos.

Artículo 42. Los sujetos obligados integrarán al Expediente Único para Trámites y Servicios, los documentos firmados autógrafamente cuando se encuentre en su poder el documento original y se cumpla con lo siguiente:

I. Que la migración a una forma digital haya sido realizada o supervisada por un servidor público que cuente con facultades de certificación de documentos en términos de las disposiciones aplicables;
II. Que la información contenida en el documento electrónico se mantenga íntegra e inalterada a partir del momento en que se generó por primera vez en su forma definitiva y sea accesible para su ulterior consulta;
III. Que el documento electrónico permita conservar el formato del documento impreso y reproducirlo con exactitud, y
IV. Que cuente con la Firma Electrónica Avanzada del servidor público al que se refiere la fracción I de este artículo.

Artículo 43. Las dependencias y entidades municipales, deberán integrar un expediente único que contenga la información de quien realice el trámite o servicio ante el municipio, con la finalidad de agilizar y evitar la duplicidad de requisitos. El expediente deberá realizarse en medios electrónicos y en apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados.

SECCIÓN IV
DEL REGISTRO MUNICIPAL DE VISITAS DOMICILIARIAS

Artículo 44. El Registro Municipal de Visitas Domiciliarias integrará:

I. El Padrón Municipal;
II. El listado de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias que pueden realizar los sujetos obligados, y
III. La información que se determine en los lineamientos que al efecto expida el Concejo Nacional.

Artículo 45. El Padrón Municipal contendrá la lista de los servidores públicos autorizados para realizar inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias en el ámbito administrativo. Los sujetos obligados serán los encargados de inscribir en el Padrón a los servidores públicos a que se refiere el presente artículo. Lo dispuesto en el párrafo anterior no será aplicable a aquellas inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias requeridas para atender situaciones de emergencia. Para tales efectos, dentro de un plazo de cinco días posteriores a la habilitación, el Sujeto Obligado deberá informar y justificar a la Unidad Municipal las razones para habilitar a nuevos inspectores o verificadores requeridos para atender la situación de emergencia.

Artículo 46. El Padrón contará cuando menos con los siguientes datos:

I. Nombre del servidor público;
II. Fotografía;
III. Domicilio de la oficina de adscripción;
IV. Cargo y su vigencia;
V. Números telefónicos de la oficina;
VI. Órgano y área administrativa a la que está adscrito;
VII. Fundamento jurídico de las inspecciones;
VIII. Materia para la cual está facultado a realizar las inspecciones;
IX. Horario de atención;
X. Domicilio y teléfono del área donde se puede emitir una queja o denuncia; y
XI. Las demás que establezca la Estrategia.

Los datos de los servidores públicos se publicarán de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de protección de datos personales.

Artículo 47. La sección de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias deberá publicitar como mínimo, la siguiente información:

I. Lugar de la inspección;
II. Acción realizada: inspección, visita o verificación;
III. Nombre del inspector;
IV. Números telefónicos de los órganos internos de control o equivalentes para realizar denuncias; y
V. Números telefónicos de las autoridades competentes encargadas de ordenar inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias.

Lo anterior, con la finalidad de que las personas a las cuales se realizan las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias puedan cerciorarse de la veracidad de las mismas.

Artículo 48. El Padrón Municipal deberá ser actualizado por los sujetos obligados, incluyendo información estadística sobre inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias realizadas en el periodo a reportar y la demás información que se prevea en la Estrategia, misma que determinará la periodicidad para su actualización.

Artículo 49. La Unidad Municipal será la responsable de administrar y publicar la información del Padrón. Los sujetos obligados serán los responsables de ingresar la información directamente en el padrón y de mantenerla debidamente actualizada, respecto de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias que apliquen.

En caso de que la Unidad Municipal identifique errores u omisiones en la información proporcionada, lo comunicará al sujeto obligado en un plazo de diez días. Estas observaciones tendrán carácter vinculante para los sujetos obligados, quienes contarán con un plazo de cinco días para solventar las observaciones o expresar la justificación por la cual no son atendibles.

Una vez agotado el procedimiento anterior y habiéndose solventado las observaciones, la Unidad Municipal publicará dentro del término de cinco días la información en el padrón.

El procedimiento de la visita domiciliaria siendo inspección y/o verificación se hará de conformidad a lo establecido en la Ley Estatal.

El manejo y difusión de la información referida en esta Sección, se hará con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

SECCION V
DE LA PROTESTA CIUDADANA.

Artículo 50. El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las disposiciones de este reglamento.

Artículo 51. La Unidad Municipal dispondrá lo necesario para que las personas puedan presentar la Protesta Ciudadana tanto de manera presencial como electrónica. La Protesta Ciudadana será revisada por la Unidad Municipal, que emitirá su opinión en un plazo de cinco días, dando contestación al ciudadano que la presentó, dará vista de la misma al sujeto obligado y, en su caso, al órgano competente en materia de responsabilidades administrativas.

El Consejo Nacional emitirá los lineamientos que regulen el procedimiento de la Protesta Ciudadana a los cuales se sujetarán los sujetos obligados municipales.

Artículo 52. La Protesta ciudadana contendrá los requisitos siguientes:

I. Presentarla de manera física o electrónica a la autoridad de mejora regulatoria que corresponda, o por vía telefónica;

II. Dirigirse a la Unidad Municipal;

III. Proporcionar domicilio para oír o recibir notificaciones y, en su caso, correo electrónico;

IV. Nombre y cargo del servidor público que ha incumplido el reglamento;

V. Descripción de los hechos, y

VI. Los demás que señale la normatividad aplicable.

La Unidad Municipal dará seguimiento a la atención que los sujetos obligados den a la Protesta Ciudadana. De lo anterior, se informará semestralmente al Concejo Municipal.

CAPITULO II
DE LA AGENDA DE PLANEACIÓN REGULATORIA

Artículo 53. Los sujetos obligados deberán presentar su agenda regulatoria ante la Unidad Municipal en los primeros cinco días de los meses de mayo y noviembre de cada año, misma que podrá ser aplicada en los periodos subsecuentes de junio a noviembre y de diciembre a mayo respectivamente. La Agenda Regulatoria de cada sujeto obligado deberá informar al público las regulaciones que pretenden expedir en dichos periodos.
Al momento de la presentación de la Agenda Regulatoria de los sujetos obligados, la Unidad Municipal la someterá a una consulta pública por un plazo mínimo de veinte días.

Una vez que concluya el periodo de consulta pública, la Unidad Municipal remitirá a los sujetos obligados las opiniones vertidas en la consulta pública, mismas que no tendrán carácter vinculante.

La Agenda de Planeación Regulatoria de los sujetos obligados deberá incluir al menos:

I. Nombre preliminar de la propuesta regulatoria;
II. Materia sobre la que versará la regulación;
III. Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria;
IV. Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria, y
VI. Fecha tentativa de presentación.

Los Sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda.

Artículo 54. Lo dispuesto en el artículo precedente no será aplicable en los siguientes supuestos:

I. La propuesta regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente;
II. La publicidad de la propuesta regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición; ·
III. Los sujetos obligados demuestren a la Unidad Municipal que la expedición de la propuesta regulatoria no generará costos de cumplimiento, y
IV. Los sujetos obligados demuestren a la Unidad Municipal que la expedición de la propuesta regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la regulación vigente, simplifique trámites o servicios o ambas. Para tal efecto la Unidad Municipal emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición.

CAPITULO III
DEL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

Artículo 55. El Análisis de Impacto Regulatorio es una herramienta que tiene por objeto garantizar que los beneficios de las regulaciones sean superiores a sus costos y que éstas representen la mejor alternativa para atender una problemática específica. La finalidad del Análisis de Impacto Regulatorio es garantizar que las regulaciones salvaguarden el interés general, considerando los impactos o riesgos de la actividad a regular, así como las condiciones institucionales de los sujetos obligados.

La Unidad Municipal y los sujetos obligados, para el Análisis de Impacto Regulatorio, estarán a lo dispuesto en el Capítulo III del Título Tercero de la Ley General y a los lineamientos que emita el Concejo Nacional de Mejora Regulatoria. La Unidad Municipal expedirán el Manual del Análisis de Impacto Regulatorio respetando los lineamientos generales aprobados por el Concejo Nacional y el Estatal.

Artículo 56. La Secretaría del Ayuntamiento únicamente publicará en la Gaceta Oficial del Municipio de Bahía de Banderas, las regulaciones que expidan los sujetos obligados cuando éstos acrediten contar con una resolución definitiva de la Unidad Municipal. La versión que publiquen los sujetos obligados deberá coincidir íntegramente con la contenida en la resolución antes señalada, salvo en el caso de las disposiciones que emite el Presidente Municipal, en cuyo caso la Secretaría del Ayuntamiento, resolverán el contenido definitivo.

Dicha disposición no se aplicará tratándose de resoluciones emitidas por el Ayuntamiento, en cuyo la Secretaria del Ayuntamiento procederá a su publicación sin mayor dilación.

En todo caso, respecto a los proyectos de regulación que deban ser aprobados por el Ayuntamiento, la Unidad Municipal podrá emitir recomendaciones para el efecto de que las comisiones edilicias resuelvan lo conducente, en definitiva.

CAPÍTULO IV
DE LOS PROGRAMAS DE MEJORA REGULATORIA.

Artículo 57. El Programa Anual de Mejora Regulatoria tendrá los siguientes objetivos:

I. Contribuir al perfeccionamiento continuo del ordenamiento jurídico municipal e impulsar el desarrollo económico en el municipio;
II. Impulsar la creación de normas que promuevan la simplificación administrativa, mediante la reducción de trámites y requisitos para la operación administrativa de las dependencias y entidades, así como para la prestación de servicios al público;

III. Coadyuvar a desarrollar los sectores económicos estratégicos para el municipio, a través de una regulación que incentive la inversión productiva;
IV. Formular instrumentos que garanticen el fácil acceso y conocimiento de la regulación vigente en el estado y el municipio, de trámites y servicios públicos;
V. Generar espacios de participación ciudadana en el procedimiento de elaboración y evaluación de regulaciones; y
VI. Proponer y promover los mecanismos de coordinación y colaboración del municipio con las dependencias y entidades municipales, a fin de lograr el objetivo de este reglamento.

Artículo 58. El Programa Anual de Mejora Regulatoria del Municipio contendrá, la siguiente información:

I. Trámites y servicios existentes por modificar o eliminar en el Registro;
II. Regulaciones existentes vigentes por modificar;
III. Diagnóstico de los principales problemas de aplicación de la normatividad vigente;
IV. Las acciones capacitación permanente en materia de mejora regulatoria a los funcionarios del sujeto obligado;
V. Principios de la mejora regulatoria en el municipio;
VI. Objetivos y estrategias;
VII. Mecanismo de seguimiento y evaluación de las acciones comprometidas, y
VIII. Las demás que determine la normatividad aplicable.

Los Programas de Mejora Regulatoria de los sujetos obligados, permitirán integrar a la Unidad Municipal el Programa de Mejora Regulatoria Municipal.

Artículo 59. La Unidad Municipal podrá emitir opinión a los sujetos obligados con propuestas específicas para mejorar sus regulaciones y simplificar sus trámites y servicios. Los sujetos obligados deberán valorar dichas propuestas para incorporarlas a sus Programas de Mejora Regulatoria o, en su defecto, manifestar por escrito las razones por las que no considera factible la incorporación en un plazo no mayor a diez días.

Artículo 60. La Unidad Municipal difundirá los Programas de Mejora Regulatoria para su consulta pública durante al menos treinta días, a fin de recabar comentarios y propuestas de los interesados. Los sujetos obligados deberán valorar dichos comentarios y propuestas para incorporarlas a sus Programas de Mejora Regulatoria o, en su defecto, manifestar las razones por las que no se considera factible su incorporación, para que una vez validados por la Unidad Municipal, ésta las publique en su portal.

Artículo 61. Para el caso de trámites y servicios, los Programas de Mejora Regulatoria inscritos serán vinculantes para los sujetos obligados y no podrán darse de baja, salvo que las modificaciones al programa

original reduzcan al menos los costos de cumplimiento de los trámites y servicios comprometidos originalmente.
Para el caso de regulaciones, los sujetos obligados únicamente podrán solicitar ajustes a los Programas de Mejora Regulatoria, siempre y cuando justifiquen dicha solicitud.

Lo dispuesto en el presente artículo deberá sujetarse a la autorización previa de la Unidad Municipal, de conformidad con el objeto de este Reglamento.

Los sujetos obligados deberán rendir reportes semestrales dentro de los primeros diez días del mes siguiente, sobre los avances correspondientes.

Artículo 62. La Unidad Municipal en el ámbito de sus atribuciones, deberá establecer reportes periódicos de avances e indicadores para dar seguimiento a la implementación del Programa Municipal.

Artículo 63. La Unidad Municipal deberá someter a consideración del Ayuntamiento en el mes de enero de cada año, el Programa Anual, mismo que deberá ser congruente con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal.

CAPÍTULO V
DE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE SIMPLIFICACIÓN Y MEJORA REGULATORIA

Artículo 64. Los Programas de Simplificación y Mejora Regulatoria son herramientas para promover las regulaciones, trámites y servicios de los sujetos obligados cumplan con el objeto de este reglamento, a través de certificaciones otorgadas por la autoridad de mejora regulatoria.

Artículo 65. Los Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria estarán a lo dispuesto a los lineamientos considerados en la Ley General.

CAPÍTULO VI
DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS

Artículo 66. Se establece el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, por sus siglas SARE, como un mecanismo que integra y consolida todos los trámites municipales para abrir un establecimiento que realiza actividades de bajo riesgo para la salud, seguridad y el medio ambiente; garantizando el inicio de operaciones en un máximo de tres días hábiles sin prevención alguna, contadas a partir del ingreso de la solicitud debidamente integrada y hasta la entrega de la licencia correspondiente.

Artículo 67. Constituyen el Sistemas de Apertura Rápida de Empresas, los siguientes instrumentos:

I. Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE);
II. Programa de Licencias Provisionales de Funcionamiento; y
III. Los demás que implementen las áreas involucradas en la presentación de trámites a los usuarios, así como la emisión de permisos y licencias relacionadas con la apertura nuevos negocios y la generación de empleos.

El SARE deberá contener al menos los siguientes elementos y criterios:

a) Una ventanilla única de forma física o electrónica en donde se ofrece la información, la recepción y la gestión de todos los trámites municipales necesarios para la apertura de una empresa;
b) Formato Único de Apertura para la solicitud del trámite, impreso o en forma electrónica;
c) Manual de operación del SARE en el que se describa el proceso interno de resolución, coordinación con otras dependencias e interacciones con el emprendedor;
d) Catálogo de giros de bajo riesgo con base en el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual tendrá como objetivo determinar los giros empresariales que podrán realizar los trámites municipales para abrir una empresa a través del SARE; se publicará en la página oficial del municipio el catálogo de giros comerciales SARE, previa autorización del Cabildo correspondiente;

Artículo 68. Los sujetos obligados municipales no podrán solicitar requisitos o trámites adicionales para abrir una empresa cuya actividad esté definida como de bajo riesgo conforme lo establecido en el presente capítulo.

El SARE deberá contar con la señalización adecuada que permita a los usuarios identificar físicamente la Ventanilla Única.

Artículo 69. El SARE se someterá a certificación de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Unidad Nacional que hace referencia al Programa de Reconocimiento y Operación del SARE.

Artículo 70. La Jefatura de Catastro deberá digitalizar los archivos y escrituras, con los que cuente, generando una base de datos de fácil consulta, vinculada a los documentos digitalizados, que contenga, fecha de registro, nombre del propietario o copropietarios, anotaciones y gravámenes vigentes.

CAPÍTULO VII
VENTANILLA ÚNICA DE CONSTRUCCIÓN

Artículo 71. La Ventanilla Única de Construcción es la herramienta que tiene por objeto concentrar en un único punto de acceso, ya sea físico o digital, la gestión de los trámites pertenecientes al proceso para

emisión de la licencia de construcción de obras con giro comercial de bajo riesgo que no rebasen los 1,500 metros cuadrados.

La Dirección de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, será la responsable de la implementación y funcionamiento de esta ventanilla, por lo que deberá disponer lo conducente a afecto de su eficiente funcionamiento. A fin de facilitar el acceso de los usuarios, se podrá disponer la instalación de ventanillas únicas que sean posibles, en atención a las diferentes regiones del municipio y a las capacidades presupuestales del municipio.

La Ventanilla Única de Construcción se sujetará a los lineamentos que emita la Comisión Nacional, pudiendo establecer acuerdos o convenios signados al respecto, tomando en consideración la presente Ley y su Reglamento.

TÍTULO CUARTO
DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA

CAPÍTULO ÚNICO
DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Artículo 72. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley General, la Ley Estatal y este Reglamento, será sancionado en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 73. La Unidad Municipal deberá informar a las autoridades que resulten competentes en la investigación de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, de los incumplimientos que tenga conocimiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo se deberá publicar en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit y en la Gaceta Municipal Órgano de Gobierno del H. Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit; y entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

SEGUNDO. Las disposiciones normativas vigentes en el Municipio de Bahía de Banderas, que no se contrapongan a lo dispuesto por la Ley General de Mejora Regulatoria y la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Nayarit continuarán surtiendo sus efectos.

TERCERO. Las funciones o facultades referidas en el presente reglamento estarán sujetas al presupuesto aprobado.

CUARTO. Las obligaciones previstas en el presente reglamento, cuyo cumplimiento se encuentre sujeto a la entrada en vigor de los lineamientos y demás normas administrativas generales que ordena expedir la Ley General de Mejora Regulatoria, serán exigibles cuando así lo establezcan dichas disposiciones.

ANEXO

I

Programas Operativos Anuales 2020

2do. Trimestre

Bahía de Banderas
Juntos progresamos
H. AYUNTAMIENTO 2017 - 2021

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 13 / Jul / 2020

Dirección: Demarcación 1
Director: Jassiel Pelayo Estrada

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Cabildo

Objetivo del Area o Proyecto Específico: Generar y validar iniciativas que representen las propuestas de los ciudadanos y aseguren el buen funcionamiento del Municipio.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 1.1.2 PMD. 1.2.1 PMD. 1.3.4 PMD. 2.1.1 PMD. 2.1.8 PMD. 3.1.2 PMD. 5.1 E.014	1.1.2.3 1.2.1.8 1.3.4.1 2.1.1.17 2.1.8.5 3.1.3.4 5.1.1.5 9	Presentar inicialivas que den respuesta a las propuestas ciudadanas y actualizar la norma municipal	Inicialivas presentadas	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	[illegible]	Regidor
PMD. 5.1.8 A2030. 17	5.1.8.2 17.14	Coordinar el trabajo de las comisiones garantizando su productividad y pertinencia de los dictámenes generados	Núm. de dictámenes generados	1	0	1	0	1	0	0	0	3	0	[illegible]	Regidor
PMD. 5.1.2 PMD. 5.1.4 E.014	5.1.2.5 5.1.4.5 8	Participar en eventos o comisiones (cursos, inauguraciones, gobierno cerca de ti, representaciones, etc.)	Total de participaciones de regidores	11	19	10	12	12	0	6	0	39	31		Regidor
PMD. 1.1.2 PMD. 3.1.2 A2030. 1 A2030. 16 A2030. 16 A2030. 17	1.1.2.3 3.1.3.4 1.B 16.7 16.b 17.14	Analizar los instrumentos legislativos y demás documentos que sean turnados a las comisiones	Núm. de participaciones en reuniones de comisiones	1	6	1	3	1	0	1	0	4	9	[illegible]	Regidor
PMD. 5.1.2 PMD. 5.1.4 PMD. 5.1.8	5.1.2.5 5.1.4.5 5.1.8.2	Atención a los ciudadanos del Municipio	Núm. de personas	12	55	12	700	13	0	10	0	47	755	[illegible]	Regidor

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 06 / Jul / 2020

Dirección: Demarcación 2
Director: Nilda Minjarez García

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Cabildo

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Generar y validar iniciativas que representen las propuestas de los ciudadanos y aseguren el buen funcionamiento del Municipio.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 1.1.2 PMD. 3.1.2 A2030. 1 A2030. 16 A2030. 16 A2030. 17	1.1.2.3 3.1.3.4 1.B 16.7 16.b 17.14	Analizar los instrumentos legislativos y demás documentos que sean turnados a las comisiones	Núm. de participaciones en reuniones de comisiones	1	7	1	7	1	0	1	0	4	14	350 %	Regidor
PMD. 5.1.8 A2030. 17	5.1.8.2 17.14	Coordinar el trabajo de las comisiones garantizando su productividad y pertinencia de los dictámenes generados	Núm. de dictámenes generados	1	3	1	7	1	0	0	0	3	10	333.33 %	Regidor
PMD. 5.1.2 PMD. 5.1.4 PMD. 5.1.8 E.014	5.1.2.5 5.1.4.5 5.1.8.2 8	Atención a los ciudadanos del Municipio	Núm. de personas	12	55	12	177	13	0	10	0	47	232	493.62 %	Regidor
PMD. 5.1.2 PMD. 5.1.4	5.1.2.5 5.1.4.5	Participar en eventos o comisiones (cursos, inauguraciones, gobierno cerca de ti, representaciones, etc.)	Total de participaciones de regidores	11	32	10	21	12	0	6	0	39	53	135.9 %	Regidor
PMD. 1.1.2 PMD. 1.2.1 PMD. 1.3.4 PMD. 2.1.1 PMD. 2.1.8 PMD. 3.1.2 PMD. 5.1 E.014	1.1.2.3 1.2.1.8 1.3.4.1 2.1.1.17 2.1.8.5 3.1.3.4 5.1.1.5 9	Presentar iniciativas que den respuesta a las propuestas ciudadanas	Iniciativas presentadas	1	1	0	1	0	0	0	0	1	2	200 %	Regidor

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
RECIBIDO 3:03

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
REGIDOR PAN

IMPLAN

H. X AYUNTAMIENTO
2017 - 2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 06 / Jul / 2020

Nilda Miniarez García
Regidor Demarcación 2

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT
REGIDOR PAN

IMPLAN
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
06 JUL. 2020
RECIBIDO
3:08

Bahía de Banderas
Juntos progresamos
H. AYUNTAMIENTO 2017-2021

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 06 / Jul / 2020

Dirección: Demarcación 4
Director: Margarita Ramirez Parra

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

Area o Proyecto Especifico: Cabildo

Objetivo del Area o Proyecto Especifico: Generar y validar iniciativas que representen las propuestas de los ciudadanos y aseguren el buen funcionamiento del Municipio.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 1.1.2 PMD. 1.2.1 PMD. 1.3.4 PMD. 2.1.1 PMD. 2.1.8 PMD. 3.1.2 PMD. 5.1 E.014	1.1.2.3 1.2.1.8 1.3.4.1 2.1.1.17 2.1.8.5 3.1.3.4 5.1.1.5 9	Presentar iniciativas que den respuesta a las propuestas ciudadanas	Iniciativas presentadas	1	0	0	0	1	0	0	0	2	0	0 %	Regidor
PMD. 5.1.2 PMD. 5.1.4 PMD. 5.1.8 E.014	5.1.2.5 5.1.4.5 5.1.8.2 8	Atención a los ciudadanos del Municipio	Núm. de personas	12	60	12	176 9	13	0	9	0	46	182 9	3976.09 %	Regidor
PMD. 5.1.2 PMD. 5.1.4	5.1.2.5 5.1.4.5	Participar en eventos o comisiones (cursos, inauguraciones, gobierno cerca de ti, representaciones, etc.)	Total de participaciones de regidores	11	30	10	10	12	0	6	0	39	40	102.56 %	Regidor
PMD. 1.1.2 PMD. 3.1.2 A2030. 1 A2030. 16 A2030. 16 A2030. 17	1.1.2.3 3.1.3.4 1.B 16.7 16.b 17.14	Analizar los instrumentos legislativos y demás documentos que sean turnados a las comisiones	Núm. de participaciones en reuniones de comisiones	1	4	1	3	1	0	1	0	4	7	175 %	Regidor
PMD. 5.1.8 A2030. 17	5.1.8.2 17.14	Coordinar el trabajo de las comisiones garantizando su productividad y pertinencia de los dictámenes generados	Núm. de dictámenes generados	1	0	1	2	1	0	0	0	3	2	66.67 %	Regidor

IMPLAN

Escaneado con CamScanner

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 06 / Jul / 2020

Margarita Ramírez Parra
Regidor Demarcación 4

IMPLAN

Escaneado con CamScanner

Bahía de Banderas
Juntos progresamos
H. AYUNTAMIENTO 2017 - 2021

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 07 / Jul / 2020

Dirección: Demarcación 5

Director: Ma. Guadalupe Peña Ruelas

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Cabildo

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Generar y validar iniciativas que representen las propuestas de los ciudadanos y aseguren el buen funcionamiento del Municipio.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 1.1.2 PMD. 3.1.2 A2030. 1 A2030. 16 A2030. 16 A2030. 17	1.1.2.3 3.1.3.4 1.B 16.7 16.b 17.14	Analizar los instrumentos legislativos y demás documentos que sean turnados a las comisiones	Núm. de participaciones en reuniones de comisiones	1	2	1	1	1	0	1	0	4	3	75 %	Regidor
PMD. 1.1.2 PMD. 1.2.1 PMD. 1.3.4 PMD. 2.1.1 PMD. 2.1.8 PMD. 3.1.2 PMD. 5.1 E.014	1.1.2.3 1.2.1.8 1.3.4.1 2.1.1.17 2.1.8.5 3.1.3.4 5.1.1.5 9	Presentar iniciativas que den respuesta a las propuestas ciudadanas	Iniciativas presentadas	1	0	0	0	1	0	0	0	2	0	0 %	Regidor
PMD. 5.1.2 PMD. 5.1.4	5.1.2.5 5.1.4.5	Participar en eventos o comisiones (cursos, inauguraciones, gobierno cerca de ti, representaciones, etc.)	Total de participaciones de regidores	11	15	10	9	12	0	6	0	39	24	61.54 %	Regidor
PMD. 5.1.8 A2030. 17	5.1.8.2 17.14	Coordinar el trabajo de las comisiones garantizando su productividad y pertinencia de los dictámenes generados	Núm. de dictámenes generados	1	0	1	0	1	0	0	0	3	0	0 %	Regidor
PMD. 5.1.2 PMD. 5.1.4 PMD. 5.1.8 E.014	5.1.2.5 5.1.4.5 5.1.8.2 8	Atención a los ciudadanos del Municipio	Núm. de personas	12	55	12	305	13	0	9	0	46	360	782.61 %	Regidor

IMPLAN

Escaneado con CamScanner

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 04 / Jul / 2020

Dirección: Cabildo (Demarcación 3)
Director: Jorge Antonio Luquín Ramos

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Cabildo

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Generar y validar iniciativas que representen las propuestas de los ciudadanos y aseguren el buen funcionamiento del Municipio.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable
PMD. 5.1.2 PMD. 5.1.4	5.1.2.5 5.1.4.5	Participar en eventos o comisiones (cursos, inauguraciones, gobierno cerca de ti, representaciones, etc.)	Total de participaciones de regidores	39.00	11.00	10.00	12.00	6.00	Regidor
PMD. 5.1.2 PMD. 5.1.4 PMD. 5.1.8 E.014	5.1.2.5 5.1.4.5 5.1.8.2 8	Atención a los ciudadanos del Municipio	Núm. de personas	46.00	12.00	12.00	13.00	9.00	Regidor
PMD. 1.1.2 PMD. 1.2.1 PMD. 1.3.4 PMD. 2.1.1 PMD. 2.1.8 PMD. 3.1.2 PMD. 5.1 E.014	1.1.2.3 1.2.1.8 1.3.4.1 2.1.1.17 2.1.8.5 3.1.3.4 5.1.1.5 9	Presentar iniciativas que den respuesta a las propuestas ciudadanas	Iniciativas presentadas	2.00	1.00	0.00	1.00	0.00	Regidor
PMD. 5.1.8 A2030. 17	5.1.8.2 17.14	Coordinar el trabajo de las comisiones garantizando su productividad y pertinencia de los dictámenes generados	Núm. de dictámenes generados	3.00	1.00	1.00	1.00	0.00	Regidor
PMD. 1.1.2 PMD. 3.1.2 A2030. 1 A2030. 16 A2030. 16 A2030. 17	1.1.2.3 3.1.3.4 1.B 16.7 16.b 17.14	Analizar los instrumentos legislativos y demás documentos que sean turnados a las comisiones	Núm. de participaciones en reuniones de comisiones	4.00	1.00	1.00	1.00	1.00	Regidor

IMPLAN
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
13 JUL. 2020
RECIBIDO

IMPLAN

H. X AYUNTAMIENTO
2017 - 2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 04 / Jul / 2020

Jorge Antonio Luquín Ramos
Regidor Demarcación 3

H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
REGIDOR PRD

IMPLAN

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 16 / Jul / 2020

Dirección: Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas
Director: Beatríz Eugenia Martínez Sánchez

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Subdirección Administrativa

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Coordinar los recursos (humanos,financieros y técnico)

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 5.1.9 PMD. 3.1.2 P.020 P.020	5.1.9.4. 3.1.3.8 6 7	Implementación de Módulos de Trámites Electrónicos	Modulos	3	2	2	1	0	0	0	0	5	3	60 %	Informatica
		Padron y Licencias, así como georeferenciación		1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	60 %	
		OROMAPAS		1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	60 %	
		Desarrollo Urbano		0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	60 %	
		Protección Civil		0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	60 %	
		Servicios Públicos y Obras Públicas		1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	60 %	
PMD. 5.1.9 P.020	5.1.9.2 3	Informe de la junta de Gobierno	Acta	1	2	1	1	1	0	1	0	4	3	75 %	Subdirector
PMD. 5.1.9 PMD. 3.1.2	5.1.9.2 3.1.3.8	Actualización del SIIM	Acción	1	2	1	1	1	0	1	0	4	3	75 %	Informatica
PMD. 5.1.9	5.1.9.2	Seguimiento de las disposiciones en la armonización contable	Informe	4	4	3	2	4	0	3	0	14	6	42.86 %	Subdirector
PMD. 5.1.9 PMD. 3.1.2	5.1.9.2 3.1.3.8	Actualización de SIGEBB	Capas	0	190	130	34	130	0	30	0	290	224	77.24 %	Informatica
		Carga de Información Georeferenciada		0	190	100	34	100	0	0	0	200	224	77.24 %	
		Visualización de gráficas e información		0	0	30	0	30	0	30	0	90	0	77.24 %	

Área o Proyecto Específico: Dirección General

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Fortalecer y dar carácter institucional al proceso de planeación participativa estratégica integral para el desarrollo sustentable a mediano y largo plazo del Municipio de Bahía de Banderas

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 2.1.2 PMD. 5.1.6	2.1.2.13 5.1.6.1	Análisis de programas para gestión de recursos federales, para el IMPLAN y	Documento	1	4	1	2	1	0	0	0	3	6	200 %	Directora

PMD. 1.3.3	1.3.3.7	dependencias municipales													
P.020	4	Asesorias y orientaciones a la estructura municipal	No. de asesorias	30	82	30	35	30	0	30	0	120	117	97.5 %	Directora
PMD. 2.1.1 PMD. 3.1.2 PMD. 5.1.3 PMD. 5.1.4 PMD. 5.1.9	2.1.1.6 3.1.3.6 5.1.3.8 5.1.4.2 5.1.9.2	Reuniones con el consejo ciudadano, técnico y de participación social	Reuniones	8	13	6	5	7	0	3	0	24	18	75 %	Directora

Área o Proyecto Específico: Evaluación del Desempeño

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Diseñar y operar los métodos y sistemas de indicadores de evaluación del desempeño de la administración Pública municipal, mediante la organización y priorización de los objetivos estratégicos de la administración pública municipal de conformidad con los lineamientos acordados por el Presidente Municipal.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	III Informe de gobierno municipal	Documento	0	0	1	0.50	0	0	0	0	1	0.50	50 %	Coordinador SED
ADM. A.4.2. ADM. A.4.2. ADM. C.1.1 P.020	A.4.2.4. A.4.2.6. C.1.1.3 5	Evaluación y seguimiento al plan de desarrollo municipal	Informe	1	2	1	1	1	0	1	0	4	3	75 %	Coordinador SED
PMD. 5.1.6 PMD. 5.1.6 A2030. 12 A2030. 17	5.1.6.2 5.1.6.6 12.b 17.19	Asesoría para la elaboración de programas operativos anuales y Formulación de MIR	Asesoría	0	2	0	4	0	0	23	0	23	6	26.09 %	Coordinador SED
PMD. 5.1.2 ADM. C.1.1 P.020 P.020	5.1.2.2 C.1.1.2 13 14	Promover proyectos innovadores	Documento	0	1	0	0	2	0	0	0	2	1	50 %	Coordinador SED
PMD. 5.1.2 ADM. A.4.2.	5.1.2.2 A.4.2.2.	Promover Buenas Prácticas Municipales	Documento	0	3	1	2	2	0	1	0	4	5	125 %	Coordinador SED

Área o Proyecto Específico: Planeación Estratégica, Democrática Integral

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Coordinar las actividades relacionadas con la sustentabilidad del territorio del municipio

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 16 / Jul / 2020

PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.1 P.020 P.020	2.1.2.2 2.1.2.13 2.1.1.4 13 14	Programa de Movilidad Integral Primera Etapa	Avance	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0 %	Subdirectora SMPEDI
PMD. 2.1.1 PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.2 P.020 P.020	2.1.1.9 2.1.2.1 2.1.2.2 13 14	Programa Municipal de Ordenamiento Ecológico	Programa	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	100 %	Subdirectora SMPEDI
PMD. 2.1.2 P.020 P.020	2.1.2.1 13 14	Programa de Acción Climática	Programa	0	0	1	0.5 0	0	0	0	0	1	0.5 0	50 %	Subdirectora SMPEDI
PMD. 2.1.1 PMD. 2.1.1 PMD. 2.1.1 P.020 P.020 P.020	2.1.1.9 1.1.10 2.1.1.14 10 13 14	Propuesta Reforma del Reglamento de Construcción	Iniciativa	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0 %	Subdirectora SMPEDI
PMD. 3.1.2 PMD. 5.1.6	3.1.3.6 5.1.6.1	Seguimiento al programa de Metropolización Primera Etapa	Avance	3	4	3	3	3	0	3	0	12	7	58.33 %	Subdirectora SMPEDI
PMD. 5.1.5 PMD. 2.1.1 PMD. 5.1.9 PMD. 5.1.5 PMD. 5.1 PMD. 4.1.9 PMD. 2.1.1 PMD. 2.1.2 PMD. 3.1.2 PMD. 5.1.4 ADM. A.1.1 P.020 P.020 P.020 P.020	5.1.5.4 2.1.1.3 5.1.9.3 5.1.5.5 5.1.1.3 4.1.9.22 2.1.1.6 2.1.2.13 3.1.3.6 5.1.4.2 A.1.1.5 11 12 13 14	Seguimiento al PMDU	Documento	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	100 %	Subdirectora SMPEDI
PMD. 5.1.6 PMD. 1.3.3	5.1.6.8 1.3.3.2	Atlas de riesgo	Documento	1	0	0	1	0	0	0	0	1	1	100 %	Subdirectora SMPEDI

Programa Operativo Anual 2020

PMD. 2.1.2 P.020 P.020	2.1.2.4 13 14														
PMD. 2.1.1 PMD. 2.1.1 PMD. 2.1.1 P.020 P.020 P.020	2.1.1.24 2.1.1.13 2.1.1.4 10 14 13	Propuesta Reforma del Reglamento de Zonificación	Iniciativa	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0 %	Subdirectora SMPEDI
PMD. 2.1.2 PMD. 5.1.5	2.1.2.1 5.1.5.4	Concesiones ZOFEMAT-CONAGUA	Expedientes	0	0	10	10	5	0	0	0	15	10	66.67 %	Subdirectora SMPEDI
PMD. 3.1.2	3.1.3.6	Celebrar convenio Centro GEO	Convenio	1	0	0	1	0	0	0	0	1	1	100 %	Subdirectora SMPEDI
PMD. 2.1.1 PMD. 2.1.2 PMD. 3.1.2 PMD. 5.1.6	1.1.10 2.1.2.13 3.1.3.6 5.1.6.1	Banco de proyectos integrados	Expediente	9	31	9	3	9	0	9	0	36	34	94.44 %	Subdirectora SMPEDI

Beatríz Eugenia Martínez Sánchez
Directora General del Instituto Municipal de Bahía de Banderas

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 21 / Jul / 2020

Dirección: Despacho de Presidencia
Director: Ricardo Alejandro Del Real Guzmán

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Despacho y Secretaría del Presidente

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Implementar un gobierno capaz de conducir al Municipio hacia un desarrollo sustentable que eleve la calidad de vida de los ciudadanos

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 5.1.9 A2030. 16 A2030. 16	5.1.9.1 16.6 16.7	Agenda de actividades del presidente municipal	Días	90	91	91	91	92	0	92	0	365	182	49.86 %	Secretario Particular del Presidente
A2030. 16	16.6	Atender y turnar la correspondencia oficial	Registro Mensual/Bitácora	3	3	3	3	3	0	3	0	12	6	50 %	Secretario Particular del Presidente
PMD. 5.1.6	5.1.6.2	Presentar ante el cabildo, avances de información financiera y evaluaciones de avance en el plan municipal y desempeño del presupuesto basado en resultados	Núm. de reportes	1	0	2	1	1	0	1	0	5	1	20 %	Despacho de Presidencia
PMD. 3.1.6	3.1.6.8	Asistencia a eventos del orden de desarrollo económico	Núm. de eventos	3	3	3	3	3	0	3	0	12	6	50 %	Despacho de Presidencia
PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.6 PMD. 5.1.9	4.1.5.12 4.1.6.1 5.1.9.1	Atención de peticiones ciudadanas y canalización a las áreas	Núm. de peticiones	200	197	200	194	200	0	200	0	800	391	48.88 %	Despacho de Presidencia
PMD. 4.1.4	4.1.4.7	Asistencia a eventos de orden cultural	Núm. de eventos	3	4	3	3	3	0	3	0	12	7	58.33 %	Despacho de Presidencia
PMD. 5.1.9	5.1.9.1	Asistencia a eventos del orden de desarrollo social	Núm. de eventos	3	4	3	3	3	0	3	0	12	7	58.33 %	Despacho de Presidencia
PMD. 4.1.4	4.1.4.8	Coordinar el evento del informe anual	evento	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0 %	Secretario Particular del Presidente
PMD. 1.1.2 PMD. 5.1 PMD. 5.1.3 A2030. 10 A2030. 16	1.1.2.3 5.1.1.3 5.1.3.4 10.4 16.7	Presidir el Cabildo y encabezar los actos y sesiones del mismo	Núm. de reuniones	6	7	6	6	6	0	6	0	24	13	54.17 %	Despacho de Presidencia

Área o Proyecto Específico: Comunicación

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Lograr informar a todos los habitantes del Municipio a través de diversos medios, la labor de la Administración Municipal

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Meta Anual	Avance	Responsable

IMPLÁN

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 21 / Jul / 2020

				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 4.1.4 PMD. 5.1.5 E.014	4.1.4.8 5.1.5.4 4	Difundir "Spot" en videos institucionales	Núm. de videos generados	15	0	15	109	15	0	15	0	60	109	181.67 %	Jefatura de Comunicación
PMD. 5.1.5 E.014	5.1.5.4 5	Elaboración de diseños gráficos para diferentes dependencias(diseño de imagen e impresión)	Diseños	90	18	90	131	90	0	90	0	360	149	41.39 %	Jefatura de Comunicación
PMD. 5.1.5 E.014	5.1.5.4 1	Monitorear y registrar el impacto de todas las acciones de difusión	Núm. de reportes con el total de acciones	3	0	3	6	3	0	3	0	12	6	50 %	Jefatura de Comunicación
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	Cobertura a los eventos institucionales	Núm. de eventos	60	24	60	130	60	0	60	0	240	154	64.17 %	Jefatura de Comunicación
PMD. 4.1.4 PMD. 5.1.5 E.014	4.1.4.8 5.1.5.4 7	Generar boletines de prensa	Núm. de boletines	90	36	90	201	90	0	90	0	360	237	65.83 %	Jefatura de Comunicación
PMD. 5.1.5 E.014	5.1.5.4 6	Eventos para fortalecer la comunicación e información del gobierno municipal (Conferencias de Prensa)	Núm. de eventos	1	0	1	6	1	0	1	0	4	6	150 %	Jefatura de Comunicación
PMD. 5.1.5 E.014	5.1.5.4 3	Registrar los planes y programas de acción gubernamental son turnados para la difusión	Reportes con la lista de las peticiones de difusión recibidas	1	0	1	6	1	0	1	0	4	6	150 %	Jefatura de Comunicación

Área o Proyecto Específico: Contacto y Gestión Ciudadana

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Atender los procesos de recepción, control y seguimiento a las peticiones ciudadanas.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 5.1.9	5.1.9.1	Atender y dar seguimiento a peticiones ciudadanas	Peticiones	80	84	80	10054	80	0	80	0	320	10138	3168.13 %	Secretario Particular del Presidente
PMD. 5.1.9	5.1.9.1	Turnar peticiones ciudadanas a las Dependencias y Quejas a Contraloría	Oficios girados	80	84	80	60	80	0	80	0	320	144	45 %	Secretario Particular del Presidente

H. X AYUNTAMIENTO
2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 21 / Jul / 2020

Ricardo Alejandro Del Real Guzmán
Secretario Particular del Presidente

POA 2do trimestre 2020

IMPLAN

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 14 / Jul / 2020

Dirección: Coordinación de Gabinete
Director: José Juan González Ruíz

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Gobierno abierto, cercano y eficiente

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Promover acciones para acercar el gobierno a la gente; atender las propuestas ciudadanas y asegurar la eficiencia en la gestión municipal

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 5.1.9 A2030. 17 A2030. 17	5.1.9.1 17.16 17.17	Facilitar la vinculación entre las entidades municipales y con organismos externos para la realización de actividades y proyectos de mejora de la gestión municipal y solicitudes ciudadanas	Núm. de reuniones	2	2	2	3	2	0	2	0	8	5	62.5 %	Director de Coordinación de Gabinete
PMD. 5.1.9 E.014	5.1.9.1 8	Atención a peticiones ciudadanas	Personas atendidas	200	200	200	100	200	0	200	0	800	300	37.5 %	Director de Coordinación de Gabinete
PMD. 5.1.2	5.1.2.2	Brindar asesoría y apoyo técnico a las direcciones de área para la mejora de su gestión	Núm. de reuni ones/asesorías	6	6	6	10	6	0	6	0	24	16	66.67 %	Director de Coordinación de Gabinete
PMD. 5.1.9 A2030. 16	5.1.9.1 16.7	Monitorear el cumplimiento en la atención a las solicitudes ciudadanas canalizadas a las áreas/Programa: Gobierno cerca de ti.	% de solicitudes atendidas	80	80	80	200	80	0	80	0	80	280	350 %	Director de Coordinación de Gabinete
ADM. C.1.1	C.1.1.1	Instruir a las dependencias en la realización de actividades, proyectos o programas estratégicos	Núm. de progr amas/proyecto s	3	3	3	3	3	0	3	0	12	6	50 %	Director de Coordinación de Gabinete
PMD. 5.1.8 A2030. 16 E.014	5.1.8.2 16.7 2	Instruir a las dependencias en la atención de propuestas ciudadanas con el fin de garantizar decisiones inclusivas, participativas y representativas	Núm. de oficios	3	3	3	0	3	0	3	0	12	3	25 %	Director de Coordinación de Gabinete
PMD. 5.1.4 PMD. 5.1.9	5.1.4.5 5.1.9.1	Coordinar eventos que acerquen el Gobierno a las localidades del Municipio/Programa: Gobierno cerca de ti	Núm. de eventos	5	2	5	0	5	0	5	0	20	2	10 %	Director de Coordinación de Gabinete
PMD. 5.1.2	5.1.2.2	Monitorear el cumplimiento integral de las actividades asignadas a las direcciones de área y organimos municipales	Núm. de reportes	3	3	3	3	3	0	3	0	12	6	50 %	Director de Coordinación de Gabinete

H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT
DIRECCION DE COORDINACION
DE GABINETE

H. X AYUNTAMIENTO
2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 14 / Jul / 2020



José Juan González Fuentes
Director de Coordinación de Gabinete

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 17 / Jul / 2020

Dirección: Desarrollo Económico
Director: Claudia Guzmán Vidal

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Subdirección de Proyectos Económicos

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Registro Programa Operativo Anual

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 3.1.5 PMD. 3.1.6 PMD. 3.1.7 PMD. 3.1.7 PMD. 3.1.7	3.1.5.15 3.1.6.4 3.1.7.12 3.1.7.13 3.1.7.14	Operación del CAE (Centro de Atención Empresarial).- Lograr que en un solo lugar el micro-empresario que radique en el municipio realice los trámites para la apertura y operación de las empresas.	instalación/No. de Trámites	3	4	3	0	3	0	3	0	12	4		Coordinador Gestión Empresarial
PMD. 3.1.4 PMD. 3.1.4 PMD. 3.1.4 PMD. 3.1.4 PMD. 3.1.5	3.1.4.1 3.1.4.3 3.1.4.4 3.1.4.6 3.1.5.16	COMPETITIVIDAD HECHO EN BAHÍA.- Desarrollo de encuentro de negocios para facilitar la aproximación de productores locales a los compradores grandes de la region, el cual permitira un aumento en la competitividad y mejoramiento en sus cadenas de producción.	vinculación / gestorías	1	2	1	2	1	0	1	0	4	4	100 %	Coordinador Gestión Empresarial
PMD. 3.1.6	3.1.6.7	TARJETA BAHÍA CONTIGO.- Programa de Apoyo a la economía social, diseñando una estrategia para que los jóvenes estudiantes de bachillerato y nivel superior de Bahía de Banderas obtengan descuentos y/o promociones en conjunto con las micro y pequeñas empresas afiliadas a dicho programa; las empresas afiliadas tendrán el apoyo de estímulos y promoción de sus empresas.	Gestión	3	3	3	0	3	0	3	0	12	3		Coordinador Gestión Empresarial
PMD. 3.1.4 PMD. 3.1.5 PMD. 3.1.6 PMD. 3.1.6 PMD. 3.1.6 PMD. 3.1.6 A2030. 8 F.010 F.010	3.1.4.2 3.1.5.13 3.1.6.3 3.1.6.7 3.1.6.10 3.1.6.11 8.3 3 4	PROYECTOS PRODUCTIVOS.- Gestionar proyectos productivos enfocados a los diferentes sectores del municipio dando prioridad a grupos vulnerables de la sociedad.	Proyectos	3	10	3	15	3	0	3	0	12	25	208.33 %	Coordinador Gestión Empresarial

IMPLAN

PMD. 3.1.2 PMD. 3.1.2 PMD. 3.1.2 PMD. 3.1.2 PMD. 3.1.2 PMD. 3.1.2 PMD. 3.1.7 ADM. B.1.4 ADM. B.1.5 ADM. B.1.5 A2030. 8	3.1.2.2 3.1.3.3 3.1.3.5 3.1.2.1 3.1.3.9 3.1.3.10 3.1.7.3 B.1.4.6. B.1.5.2. B.1.5.4. 8.2	FOMENTO A LA INVERSIÓN DEL MUNICIPIO.- Fomentar la promoción del municipio a nivel nacional e internacional atendiendo foros para atraer inversiones en los diferentes sectores productivos del Municipio.	Gestión	3	4	3	1	3	0	3	0	12	5		Coordinador Gestión Empresarial
PMD. 3.1.5 PMD. 4.1.9 PMD. 1.1.3 PMD. 3.1.5 PMD. 3.1.5 PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.9 ADM. B.1.1 ADM. B.1.1 ADM. B.1.1 A2030. 8 A2030. 8 F.010 F.010	3.1.5.4 4.1.9.18 1.1.3.4 3.1.5.1 3.1.5.2 4.1.5.10 4.1.9.18 B.1.1.1. B.1.1.2. B.1.1.3. 8.5 8.5 9 10	BOLSA DE EMPLEO.- Coordinar y Vincular a las empresas con la demanda laboral del municipio.	Empresas / No. de personas vinculadas	15	34	15	73	15	0	15	0	60	107	178.33 %	Coordinador Gestión Empresarial
PMD. 3.1.5 PMD. 3.1.5 PMD. 3.1.5 PMD. 3.1.6 PMD. 3.1.6 PMD. 4.1.9 A2030. 8 A2030. 8 A2030. 8 F.010	3.1.5.12 3.1.5.14 3.1.5.15 3.1.6.4 3.1.6.6 4.1.9.19 8.6 8.a 8.b 5	BAHÍA EMPRENDE.- Platicas informativas, y ponencias magistrales para el apoyo a emprendedores; dirigido a jóvenes y personas interesados en la materia financiera, atención al cliente y mejoramiento de los negocios.	Evento	1	0	1	0	0	0	1	0	3	0	0 %	Coordinador Gestión Empresarial
PMD. 3.1.5 PMD. 3.1.7	3.1.5.16 3.1.6.9	INCUBADORA DE NEGOCIOS: Hacer la vinculación de futuros micro empresarios con incubadoras establecidas en el municipio con el fin de mejorar sus negocios y brindar la asesoría necesaria para competir en el mercado regional.	Vinculados	3	0	3	0	3	0	3	0	12	0	0 %	Coordinador Gestión Empresarial

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 17 / Jul / 2020

PMD. 3.1.9	3.1.9.3	EXPO GASTRONÓMICA.- Reunir restauranteros y figuras gastronómicas del municipio para la promoción de productos y servicios locales.	Evento	0	1	1	0	0	0	1	0	2	1		Coordinador Gestión Empresarial
PMD. 3.1.5 PMD. 3.1.5 PMD. 3.1.5	3.1.5.3 3.1.5.18 3.1.5.19	BOLSA DE EMPLEO ELECTRÓNICO.- Implementación de medios de difusión electrónicos (pagina web, redes sociales, etc.) para la promoción de los servicios municipales de empleo.	No. de personas vinculadas	5	9	5	12	5	0	5	0	20	21	105 %	Coordinador Gestión Empresarial
PMD. 3.1.5 PMD. 3.1.5 F.010	3.1.5.16 3.1.5.17 6	ASESORÍA Y GESTIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE MICROCREDITOS.- Garantizar el financiamiento a los emprendedores y empresarios por medio de programas seguros, donde se garantice la vida de la empresa.	Gestión/Asesoría	20	21	20	48	20	0	20	0	80	69		Coordinador Gestión Empresarial
PMD. 3.1.5 PMD. 3.1.5 PMD. 3.1.5 PMD. 3.1.5 PMD. 3.1.5 ADM. B.1.1 ADM. B.1.1 ADM. B.1.1 ADM. B.1.1 F.010 ~~F.010~~	3.1.5.6 3.1.5.7 3.1.5.8 3.1.5.9 3.1.5.10 B.1.1.1. B.1.1.2. B.1.1.3. B.1.1.4. 7 ~~8~~	COMPETENCIAS LABORALES.- Vinculación en el sector educativo y empresarial mediante capacitaciones y certificaciones formando proteccionistas de acuerdo al mercado laboral dentro del municipio.	Vinculados	2	0	2	0	2	0	2	0	8	0	0 %	Coordinador Gestión Empresarial
PMD. 3.1.1 PMD. 3.1.1 PMD. 3.1.1 PMD. 3.1.1 ADM. B.1.4 ADM. B.1.4 ADM. B.1.4 A2030. 9	3.1.1.1 3.1.1.2 3.1.1.4 3.1.1.5 B.1.4.2. B.1.4.4. B.1.4.5. 9.2	MEJORA REGULATORIA.- Promover la mejora regulatoria que facilite la operación de las empresas, mediante la apertura de la Ventanilla Única para la modernización y simplificación de tramites administrativos.	Gestión / Trámites	3	6	3	3	3	0	3	0	12	9		Coordinador Gestión Empresarial
PMD. 3.1.5 PMD. 3.1.5 A2030. 12	3.1.5.4 3.1.5.14 12.6	EDUCACIÓN EMPRENDEDORA.-Promover el desarrollo de la cultura emprendedora para la generación de empresas exitosas y prosperas	Talleres	1	1	2	2	1	0	2	0	6	3		Coordinador Gestión Empresarial
PMD. 3.1.5 PMD. 3.1.5 PMD. 3.1.5 PMD. 3.1.6	3.1.5.11 3.1.5.17 3.1.5.20 3.1.6.2	SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO.- Difundir los diferentes programas y servicios que brinda el SNE atendiendo a las zonas de atención prioritarias y vulnerables del	Gestión/Asesoría	6	6	6	82	6	0	6	0	24	88	366.67 %	Coordinador Gestión Empresarial

F.010	11	Municipio.													
PMD. 3.1.5 A2030. 8	3.1.5.5 8.5	CARAVANA DEL EMPLEO.- Coordinación y organización de la oferta laboral de las empresas de Bahía de Banderas y la demanda de empleo	Evento	1	0	1	1	0	0	1	0	3	1		Coordinador Gestión Empresarial
PMD. 3.1.4 PMD. 3.1.4 PMD. 3.1.4 PMD. 3.1.4 PMD. 3.1.4 PMD. 3.1.6	3.1.4.1 3.1.4.3 3.1.4.4 3.1.4.8 3.1.4.9 3.1.6.5	ENCADEMIENTO PRODUCTIVO.- Apoyar a los pequeños productores del municipio a impulsar los productos locales creando mayores oportunidades en el mercado, a su vez estableciendo una red de proveeduria local a través de la gestión y eventos.	Gestión/Asesoría	6	10	6	3	6	0	6	0	24	13		Coordinador Gestión Empresarial
PMD. 3.1.1 PMD. 3.1.6 PMD. 3.1.6 A2030. 9 F.010	3.1.1.6 3.1.6.2 3.1.6.8 9.3 6	SARE Y PROSARE.- Promover la apertura rápida de negocios en el municipio, agilizando los tramites y rediciendo el tiempo de apertura mediante SARE.	Tramites	20	22	20	7	20	0	20	0	80	29		Coordinador Gestión Empresarial

Área o Proyecto Específico: Desarrollo Agrícola

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Diversificar la economía del municipio mediante el fomento de la organización del sector agrícola para facilitar el acceso a recursos e inversiones en procesos productivos y de comercialización que contribuyan a su desarrollo sustentable, rentable y competitivo, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 3.1.7 ADM. B.1.6 ADM. B.1.6 ADM. B.1.6 ADM. B.1.7 ADM. B.1.7 ADM. B.1.8 ADM. B.1.8 A2030. 2 A2030. 2	3.1.7.11 B.1.6.1 B.1.6.2. B.1.6.5. B.1.7.1. B.1.7.2. B.1.8.1. B.1.8.2. 2.b 2.c	Contribuir al adecuado funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentables	Actas	1	1	1	0	1	0	1	0	4	1		Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.4	3.1.4.7	Asesoria, Seguimiento y monitoreo de huertos y parcelas demostrativas	visitas	25	27	10	20	10	0	25	0	70	47		Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7 PMD. 3.1.7 A2030. 2 A2030. 2 A2030. 2	3.1.7.8 3.1.7.13 2.3 2.4 2.a	Apoyar la gestión de programas estatales y federales en el acceso a recursos	SOLICITUDES	0	41	9	34	9	0	0	0	18	75	416.67 %	Subdirectora de Desarrollo Rural

F.010	13														
PMD. 3.1.4 PMD. 4.1.7	3.1.4.7 4.1.7.1	Instalación de Huertos de traspatio rurales	Huertos	8	6	2	11	2	0	8	0	20	17		Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7 A2030. 2	3.1.7.8 2.5	Gestionar ante las autoridades competentes para promover el fomento a la productividad del sector agroalimentario (DIFUSIÓN ROP)	Reuniones	2	2	2	2	1	0	0	0	5	4		Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7	3.1.7.10	Coadyuvar en la Campaña Municipal fitosanitaria	campaña	0	0	0	1	0	0	1	0	1	1	100 %	Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7	3.1.7.4	Instalación de parcelas demostrativas agrícolas	PARCELAS	0	0	1	1	1	0	1	0	3	1		Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7 PMD. 3.1.7 PMD. 3.1.7	3.1.7.4 3.1.7.7 3.1.7.6	Coadyuvar en el manejo de canales de riego en beneficio de agricultores de Badeba (DIESEL Y MAQUINARIA)	Gestión	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	100 %	Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7 A2030. 2	3.1.7.4 2.4	Restauración de suelos agrícolas	PARCELAS	1	0	1	1	0	0	1	0	3	1		Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7 PMD. 3.1.7 ADM. B.1.6 ADM. B.1.6	3.1.7.12 3.1.7.1 B.1.6.3. B.1.6.6.	Compendio estadístico agropecuario de Bahía de Banderas	Documento	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0 %	Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7 PMD. 3.1.7 ADM. B.1.6	3.1.7.9 3.1.7.10 B.1.6.4.	Gestionar infraestructura para impulsar el manejo sustentable del sistema agroalimentario	Documento	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0 %	Subdirectora de Desarrollo Rural

Área o Proyecto Específico: Desarrollo Pecuario

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Diversificar la economía del municipio mediante el fomento de la organización del sector pecuario para facilitar el acceso a recursos e inversiones en procesos productivos y de comercialización que contribuyan a su desarrollo sustentable, rentable y competitivo, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 3.1.7	3.1.7.10	Campaña de Rabia Paralítica y captura de murciélago	Intervención de control	0	1	2	2	2	0	2	0	6	3		Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7	3.1.7.11	Gestión de credencialización ganadera	módulos temporales	0	0	1	1	0	0	1	0	2	1		Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7 F.010	3.1.7.2 15	Expo Ganadera 2020	EXPO	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	100 %	Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7	3.1.7.2	OPERATIVIDAD DE PLATAFORMA DE REGISTRO ELECTRÓNICO DE	reportes	3	3	3	3	3	0	3	0	12	6		Subdirectora de Desarrollo Rural

		MOVILIDAD (REEMO)													
PMD. 3.1.7	3.1.7.8	Campaña zoosanitaria para el control de la sanidad del ganado	Campaña	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0 %	Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7	3.1.7.5	Fortalecimiento de la competitividad del Sector pecuario mediante Servicios de Capacitación pecuaria y mejoras a la ganadería	curso	1	1	1	1	1	0	1	0	4	2		Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7	3.1.7.10	Manejo de Ganado Mostrenco en vía Pública	Reportes	1	1	1	1	1	0	1	0	4	2		Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7	3.1.7.11	Gestion de identificadores para Ganado SINIIGA	Reportes	3	3	3	3	3	0	3	0	12	6		Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7 ADM. B.1.7	3.1.7.11 B.1.7.6.	Operatividad de ventanilla de SINIIGA en el Municipio de Bahía de Banderas	Reportes	3	3	3	3	3	0	3	0	12	6		Subdirectora de Desarrollo Rural

Área o Proyecto Específico: Desarrollo de la actividad Pesquera y Acuícola

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Diversificar la economía del municipio mediante el fomento de la organización del sector pesquero y producción acuícola para facilitar el acceso a recursos e inversiones en procesos productivos y de comercialización que contribuyan a su desarrollo sustentable, rentable y competitivo, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 3.1.4 F.010	3.1.4.2 13	Incorcorporacion de expedientes para ser beneficiario de programas de pesca	Expedientes	0	0	1	0	0	0	1	0	2	0	0 %	Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.9 F.010	3.1.9.3 15	Feria de pescados y mariscos	Feria	1	0.30	0	0	0	0	0	0	1	0.30		Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.4	3.1.4.6	Campaña de difusión promoviendo el consumo de productos pesqueros del municipio a través de pancartas, posters, folletería, etc	Campaña	1	0	0	1	0	0	0	0	1	1	100 %	Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7 ADM. B.1.8 ADM. B.1.8	3.1.7.12 B.1.8.3. B.1.8.6.	Divulgación del Impacto Económico de la actividad pesquera en el municipio de Bahía de Banderas	Informe	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0 %	Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.4	3.1.4.7	Fortalecimiento de la competitividad del Sector pesquero	Capacitación	0	1	1	0	0	0	0	0	1	1	100 %	Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.6	3.1.6.5	Promover desazolve y saneamiento de lagunas	documento	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0 %	Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 3.1.7 A2030. 14 A2030. 14	3.1.7.10 14.4 14.6	Sensibilización sobre plan de manejo de pesca sustentable en escuelas	capacitación	0	0	4	0	0	0	0	0	4	0	0 %	Subdirectora de Desarrollo Rural

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas

Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 17 / Jul / 2020

Área o Proyecto Específico: RASTRO MUNICIPAL

Objetivo del Área o Proyecto Específico: REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE SACRIFICIO HUMANITARIO DE GANADO BOVINO, PORCINO Y OVICAPRINO SUJETO A LAS REGULACIONES QUE EN MATERIA SANITARIA DICTAN LAS INSTANCIAS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA, GARANTIZANDO QUE LA INFRAESTRUCTURA DEL RASTRO MUNICIPAL SE MANTENGA EN UNA MEJORA CONSTANTE DE LA CALIDAD E INOCUIDAD DEL SACRIFICIO DE GANADO.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 A2030. 9	2.1.10.1 2.1.10.2 9.4	Inspección legal de ganado.	reportes	3	3	3	3	3	0	3	0	12	6		Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10	2.1.10.1 2.1.10.2 2.1.10.3 2.1.10.4	Actualización del Programa de operación y administración del servicio de rastro	DOCUMENTO	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	100 %	Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 A2030. 7	2.1.10.1 2.1.10.2 2.1.10.3 2.1.10.4 7.a	Curso de capacitación al personal del rastro.	CURSO	0	0	1	1	0	0	1	0	2	1		Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 A2030. 9	2.1.10.1 2.1.10.2 2.1.10.3 2.1.10.4 9.4	Servicio de sacrificio de ganado bovino.	Cabezas	960	1017	960	877	960	0	960	0	3840	1894		Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 A2030. 9	2.1.10.1 2.1.10.2 2.1.10.3 2.1.10.4 9.4	Servicio de sacrificio de ganado porcino.	Cabezas	450	398	450	373	450	0	450	0	1800	771		Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 A2030. 9	2.1.10.1 2.1.10.2 2.1.10.4 9.4	Servicio de entrega de canales	Reportes	3	3	3	3	3	0	3	0	12	6		Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10	2.1.10.1 2.1.10.2 2.1.10.3 2.1.10.4	Inspección zoosanitaria de canales.	Reportes	3	3	3	3	3	0	3	0	12	6		Subdirectora de Desarrollo Rural

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 17 / Jul / 2020

PMD. 2.1.10	2.1.10.2	Rehabilitación de Infraestructura del Rastro	Accion	1	1	1	1	1	0	1	0	4	2		Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 2.1.10	2.1.10.4	Control temperatura de cámaras frías y termo, para cuidar la cadena de frio	Bitácora y acción	3	0	3	1	3	0	3	0	12	1		Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10 PMD. 2.1.10	2.1.10.3 2.1.10.4 2.1.10.1 2.1.10.2	Supervisión de operatividad del rastro	Reportes	3	3	3	3	3	0	3	0	12	6		Subdirectora de Desarrollo Rural
PMD. 2.1.10	2.1.10.2	Elaboración de guía de recepción y desembarque	documento	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	100 %	Subdirectora de Desarrollo Rural

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT.
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO.

Claudia Guzmán Vidal
Directora de Desarrollo Económico

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 16 / Jul / 2020

Dirección: Servicios Públicos
Director: José Ascención Gil Calleja

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

Area o Proyecto Específico: MAQUINARIA

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Realizar acciones de mantenimiento y rehabilitación de vialidades y carreteras sin recubrimiento, promoviendo y facilitando la movilidad de los Bahiabanderenses

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 1.2.1 PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8 PMD. 3.1.10 PMD. 3.1.10 PMD. 4.1.1 A2030. 11 A2030. 11	1.2.1.21 2.1.8.2 2.1.8.3 2.1.8.8 3.1.10.2 3.1.10.3 4.1.1.1 11.7 11.7	Riego de vialidades, áreas verdes y espacios públicos	litros	101 000 00	143 975 00	101 000 00	182 100 00	530 000 0	0	640 000 0	0	319 000 00	326 075 00	102.22 %	Jefe de Maquinaria
		Vialidades de terracería		110 000 0	156 000 0	110 000 0	147 500 0	800 000	0	900 000	0	390 000 0	303 500 0	102.22 %	
		Áreas verdes y espacios públicos y recreativos		900 000 0	128 375 00	900 000 0	167 350 00	450 000 0	0	550 000 0	0	280 000 00	295 725 00	102.22 %	
PMD. 4.1.1 A2030. 7 A2030. 9 A2030. 11	4.1.1.16 7.b 9.4 11.7	Limpieza y desazolve de canales y drenes.	M2	500 00	764 0	900 00	229 012	400 00	0	300 00	0	210 000	236 652	112.69 %	Jefe de Maquinaria
PMD. 1.2.1 A2030. 7 A2030. 9 A2030. 11 E.007 E.007	1.2.1.21 7.b 9.4 11.7 3 5	Mantenimiento y rehabilitación de vialidades	M2	505 000	366 130	500 000	769 00	490 000	0	495 000	0	199 000 0	443 030		Jefe de Maquinaria
		Carreteras de terracería		100 000	115 740	100 000	553 00	100 000	0	900 00	0	390 000	171 040		
		Caminos Sacacosechas		450 00	244 90	400 00	0	300 00	0	450 00	0	160 000	244 90		

IMPLAN

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 16 / Jul / 2020

		Vialidades de terracería sin recubrimiento		360 000	225 900	360 000	216 00	360 000	0	360 000	0	144 000 0	247 500		
PMD. 4.1.1 A2030. 11	4.1.1.16 11.7	Trabajos de limpieza y desazolve	SERVICIO	10	5	15	86	90	0	10	0	125	91		Jefe de Maquinaria
		De jagüeyes		10	0	15	1	0	0	0	0	25	1		
		Bocas de tormenta		0	5	0	85	90	0	10	0	100	90		

Área o Proyecto Específico: Alumbrado Publico

Objetivo del Área o Proyecto Específico: PROPORCIONAR EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE MANERA EFICIENTE Y DE PRONTA RESPUESTA A LA CIUDADANÍA, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DEL ALUMBRADO PUBLICO, ASÍ MISMO LA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS, PARA CONSOLIDAR A BAHÍA DE BANDERAS COMO UN MUNICIPIO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE Y MEJOR CONECTADO MEDIANTE LA MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA Y CALIDAD DEL SERVICIO PUBLICO.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 1.1.3 PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.5 PMD. 3.1.10 PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.3 A2030. 7 A2030. 7 A2030. 7 A2030. 11 E.007	1.1.3.5 2.1.5.1 2.1.5.2 2.1.5.4 3.1.10.3 1.1.3.3 1.1.3.2 7.1 7.3 7.b 11.7 8	Mantenimiento y rehabilitación del sistema de alumbrado público municipal.	UNIDAD	800	598	900	330	900	0	850	0	345 0	928		Jefe de Alumbrado Publico
PMD. 1.1.3 PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.5 A2030. 7 A2030. 7 A2030. 7 A2030. 9 A2030. 11 A2030. 16	1.1.3.5 2.1.5.1 2.1.5.2 2.1.5.5 7.1 7.a 7.b 9.4 11.6 16.6	Gestión para elaboración de estudios externos de dictamen de verificación de instalaciones eléctricas en alumbrado público en plazas y espacios públicos.	DICTAMEN	0	0	4	0	4	0	0	0	8	0	0 %	Jefe de Alumbrado Publico
PMD. 1.1.3 PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.5	1.1.3.5 2.1.2.12 2.1.5.1	Nuevas tecnologías para el consumo de energía eléctrico del gobierno municipal y reducción de consumo de papel.	unidades	400	330	400	219	400	0	400	0	160 0	549		Jefe de Alumbrado Publico

PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.5 PMD. 3.1.10 A2030. 7 A2030. 7 A2030. 7 A2030. 9 A2030. 11 E.007	2.1.5.2 2.1.5.5 3.1.10.3 7.1 7.3 7.b 9.4 11.7 7														
		Instalación de fotoceldas		200	130	200	82	200	0	200	0	800	212		
		Instalación de focos ahorradores		200	200	200	137	200	0	200	0	800	337		
PMD. 1.1.3 PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8 PMD. 3.1.10 PMD. 3.1.10 PMD. 1.1.3 A2030. 7 A2030. 11 E.007	1.1.3.5 2.1.5.1 2.1.5.4 2.1.8.2 2.1.8.8 3.1.10.2 3.1.10.3 1.1.3.2 7.1 11.7 11	Reconexiones en infraestructura del alumbrado público municipal.	ACCION	25	39	35	16	35	0	25	0	120	55		Jefe de Alumbrado Publico
PMD. 1.1.3 PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.5 A2030. 7 A2030. 7 A2030. 9 E.007	1.1.3.5 2.1.5.2 2.1.5.5 7.1 7.a 9.4 10	Elaboración de censo de luminarias del alumbrado público 2020.	DOCUMENTO	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0 %	Jefe de Alumbrado Publico
PMD. 1.1.3 PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.5 A2030. 7 A2030. 7 A2030. 7 A2030. 9	1.1.3.5 2.1.2.12 2.1.5.2 2.1.5.5 7.1 7.a 7.b 9.4	Actualización de censo de los sistemas de medición del alumbrado público 2020	DOCUMENTO	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0 %	Jefe de Alumbrado Publico
PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.5 ADM. A.2.8	2.1.2.12 2.1.5.1 A.2.8.6	Estimación del abatimiento del costo promedio por luminaria. (INAFED)	DOCUMENTO	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0 %	Jefe de Alumbrado Publico

A2030. 7	7.1														
PMD. 1.1.3 PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.5 PMD. 3.1.10 A2030. 7 A2030. 7 A2030. 9 A2030. 11 A2030. 16 E.007	1.1.3.5 2.1.5.1 2.1.5.2 2.1.5.4 2.1.5.5 3.1.10.3 7.1 7.b 9.4 11.7 16.6 9	Supervisión en la entrega de alumbrado público de los nuevos fraccionamientos.	Acta	0	0	1	0	1	0	1	0	3	0	0 %	Jefe de Alumbrado Publico
PMD. 1.1.3 PMD. 2.1.5 PMD. 1.1.3 A2030. 7 A2030. 7 A2030. 7 A2030. 9 A2030. 11 E.007	1.1.3.5 2.1.5.1 1.1.3.2 7.1 7.3 7.b 9.4 11.7 8	Instalación de luminarias.	UNIDAD	20	45	30	11	30	0	30	0	110	56		Jefe de Alumbrado Publico

Área o Proyecto Especifico: ASEO PUBLICO

Objetivo del Área o Proyecto Especifico: Consolidar a Bahía de Banderas como un municipio sostenible y sustentable mediante acciones y estrategias para garantizar el servicio de recolección, traslado, y disposición final de los residuos sólidos urbanos, coadyuvando con el saneamiento y limpieza del territorio municipal, evitando por todos los medios que los residuos sólidos no peligrosos originen focos de infección que representen riesgo para la población y generen problemas de contaminación visual.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 ADM. A.2.6 A2030. 11	2.1.4.8 2.1.4.3 A.2.6.5 11.6	Elaboracion de censo de inventario generadores de residuos de manejo especial	censo	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0 %	Jefe de Aseo Publico
PMD. 4.1.3 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 ADM. A.2.6 ADM. A.2.6	4.1.3.14 2.1.4.1 2.1.4.2 2.1.4.6 A.2.6.5 A.2.6.6	Elaboración e instalación de contenedores en zonas estratégicas de mayor generación de basura.	CONTENEDOR	6	8	6	0	6	0	6	0	24	8		Jefe de Aseo Publico

A2030. 12 E.007	12.5 19														
PMD. 1.1.3 PMD. 1.2.1 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 A2030. 9 A2030. 11 A2030. 11 A2030. 12 E.007	1.1.3.3 1.2.1.14 2.1.4.1 2.1.4.2 2.1.4.5 2.1.4.7 9.4 11.6 11.7 12.5 21	Atención de reportes y recolección de basureros clandestinos.	ACCIÓN	12	13	12	10	12	0	12	0	48	23		Jefe de Aseo Publico
PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 A2030. 12 E.007	2.1.4.1 2.1.4.5 2.1.4.6 2.1.4.7 12.5 13	Monitoreo de faenas del servicio público de recolección de residuos sólidos no peligrosos.	JORNADA	7215	6694	7215	6270	7215	0	7215	0	28860	12964		Jefe de Aseo Publico
PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 A2030. 12	2.1.4.1 2.1.4.5 2.1.4.6 2.1.4.7 12.5	Monitoreo de rutas del servicio público de recolección de residuos sólidos no peligrosos.	RUTA	1430	1339	1430	1343	1430	0	1430	0	5720	2682		Jefe de Aseo Publico
PMD. 1.2.1 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.6 PMD. 1.1.3 A2030. 9 A2030. 11 A2030. 11 A2030. 12 E.007	1.2.1.14 2.1.4.5 2.1.4.6 2.1.6.3 1.1.3.3 9.4 11.6 11.7 12.5 18	Servicio público municipal de limpia	ACCION	36	37	36	38	36	0	36	0	144	75		Jefe de Aseo Publico
PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 A2030. 9 A2030. 11	2.1.4.1 2.1.4.3 2.1.4.7 9.4 11.6	Servicio especial contratado de recolección de residuos sólidos urbanos no peligrosos.	TONELADA	190	250	210	0	90	0	90	0	580	250		Jefe de Aseo Publico

A2030. 11 A2030. 12 E.007 E.007	11.7 12.5 12 15														
PMD. 2.1.4 ADM. A.2.6 A2030. 12	2.1.4.3 A.2.6.7 12.5	Estimación del porcentaje de residuos sólidos dispuestos conforme a la NOM-083-SEMARNAT-2003.	DOCUMENTO	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0 %	Jefe de Aseo Publico
PMD. 1.1.3 PMD. 1.2.1 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 4.1.3 A2030. 9 A2030. 11 A2030. 11 A2030. 12 E.007	1.1.3.3 1.2.1.14 2.1.4.1 2.1.4.5 2.1.4.6 4.1.3.14 9.4 11.6 11.7 12.5 20	Campaña permanente de descacharrización y limpieza general de lugares públicos.	KILOGRAMOS	360 00	0	360 00	436 30	360 00	0	360 00	0	144 000	436 30	0 %	Jefe de Aseo Publico
PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8 PMD. 3.1.10 ADM. A.2.5 A2030. 12	2.1.8.2 2.1.8.8 3.1.10.3 A.2.5.5 12.5	Diagnóstico de necesidades de mobiliario urbano en espacios públicos.	Diagnóstico	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0 %	Jefe de Aseo Publico
PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 A2030. 9 A2030. 11 A2030. 11 A2030. 12	2.1.4.1 2.1.4.2 2.1.4.5 2.1.4.6 2.1.4.7 9.4 11.6 11.7 12.5	Campañas de concientización a la población.	JORNADA	9	1	9	13	9	0	9	0	36	14	[illegible]	Jefe de Aseo Publico
PMD. 1.2.1 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 A2030. 9 A2030. 11 A2030. 11	1.2.1.14 2.1.4.1 2.1.4.3 2.1.4.6 9.4 11.6 11.7	Servicio público de recolección de residuos sólidos urbanos no peligrosos.	TONELADA	930 0	939 3.9 3	930 0	100 10. 62	930 0	0	930 0	0	372 00	194 04. 55	[illegible]	Jefe de Aseo Publico

A2030. 12 E.007 E.007	12.5 12 14														
PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 A2030. 9 A2030. 11 A2030. 11 A2030. 12 E.007	2.1.4.1 2.1.4.3 2.1.4.6 9.4 11.6 11.7 12.5 15	Servicio concesionado de recolección de basura.	TONELADA	13500	13748.15	13500	9045.42	13500	0	13500	0	54000	22793.57		Jefe de Aseo Publico
PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 ADM. A.2.6 A2030. 12 E.007	2.1.4.1 2.1.4.3 2.1.4.7 A.2.6.4 12.5 16	Materiales recuperados en el sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos para su reciclaje.	TONELADA	120	120	120	120	120	0	120	0	480	240	50 %	Jefe de Aseo Publico

Área o Proyecto Específico: PARQUES Y JARDINES

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Promover el desarrollo integral del municipio planteando acciones, proyectos integrales y trasversales, para preservar la imagen urbana, para mejorar su vocación económica, social en el turismo, impulsando actividades al aire libre de las familias del municipio y en consecuencia se traduzca en el motor del dinamismo social, económico integral en el municipio, entre las acciones que se contemplan se encuentra el remozamiento de plazas, parques y atractivos públicos, tales como iglesias, estatuas, glorietas, camellones, la reforestación y restauración de los paisajes municipales. con el objeto de favorecer la imagen urbana municipal para gestionar un aprovechamiento del gran potencial turístico de Bahía de Banderas, Nayarit.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8 PMD. 3.1.10 PMD. 3.1.10 PMD. 4.1.1 ADM. A.2.7 A2030. 11	2.1.2.7 2.1.5.3 2.1.8.2 2.1.8.3 2.1.8.8 3.1.10.2 3.1.10.3 4.1.1.13 A.2.7.4 11.7	LIMPIEZA DE PALMERAS EN VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS	PALMAS	1020	234	1020	62	1020	0	1020	0	4080	296		Jefe de Parques y Jardines
PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.6	2.1.2.6 2.1.2.7 2.1.6.3	Extracción y plantación de árboles y plantas en instituciones educativas.	UNIDAD	750	0	750	0	750	0	750	0	3000	0	0 %	Jefe de Parques y Jardines

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 16 / Jul / 2020

PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8 PMD. 3.1.10 PMD. 3.1.10 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.9 A2030. 11 E.007 E.007	2.1.8.2 2.1.8.3 2.1.8.8 3.1.10.2 3.1.10.3 4.1.1.12 4.1.1.13 4.1.1.14 4.1.9.10 11.7 22 23														
PMD. 1.1.3 PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8 ADM. A.2.7 A2030. 11	1.1.3.3 2.1.8.2 2.1.8.3 2.1.8.8 A.2.7.5 11.7	Estimación de Tasa de crecimiento anual del índice de áreas verdes y recreativas per cápita.	DOCUMENTO	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0 %	Jefe de Parques y Jardines
PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.8 A2030. 11 A2030. 11 E.007	2.1.2.6 2.1.2.7 2.1.8.2 11.6 11.7 25	Donación de planta en vivero municipal.	PLANTA	900	493	900	292	900	0	900	0	3600	785		Jefe de Parques y Jardines
PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.8 A2030. 11	2.1.2.7 2.1.8.8 11.7	Supervisión en la entrega de áreas verdes de los nuevos fraccionamientos.	ACCIÓN	1	0	2	0	1	0	1	0	5	0	0 %	Jefe de Parques y Jardines
PMD. 1.1.3 PMD. 2.1.5 A2030. 11 A2030. 11 A2030. 12 E.007	1.1.3.3 2.1.5.3 11.6 11.7 12.5 24	Mitigación de riesgos urbanos mediante poda de árboles.	ARBOL	400	362	450	175	450	0	400	0	1700	537		Jefe de Parques y Jardines
PMD. 1.1.3 PMD. 2.1.5 A2030. 12 A2030. 11 A2030. 11 E.007	1.1.3.3 2.1.5.3 12.5 11.6 11.7 24	Mitigación de riesgos mediante el corte de árboles por daños a estructuras en viviendas, banquetas o machuelos.	ARBOL	80	71	80	63	60	0	30	0	250	134		Jefe de Parques y Jardines

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 16 / Jul / 2020

PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8 PMD. 3.1.10 A2030. 11 A2030. 11 A2030. 12 E.007 E.007	2.1.8.2 2.1.8.3 3.1.10.3 11.6 11.7 12.5 3 4	Mantenimiento de áreas verdes de carreteras, avenidas, y calles.	M2	450 000	210 863	450 000	681 331	450 000	0	450 000	0	180 000 0	892 194		Director
PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.8 PMD. 3.1.10 A2030. 11 A2030. 11 E.007 E.007	2.1.2.6 2.1.2.7 2.1.2.10 2.1.8.3 3.1.10.3 11.6 11.7 22 23	Jornada de reforestación municipal "juntos por un bahia verde".	ARBOL	0	0	0	0	105 0	0	0	0	105 0	0	0 %	Jefe de Parques y Jardines
PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8 PMD. 3.1.10 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.9 PMD. 1.1.3 A2030. 11 A2030. 11 A2030. 12 E.007	2.1.2.6 2.1.2.7 2.1.8.2 2.1.8.3 2.1.8.8 3.1.10.2 4.1.1.1 4.1.1.12 4.1.1.13 4.1.1.14 4.1.9.10 1.1.3.2 11.6 11.7 12.5 6	Mantenimiento, embellecimiento y limpieza de áreas verdes y espacios públicos.	UNIDAD	390	246	390	287	390	0	360	0	153 0	533		Jefe de Parques y Jardines
PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.6 PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8 PMD. 3.1.10 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.1	2.1.2.6 2.1.2.7 2.1.6.3 2.1.8.2 2.1.8.3 3.1.10.3 4.1.1.13 4.1.1.14	Plantación de árboles y plantas en los espacios públicos.	PLANTAS	300 0	140 3	300 0	803	300 0	0	300 0	0	120 00	220 6		Jefe de Parques y Jardines

PMD. 1.1.3 A2030. 11 A2030. 11 A2030. 12 E.007 E.007	1.1.3.2 11.6 11.7 12.5 22 23														
PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.2 A2030. 11 A2030. 11 E.007	2.1.2.6 2.1.2.7 11.6 11.7 25	Producción y reproducción de planta en vivero municipal.	PLANTA	7500	4401	7500	3397	7500	0	7500	0	30000	7798		Jefe de Parques y Jardines

Área o Proyecto Específico: CUADRILLAS

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Contribuir con el fortalecimiento de la imagen urbana municipal a través de acciones como pintura, muralismo, trabajos de rotulación, mantenimiento de los espacios públicos de carácter recreativo, así mismo impulsar acciones para promover la conservación de vialidades con recubrimiento asfáltico y empedrado contribuyendo para consolidar a Bahía de Banderas, como un Municipio sostenible, Sustentable, resiliente, inclusivo, seguro y mejor conectado, que facilite y promueva el desarrollo económico y turístico que por naturaleza tiene el municipio.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 2.1.8 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.9 A2030. 7 A2030. 11	2.1.8.2 4.1.1.7 4.1.9.10 7.b 11.7	Trabajos de Carpinteria	ACCIÓN	77	131	88	6	83	0	78	0	326	137		Jefe de Cuadrilla
		Instalación de malla sombra		30	34	35	0	35	0	30	0	130	34		
		Instalación de templetes		21	38	26	0	21	0	22	0	90	38		
		Instalación de mamparas		17	46	18	0	18	0	17	0	70	46		
		En inmuebles municipales		9	13	9	6	9	0	9	0	36	19		
PMD. 1.1.3 PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.5 A2030. 11 E.007 E.007	1.1.3.5 2.1.2.12 2.1.5.1 2.1.5.2 2.1.5.4 11.7 7 8	Actualización y modernización del alumbrado público con tecnología LED en plazas publicas.	LUMINARIA LED	150	21	221	0	221	0	220	0	812	21		Jefe de Cuadrilla
PMD. 1.2.1 A2030. 11 E.007	1.2.1.21 11.7 3	Mantenimiento, conservación y rehabilitación de vialidades con recubrimiento empedrado.	M2	3000	0	3000	0	3000	0	3000	0	12000	0	0 %	Jefe de Cuadrilla

E.007	5														
PMD. 1.2.1 PMD. 2.1.8 A2030. 11 E.007 E.007	1.2.1.21 2.1.8.2 11.7 3 5	Conservación y rehabilitación de vialidades con recubrimiento asfáltico.	M2	1500	4300	1500	0	1500	0	1500	0	6000	4300		Jefe de Cuadrilla
PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8 PMD. 3.1.10 PMD. 3.1.10 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.9 A2030. 11 E.007 E.007	2.1.8.2 2.1.8.3 3.1.10.2 3.1.10.5 4.1.1.3 4.1.1.7 4.1.1.12 4.1.1.13 4.1.9.10 11.7 3 4	Mantenimiento de obra civil de inmuebles municipales y espacios públicos.	M2	600	130	600	180	600	0	600	0	2400	310		Director
PMD. 3.1.10 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.1 A2030. 11 E.007 E.007	3.1.10.5 4.1.1.3 4.1.1.7 4.1.1.15 11.7 3 4	Trabajos de Mantenimiento de pintura	M2	24900	13600	31400	2144	30700	0	27600	0	114600	15744		Director
		En inmuebles municipales		3500	1040	4200	1482	4200	0	3500	0	15400	2522		
		En espacios públicos		16000	8930	19000	262	19000	0	16000	0	70000	9192		
		De apoyo en centros comunitarios, deportivos y otros		5400	3630	8200	400	7500	0	8100	0	29200	4030		
PMD. 2.1.8 PMD. 3.1.10 A2030. 11	2.1.8.2 3.1.10.3 11.7	Trabajos de rotulación y muralismo.	ACCIÓN	12	35	23	11	23	0	12	0	70	46		Jefe de Cuadrilla
PMD. 3.1.10 A2030. 11	3.1.10.3 11.7	Apoyo en mantenimiento de pintura de templetes y mamparas en eventos municipales y fiestas patronales.	M2	1150	2050	1350	0	1350	0	1150	0	5000	2050		Jefe de Cuadrilla
PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8	2.1.8.3 2.1.8.8	Mantenimiento electromecánico en espacios públicos y otros.	ACCIÓN	125	1198	125	139	125	0	125	0	500	1337	267.4 %	Jefe de Cuadrilla

PMD. 3.1.10 PMD. 3.1.10 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.1 A2030. 11	3.1.10.2 3.1.10.3 4.1.1.1 4.1.1.3 4.1.1.12 4.1.1.14 11.7														
PMD. 2.1.8 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.9 A2030. 7 A2030. 11	2.1.8.2 4.1.1.7 4.1.9.10 7.b 11.7	Apoyo a fiestas patronales de las localidades municipales.	ACCIÓN	9	7	9	0	9	0	9	0	36	7		Jefe de Cuadrilla
PMD. 1.1.3 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.1 PMD. 3.1.10 APM. A.2.7 A2030. 11 E.007 E.007	1.1.3.2 4.1.1.14 4.1.1.13 4.1.1.12 3.1.10.2 A.2.7.4 11.7 3 4	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRA EN ESPACIOS PÚBLICOS	M2	280	0	280	0	280	0	280	0	112 0	0	0 %	Jefe de Cuadrilla

Área o Proyecto Específico: JEFATURA ADMINISTRATIVA

Objetivo del Área o Proyecto Específico: COORDINAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, COMO LAS ÁREAS DE NOMINAS Y RECURSOS HUMANOS, CONTROL DE COMBUSTIBLES, CONTROL DE MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, CONTROL INTERNO Y COORDINAR LA ADQUISICIÓN Y COMPRAS DE LO REQUERIDO PARA DESARROLLAR DE MANERA CONTINUA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.3 PMD. 1.2.1 PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.5 APM. A.2.1 APM. A.2.5 APM. A.2.6	1.1.3.3 1.1.3.5 1.2.1.21 2.1.2.7 2.1.4.1 2.1.4.5 2.1.4.6 2.1.5.1 A.2.1.4 A.2.5.4 A.2.6.5	Elaboración de programas de los servicios públicos municipales: mantenimiento de calles, limpia, gestión integral de los residuos sólidos, parques y jardines, alumbrado publico, mercados públicos, y panteones	DOCUMENTO	3	3	4	3	0	0	0	0	7	6		Jefe Administrativo

ADM. A.2.7 ADM. A.2.8 ADM. A.2.10 A2030. 16	A.2.7.4 A.2.8.4 A.2.10.4 16.6														
PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.3 PMD. 1.2.1 PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.5 ADM. A.2.1 ADM. A.2.5 ADM. A.2.6 ADM. A.2.7 ADM. A.2.8 ADM. A.2.10 A2030. 16	1.1.3.3 1.1.3.5 1.2.1.21 2.1.2.7 2.1.4.1 2.1.4.5 2.1.4.6 2.1.5.1 A.2.1.3 A.2.5.3 A.2.6.3 A.2.7.3 A.2.8.3 A.2.10.3 16.6	Elaboración de diagnósticos de los servicios públicos municipales: mantenimiento de calles, limpia, gestión integral de los residuos sólidos, parques y jardines, alumbrado publico, mercados públicos, y panteones	Diagnóstico	3	3	4	4	0	0	0	0	7	7	100 %	Jefe Administrativo
PMD. 5.1.6 ADM. A.2.1 ADM. A.2.5 ADM. A.2.6 ADM. A.2.7 ADM. A.2.8 ADM. A.2.10 A2030. 7 A2030. 7 A2030. 7 A2030. 9 A2030. 11 A2030. 11 A2030. 16	5.1.6.8 A.2.1.2 A.2.5.2 A.2.6.2 A.2.7.2 A.2.8.2 A.2.10.2 7.1 7.a 7.b 9.4 11.6 11.7 16.6	Actualización de manual de organización y procedimiento de la Dirección de Servicios Públicos Municipales.	DOCUMENTO	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0 %	Jefe Administrativo
PMD. 1.1.3 PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 3.1.10	1.1.3.3 2.1.2.12 2.1.4.1 2.1.4.3 2.1.4.5 2.1.4.6 2.1.4.7 3.1.10.2	Elaboración de propuesta para la actualización de reglamento de limpia para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.	propuesta	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	100 %	Jefe Administrativo

PMD. 3.1.10 PMD. 4.1.3 A2030. 7 A2030. 7 A2030. 9 A2030. 11 A2030. 11 A2030. 12 A2030. 16	3.1.10.3 4.1.3.14 7.1 7.a 9.4 11.6 11.7 12.5 16.6														
PMD. 1.1.3 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.5 PMD. 3.1.10 ADM. A.2.5 ADM. A.2.6 ADM. A.2.8 ADM. A.2.10 A2030. 16	1.1.3.5 2.1.4.6 2.1.5.1 3.1.10.3 A.2.5.6 A.2.6.6 A.2.8.5 A.2.10.5 16.6	Estimación de cobertura de los servicios públicos municipales: limpia en vialidades y espacios públicos, recolección de residuos sólidos, alumbrado público, mercados públicos per cápita, y panteones	DOCUMENTO	2	2	0	0	3	0	0	0	5	2		Jefe Administrativo
PMD. 1.2.1 PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8 PMD. 3.1.10 PMD. 3.1.10 PMD. 5.1 ADM. A.2.1 ADM. A.2.5 ADM. A.2.6 ADM. A.2.7 ADM. A.2.8 ADM. A.2.10 A2030. 7 A2030. 7 A2030. 9 A2030. 11 A2030. 11 A2030. 16	1.2.1.14 2.1.2.12 2.1.4.3 2.1.4.6 2.1.4.7 2.1.5.2 2.1.5.4 2.1.8.2 2.1.8.8 3.1.10.2 3.1.10.3 5.1.1.1 A.2.1.1 A.2.5.1 A.2.6.1 A.2.7.1 A.2.8.1 A.2.10.1 7.1 7.b 9.4 11.6 11.7 16.6	Elaboración de propuesta para reglamento de Mercados Públicos Municipales.	DOCUMENTO	1	0	0	1	0	0	0	0	1	1	100 %	Jefe Administrativo

PMD. 2.1.8 A2030. 7 A2030. 7 A2030. 11 A2030. 12 A2030. 16	2.1.8.8 7.1 7.b 11.6 12.5 16.6	Curso de capacitación al personal.	CURSO	0	0	1	1	1	0	0	0	2	1		Jefe Administrativo
PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8 PMD. 5.1.6 A2030. 7 A2030. 16	2.1.4.6 2.1.5.2 2.1.5.4 2.1.8.2 2.1.8.8 5.1.6.8 7.1 16.6	Crear el sistema del proyecto de digitalización, control y seguimiento a peticiones ciudadanas.	sistema	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0 %	Jefe Administrativo
PMD. 2.1.8 PMD. 5.1 PMD. 5.1.6 A2030. 7 A2030. 16	2.1.8.8 5.1.1.1 5.1.6.8 7.1 16.6	Informe semanal de actividades de la Direccion de Servicios Publicos Municipales	DOCUMENTO	13	12	13	13	13	0	13	0	52	25		Jefe Administrativo

Área o Proyecto Específico: PANTEONES

Objetivo del Área o Proyecto Específico: DAR SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN A LOS PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PANTEONES MUNICIPALES.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
ADM. A.2.10 ADM. A.2.10 ADM. A.2.10 ADM. A.2.10 ADM. A.2.10 ADM. A.2.10 A2030. 16	A.2.10.1 A.2.10.2 A.2.10.3 A.2.10.4 A.2.10.5 A.2.10.6 16.6	Mantenimiento de las instalaciones del panteón	acciones	12	4	12	2	12	0	12	0	48	6		Jefe de Panteones

Área o Proyecto Específico: MERCADOS

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Fortalecer la economía local con espacios que favorezcan el impulso y desarrollo de la actividad comercial en el territorio municipal, a través de la creación del primer Mercado Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 16 / Jul / 2020

A2030. 2	2.c	Mantenimiento de las instalaciones del mercado	acciones	12	12	12	8	12	0	12	0	48	20		Jefe de Mercados

José Ascención Gil

José Ascención Gil Calleja
Director de Servicios Publicos

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 17 / Jul / 2020

Dirección: Dirección de Turismo
Director: Félix Vera Mejia

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Turismo

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Establecer e instrumentar las políticas, estrategias, acciones y programas tendientes a lograr la innovación y desarrollo del sector turístico

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 3.1.2 PMD. 3.1.9 PMD. 3.1.8 PMD. 3.1.8 PMD. 3.1.9 PMD. 3.1.9 A2030. 8	3.1.3.7 3.1.9.6 3.1.8.9 3.1.8.11 3.1.9.1 3.1.9.4 8.9	Promoción turística	Promoción	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	100 %	Director
PMD. 3.1.8 PMD. 3.1.9	3.1.8.7 3.1.9.6	Programa "Juntos por el Turismo"	Cursos	8	6	8	0	4	0	8	0	28	6	21.43 %	Director
PMD. 3.1.8	3.1.8.3	Operativos Información y Apoyo a Turistas	Módulos	0	0	4	2	0	0	4	0	8	2	25 %	Director
PMD. 3.1.8 PMD. 3.1.10	3.1.8.8 3.1.10.3	Programa de mejoramiento de imagen visual	programa	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0 %	Director
PMD. 3.1.8 PMD. 3.1.9 ADM. B.1.9.	3.1.8.1 3.1.9.6 B.1.9.5.	Convenio de Colaboración de Promoción Turística	Convenio	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0 %	Director
PMD. 3.1.8 PMD. 3.1.9 PMD. 3.1.9 PMD. 3.1.9 F.010	3.1.8.10 3.1.9.2 3.1.9.5 3.1.9.7 16	Ferias varias	Evento/Informe	5	6	1	0	3	0	1	0	10	6	60 %	Director
PMD. 3.1.9 PMD. 3.1.2 PMD. 3.1.8 PMD. 3.1.8 F.010	3.1.9.7 3.1.3.7 3.1.8.9 3.1.8.10 2	Apertura y mantenimiento de sitio web y subproductos de promoción turistica municipal.	Operación	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	100 %	Director
PMD. 3.1.8	3.1.8.8	Sayulita Pueblo Magico (Desarrollo)	Gestión	1	0	1	1	1	0	1	0	4	1	25 %	Director

IMPLAN

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 17 / Jul / 2020

PMD. 3.1.8 PMD. 3.1.8 PMD. 3.1.8 PMD. 3.1.8	3.1.8.3 3.1.8.4 3.1.8.5 3.1.8.6	Actualización del Manual de atención y orientación oportuna al turista	Manual	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	100 %	Director
PMD. 3.1.9	3.1.9.8	Gestión de Información Centro Estadistico	Informe	1	0	1	1	1	0	1	0	4	1	25 %	Director
PMD. 3.1.6	3.1.6.2	Tramite de vistos buenos a establecimientos mercantiles con vocación turística	Trámites	6	8	6	1	5	0	6	0	23	9	39.13 %	Director
PMD. 3.1.8	3.1.8.12	Valle de Banderas "Encanto de Pueblo" (Pueblo Mágico)	Gestión	1	1	1	1	1	0	1	0	4	2	50 %	Director
PMD. 3.1.9 PMD. 3.1.6	3.1.9.8 3.1.6.2	Registro Municipal de Turismo	Informe	1	0	1	0	1	0	1	0	4	0	0 %	Director
PMD. 3.1.9 PMD. 3.1.6	3.1.9.8 3.1.6.2	Regularización de servicio de hospedaje	Informe	1	0	1	0	1	0	1	0	4	0	0 %	Director
PMD. 2.1.2 PMD. 3.1.10	2.1.2.8 3.1.10.3	Limpieza de Playas	Evento	2	0	2	0	2	0	2	0	8	0	0 %	Director
ADM. B.1.9.	B.1.9.3.	Actualización de Diagnóstico de Turismo	Diagnóstico	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0 %	Director
ADM. B.1.9.	B.1.9.2.	Actualización del manual de organización de la Dirección de Turismo con la actividad de fomento al turismo	Documento	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	100 %	Director
ADM. B.1.9. F.010	B.1.9.6. 2	Actualización de Padrón de Establecimientos de Hospedaje del año anterior, asi como del presente.	padrón	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0 %	Director
ADM. B.1.9. F.010 F.010	B.1.9.6. 1 2	Actualización de Barometro (Flujo Turistico)	Informe	1	1	1	1	1	0	1	0	4	2	50 %	Director
PMD. 3.1.8	3.1.8.2	Programa de promoción turística Sierra Vallejo	Programa	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0 %	Director
PMD. 3.1.2 ADM. B.1.9.	3.1.3.7 B.1.9.4.	Formulación del Programa de Fomento al Turismo	Programa	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	100 %	Director

H. X AYUNTAMIENTO
2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 17 / Jul / 2020

Félix Vera Mejia
Director de Turismo

IMPLAN

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 11 / Jul / 2020

Dirección: Padrón y Licencias
Director: Angélica María Rodríguez Ramírez

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Dirección General

Objetivo del Área o Proyecto Específico: La regulación del comercio establecido, prestadores de servicios turísticos, servicios informales que generen ingresos a los habitantes, así como la inspección y verificación para mantener y salvaguardar el orden del crecimiento comercial, promoviendo el desarrollo económico y la inversión.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 3.1.1	3.1.1.4	Actualización del Padrón	padrón	0	0	1	1	0	0	1	0	2	1	50 %	Jefatura de Regulación de Entidades de Comercio, Industria y Servicios Establecidos.
PMD. 3.1.1 PMD. 3.1.11 ADM. B.1.4 ADM. B.1.4 ADM. B.1.5 F.011	3.1.1.4 3.1.11.3 B.1.4.1. B.1.4.4. B.1.5.1. 5	Campañas de regularización	campaña	3	2	3	3	3	0	3	0	12	5	41.67 %	Directora
PMD. 2.1.1 PMD. 3.1.1 PMD. 3.1.1 PMD. 5.1.5 F.011 F.011	2.1.1.20 3.1.1.5 3.1.1.6 5.1.5.2 6 8	Servicios en línea	licencias	0	0	0	0	50	0	50	0	100	0	0 %	Directora
PMD. 2.1.1 PMD. 3.1.1 PMD. 3.1.1 PMD. 3.1.6 PMD. 5.1.5 F.011 F.011	2.1.1.20 3.1.1.5 3.1.1.6 3.1.6.1 5.1.5.2 9 10	Automatización de procesos de licencias	procesos automatizados	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0 %	Directora
PMD. 3.1.6 F.011 F.011 F.011	3.1.6.2 6 7 1	Expedición de licencias comerciales nuevas y refrendos y eventos	licencias	1000	716	1000	758	400	0	200	0	2600	1474	56.69 %	Jefatura de Regulación de Entidades de Comercio, Industria y Servicios Establecidos.
PMD. 5.1.2	5.1.2.4	Cursos de capacitación al personal	cursos	1	1	1	1	1	0	1	0	4	2	50 %	Directora

IMPLAN

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 11 / Jul / 2020

F.011 F.011	11 12														
PMD. 3.1.11 PMD. 1.3.1 PMD. 5.1.7 F.011	3.1.11.1 1.3.1.11 5.1.7.7 2	Vigilancia de los permisos y licencias	folios / apercibimientos	1050	1030	750	1392	550	0	650	0	3000	2422	80.73 %	Jefatura de Inspección, Verificación y Vigilancia
PMD. 3.1.11 PMD. 3.1.11 F.011 F.011	3.1.11.2 3.1.11.3 3 4	Expedición de permisos puestos fijos, semifijos, ambulantes y tianguis y credencialización	permisos	1500	1409	500	587	500	0	1200	0	3700	1996	53.95 %	Jefatura de Comercio y Servicios, Informal, Ambulante, Fijo y Semifijo

Angélica María Rodríguez Ramírez
Directora de Padrón y Licencias

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 30 / Jun / 2020

Dirección: Tesorería
Director: Perla Edith Aguirre Anaya

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Egresos

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Realizar un buen control y comprobación del gasto, realizar el pago y control de pasivos en base a la planeación establecida.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 5.1.8 PMD. 5.1.8 ADM. A.4.3. 0.018 0.018 D.019 D.019 D.019	5.1.6.4 5.1.6.9 A.4.8.1. 10 11 6 7 8	Análisis del Control Presupuestal	Informe	3	3	3	3	3	0	3	0	12	6	50 %	Encargada de Egresos
PMD. 5.1.8	5.1.8.6	Recibir los requisitos de comprobación y justificación del uso y destino de los recursos públicos, ocasionados por las distintas dependencias.	Documento	1200	1364	1200	1141	1200	0	1200	0	4800	2505	52.19 %	Encargada de Egresos
PMD. 5.1.8 ADM. A.4.9.	5.1.8.5 A.4.9.4.	Informe de la Deuda Pública Largo y Corto Plazo	Informe	3	3	3	3	3	0	3	0	12	6	50 %	Encargada de Egresos
PMD. 5.1.8 D.019	5.1.6.5 1	Programación de pagos a proveedores y contratistas de manera quincenal así como pago de impuestos y creditos de corto y largo plazo en las fechas manifestadas de pago de forma mensual (auxiliares de las cuentas de pasivo)	Documento	15	15	15	15	15	0	15	0	60	30	50 %	Encargada de Egresos

Área o Proyecto Específico: CONTABILIDAD

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Coadyuvar con la tesorería en llevar la contabilidad para la presentación de la cuenta publica y estados financieros.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 5.1.8	5.1.8.3	Difundir de manera oportuna la información de los estados financieros	Informe	1	1	1	1	1	0	1	0	4	2	50 %	Jefe de Contabilidad y Glosa
ADM. A.4.6	A.4.6.2.	Coordinar las actividades para integrar información sujeta a la evaluación de los procesos de armonizacion contable.	Nombramiento	1	1	1	1	1	0	1	0	4	2	50 %	Tesorero Municipal

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 30 / Jun / 2020

ADM. A.4.3	A.4.6.4.	Participar en los cursos de capacitación virtual para la aplicación del SEVAC	Cursos	1	1	1	1	1	0	1	0	4	2	50 %	Jefe de Contabilidad y Glosa
PMD. 5.1.8	5.1.6.9	Integrar la información para la generación de los estados financieros	Informe	1	1	1	1	1	0	1	0	4	2	50 %	Jefe de Contabilidad y Glosa
PMD. 5.1.8	5.1.8.4	Contribuir al objetivo especifico de observatorio ciudadano, en la rendición de cuentas, mediante la cuenta publica	Informe	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	100 %	Jefe de Contabilidad y Glosa
ADM. A.4.3	A.4.6.1.	Dar seguimiento a los preceptos normativos de la Ley general de Contabilidad Gubernamental para su evaluación	Publicación	1	1	1	1	1	0	1	0	4	2	50 %	Tesorero Municipal

Área o Proyecto Específico: Catastro

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Coadyuvar con la tesorería en tener actualizado el padrón de contribuyentes y catastro

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1°Tr		2°Tr		3°Tr		4°Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 5.1.7 PMD. 2.1.1	5.1.7.6 1.1.9	Modernización catastral	PROGRAMA	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	100 %	Jefe de Catastro
PMD. 5.1.7 ADM. A.4.7 0.018	5.1.7.5 A.4.7.5. 9	Cuentas catastrales	REGISTRO	350	821	350	256	400	0	400	0	1500	1077	71.8 %	Jefe de Catastro
ADM. A.4.7	A.4.7.2.	Ley de Ingresos	LEY	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0 %	Jefe de Catastro

Área o Proyecto Específico: Ingresos

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Recaudación de los ingresos del municipio

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1°Tr		2°Tr		3°Tr		4°Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 5.1.7	5.1.7.3	Cursos de capacitación al personal	Curso	0	0	1	1	0	0	1	0	2	1	50 %	Jefe de Ingresos
PMD. 5.1.7 ADM. A.4.7 0.018	5.1.7.2 A.4.7.4. 8	Regularización del impuesto predial	Cuentas regularizadas	250	250	250	250	250	0	250	0	1000	500	50 %	Jefe de Ingresos
PMD. 3.1.2 ADM. A.4.7 ADM. A.4.7	3.1.3.4 A.4.7.1. A.4.7.3.	Elaborar y proponer anualmente el anteproyecto de ley de ingresos	Documento	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0 %	Jefe de Ingresos
PMD. 5.1.7 ADM. A.4.7 0.018	5.1.7.3 A.4.7.4. 6	Pago mediante sitio web, tiendas de conveniencia, bancos, kioskos digitales	No. de transacciones	1500	4866	1500	1390	1500	0	1500	0	6000	6256	104.27 %	Jefe de Ingresos

		Bancos		125	155	125	140	125	0	125	0	500	295	104.27 %	
		Ventanilla (terminal)		750	0	750	750	750	0	750	0	3000	750	104.27 %	
		Sitio web		500	4711	500	500	500	0	500	0	2000	5211	104.27 %	
		Kioskos digitales		125	0	125	0	125	0	125	0	500	0	104.27 %	
PMD. 5.1.7 ADM. A.4.7	5.1.7.2 A.4.7.4.	Campaña Buen fin	Campaña	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0 %	Jefe de Ingresos
ADM. A.4.7 ADM. A.4.7 ADM. A.4.7 0.018	A.4.7.6. A.4.7.7. A.4.7.8. 7	Comparativo % Recaudación impuesto predial y otros ingresos propios	Documento	1	1	1	1	1	0	1	0	4	2	50 %	Jefe de Ingresos

Área o Proyecto Específico: TESORERIA

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Vigilar los Ingresos y Egresos municipales, Recaudacion, mantener actualizado el Catastro Municipal, así como vigilar de forma eficiente las compras del Municipio

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
ADM. A.4.9. A2030. 17	A.4.9.3. 17.4	GESTION DE REESTRUCTURACION DE UN NUEVO REFINANCIAMIENTO DEL CRÉDITO SIMPLE ORIGINADO EN AGOSTO DEL 2013 CON VENCIMIENTO EN AGOSTO 2033, CON EL OBJETIVO DE DISMINUIR LA TASA Y MONTOS DE INTERESES PARRA OBTENER INGRESOS DE LIBRE DISPOCISION QUE PUEDAN SER INVERTIDOS EN INVERSION PUBLICA PRODUCTIVA EN BENEFICIO DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES Y HABITANTES DEL MUNICIPIO	DOCUMENTO	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0 %	Tesorero Municipal
PMD. 3.1.2	3.1.3.11	Proponer una iniciativa para generación de incentivos fiscales para atraer nuevas inversiones en la industria de la transformación de productos primarios (agapes)	DOCUMENTO	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0 %	Tesorero Municipal
ADM. A.4.9. A2030. 17	A.4.9.2. 17.4	CONSOLIDAR UNA GESTIÓN PUBLICA MUNICIPAL ORDENADA, CERCANA A LA GENTE, TRANSPARENTE, CON RESULTADOS VERIFICABLES Y RESPETUOSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE LA INTEGRACIÓN	DOCUMENTO	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0 %	Tesorero Municipal

		DE LA AGENDA DE GOBIERNO QUE GARANTICE LA APLICACIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DANDO PRIORIDAD A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE ELEVEN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN, PROMUEVAN EL DESARROLLO HUMANO Y LA COMPETITIVIDAD EN FORMA INTEGRAL INSOSTENIBLE														
PMD. 5.1.7	5.1.7.4	Impulsar la generación e incremento de ingresos y eficientar el gasto, optimizando o en su caso, consolidando las adquisiciones, materiales y servicios.	porcentaje	0	0	0	0	0	0	100	0	100	0	0 %	Tesorero Municipal
ADM. A.4.7	A.4.7.4.	Con la actualización y modernización catastral y en su caso con la actualización de valores de construcción y mediante el Programa de Regularización de manifestación de construcción se busca incrementar los ingresos propios (impuestos prediales y derechos)	porcentaje de incremento	0	0	0	0	2	0	1	0	3	0	0 %	Tesorero Municipal
ADM. A.4.9.	A.4.9.1.	MEJORA DE CONDICIONES DE TASA DE INTERÉS CUYO OBJETIVO ES CONTAR CON INGRESOS ADICIONALES VÍA PARTICIPACIONES CON LA FINALIDAD DE DESTINAR A LA INVERSIÓN PUBLICA PRODUCTIVA DEL MUNICIPIO	Re-financiamiento	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0 %	Tesorero Municipal
0.018 0.018	1 2	Identificar el comportamiento de la recaudación, para detectar las áreas de oportunidad de mejora en la captación de ingresos por rubro.	Estados Analíticos de Ingresos	1	1	1	1	1	0	1	0	4	2	50 %	Tesorero Municipal
ADM. A.4.7	A.4.7.9.	INFORME DE RECURSOS OBTENIDOS POR GESTIÓN DE PROGRAMAS ESTATALES O FEDERALES	INFORME	1	1	1	1	1	0	1	0	4	2	50 %	Tesorero Municipal
ADM. A.4.8.	A.4.8.3.	INFORME DE LA EVOLUCIÓN DE LOS ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, RESPECTO AL INGRESO TOTAL	INFORME	1	1	1	1	1	0	1	0	4	2	50 %	Tesorero Municipal
PMD. 5.1.7 D.019 D.019	5.1.7.1 5 3	REESTRUCTURACIÓN DEL CRÉDITO DE LARGO PLAZO PARA CONSEGUIR Y MEJORAR UNA DISMINUCIÓN EN LAS TASAS Y MONTOS DE INTERÉS CON EL OBJETIVO DE SANEAR LAS FINANZAS	DOCUMENTO	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	100 %	Tesorero Municipal

		PÚBLICAS MUNICIPALES													
D.019	4	Identificar las variaciones del monto estimado de Ingresos vs el monto recaudado de ingreso	Estados Analíticos de Ingresos	1	1	1	1	1	0	1	0	4	2	50 %	Tesorero Municipal
D.019	2	Determinar los ingresos municipales, contra el gasto público de forma trimestral	Informe	1	1	1	1	1	0	1	0	4	2	50 %	Tesorero Municipal
0.018 0.018	3 4	Realizar jornadas especiales de recaudación	Jornadas de Recaudación	3	3	0	0	0	0	1	0	4	3	75 %	Tesorero Municipal

Área o Proyecto Específico: FISCALIZACION Y APREMIOS

Objetivo del Área o Proyecto Específico: GENERAR LA RECAUDACION DE LA POBLACION QUE COMPRENDE EL MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS, CAPTANDO INGRESOS POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN Y POR MEDIO DE LAS NOTIFICACIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 5.1.7	5.1.7.2	Fiscalización y Apremios	Documento	604	854	604	506	604	0	604	0	2416	1360	56.29 %	Jefe de Fiscalización y Apremios
		Mandamientos de Ejecución Federal		12	7	12	0	12	0	12	0	48	7	14.58 %	
		Mandamientos de Ejecución Municipal		120	22	120	40	120	0	120	0	480	62	12.92 %	
		Emisión de Resoluciones Federales		12	0	12	0	12	0	12	0	48	0	0.00 %	
		Emisión de resoluciones Municipales		120	107	120	21	120	0	120	0	480	128	26.67 %	
		Notificaciones		300	676	300	432	300	0	300	0	1200	1108	92.33 %	
		Convenios de pagos municipales		40	42	40	13	40	0	40	0	160	55	34.38 %	

Área o Proyecto Específico: PLAYAS LIMPIAS

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Dar atención a la Zona Federal Marítima Terrestre mediante actividades de limpieza para lograr certificaciones de Playas Limpias

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 5.1.6	5.1.6.1	Gestión de recursos para los accesos a las Ventanas al Mar	Gestión	3	0	3	0	3	0	3	0	12	0	0 %	Tesorero Municipal
PMD. 5.1.6	5.1.6.1	Limpieza de playas	Evento	6	9	6	9	6	0	6	0	24	18	75 %	Tesorero Municipal
PMD. 5.1.6	5.1.6.1	Elaboración de expecientes para la construcción de los accesos de Ventanas al Mar	Expediente	1	0	2	0	1	0	1	0	5	0	0 %	Tesorero Municipal
PMD. 5.1.6	5.1.6.1	Certificación de Playas Limpias	Certificaciones	0	0	0	0	0	0	8	0	8	0	0 %	Tesorero Municipal

Área o Proyecto Específico: COMPRAS

X AYUNTAMIENTO 2017 - 2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 30 / Jun / 2020

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Manejar el control de inventarios y adquisiciones de compras menores

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
ADM. A.4.3. A2030. 12 0.018	A.4.8.2. 12.7 14	Manejo de control de inventario y compras menores	Reporte	3	3	3	3	3	0	3	0	12	6	50 %	Licitaciones, Proveeduría y Acquisiciones
PMD. 5.1.6 PMD. 5.1.3 0.018 0.018	5.1.6.4 5.1.3.2 12 13	Elaboración de Programa de Adquisiciones	Documento	0	0	0	0	0	0	12	0	12	0	0 %	Licitaciones, Proveeduría y Acquisiciones
PMD. 5.1.3 PMD. 5.1.6 0.018	5.1.3.2 5.1.6.4 13	Informe de adquisiciones por proceso de compra	Informe	3	3	3	3	3	0	3	0	12	6	50 %	Licitaciones, Proveeduría y Acquisiciones

Perla Edith Aguirre Anaya
Tesorera Municipal

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 10 / Jul / 2020

Dirección: Seguridad Pública y Tránsito
Director: Ricardo Guerra Sánchez

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Seguridad Publica

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Actividades y metas a cumplir del Area de Seguridad Publica

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 1.1.1 PMD. 1.1.4 PMD. 1.1.5	1.1.1.6 1.1.4.12 1.1.5.8	Adquisición de Cámaras para Motocicletas y Vehículos	Cámaras	0	0	0	0	50	0	0	0	50	0	0 %	Subdirector Administrativo
ADM. A.3.4	A.3.4.1.	Actualizar el marco normativo de transito.	Propuestas	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	100 %	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.1 PMD. 1.1.1 PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.5 PMD. 1.1.5 PMD. 1.1.5 ADM. A.3.1	1.1.1.5 1.1.1.6 1.1.3.1 1.1.5.2 1.1.5.1 1.1.5.8 A.3.1.2.	Gestionar recursos para mejorar el servicio público y las acciones de prevención	Número de gestiones de recursos	1	1	0	0	1	0	0	0	2	1	50 %	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.1	1.1.1.7	Respuesta oportuna a reportes ciudadanos	Tiempo promedio de respuesta (Minutos)	8.75	29.75	8.50	28.79	8.25	0	8	0	8	58.54	731.75 %	Subdirector Operativo de Seguridad Pública
PMD. 1.1.1	1.1.1.3	Operativos conjuntos con instancias Federales y Estatales	Número de operativos realizados	15	18	15	9	15	0	15	0	60	27	45 %	Subdirector Operativo de Seguridad Pública
PMD. 1.1.1 PMD. 1.1.5	1.1.1.2 1.1.5.4	Operación del Centro de Mando (semana santa y blanca navidad)	Acciones	0	0	1	0	0	0	1	0	2	0	0 %	Director
PMD. 1.1.6 PMD. 1.1.6 PMD. 1.1.6 E.001 E.001 E.001	1.1.6.7 1.1.6.1 1.1.6.6 6 7 8	Lograr la coordinación con el sector hotelero y autoridades federales y estatales en la prevención del delito en el municipio	Reuniones de Trabajo	1	1	1	7	1	0	1	0	4	8	200 %	Director
PMD. 1.1.5 ADM. A.3.1	1.1.5.7 A.3.1.3.	Operación del sistema de atención integral a víctimas del delito	Estudios de victimización	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0 %	Director

IMPLAN

ADM. A.3.2 ADM. A.3.3 E.001	A.3.2.3. A.3.3.3. 19		realizados												
PMD. 1.1.1 PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.3 PMD. 4.1.9 PMD. 1.1.1 PMD. 1.1.6 PMD. 1.1.7 PMD. 1.1.1 PMD. 1.1.3 E.001	1.1.1.11 1.1.3.8 1.1.3.9 4.1.9.7 1.1.1.8 1.1.6.3 1.1.7.2 1.1.1.6 1.1.3.1 4	Realizar platicas informativas y de sensibilización a la ciudadanía en temas de prevención del delito	pláticas	33	13	33	12	33	0	33	0	132	25	18.94 %	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.6 E.001	1.1.6.4 16	Fortalecer el sistema de radiocomunicaciones para atender oportunamente las incidencias que se presenten.	Gestiones	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	100 %	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.4 PMD. 3.1.8	1.1.4.8 3.1.8.5	Llevar un registro de los actos delitivos ocurridos en el municipio	Número de actos delictivos en el año actual	686	831	789	756	923	0	889	0	3287	1587	48.28 %	Subdirector Operativo de Seguridad Pública
PMD. 1.1.5	1.1.5.3	Fortalecer y Modernizar la Unidad de Análisis, Sistema de Información Operativa e Inteligencia que proporcione los datos e información necesaria para guiar el despliegue de la Policía	Número de Gestiones	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	100 %	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.6 PMD. 4.1.9 E.001	1.1.3.6 1.1.3.7 1.1.6.5 4.1.9.7 5	Realizar platicas informativas y de sensibilizacion en las escuelas	Número de platicas en escuelas	57	54	38	0	57	0	38	0	190	54	28.42 %	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.3	1.1.3.14	Canalización de jóvenes involucrados en asuntos violencia y consumo de drogas	Número de jóvenes canalizados	6	3	6	4	6	0	6	0	24	7	29.17 %	Subdirector Operativo de Seguridad Pública
PMD. 1.1.5 PMD. 1.1.6	1.1.5.5 1.1.6.2	Automatizar la información estadística y de criminalidad en el municipio para potenciar su aprovechamiento en la toma de decisiones.	Número de Gestiones	1	1	1	1	1	0	1	0	4	2	50 %	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.3	1.1.3.11	Atención de grupos de riesgo	Número de personas atendidas	12	11	12	14	12	0	12	0	48	25	52.08 %	Subdirector Operativo de Seguridad Pública

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 10 / Jul / 2020

PMD. 1.1.4 PMD. 1.1.4	1.1.4.2 1.1.4.6	Operar el sistema de evaluación de desempeño de personal policial	Número de evaluaciones realizadas	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0 %	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.3 PMD. 4.1.9 PMD. 1.1.6	1.1.3.6 1.1.3.7 4.1.9.7 1.1.6.5	Operar el programa de escuela segura	Número de escuelas beneficiadas	9	10	9	0	6	0	6	0	30	10	33.33 %	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.1 ADM. A.3.1	1.1.1.12 A.3.1.6.	Operación del Consejo de Seguridad	Número de Sesiones realizadas	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0 %	Director
PMD. 1.1.2	1.1.2.2	Conformar instrumentos de estadística de seguridad municipal	Informes publicados	1	1	1	1	1	0	1	0	4	2	50 %	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.4	1.1.4.1	Operar el programa de Seguridad confiable	Número de gestiones	2	0	2	2	0	0	0	0	4	2	50 %	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.6	1.1.3.2 1.1.3.3 1.1.3.5 1.1.6.10	Reportar las areas o espacios públicos que requieran ser recuperados	Número de áreas reportadas	2	2	2	2	2	0	2	0	8	4	50 %	Subdirector Operativo de Seguridad Pública
E.001 E.001	3 15	Aumentar el monto de inversión en actualización y mejora de tecnológicos, informáticos,analíticos, métodos y sistemas	(ITE/TPS)*100. ITE= Inversión total en recursos tecnológicos, informáticos, analíticos, métodos y sistemas, TPS= Total de presupuesto destinado al Programa Presupuestal de Seguridad Pública.	0	0	0.10	0	0	0	0	0	0.10	0	0 %	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.4 PMD. 3.1.8	1.1.4.8 3.1.8.5	Disminuir las denuncias recibidas en relación al año anterior	Disminucion de denuncias ((número de denuncias en el año actual /(denuncias en el año anterior)*100)	96.62	326.25	97.43	245.89	97.36	0	97.77	0	97.36	572.14	587.65 %	Subdirector Operativo de Seguridad Pública

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 10 / Jul / 2020

PMD. 1.1.1	1.1.1.9	Atención a denuncias presencial, telefónica y electrónica e incrementar bilingüe	Número de llamadas recibidas	2880	3118	2880	3601	2880	0	2880	0	11520	6719	58.32 %	Subdirector Operativo de Seguridad Pública
PMD. 1.1.1 PMD. 1.1.6 PMD. 1.1.7 ADM. A.3.1 E.001	1.1.1.8 1.1.6.3 1.1.7.2 A.3.1.6.8	Coordinación con la ciudadanía, el sector comercial y turístico, así como organizaciones civiles para atención y prevención	Número de comités o grupos de acción instalados	5	2	6	2	4	0	5	0	20	4	20 %	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.1 E.001	1.1.1.7 17	Establecer cuadrantes con tiempo de respuesta oportuno	Suma de cuadrantes funcionando con tiempo de respuesta de 8 minutos	3	6	5	2	6	0	6	0	20	8	40 %	Subdirector Operativo de Seguridad Pública
PMD. 4.1.9 PMD. 1.1.1 PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.3	4.1.9.7 1.1.1.11 1.1.3.8 1.1.3.9	Operación del Programa Vecino Vigilante	Número de colonias o comités organizados	15	10	15	7	15	0	15	0	60	17	28.33 %	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.4 PMD. 3.1.8 E.001 E.001	1.1.4.8 3.1.8.5 1 2	Disminuir los actos delitivos ocurrido en relacion al año anterior	Disminucion de Actos delictivos ((número de actos delictivos en el año actual /(actos delictivos en el año anterior)*100)	99.56	362.73	99.62	285.88	99.67	0	99.66	0	99.63	648.61	651.02 %	Subdirector Operativo de Seguridad Pública
PMD. 1.1.1	1.1.1.4	Detener y remitir a la autoridad correspondiente a quienes infrinjan las leyes o reglamentos	Numero de detenciones con remisiones	710	848	660	426	650	0	630	0	2650	1274	48.08 %	Subdirector Operativo de Seguridad Pública
PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.6	1.1.3.2 1.1.3.3 1.1.3.5 1.1.6.10	Reportar a Servicios Publicos Municipales los espacios públicos que requieran ser recuperados	Reportes a servicios públicos	1	1	1	1	1	0	1	0	4	2	50 %	Subdirector Operativo de Seguridad Pública
PMD. 1.1.4 E.001	1.1.4.1 11	Realizar evaluaciones de control de confianza al personal en activo	Número de elementos evaluados en examen de control de confianza	25	0	25	16	0	0	0	0	50	16	32 %	Subdirector Administrativo

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 10 / Jul / 2020

PMD. 1.1.4 PMD. 1.1.4 E.001	1.1.4.7 1.1.4.14 9	Cero tolerancia en malas prácticas de elementos de la corporación	Número de sanciones impuestas a elementos	0	3	0	9	1	0	0	0	1	12	1200 %	Subdirector Administrativo
ADM. A.3.1	A.3.1.5.	Elaborar un programa de prevencion social de la violencia y la delincuencia	Documento	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	100 %	Subdirector Administrativo
ADM. A.3.2 ADM. A.3.2	A.3.2.2. A.3.2.4.	Elaborar un programa de operación y administración de la policía preventiva municipal	Documento	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	100 %	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.4 E.001	1.1.4.12 14	Equipar a los cuerpos policiales	Numero de elementos con equipo adecuado	0	0	0	0	290	0	0	0	290	0	0 %	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.4 PMD. 3.1.8	1.1.4.8 3.1.8.5	Monitorear en la pagina del S.E.S.N.S.P. las denuncias recibidas en el municipio	Número de denuncias en el año actual	86	101	114	85	111	0	132	0	443	186	41.99 %	Subdirector Operativo de Seguridad Pública
ADM. A.3.3	A.3.3.4.	Elaborar un programa de seguridad pública	Documento	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	100 %	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.4	1.1.4.5	Facilitar el incremento del nivel academico del personal en activo	Numero de elementos que aumentaron su nivel académico en el año	0	6	0	0	5	0	0	0	5	6	120 %	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.1 PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.6 ADM. A.3.3 E.001	1.1.1.4 1.1.3.2 1.1.3.5 1.1.3.3 1.1.6.10 A.3.3.2. 18	Asegurar mayor presencia policial con recorridos en el municipio	Número de recorridos realizados	1800	1425	1820	1319	1840	0	1840	0	7300	2744	37.59 %	Subdirector Operativo de Seguridad Pública

Área o Proyecto Específico: Transito y Vialidad

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Actividades y metas a cumplir en el Area de Transito y Vialidad

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 1.2.1	1.2.1.1	Garantizar la vialidad mediante vigilancia pie a tierra	Recorridos	1125	1541	1125	709	1125	0	1125	0	4500	2250	50 %	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.1	1.2.1.16	Actualizar la plataforma para minimizar las afectaciones en el transito vehicular y peatonal	Publicacion	3	3	3	3	3	0	3	0	12	6	50 %	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.1	1.2.1.23	gestionar tecnología constructiva de	Gestion	0	1	0	2	3	0	0	0	3	3	100 %	Subdirector Operativo de

E.002 E.002	6 7	vanguardia para minimizar las afectaciones en el transito vehicular y peatonal de la ciudad.													Tránsito y Vialidad
PMD. 2.1.6 PMD. 2.1.6 PMD. 3.1.12 PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 ADM. B.1.2 A2030. 11 E.002 E.002 E.002	2.1.6.2 2.1.6.6 3.1.12.5 1.2.1.9 1.2.1.12 1.2.1.18 B.1.2.3. 11.2 2 4 5	Generar un sistema integral, multimodal accesible y sustentable de movilidad que logre la interconexión en todo el municipio.	Gestión	0	1	1	1	0	0	0	0	1	2	200 %	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.2 PMD. 1.1.2 PMD. 1.2.2 PMD. 4.1.6 PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 ADM. A.3.4 E.002	1.2.1.5 1.2.2.6 1.1.2.2 1.2.2.5 4.1.6.7. 1.2.1.11 1.2.1.12 1.2.1.18 A.3.4.1. 12	Difundir entre la población la normatividad aplicable en materia de tránsito y vialidad.	Número boletines distribuídos	0	5165	2500	0	2500	0	5000	0	10000	5165	51.65 %	Subdirector Administrativo
PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 ADM. A.3.4 ADM. B.1.2 E.002	1.2.1.7 1.2.1.24 A.3.4.3. B.1.2.2. 3	Realizar estudios de movilidad urbana	Gestion	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	100 %	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 PMD. 3.1.12 PMD. 3.1.12 PMD. 1.2.1	1.2.1.20 1.2.1.21 3.1.12.3 3.1.12.3 1.2.1.17	Gestionar la modernización de viabilidades y ampliación de cobertura de pavimentación	Gestiones	1	1	1	2	1	0	1	0	4	3	75 %	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.1 ADM. B.1.2	1.2.1.14 B.1.2.4.	En Coordinación con las autoridades competentes promover la dignificación de los paradores del transporte público	Gestion	1	1	1	3	1	0	1	0	4	4	100 %	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.1	1.2.1.10	Realizar las acciones de balizamiento horizontal necesarias para lograr la circulación segura	Balizamiento horizontal (Kilometros)	19	16.20	16	30.90	18	0	17	0	70	47.10	67.29 %	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 10 / Jul / 2020

PMD. 1.2.2 ADM. A.3.1 E.002	1.2.2.3 A.3.1.2. 9	Proteger al peatón en cruceros peligrosos, mediante acciones preventivas y correctivas	Promedio de elementos en cruceros	15	22. 12	15	10. 56	15	0	15	0	60	32. 68	54.47 %	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.2 ADM. B.1.2	1.2.2.4 B.1.2.1.	Generar la colaboración con autoridades Estatales para coadyuvar en el control, inspección y vigilancia del transporte público	Acciones	2	4	2	2	2	0	2	0	8	6	75 %	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.1	1.2.1.10	Realizar las acciones de balizamiento vertical necesarias para lograr la circulación segura	Balizamiento Vertical (Num. Palmetas)	84	7	46	1	123	0	9	0	262	8	3.05 %	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 ADM. A.3.4 E.002	1.2.1.4 1.2.1.6 A.3.4.5. 11	Registrar el numero de accidentes viales ocurridos en el municipio	Número de accidentes	350	435	400	315	400	0	250	0	140 0	750	53.57 %	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.2 ADM. A.3.4 E.002	1.2.2.2 A.3.4.5. 11	Prevenir de accidentes de motociclistas a traves de operativos viales	Número de Operativos	10	14	10	6	10	0	10	0	40	20	50 %	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.2 PMD. 4.1.6	1.2.2.5 4.1.6.7.	Infraccionar a quienes ocupen indebidamente los espacios destinados para las personas con capacidades diferentes	Número de infracciones	15	4	15	0	15	0	15	0	60	4	6.67 %	Subdirector Operativo de Seguridad Pública
PMD. 1.2.2 ADM. A.3.4 A2030. 3	1.2.2.1 A.3.4.5. 3.6	Programa de prevención de accidentes viales relacionadas con el alcohol	Número de Operativos	17	19	11	1	4	0	4	0	36	20	55.56 %	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.2 PMD. 1.2.2 PMD. 1.2.2 PMD. 2.1.6 PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6 PMD. 1.2.1	1.2.1.5 1.2.2.6 1.2.2.2 1.2.2.5 2.1.6.4 4.1.6.6. 4.1.6.7. 1.2.1.13	Fortalecer la cultura de circulacion vehicular ajustada a los lineamientos aplicables mediante platicas informativas o de sensibilizacion	Platicas de sensibilización	174	177	202	47	144	0	55	0	575	224	38.96 %	Subdirector Administrativo
PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 ADM. A.3.4 A2030. 3	1.2.1.4 1.2.1.6 A.3.4.5. 3.6	Implementar operativos para mejorar la fluidez vehicular y reducción de accidentes en el municipio	Número de Operativos	23	23	16	0	35	0	18	0	92	23	25 %	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 5.1.10	5.1.10.2	Atención a denuncias ciudadanas contra acciones/omisiones del Personal de la Corporación	Documento	0	0	0	2	1	0	0	0	1	2	200 %	Subdirector Administrativo
ADM. A.3.4	A.3.4.4.	Realizar programa de operación y	Programa de	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	100 %	Subdirector Operativo de

		administracion para la mejora de tránsito municipal	operación y administración realizado												Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1	1.2.1.4 1.2.1.6	Prestar apoyo vial a la ciudadania en general	Número de apoyos	800	1005	800	420	800	0	800	0	3200	1425	44.53 %	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.1	1.2.1.1	Programa movilidad ágil y segura	Recorridos de Vigilancia	540	1269	1107	938	786	0	760	0	3193	2207	69.12 %	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 A2030. 3	1.2.1.4 1.2.1.6 3.6	Reducir el numero de accidentes viales ocurridos en el municipio	Disminucion de accidentes ((número de de accidentes en el año actual/(número de accidentes en el año anterior)*100)	99	276.20	99	217.60	99	0	99	0	99	493.80	498.79 %	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.1 PMD. 2.1.6 PMD. 3.1.8 PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 A2030. 11 E.002 E.002	1.2.1.25 2.1.6.1 3.1.8.4 1.2.1.3 1.2.1.15 11.2 13 10	Mejora de la accesibilidad a los servicios de movilidad en el municipio	Gestion	1	3	0	3	0	0	0	0	1	6	600 %	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
PMD. 1.2.1	1.2.1.2	Realizar acciones para recuperar las vialidades para incentivar el transporte no motorizado	Gestion	0	2	1	3	1	0	1	0	3	5	166.67 %	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad

Área o Proyecto Específico: Academia

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Capacitación y formación de los cuerpos de seguridad

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 1.1.4	1.1.4.5	Facilitar el incremento de número de capacitaciones y profesionalización de los elementos de la corporación	número de capacitaciones	12	11	12	13	12	0	12	0	48	24	50 %	Coordinador de Academia
PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.3	1.1.3.12 1.1.3.13	Cursos de autodefensa para niños, jóvenes y mujeres	cursos	6	11	6	3	6	0	6	0	24	14	58.33 %	Coordinador de Academia
PMD. 1.1.6	1.1.6.9	Gestionar para instrumentar y operar la Policía Turística municipal bilingüe	Gestión	1	0	1	1	0	0	0	0	2	1	50 %	Coordinador de Academia
PMD. 1.1.1	1.1.1.9	Capacitar al personal para atender	cursos	1	0	1	0	1	0	1	0	4	0	0 %	Coordinador de

Programa Operativo Anual 2020

		denuncias de manera bilingüe													Academia
PMD. 1.1.4 PMD. 1.1.4 PMD. 1.1.4	1.1.4.9 1.1.4.10 1.1.4.11	Mejorar el clima laboral de la corporación (sentido de pertenencia, cuidado de la salud y acondicionamiento físico)	cursos	1	1	1	1	1	0	1	0	4	2	50 %	Coordinador de Academia
PMD. 1.1.5 PMD. 1.1.5	1.1.5.6 1.1.5.6	Lectura y redacción de documentos oficiales	cursos	0	4	1	5	0	0	1	0	2	9	450 %	Coordinador de Academia
PMD. 1.1.2 PMD. 1.1.4 ADM. A.3.1 E.001	1.1.2.5 1.1.4.4 A.3.1.4. 13	Respeto a los derechos humanos en la función policial	número de elementos capacitados	75	53	75	44	75	0	75	0	300	97	32.33 %	Coordinador de Academia

Ricardo Guerra Sánchez
Director de Seguridad Pública y Tránsito

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 17 / Jul / 2020

Dirección: Desarrollo Y Bienestar Social

Director: Carlos Virgen Fletes

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

Objetivo del Área o Proyecto Específico: El instituto municipal de la juventud tiene como objetivo general la identificación y ejecución de políticas públicas, programas y acciones del gobierno municipal encaminadas a propiciar el sano desarrollo de la juventud.

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.9 E.012 E.012	4.1.9.9 4.1.9.2 25 26	Apoyos y estímulos para jóvenes	Apoyos	2	1	2	1	2	0	2	0	8	2		Coordinador del Instituto de la Juventud
PMD. 4.1.3 PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.9 E.012 E.012	4.1.3.16 4.1.9.10 4.1.9.22 4.1.1.10. 4.1.9.14 23 24	Desarrollo y fomento de actividades recreativas, culturales y deportivas con jóvenes del municipio	actividades	0	2	2	0	1	0	2	0	5	2		Coordinador del Instituto de la Juventud
PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.9 E.012 E.012	4.1.9.19 4.1.9.16 4.1.9.18 4.1.9.3 23 24	Realizar cursos y talleres de capacitación para elevar sus capacidades escolares y económicas	cursos	2	3	2	0	2	0	2	0	8	3		Coordinador del Instituto de la Juventud
PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.9 PMD. 1.1.3 PMD. 4.1.9 PMD. 1.1.3 E.012	4.1.9.6 4.1.9.7 4.1.9.8 4.1.9.15 1.1.3.7 4.1.9.17 1.1.3.14 27	Escuelas Libres de Violencia (Pláticas de prevención de violencia de género)	grupos	10	0	5	0	3	0	6	0	24	0	0 %	Coordinador del Instituto de la Juventud
PMD. 4.1.9 E.012	4.1.9.1 23	Realizar conferencias de salud sexual a los jóvenes del municipio	conferencias	0	0	1	0	1	0	0	0	2	0	0 %	Coordinador del Instituto de la Juventud

E.012	24														
PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.9 E.012 E.012	4.1.4.6 4.1.9.10 4.1.9.22 24 23	Premio Municipal de la juventud	evento	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0 %	Coordinador del Instituto de la Juventud
PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.9	4.1.9.1 4.1.9.10 4.1.9.22	Voluntariado de Bahia de Banderas	Número de voluntarios	0	0	15	12	15	0	10	0	40	12	0 %	Coordinador del Instituto de la Juventud

Área o Proyecto Específico: DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Contribuir con la planeación, estrategias y objetivos, el mejoramiento, desarrollo y bienestar social, de los habitantes de bahía de banderas a tves de la salud, la educacion, cultura y deporte.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 4.1.7 PMD. 4.1.6	4.1.7.10. 4.1.6.14	Apoyo en Logistica a Programas Federales	Documento	3	18	3	0	3	0	3	0	12	18	150 %	Director
PMD. 4.1.6	4.1.6.15	Formacion de comite de obra	Acta	5	0	10	0	4	0	0	0	19	0	0 %	Director
PMD. 4.1.10 PMD. 4.1.10 A2030. 10	4.1.10.1. 4.1.10.2 10.2	Foros de consulta con la poblacion indigena, para conocer sus necesidades, asi como promover su cultura	Accion	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0 %	Director
PMD. 4.1.6 PMD. 5.1.4 PMD. 5.1 PMD. 5.1.3 PMD. 5.1.6	4.1.6.15 5.1.4.1. 5.1.1.2 5.1.3.8 5.1.6.7.	Reuniones del consejo de desarrollo social municipal	Acta	1	0	1	0	1	0	1	0	4	0	0 %	Director
ADM. B.2.1.	B.2.1.4.	Establecer convenios de colaboracion vigentes para impulsar el combate a la pobreza	Convenio	0	0	0	0	10	0	0	0	10	0	0 %	Director
PMD. 2.1.7	2.1.7.1	Elaboracion de estudios socioeconomicos	Estudio	30	0	30	53	0	0	0	0	60	53	88 %	Director

Área o Proyecto Específico: INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 17 / Jul / 2020

Objetivo del Área o Proyecto Específico: DIFUNDIR Y PROMOVER EN CADA UNA DE LAS COMUNIDADES Y MUNICIPIOS DEL ESTADO LA CULTURA MEDIANTE LA DANZA Y LA MUSICA DEL BALLET FOLCLORICO TINTOC Y LA ORQUESTA MUNICIPAL

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4 E.012 E.012	4.1.4.1 4.1.4.3 4.1.4.6 4.1.4.7 6 8	Eventos Artísticos y Culturales del Municipio	Eventos	0	0	1	0	1	0	4	0	6	0	0 %	Coordinador de Arte y Cultura
PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4 ADM. B.2.9 ADM. B.2.9	4.1.4.1 4.1.4.2 4.1.4.3 4.1.4.4 4.1.4.5. 4.1.4.6 4.1.4.7 B.2.9.4. B.2.9.5.	Presentaciones de Grupos Artísticos del Municipio	presentaciones	40	41	60	0	60	0	60	0	220	41	18.64 %	Coordinador de Arte y Cultura
PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4	4.1.4.1 4.1.4.2 4.1.4.3 4.1.4.4 4.1.4.5. 4.1.4.6 4.1.4.7	Estímulos a Creadores con Trayectoria y Promotores Culturales del Municipio	estímulos otorgados	0	0	0	0	0	0	6	0	6	0	0 %	Coordinador de Arte y Cultura
PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4	4.1.4.1 4.1.4.2 4.1.4.5. 4.1.4.7	Talleres artísticos para adultos mayores	Taller	2	0	2	0	2	0	2	0	8	0	0 %	Coordinador de Arte y Cultura
PMD. 4.1.4 E.012 E.012	4.1.4.3 6 7	Certamen de Belleza Municipal	evento	0	1	0	0	0	0	1	0	1	1	100 %	Coordinador de Arte y Cultura
PMD. 4.1.4 E.012 E.012	4.1.4.1 6 8	Curso de Verano	curso	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0 %	Coordinador de Arte y Cultura
PMD. 4.1.4	4.1.4.3	Evento un Bahía de Buenas	Eventos	4	0	4	0	4	0	4	0	16	0	0 %	Coordinador de Arte y

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 17 / Jul / 2020

PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4 E.012 E.012	4.1.4.1 4.1.4.4 4.1.4.5. 4.1.4.7 6 7														Cultura
PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4 E.012 E.012	4.1.4.1 4.1.4.6 4.1.4.7 6 7	Concursos y exhibiciones artísticas y culturales	eventos	1	0	1	0	1	0	2	0	5	0	0 %	Coordinador de Arte y Cultura
PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4	4.1.4.1 4.1.4.5. 4.1.4.7	Creación de la orquesta, mariachi municipal infantil y ballet de la 3a. edad	Acción	1	0	2	0	0	0	0	0	3	0	0 %	Coordinador de Arte y Cultura
PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.2 E.012 E.012	4.1.4.1 4.1.4.3 4.1.4.7 4.1.2.4 6 7	Jornada Cultural	Evento	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0 %	Coordinador de Arte y Cultura
PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4 E.012 E.012	4.1.4.1 4.1.4.6 4.1.4.7 6 7	Concurso de figuras de arena	evento	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0 %	Coordinador de Arte y Cultura
PMD. 4.1.4 E.012	4.1.4.1 7	Talleres artísticos municipales	Taller	3	0	3	0	3	0	3	0	12	0	0 %	Coordinador de Arte y Cultura
PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4 E.012 E.012	4.1.4.4 4.1.4.1 4.1.4.7 6 8	Diplomado de Danza	diplomado	1	0	1	0	1	0	1	0	4	0	0 %	Coordinador de Arte y Cultura
PMD. 4.1.4	4.1.4.3	Participación en actividades estatales	participaciones	4	4	0	0	0	0	0	0	4	4	100 %	Coordinador de Arte y Cultura
PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4	4.1.4.1 4.1.4.5. 4.1.4.7	Creación de la Casa de la Cultura	Informe	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0 %	Coordinador de Arte y Cultura

E.012	9																
PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4 E.012	4.1.4.1 4.1.4.5. 4.1.4.7 9	Creación del Museo Municipal y Museo Interactivo	Informe	0	0	2	0	0	0	0	0	2	0	0 %	Coordinador de Arte y Cultura

Área o Proyecto Específico: COORDINACION DE SALUD MUNICIPAL

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Identificar los principales problemas de salud que afectan en la población a través de acciones que prioricen y propongan alternativas de solución.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 4.1.1 ADM. B.2.3 A2030. 3 A2030. 3 A2030. 3 A2030. 3	4.1.1.10 B.2.3.3. 3.1 3.2 3.7 3.c	Brindar Atención Médica en Unidades de Salud	Informe	3	0	3	3	3	0	3	0	12	3		Coordinador de Salud
PMD. 4.1.3 ADM. B.2.7 A2030. 3 A2030. 3 A2030. 3	4.1.3.9 B.2.7.3. 3.1 3.3 3.3	Prevención de infecciones de transmisión sexual en sexo servidoras	Reporte	1	1	1	0	1	0	1	0	4	1		Coordinador de Salud
PMD. 4.1.3 PMD. 4.1.3 PMD. 4.1.11 A2030. 3	4.1.3.7 4.1.3.8 4.1.11.5 3.4	Brindar servicios de laboratorio e imagen a los servidores públicos	Reporte	3	3	3	3	3	0	3	0	12	6		Coordinador de Salud
PMD. 4.1.3 A2030. 3 E.012 E.012	4.1.3.14 3.2 16 17	Campaña de saneamiento básico	Jornada	54	36	54	35	54	0	54	0	216	71		Coordinador de Salud
A2030. 3 A2030. 3	3.4 3.5	colaboracion en el operativo de alcoholimetria para la prevencion como parte de las estrategias para la prevencion de accidentes	ACCION	12	3	12	10	12	0	12	0	48	13		Coordinador de Salud
PMD. 4.1.3 PMD. 4.1.3 A2030. 3	4.1.3.6 4.1.3.13 3.3	Monitorizar enfermedades transmitidas por fauna callejera	informe	1	0	1	2	1	0	1	0	4	2		Coordinador de Salud

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 17 / Jul / 2020

A2030. 3	3.9														
PMD. 4.1.3 ADM. B.2.3 ADM. B.2.3 A2030. 3 A2030. 3	4.1.3.18 B.2.3.1. B.2.3.4. 3.a 3.b	Fortalecer las acciones del Consejo Municipal de Salud	Reunion	1	1	1	1	1	0	0	0	3	2		Coordinador de Salud
PMD. 4.1.3 A2030. 3 A2030. 3 E.012 E.012	4.1.3.19 3.1 3.4 16 17	Programa de cardio protección para servidores públicos, empresarios y población en general	Personas	225	83	225	63783	225	0	225	0	900	63866		Coordinador de Salud
PMD. 4.1.3 ADM. B.2.3 A2030. 3	4.1.3.15 B.2.3.2. 3.4	Inspecciones de salud y capacitaciones a población	Capacitación	60	0	60	60	60	0	60	0	240	60		Coordinador de Salud
PMD. 4.1.7 PMD. 4.1.7 PMD. 4.1.1 ADM. B.2.3 A2030. 3 A2030. 3 A2030. 3 A2030. 3 E.012 E.012	4.1.7.6 4.1.7.7 4.1.1.10 B.2.3.3. 3.1 3.2 3.7 3.c 18 19	Ampliar la cobertura de médicos en el Municipio	Consultas	300	270	300	198	300	0	300	0	1200	468		Coordinador de Salud
A2030. 3 E.012 E.012	3.3 18 19	Atención de pacientes con infecciones de transmisión sexual	CONSULTAS	30	31	30	55	30	0	30	0	120	86		Coordinador de Salud
PMD. 4.1.3 PMD. 4.1.3 PMD. 4.1.9 ADM. B.2.3 A2030. 3 E.012 E.012	4.1.3.10 4.1.3.16 4.1.9.13. B.2.3.4. 3.4 16 17	Campaña de promoción de hábitos saludables y prevención del suicidio	Campaña	1	0	1	3	1	0	1	0	4	3		Coordinador de Salud
PMD. 4.1.7 PMD. 4.1.7	4.1.7.6 4.1.7.7	Realizar estudio nutricional en el sector escolar a nivel básico	estudio	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0 %	Coordinador de Salud

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 17 / Jul / 2020

PMD. 4.1.1	4.1.1.10	Actualización en salud pública y epidemiología	curso	0	0	0	0	3	0	0	0	3	0	0 %	Coordinador de Salud

Área o Proyecto Específico: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

Objetivo del Área o Proyecto Específico: promover y difundir la actividad física a través del deporte en la niñez, juventud y adultos de nuestro Municipio.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 4.1.2 E.012 E.012	4.1.2.6 10 11	Torneos, campeonatos, competencias, fogueos y preparación de las escuelas municipales	Evento	25	8	18	0	5	0	3	0	51	8	15.69 %	Coordinador de Deportes
PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.1 ADM. B.2.8 E.012	4.1.1.1 4.1.1.2 B.2.8.2. 12	Programa de mejoramiento de espacios deportivos	Espacios deportivos	1	0	1	1	1	0	0	0	3	1	33.33 %	Coordinador de Deportes
ADM. B.2.8 ADM. B.2.8	B.2.8.2. B.2.8.3.	Detección de niños y jóvenes con capacidades diferentes y clasificación interna y nacional	Informe	1	1	1	0	1	0	0	0	3	1	33.33 %	Coordinador de Deportes
PMD. 4.1.2 ADM. B.2.8 E.012 E.012	4.1.2.2 B.2.8.4. 12 10	Activa tu barrio	Evento	3	2	3	3	3	0	3	0	12	5	41.67 %	Coordinador de Deportes
PMD. 4.1.2 PMD. 4.1.2 ADM. B.2.7 ADM. B.2.8 ADM. B.2.8 E.012 E.012	4.1.2.6 4.1.2.5 B.2.7.1. B.2.8.3. B.2.8.4. 10 11	Juntos por el deporte popular	Torneo	3	3	3	0	3	0	0	0	9	3	33.33 %	Coordinador de Deportes
PMD. 1.1.3 E.012 E.012	1.1.3.12 10 11	Integración y activación en familia	Eventos	3	1	2	3	2	0	3	0	10	4	40 %	Coordinador de Deportes
PMD. 4.1.9 ADM. B.2.8 E.012 E.012	4.1.9.12 B.2.8.3. 14 15	Gestión de Becas económicas para transporte para los deportistas	documento	2	2	2	0	2	0	2	0	8	2	25 %	Coordinador de Deportes
PMD. 4.1.2 E.012	4.1.2.1 12	Conformación de club deportivo del deporte adaptado	Accion	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0 %	Coordinador de Deportes

PMD. 4.1.2 E.012 E.012	4.1.2.6 12 13	Participación de estudiantes en Juegos Nacionales de convivencia escolar	Participantes	250	0	0	0	0	0	0	0	250	0	0 %	Coordinador de Deportes
		Primera fase municipal		150	0	0	0	0	0	0	0	150	0	0 %	
		Segunda fase estatal		100	0	0	0	0	0	0	0	100	0	0 %	
PMD. 4.1.2 E.012 E.012	4.1.2.6 10 11	Festival atlético de deporte adaptado	torneo	1	0	1	0	0	0	0	0	2	0	0 %	Coordinador de Deportes
PMD. 4.1.2	4.1.2.1	Capacitación para entrenadores y activadores físicos	Capacitación	3	2	2	0	2	0	2	0	9	2	22.22 %	Coordinador de Deportes
PMD. 4.1.2 ADM. B.2.8 E.012 E.012	4.1.2.1 B.2.8.2. 10 11	Programa de Visorias (Visualización de prospectos para equipos de fútbol profesional)	Eventos	1	0	1	0	0	0	0	0	2	0	0 %	Coordinador de Deportes
PMD. 4.1.2 E.012 E.012	4.1.2.6 12 13	Participación de atletas en los Juegos Nacionales CONADE 2020	atletas participantes	208	451	10	0	0	0	0	0	208	451	216.83 %	Coordinador de Deportes
		Primera fase municipal		208	451	0	0	0	0	0	0	208	451	216.83 %	
		Segunda fase estatal		100	0	0	0	0	0	0	0	100	0	216.83 %	
		Tercera fase regional		30	0	0	0	0	0	0	0	30	0	216.83 %	
		Cuarta fase nacional		0	0	10	0	0	0	0	0	10	0	216.83 %	

Área o Proyecto Específico: SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Favorecer una educación de vanguardia en Bahía de Banderas, que nos permita consolidarnos como municipio próspero, sustentable y competitivo

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 4.1.4 A2030. 4	4.1.4.1 4.7	Presentaciones de Banda de Guerra Municipal	Presentaciones	3	3	3	0	5	0	4	0	15	3	20 %	Subdirector de Educación
PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.9 ADM. B.2.2 A2030. 4	4.1.6.2 4.1.6.1 4.1.9.21 B.2.2.3. 4.6	Prepa abierta para todos	Alumnos	0	0	1	1	0	0	1	0	2	1	50 %	Subdirector de Educación
PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.8 PMD. 4.1.8	4.1.1.3 4. 1.8.4 4.1.8.7	Funcionamiento de las bibliotecas públicas municipales	Informe	21	21	21	21	21	0	21	0	84	42	50 %	Subdirector de Educación

A2030. 4	4.5														
PMD. 4.1.8 ADM. B.2.8 A2030. 4	4.1.8.11 B.2.8.3. 4.5	Promover cursos de educación secundaria a población que todavía no tenga el certificado correspondiente	Acción	15	5	15	15	15	0	15	0	60	20	33.33 %	Subdirector de Educación
PMD. 4.1.4 A2030. 4	4.1.4.1 4.7	Instrucción de bandas de guerra y escoltas.	Instrucción	15	11	15	0	15	0	15	0	60	11	18.33 %	Subdirector de Educación
PMD. 4.1.8 A2030. 4	4. 1.8.6 4.7	Actividades cívicas, desfiles, conmemoraciones cívicas y concursos	Eventos	9	3	8	2	6	0	9	0	32	5	15.63 %	Subdirector de Educación
PMD. 4.1.8 ADM. B.2.2 A2030. 4 E.012 E.012	4. 1.8.2 B.2.2.2. 4.a 3 4	Apoyo a programa escuela limpia	Acción	6	0	6	0	6	0	6	0	24	0	0 %	Subdirector de Educación
PMD. 4.1.8 ADM. B.2.2 A2030. 4	4. 1.8.6 B.2.2.3. 4.1	Realizar la olimpiada de competencia educativa municipal	Evento	1	1	2	0	1	0	0	0	4	1	25 %	Subdirector de Educación
PMD. 4.1.8 ADM. B.2.2 A2030. 4	4.1.8.7 B.2.2.3. 4.5	Fomentar la lectura en la población	Grupos	30	26	25	25	20	0	30	0	105	51	48.57 %	Subdirector de Educación
PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.8 PMD. 4.1.8 ADM. B.2.2 ADM. B.2.2 A2030. 4 E.012	4.1.1.11 4. 1.8.2 4. 1.8.3 B.2.2.2. B.2.2.3. 4.a 5	Gestionar el mejoramiento de los planteles educativos	Unidad	3	3	3	3	3	0	3	0	12	6	50 %	Subdirector de Educación
PMD. 4.1.8 PMD. 4.1.8 ADM. B.2.2	4. 1.8.4 4.1.8.7 B.2.2.3.	Educación extra escolar	Acción	63	65	63	0	63	0	63	0	252	65	25.79 %	Subdirector de Educación
PMD. 4.1.8 ADM. B.2.2 A2030. 4 E.012 E.012	4. 1.8.2 B.2.2.2. 4.a 3 4	Apoyo al programa escuelas con intendentes	Escuela	0	0	10	0	0	0	0	0	10	0	0 %	Subdirector de Educación

PMD. 4.1.8 ADM. B.2.2 A2030. 4	4.1.8.8 B.2.2.4. 4.3	Gestionar la creación de nuevos espacios educativos de educación media superior y superior, para que los jóvenes que habitan en el territorio municipal puedan cursar dicho nivel educativo	Informe	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0 %	Subdirector de Educación
PMD. 4.1.8 PMD. 2.1.7 A2030. 4	4. 1.8.5 2.1.7.2 4.4	Gestionar ante las autoridades estatales y federales para que los centros educativos cuenten con acceso a la tecnología de la información	Informe	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0 %	Subdirector de Educación
ADM. B.2.2	B.2.2.2.	Seguimiento de las acciones del diagnòstico de educaciòn bàsica	Informe	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0 %	Subdirector de Educación
PMD. 4.1.8 PMD. 4.1.8	4.1.8.9 4.1.8.10	Garantizar el acceso a la educaciòn	informe	1	1	1	1	1	0	1	0	4	2	50 %	Subdirector de Educación
PMD. 1.1.6	1.1.6.5	Funcionamiento del consejo municipal de seguridad integral escolar	Sesiòn	0	0	1	0	0	0	1	0	2	0	0 %	Subdirector de Educación
PMD. 1.1.3 PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.9 PMD. 1.2.2	1.1.3.7 4.1.9.6 4.1.9.7 4.1.9.17 1.2.2.5	Escuelas libres de violencia	Grupo	24	18	16	0	8	0	24	0	72	18	25 %	Subdirector de Educación
PMD. 1.1.6	1.1.6.5	Vinculaciòn de escuelas al consejo municipal de seguridad integral escolar	Escuela	0	0	10	0	0	0	10	0	20	0	0 %	Subdirector de Educación

Área o Proyecto Específico: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Promover la igualdad entre mujeres y hombres con perspectiva de género y contribuir en el desarrollo de las mujeres en loa sociedad.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 1.1.3 PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.9 A2030. 5 A2030. 5	1.1.3.7 4.1.5.3 4.1.5.5 4.1.9.17 5.1 5.2	Escuelas Libres de Violencia (Pláticas de prevención de violencia de género)	escuelas	13	16	9	0	5	0	9	0	36	16	44.44 %	Coordinadora del Instituto Municipal de la Mujer
PMD. 4.1.3 PMD. 4.1.3 PMD. 4.1.9	4.1.3.10 4.1.3.12 4.1.9.8	Consultas psicológicas y canalización a servicios de salud	consultas	90	112	90	27	90	0	90	0	360	139	38.61 %	Coordinadora del Instituto Municipal de la Mujer
PMD. 4.1.5 E.012	4.1.5.8 22	Pláticas de prevención de embarazo para adolescentes (padres e hijos)	grupos	2	2	3	0	2	0	3	0	10	2	20 %	Coordinadora del Instituto Municipal de la Mujer

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 17 / Jul / 2020

PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6 E.012 E.012	4.1.6.4 4.1.9.7 4.1.5.11 4.1.6.5 4.1.6.3 20 21	Talleres productivos para la mujer	Taller	6	7	6	0	6	0	6	0	24	7		Coordinadora del Instituto Municipal de la Mujer
PMD. 4.1.5	4.1.5.4	Cursos y/o platicas de la equidad de género a funcionarios	cursos	1	1	1	0	0	0	1	0	3	1		Coordinadora del Instituto Municipal de la Mujer
ADM. B.2.6 A2030. 5 A2030. 5	B.2.6.5. 5.a 5.5	Convenios y acuerdos para la promoción de la igualdad género	documento	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0 %	Coordinadora del Instituto Municipal de la Mujer
PMD. 4.1.6	4.1.6.4	Seguimiento a proyectos productivos a mujeres	Proyecto	0	0	5	0	0	0	0	0	5	0	0 %	Coordinadora del Instituto Municipal de la Mujer
PMD. 4.1.6	4.1.6.5	Gestionar el equipamiento de una escuela de costura para capacitación de las mujeres	proyecto	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0 %	Coordinadora del Instituto Municipal de la Mujer
PMD. 4.1.3	4.1.3.8	"Campañas de Salud por la Mujer" (Pruebas de VPH y Papanicolau)	pruebas	50	0	75	0	25	0	0	0	150	0	0 %	Coordinadora del Instituto Municipal de la Mujer
PMD. 4.1.5	4.1.5.8	"Día Naranja" Conmemoración de la "no violencia contra las niñas y las mujeres"	platicas	2	1	0	1	1	0	2	0	5	2		Coordinadora del Instituto Municipal de la Mujer
PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.5	4.1.5.8 4.1.5.13	Atender, prevenir y contribuir a erradicar la violencia contra la mujeres (Investigaciones de trabajo social y asesorías jurídicas)	personas	49	99	51	60	49	0	51	0	200	159		Coordinadora del Instituto Municipal de la Mujer
PMD. 1.1.3	1.1.3.13	Implementar cursos de autodefensa para mujeres del municipio	cursos	1	0	1	1	0	0	1	0	3	1		Coordinadora del Instituto Municipal de la Mujer
PMD. 4.1.6	4.1.6.4	Talleres de capacitación y atención a las mujeres en situación de vulnerabilidad para su empoderamiento	grupos	1	1	1	1	0	0	1	0	3	2		Coordinadora del Instituto Municipal de la Mujer

H. X AYUNTAMIENTO
2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 17 / Jul / 2020

Carlos Virgen Fletes
Director de Desarrollo y Bienestar Social

H. X AYUNTAMIENTO
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
Y BIENESTAR SOCIAL

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 10 / Jul / 2020

Dirección: Obras Públicas

Director: Rodolfo Hugo Ortega Díaz

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Subdirección Obras Públicas

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Supervisión de las jefaturas

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 5.1.4 K.009 K.008	5.1.4.3 2 2	Dignificaciòn de edificios municipales	Obra/remodelaciòn	0	0	1	0	1	0	1	0	3	0	0 %	Subdirector
PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.6 PMD. 2.1.7 PMD. 5.1.6	2.1.2.11 2.1.5.6 2.1.6.7 2.1.7.1 5.1.6.1	Gestiòn de recursos para la realizaciòn de obras pùblicas en organismos pùblicos y privados	Gestión	105	32	83	20	68	0	94	0	350	52	14.86 %	Subdirector
PMD. 2.1.1 PMD. 2.1.6 PMD. 2.1.6 PMD. 2.1.6 PMD. 2.1.6 PMD. 4.1.1 K.008 K.008 K.009 K.009 K.009	2.1.1.22 2.1.6.1 2.1.6.2 2.1.6.4 2.1.6.6 4. 1.1.19 8 1 1 2 7	Obras de rehabilitaciòn y construcciòn a beneficio de la comunidad	Proyecto	0	3	1	1	2	0	0	0	3	4	133.33 %	Subdirector
PMD. 5.1.8	5.1.8.7	atenciòn a las auditorìas y observaciones de obra pùblica	Expediente	1	1	1	2	1	0	1	0	4	3	75 %	Subdirector
PMD. 5.1.6	5.1.6.8	Coordinación de proyectos estratégicos	Gestiòn	0	1	1	0	1	0	0	0	2	1	50 %	Subdirector

Área o Proyecto Específico: Supervisión y Control de obras

Objetivo del Área o Proyecto Específico: revisión, supervisión y control de las obras en ejecución

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		

IMPLAN

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 10 / Jul / 2020

PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 PMD. 3.1.1 PMD. 3.1.12 K.008 K.008 K.009 K.009	1.2.1.7 1.2.1.9 1.2.1.17 1.2.1.19 1.2.1.20 1.2.1.22 1.2.1.24 3.1.1.7 3.1.12.1 3 4 3 4	Rehabilitaciòn de Guarniciones	Metros Lineales	1250	735.25	1250	1423.27	1250	0	1250	0	5000	2158.52	43.17 %	Jefe de Supervisión y Control de Obra
PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 PMD. 3.1.1 PMD. 2.1.6 K.008 K.008 K.009 K.009	1.2.1.7 1.2.1.9 1.2.1.19 1.2.1.17 1.2.1.20 1.2.1.22 1.2.1.24 3.1.1.7 2.1.6.5 3 4 3 4	Rehabilitaciòn de Banquetas	Metros cuadrados	1536	951.27	1536	1987	1536	0	1536	0	6144	2938.27	47.82 %	Jefe de Supervisión y Control de Obra
PMD. 3.1.12	3.1.12.6	Ciclopistas	obra	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0 %	Jefe de Supervisión y Control de Obra
PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8 PMD. 3.1.10 K.008 K.009	2.1.2.11 2.1.8.1 2.1.8.2 2.1.8.10 3.1.10.4 10 9	Rescate de espacios pùblicos	Gestiòn	0	0	1	0	1	0	0	0	2	0	0 %	Jefe de Supervisión y Control de Obra
PMD. 1.1.3 PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.5 PMD. 2.1.9	1.1.3.5 2.1.5.1 2.1.5.2 2.1.9.7	Ampliaciòn de red electrica	obra	0	0	0	0	2	0	2	0	4	0	0 %	Jefe de Supervisión y Control de Obra
PMD. 4.1.3	4.1.3.2	Rehabilitaciòn de centros de salud y clìnicas	Proyecto	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0 %	Jefe de Supervisión y

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 10 / Jul / 2020

															Control de Obra
PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 PMD. 3.1.1 PMD. 3.1.12 PMD. 2.1.6 PMD. 4.1.1 ADM. A.2.1 ADM. A.2.1 K.008 K.008 K.009 K.009	1.2.1.7 1.2.1.9 1.2.1.17 1.2.1.19 1.2.1.20 1.2.1.22 1.2.1.24 3.1.1.7 3.1.12.1 2.1.6.8 4. 1.1.19 A.2.1.5 A.2.1.6 6 7 5 6	pavimentación de concreto hidráulico y/o Asfaltico	Metros cuadrados	5000	3003.11	5000	3340.40	5000	0	5000	0	20000	6343.51	31.72 %	Jefe de Supervisión y Control de Obra
PMD. 2.1.1 PMD. 2.1.3	2.1.1.21 2.1.3.8	Rehabilitaciòn/ampliaciòn de red de agua potable	Metros lineales	1280	2293	1280	135	1280	0	1280	0	5120	2428	47.42 %	Jefe de Supervisión y Control de Obra
PMD. 2.1.1 PMD. 2.1.3	2.1.1.21 2.1.3.8	Rehabilitaciòn/ampliaciòn de drenaje sanitario	Metros lineales	640	2880	640	429	640	0	640	0	2560	3309	129.26 %	Jefe de Supervisión y Control de Obra

Área o Proyecto Específico: Proyectos

Objetivo del Área o Proyecto Específico: elaboración y diseño de proyectos para la obra pública

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 1.1.3 PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 PMD. 2.1.1 PMD. 2.1.1 PMD. 2.1.1	1.1.3.5 1.2.1.7 1.2.1.9 1.2.1.12 1.2.1.17 1.2.1.19 1.2.1.20 1.2.1.22 1.2.1.24 2.1.1.8 2.1.1.21 2.1.1.23	Elaboración de expedientes de obra pública	Expediente	105	78	25	59	19	0	40	0	189	137	72.49 %	Jefe de Proyectos y Expedientes Técnicos

PMD. 2.1.2	2.1.2.11														
PMD. 2.1.5	2.1.5.1														
PMD. 2.1.5	2.1.5.6														
PMD. 2.1.6	2.1.6.7														
PMD. 2.1.7	2.1.7.1														
PMD. 2.1.8	2.1.8.2														
PMD. 3.1.1	3.1.1.7														
PMD. 3.1.9	3.1.9.10														
PMD. 3.1.12	3.1.12.1														
PMD. 3.1.12	3.1.12.2														
PMD. 3.1.12	3.1.12.4														
PMD. 3.1.12	3.1.12.6														
PMD. 4.1.1	4.1.1.8														
PMD. 4.1.1	4.1.1.11														

Área o Proyecto Específico: Licitaciones concurso de obra

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Licitación de la obra pública

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 5.1.3 PMD. 5.1.10	5.1.3.3 5.1.10.1	Registro del Padrón de contratistas	Documento	20	8	10	6	5	0	5	0	40	14	35 %	Jefe de Licitaciones
PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 PMD. 2.1.5 PMD. 5.1.3	1.2.1.7 1.2.1.17 1.2.1.20 1.2.1.22 2.1.5.1 5.1.3.3	Procesos de contratación de la obra pública	Expediente	10	0	25	4	40	0	31	0	106	4	3.77 %	Jefe de Licitaciones

Área o Proyecto Específico: Direcciòn

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Autorizaciòn de proyectos y supervision de obras en ejecuciòn

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 1.2.1 K.008 K.008	1.2.1.19 11 12	Expediciòn de vistos buenos para la realizaciòn de obras en via pùblica por parte de la ciudadanìa	Documento	5	8	5	11	10	0	5	0	25	19	76 %	Director
PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1	1.2.1.7 1.2.1.17 1.2.1.20	Supervisión de obra	Documento	10	8	25	12	40	0	31	0	106	20	18.87 %	Jefe de Supervisión y Control de Obra

| | | |

H. AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 08 / Jul / 2020

Dirección: Dirección Jurídica
Director: Raul Rosales Rosas

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Jefatura de Contencioso

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Defensa Legal de los intereses del Municipio en Juicios en general

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 5.1.2 O.015	5.1.2.3 1	Seguimientos a Juicios Laborales	Juicios	6	70	6	0	4	0	4	0	20	70	350 %	Director
O.015	2														
O.015	3														
O.015	4														
O.015	5														
O.015	6														
PMD. 5.1.2 O.015	5.1.2.3 1	Seguimiento a Juicios Administrativos	Juicios	15	5	15	0	15	0	15	0	60	5	8.33 %	Director
O.015	2														
O.015	3														
O.015	4														
O.015	5														
O.015	6														
PMD. 5.1.2 O.015	5.1.2.3 1	Seguimiento a Juicios de Amparo	Juicios	120	93	120	28	150	0	110	0	500	121	24.2 %	Director
O.015	2														
O.015	3														
O.015	4														
O.015	5														
O.015	6														
PMD. 5.1.2 O.015	5.1.2.3 1	Seguimiento a Juicios y Denuncias Penales	Juicios	6	8	6	13	6	0	6	0	24	21	87.5 %	Director
O.015	2														
O.015	3														
O.015	4														
O.015	5														
O.015	6														
PMD. 5.1.2	5.1.2.3	Seguimiento a Juicios Civiles, Agrarios,	Juicios	3	3	3	0	3	0	3	0	12	3	25 %	Director

IMPLAN

O.015	1	Mercantiles, Electorales y Derechos Humanos													
O.015	2														
O.015	3														
O.015	4														
O.015	5														
O.015	6														

Área o Proyecto Específico: Jefatura de Consejeria

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Brindar Asesoría Jurídica en todos los tramites y procedimientos de las diferentes dependencias del Ayuntamiento

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 5.1.2	5.1.2.3	Elaboracion y revision de convenios, acuerdos y contratos del ayuntamiento	Asesorias / Acuerdos / Asesorias	18	45	18	46	18	0	18	0	72	91	126.39 %	Director
PMD. 5.1	5.1.1.3	Revisión del Marco Reglamentario Municipal Documento	Documento	3	0	3	3	3	0	3	0	12	3	25 %	Director
PMD. 5.1	5.1.1.4.	Publicación de convenios y contratos en la plataforma nacional de transparencia	Documento	0	0	5	11	5	0	5	0	15	11	73.33 %	Director
PMD. 5.1.2	5.1.2.4	cursos de capacitacion al personal	curso	1	1	1	2	1	0	0	0	3	3	100 %	Director
PMD. 5.1.2	5.1.2.3	apoyar en la elaboracion de oficios de responsabilidad administrativa	documento	3	3	3	5	3	0	3	0	12	8	66.67 %	Director
PMD. 5.1.2	5.1.2.4	Asistencia Juridica a dependencias del ayuntamiento	asesorias	12	14	12	5	12	0	12	0	48	19	39.58 %	Director

H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
JURIDICO

Raul Rosales Rosas
Director de Dirección Jurídica

IMPLAN
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
10 JUL. 2020
15:25 Hrs.
RECIBIDO

H. AYUNTAMIENTO 2017 - 2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 03 / Jul / 2020

Dirección: Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento
Director: Merced Venegas Parra

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Subdirección de Operación

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Proponer políticas de ahorro en las fuentes de abastecimiento.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 2.1.3	2.1.3.4	Reparación de líneas de agua potable - FUGAS	Reporte	25	25	25	109	25	0	25	0	100	134	134 %	Subdirección de Operación y Mantenimiento
E.006	1	"Seguimiento a los indicadores Institucionales del Organismo Operador en Eficiencia Física. (PORCENTAJE CONSIDERADO COMO ACEPTABLE PARA EL 2019 DEL 75%)"	Porcentaje	55	55	60	55.30	65	0	70	0	70	110.30	157.57 %	Subdirección de Operación y Mantenimiento
PMD. 2.1.3	2.1.3.4	Instalación de líneas de alcantarillado - NUEVAS	Metro Lineal	450	72	450	390	450	0	450	0	1800	462	25.67 %	Subdirección de Operación y Mantenimiento
PMD. 2.1.3	2.1.3.11	Análisis por laboratorio interno de la PTAR San Vicente EFLUENTE	Resultado de Análisis	90	91	90	91	90	0	90	0	360	182	50.56 %	Subdirección de Operación y Mantenimiento
PMD. 2.1.3	2.1.3.4	Reparación de toma domiciliaria - FUGAS	reporte a detalle	450	450	450	922	450	0	450	0	1800	1372	76.22 %	Subdirección de Operación y Mantenimiento
PMD. 2.1.1 PMD. 2.1.3	2.1.1.21 2.1.3.6	Monitoreo de Cloro Residual en las redes de agua potable en el Municipio de Bahia de Banderas	Porcentaje	95	95	95	95	95	0	99	0	99	190	191.92 %	Subdirección de Operación y Mantenimiento
PMD. 2.1.3	2.1.3.4	Reparación de líneas de alcantarillado	Metro Lineal	15	14	15	8	15	0	15	0	60	22	36.67 %	Subdirección de Operación y Mantenimiento
PMD. 2.1.3	2.1.3.17	Volumen de biosolidos de la PTAR San Vicente a relleno sanitario Los Brasiles y a parcelas como mejorador de sulos	Toneladas	750	1084	750	750	750	0	750	0	3000	1834	61.13 %	Subdirección de Operación y Mantenimiento
PMD. 2.1.3	2.1.3.9	Atención a grupos visitantes a la PTAR San Vicente - VISITAS GUIADAS.	Reporte	1	1	1	0	1	0	1	0	4	1	25 %	Subdirección de Operación y Mantenimiento
PMD. 2.1.3 ADM. A.2.4 ADM. A.2.4 A2030. 6	2.1.3.19 A.2.4.3 A.2.4.4 6.2	Sondeo con equipo de alto vacio y alta presión a redes de atarjeas y colectores	Metro Lineal	1500	1500	1500	17820	1500	0	1500	0	6000	19320	322 %	Subdirección de Operación y Mantenimiento

IMPLAN

ADM. A.2.4	A.2.4.5	Porcentaje de saneamiento de agua residual en el Municipio de Bahía de Banderas	porcentaje	90	90	90	90	90	0	95	0	95	180	189.47 %	Subdirección de Operación y Mantenimiento
PMD. 2.1.3	2.1.3.17	Realización de análisis compuestos de agua tratada	resultados del análisis	6	6	6	6	6	0	6	0	24	12	50 %	Subdirección de Operación y Mantenimiento
PMD. 2.1.3	2.1.3.6	Mantenimiento preventivo a los equipos de cloración en los sistemas de las fuentes de abastecimiento de agua potable	reporte a detalle	141	147	141	89	141	0	141	0	564	236	41.84 %	Subdirección de Operación y Mantenimiento
PMD. 2.1.3 PMD. 2.1.3	2.1.3.8 2.1.3.19	Mantenimiento preventivo a las PTARs del Municipio	Informe de resultados	1	3	2	5	2	0	1	0	6	8	133.33 %	Subdirección de Operación y Mantenimiento
PMD. 2.1.3 A2030. 6	2.1.3.7 6.4	Toma de lecturas de flujos en fuentes de abastecimiento para comunidades	reporte de lecturas	144	147	144	144	144	0	144	0	576	291	50.52 %	Subdirección de Operación y Mantenimiento
PMD. 2.1.3 E.006 E.006	2.1.3.4 4 5	Instalación de líneas de agua potable NUEVAS	Metro Lineal	450	588	450	1254	450	0	450	0	1800	1842	102.33 %	Subdirección de Operación y Mantenimiento
PMD. 2.1.2 ADM. A.2.2	2.1.2.12 A.2.2.3	Programa de ahorro de energía para lograr la sustentabilidad.	Informe de resultados	3	3	3	11	3	0	3	0	12	14	116.67 %	Subdirección de Operación y Mantenimiento
PMD. 2.1.3	2.1.3.17	Realización de Análisis Simple de Agua Tratada	Resultado de Analisis	2	2	2	2	2	0	2	0	8	4	50 %	Subdirección de Operación y Mantenimiento
PMD. 2.1.3 ADM. A.2.2 ADM. A.2.3 ADM. A.2.3	2.1.3.16 A.2.2.4 A.2.3.3 A.2.3.4	Mantenimiento a los equipos electromecánicos en cárcamos en bombeo	Informe de resultados	5	19	5	8	6	0	5	0	21	27	128.57 %	Subdirección de Operación y Mantenimiento
PMD. 2.1.3 E.006 E.006	2.1.3.11 2 3	Realización de análisis físico, químicos bacteriológicos del Agua Potable, en fuentes de abastecimiento y puntos determinados.	Resultado de Análisis	24	1	24	2	24	0	24	0	96	3	3.13 %	Subdirección de Operación y Mantenimiento

Área o Proyecto Específico: Dirección General

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Lograr junto con las autoridades proteger cuerpos de agua.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
A2030. 6	6.1	Cobertura de agua potable en todas las localidades de Bahía de Banderas (porcentaje de comunidad atendida de manera directa y por otras administraciones)	porcentaje	98	98	98.50	98	98.50	0	99	0	99	196	197.98 %	Dirección General

		considerando como aceptable el 98%													
ADM. A.2.2 ADM. A.2.3	A.2.2.1 A.2.3.1	Realización de Junta de Gobierno del Organismo Operador. (Informes trimestrales)	Reuniones	1	1	1	1	1	0	1	0	4	2	50 %	Dirección General
PMD. 2.1.3	2.1.3.9	Atención directa a usuarios por el Director	atención de usuarios	150	321	150	280	150	0	150	0	600	601	100.17 %	Dirección General
		Seguimiento a los indicadores institucionales del Organismo Operador en Eficiencia Global	porcentaje	40	40	40	32	50	0	56	0	56	72	128.57 %	Director
PMD. 2.1.3	2.1.3.14	Gestión de proyectos y programas en instancias de gobierno	Informe de resultados	0	4	0	1	5	0	0	0	5	5	100 %	Dirección General

Área o Proyecto Específico: Subdirección Administrativa

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Entregar avances financieros

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 5.1.8	5.1.8.3	Cumplimiento de armonización contable	Informe	3	3	3	3	3	0	3	0	12	6	50 %	Subdirección Administrativa
PMD. 5.1.2	5.1.2.4	Realizar en diferentes cursos de capacitación	Cursos	4	0	7	1	7	0	4	0	22	1	4.55 %	Subdirección Administrativa
PMD. 5.1.8	5.1.8.7	Realización de arqueos a cajeras.	Informe de resultados	30	30	30	30	30	0	30	0	120	60	50 %	Subdirección Administrativa
PMD. 2.1.3 ADM. A.2.2	2.1.3.12 A.2.2.6	Informes Trimestrales de los Recursos del OROMAPAS.	Informe	1	1	1	1	1	0	1	0	4	2	50 %	Subdirección Administrativa
PMD. 5.1.3	5.1.3.2	Realizar procedimientos de adquisiciones, licitaciones	expedientes	3	5	4	6	4	0	3	0	14	11	78.57 %	Subdirección Administrativa

Área o Proyecto Específico: Subdirección Comercial

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Actualizar el padrón de usuarios y reducción de cartera vencida.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 2.1.3	2.1.3.12	Realizar campañas de regularización de usuarios.	Informe de resultados	3	3	3	1	3	0	3	0	12	4	33.33 %	Subdirección de Comercialización
PMD. 2.1.3	2.1.3.12	Contratos de servicios de drenaje - alcantarillado (NUEVOS CONTRATOS)	Nuevos contratos	1000	1148	1000	681	1000	0	1000	0	4000	1829	45.73 %	Subdirección de Comercialización
PMD. 2.1.3 E.006	2.1.3.77	Reposición de Micromedidores por deterioro	medidores repuestos	1500	724	1500	919	1500	0	1500	0	6000	1643	27.38 %	Subdirección de Comercialización
PMD. 2.1.1	2.1.1.21	Incremento del porcentaje de medidores instalados en el Municipio (porcentaje final del 2019 al 85% del padrón de usuarios)	Porcentaje incrementado	0	3	3	1	3	0	4	0	10	4	40 %	Subdirección de Comercialización

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 03 / Jul / 2020

E.006	1	Seguimiento a los indicadores Institucionales del Organismo Operador en EFICIENCIA COMERCIAL pro meses)monto total facturado / monto total cobrado) considerado como aceptable para el 2020 el 80%	porcentaje	65	65	70	58.63	75	0	80	0	80	123.63	154.54 %	Subdirección de Comercialización
PMD. 2.1.2	2.1.2.9	Difusión de campañas de cultura del agua	reporte de campañas	3	3	3	3	3	0	3	0	12	6	50 %	Subdirección de Comercialización
PMD. 2.1.3	2.1.3.3	Talleres de cultura del agua en Escuelas	Reporte de taller	6	15	6	6	6	0	6	0	24	21	87.5 %	Subdirección de Comercialización
PMD. 2.1.3	2.1.3.9	Verificar los servicios que reciben del OROMAPAS en las escuelas de nivel básico	reporte de verificación	3	5	4	2	3	0	3	0	13	7	53.85 %	Subdirección de Comercialización
PMD. 2.1.3	2.1.3.9	Reuniones con comunidades (aproximación con los usuarios para incrementar el sentir y deseo de corresponsabilidad de los servicios públicos)	reporte de reuniones	6	3	6	6	6	0	6	0	24	9	37.5 %	Subdirección de Comercialización
PMD. 2.1.3	2.1.3.4	Notificación a viviendas sin contrato y con servicio - tomas clandestinas	Notificaciones	750	484	750	27	750	0	750	0	3000	511	17.03 %	Subdirección de Comercialización
PMD. 2.1.3	2.1.3.7	Realizar instalación de medidores para contratos nuevos	medidores instalados	500	703	750	860	750	0	500	0	2500	1563	62.52 %	Subdirección de Comercialización
PMD. 2.1.3	2.1.3.12	Realización de Estudios Catastrales para contratos y actualización del padrón.	Estudio	500	1144	500	424	500	0	500	0	2000	1568	78.4 %	Subdirección de Comercialización
PMD. 2.1.3	2.1.3.12	Regularización de cartera vencida	Usuarios	2000	4393	2000	1039	2000	0	2000	0	8000	5432	67.9 %	Subdirección de Comercialización
PMD. 2.1.3 E.006	2.1.3.12 6	Contratos de servicios de agua potable (NUEVOS CONTRATOS)	Nuevos contratos	1000	1540	1000	783	1000	0	1000	0	4000	2323	58.08 %	Subdirección de Comercialización
PMD. 2.1.3	2.1.3.12	Supervisar la toma de lectura en cada domicilio contratado	reporte de lecturas	125000	146288	125000	151938	125000	0	125000	0	500000	298226	59.65 %	Subdirección de Comercialización
ADM. A.2.3 ADM. A.2.3	A.2.3.7 A.2.3.8	Encuesta de satisfacción a la población. Que tan satisfecha se siente con el servicio de los servicios de OROMAPAS	Encuesta	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0 %	Subdirección de Comercialización
ADM. A.2.2 ADM. A.2.3 ADM. A.2.3	A.2.2.7 A.2.3.7 A.2.3.8	Atención directa a usuarios con diferentes problemáticas, que se presenten al área comercial del Organismo Operador	Usuarios	2000	1842	2000	1228	2000	0	2000	0	8000	3070	38.38 %	Subdirección de Comercialización
PMD. 2.1.3	2.1.3.12	Reclasificación de servicios (contratos).	Contratos reclasificados	150	4	150	11	150	0	150	0	600	15	2.5 %	Subdirección de Comercialización
PMD. 2.1.3	2.1.3.12	Supervisar la entrega de recibos a cada vivienda contratada	reporte de lecturas	135000	149736	135000	152889	135000	0	135000	0	540000	302625	56.04 %	Subdirección de Comercialización
PMD. 2.1.3	2.1.3.12	Realización de Estudios Socio-económicos a usuarios	Estudios	35	103	35	19	35	0	35	0	140	122	87.14 %	Subdirección de Comercialización

Área o Proyecto Específico: Subdirección de Planeación

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Realizar proyectos y acciones de rehabilitación, mantenimiento y cuidado de fuentes de abastecimiento.

H. X AYUNTAMIENTO 2017 - 2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 03 / Jul / 2020

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 2.1.1 PMD. 2.1.3	2.1.1.21 2.1.3.8	Concretar Convenios con desarrolladores	Convenios	3	3	3	3	3	0	3	0	12	6	50 %	Subdirección de Planeación
PMD. 2.1.3 PMD. 2.1.3	2.1.3.17 2.1.3.19	Análisis de biosólidos conforme a NOM-004-SEMARNAT-2000 en PTAR San Vicente	resultados del análisis	0	0	1	3	0	0	1	0	2	3	150 %	Subdirección de Planeación
PMD. 2.1.3 PMD. 2.1.3	2.1.3.17 2.1.3.19	Verificación y seguimiento del programa de mantenimiento a la PTAR San Vicente	Reporte	3	3	3	3	3	0	3	0	12	6	50 %	Subdirección de Planeación
PMD. 2.1.3 PMD. 2.1.3	2.1.3.17 2.1.3.19	Revisión, análisis y dictamen de contraprestaciones PTAR San Vicente - Estimaciones	Estimaciones	3	3	3	3	3	0	3	0	12	6	50 %	Subdirección de Planeación
PMD. 5.1.6	5.1.6.8	Elaboración del catálogo de proyectos estratégicos	catálogo	1	1	1	1	0	0	0	0	2	2	100 %	Subdirección de Planeación
PMD. 2.1.1	2.1.1.21	Servicios de topografía, complementados con datos técnicos correspondientes a lo requerido	reporte y esquemático	15	15	15	25	15	0	15	0	60	40	66.67 %	Subdirección de Planeación
PMD. 2.1.3	2.1.3.1	Realizar proyectos para fuentes de abastecimiento nuevas, sistemas de agua potable, mantenimiento a fuentes de abastecimiento, proyectos de aguas pluviales y proyectos para sistemas de alcantarillado sanitario	Proyectos	22	40	25	36	26	0	23	0	96	76	79.17 %	Subdirección de Planeación
PMD. 2.1.3	2.1.3.5	Regularización de títulos ante CONAGUA	Titulo	0	0	3	3	3	0	4	0	10	3	30 %	Subdirección de Planeación
PMD. 2.1.3 A2030. 6	2.1.3.2 6.6	Gestión e integración de estudios de geofísica	Reporte del Estudio	0	0	1	6	2	0	1	0	4	6	150 %	Subdirección de Planeación
PMD. 2.1.3	2.1.3.13	Realización de Factibilidad de Servicios a Desarrolladores	Documento de factibilidad	10	17	10	15	10	0	10	0	40	32	80 %	Subdirección de Planeación
PMD. 2.1.3	2.1.3.13	Supervisión Técnica a desarrolladores	Actas de visitas - minutas	5	6	5	5	5	0	5	0	20	11	55 %	Subdirección de Planeación
PMD. 2.1.3 PMD. 2.1.3	2.1.3.17 2.1.3.19	Capacitación en la operación de la PTAR San Vicente - Cursos	reporte de cursos	0	0	1	0	1	0	0	0	2	0	0 %	Subdirección de Planeación
PMD. 2.1.1	2.1.1.21	Integrar el Plan de Desarrollo Integral de OROMAPAS con información del 2020	documento PDI (% de avance)	25	25	25	25	25	0	25	0	100	50	50 %	Subdirección de Planeación
PMD. 2.1.1	2.1.1.21	Reuniones de seguimiento del Comité técnico del Fideicomiso 1159 PTAR San	Minuta	3	3	3	3	3	0	3	0	12	6	50 %	Subdirección de Planeación

IMPLAN

		Vicente (incluyendo reporte técnico financiero de acuerdos en el Comité Técnico)													

Área o Proyecto Específico: Dirección General - Jurídico														
Objetivo del Área o Proyecto Específico: Atender la legislación general a los intereses de la Institución mediante el cumplimiento de la normativa y disposiciones vigentes.														
Estrategia	**Linea**	**Actividad**	**U.M.**	**1° Tr**		**2° Tr**		**3° Tr**		**4° Tr**		**Meta Anual**		**Avance**	**Responsable**
				P	**R**	**P**	**R**	**P**	**R**	**P**	**R**	**P**	**R**		
PMD. 2.1.1	2.1.1.21	Atención y seguimiento a procedimientos de índole civil, penal, administrativo, amparo, laboral y demás PROCESOS	Informes	15	15	15	15	15	0	15	0	60	30	50 %	Jefe de Departamento Juridico
PMD. 2.1.3	2.1.3.12	Actualizar, modificar y concretar el Reglamento para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y disposición fina del lodos y aguas residuales en el Municipio de Bahía de Banderas, acorde a lo prevaleciente.	Documento	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0 %	Jefe de Departamento Juridico

OROMAPAS
BAHIA DE BANDERAS 2017 - 2021
H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT.
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE BAHIA DE BANDERAS
NAYARIT

Merced Venegas Parra
Director de OROMAPAS

Sam

OROMAPAS
BAHÍA DE BANDERAS

Dependencia: OROMAPAS
Bahía de Banderas.
Expediente: SDP-055
No. Oficio: OOM-D.G.-0692/2020

Asunto: Se remite POA-2020 2do. Trimestre.

Valle de Banderas, Bahía de Banderas, Nayarit; a 6 de Julio del 2020.

Dra. en Dcho. Beatriz Eugenia Martínez Sánchez.
Directora General del Instituto Municipal de Planeación
de Bahía de Banderas, Nayarit.
P R E S E N T E.

Con referencia al Programa Operativo Anual (POA) para la anualidad en curso, el cual se integro para este Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Bahía de Banderas, y actualmente ya en la plataforma del Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas a su digna Dirección, me permito exteriorizar lo siguiente.-

Remito anexo al presente, el Programa Operativo Anual 2020 con las acciones inherentes al Segundo Trimestre de esta anualidad firmado por el suscrito.

Sin otro asunto en particular, me despido enviándole un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

OROMAPAS
BAHÍA DE BANDERAS 2017 - 2021
H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE BAHIA DE BANDERAS
NAYARIT

Ing. Mercedes Venegas Parra.
Director General

IMPLAN
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
15:2
RECIBIDO

C.c.p. C.p. Salvador Ruelas Sosa. Director General de Contraloría Municipal de Bahía de Banderas, Nay, y comisario del OROMAPAS. Bahía de Banderas, Nayarit.
C.c.p. Archivo.
MVP/JMRT/gsgb.

Calle: Morelos S/N esq. Zacatecas CP: 63731
Valle de Banderas, Bahía de Banderas, Nayarit
Teléfono: (329) 29 1 01 45
Sitio Web: www.oromapas.gob.mx

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 07 / Jul / 2020

Dirección: Contraloría
Director: Salvador Ruelas Sosa

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Auditar el cumplimiento del Programa Operativo Anual

Objetivo del Área o Proyecto Específico: La contraloría municipal verificará trimestralmente el grado de cumplimiento al Programa Operativo Anual.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
ADM. A.4.2. A2030. 16	A.4.2.1. 16.6	Revisar el cumplimiento del Programa Operativo Anual de las dependencias municipales y el Plan Municipal de Desarrollo, así como los indicadores de desempeño.	INFORME	17	20	17	21	17	0	17	0	68	41		Jefe de Planeación

Área o Proyecto Específico: Controlar y supervisar la actualización de bienes municipales

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Vigilar el registro e inventario de los bienes muebles e inmuebles del municipio.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 5.1.8	5.1.8.6	Vigilar que la dependencia encargada del patrimonio municipal actualice periódicamente sus inventarios	DOCUMENTO	2	2	2	2	2	0	2	0	8	4		Jefatura de Auditoria

Área o Proyecto Específico: Atención a denuncias, quejas, sugerencias

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Atender y operar el sistema de quejas, denuncias y sugerencias del municipio

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 5.1.2 PMD. 5.1.4 PMD. 5.1.8 PMD. 5.1.8 PMD. 1.1.4 PMD. 5.1.10 PMD. 1.1.4 PMD. 5.1.5 O.017	5.1.2.1. 5.1.4.4 5.1.8.1 5.1.8.2 1.1.4.14 5.1.10.2 1.1.4.7 5.1.5.7 2	Conducir las diligencias que resulten necesarias para atender las denuncias y quejas que se reciban; recibir las sugerencias para el mejoramiento de la gestión pública municipal y despacharlas para su atención a la unidad administrativa que corresponda.	ACTAS Y OFICIOS	60	100	60	30	60	0	60	0	240	130		Contralor Municipal

Área o Proyecto Específico: Revisar la cuenta pública y los avances de gestión financiera

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Verificar los estados financieros de la Tesorería, OROMAPAS, DIF e IMPLAN

IMPLAN

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 07 / Jul / 2020

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 5.1.3 PMD. 5.1.3 A2030. 16	5.1.3. 1 5.1.3.7 16.6	Verificar los estados financieros de la Tesorería municipal, OROMAPAS, DIF e IMPLAN, asi como la remisión de la cuenta pública y los informes de avance de gestión financiera a la Auditoria Superior del Estado.	INFORME	4	5	5	5	4	0	4	0	17	10		Contralor Municipal

Área o Proyecto Específico: Revisar el manejo financiero de los organismos y autoridades auxiliare del Ayuntamiento

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Revisar y vigilar el ejercicio del presupuesto otorgado a organismos y autoridades auxiliares, ya sea a través de ministraciones o de las contribuciones que directamente reciban.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 5.1.3	5.1.3. 1	Revisar el ejercicio de los recursos financieros de los organismos y autoridades auxiliares que manejen o reciban fondos.	ACTA	10	10	10	10	10	0	10	0	40	20		Contralor Municipal

Área o Proyecto Específico: Realizar auditorias a las dependencias y entidades municipales

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Practicar por conducto del personal comisionado, las auditorias y visitas periódicas que instruya el Contralor Municipal.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 5.1.3 PMD. 5.1.8 PMD. 5.1.8 A2030. 16 A2030. 16	5.1.3. 1 5.1.8.6 5.1.8.7 16.5 16.6	Realizar al menos una auditoria por año a cada una de las dependencias y entidades de la administración municipal.	INFORME	5	5	4	4	4	0	4	0	17	9		Jefatura de Auditoria

Área o Proyecto Específico: Vigilar el comportamiento de la situación patrimonial de los servidores públicos municipales

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Recibir y registrar las declaraciones patrimoniales y de intereses que deban presentar, verificar su contenido mediante las investigaciones que resulten pertinentes.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 5.1.8 A2030. 16 O.017 O.017	5.1.8.6 16.5 7 8	Verificar la evolución patrimonial de servidores públicos municipales a través de revisiones al contenido de sus declaraciones.	INFORME	10	10	20	20	10	0	10	0	50	30		Contralor Municipal

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 07 / Jul / 2020

Área o Proyecto Específico: Verificar el destino de los recursos

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Revisiones especificas a entidades ejecutoras del gasto.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 5.1.8 A2030. 16	5.1.8.7 16.5	Fiscalizar que las entidades ejecutoras del gasto cumplan con las normas y disposiciones aplicables.	DOCUMENTO	7	7	8	8	7	0	8	0	30	15		Contralor Municipal
PMD. 5.1.3 PMD. 5.1.8 PMD. 5.1.8 A2030. 16	5.1.3. 1 5.1.8.6 5.1.8.7 16.5	Revisión de fondos fijos	Documento	2	2	2	2	2	0	2	0	8	4		Contralor Municipal

Área o Proyecto Específico: Intervenir en los procesos de contratación que lleve a cabo la administración pública municipal

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Viigilar los procesos de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios y obra pública.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 5.1.8 A2030. 16	5.1.8.6 16.6	Intervenir en los procesos de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios y obra pública.	DOCUMENTO	3	4	3	3	3	0	3	0	12	7		Contralor Municipal

Área o Proyecto Específico: Promover la simplificación administrativa

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Integrar disposiciones y criterios que impulsen la simplificación administrativa.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 5.1.2 ADM. A.4.2. A2030. 16	5.1.2.1. A.4.2.1. 16.6	Emitir normas, lineamientos especificos y manuales en materia de simplificación administrativa	DOCUMENTO	1	0	1	0	1	0	1	0	4	0	0 %	Contralor Municipal

Área o Proyecto Específico: Capacitación a servidores públicos

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Realizar capacitaciones a efecto de que los servidores públicos conozcan sus obligaciones legales y responsabilidades en caso de no acatarlas.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 5.1.2 O.017	5.1.2.4 3	Capacitar a los servidores públicos municipales en materia de obligaciones y responsabilidades administrativas, para el mejor desempeño de sus funciones.	TALLER	3	3	3	3	3	0	3	0	12	6		Contralor Municipal

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 07 / Jul / 2020

Área o Proyecto Específico: Verificar el comportamiento mensual del Presupuesto de Egresos

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Vigilar el comportamiento del Presupuesto.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 5.1.3 PMD. 5.1.3	5.1.3. 1 5.1.3.7	Vigilar el comportamiento mensual del Presupuesto de Egresos del DIF, OROMAPAS e IMPLAN	DOCUMENTO	9	15	9	9	9	0	9	0	36	24		Contralor Municipal

Área o Proyecto Específico: Promover figuras de contraloría social

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Que los beneficiarios de obras, apoyos y servicios realicen el seguimiento, supervisión y vigilancia de la aplicación de los recursos propios.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 1.1.4 PMD. 5.1.8 O.017 O.017	1.1.4.3 5.1.8.6 4 6	Promover la creación de figuras de contraloría social mediante la colocación de carteles y entrega de trípticos informativos.	carteles y trípticos	30	30	30	0	30	0	30	0	120	30		Contralor Municipal
PMD. 1.1.4 PMD. 5.1.8 O.017 O.017	1.1.4.3 5.1.8.6 5 5	Capacitar a las figuras de contraloria social	capacitación	3	1	3	0	3	0	3	0	12	1		Contralor Municipal

Área o Proyecto Específico: Control Interno de la Administración Pública Municipal

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Expedir las normas que regulen los instrumentos y procedimientos de control interno.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
ADM. A.4.2. ADM. A.4.2. ADM. A.4.2.	A.4.2.1. A.4.2.3. A.4.2.5.	Requerir a las dependencias y entidades de la administración municipal, la implementación de acciones para el ejercicio del control administrativo.	DOCUMENTO	5	0	4	0	4	0	4	0	17	0	0 %	Contralor Municipal
		Verificar el control interno de cada una de las dependencias y entidades de la administraciòn municipal.		5	0	4	0	4	0	4	0	17	0	0 %	

Salvador Ruelas Sosa
Contralor Municipal

H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
CONTRALORÍA MUNICIPAL

H. X AYUNTAMIENTO
2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Dependencia: Contraloría Municipal
No. De Oficio: C.M./X/475/07/2020
Asunto: El que se detalla.

D. en D. BEATRIZ EUGENIA MARTINEZ SANCHEZ
Directora del IMPLAN
P r e s e n t e:

Por este medio me permito remitir los avances del Programa Operativo Anual del SEGUNDO trimestre del ejercicio 2020, mismos que se cargaron en la Plataforma implementada al efecto.

Agradeciendo la atención que sirva brindar al presente, quedo de usted para cualquier aclaración.

A t e n t a m e n t e
Valle de Banderas, Nayarit a 07 de julio de 2020

L.C.P. Salvador Ruelas Sosa
Contralor Municipal

H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
CONTRALORÍA MUNICIPAL

c.c.p. Archivo.

Calle: Morelos #12 Colonia: Centro CP: 63731
Valle de Banderas, Bahía de Banderas, Nayarit
Teléfono: (329) 29 1 18 70
Sitio Web: www.bahiadebanderas.gob.mx

H. X AYUNTAMIENTO 2017 - 2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 03 / Jul / 2020

Dirección: Comisión Municipal de Derechos Humanos
Director: Raquel Dueñas Camacho

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Visitaduría

Objetivo del Área o Proyecto Específico: visitaduría CMDH

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 1.1.2 PMD. 5.1.9 A2030. 1 A2030. 16	1.1.2.7 5.1.9.1 1.4 16.b	Atención a solicitudes de intervención y/o acompañamiento a la población municipal de sus derechos	Formato de gestoría social	5	0	5	18	5	0	5	0	20	18	90 %	Visitadora General
PMD. 1.1.2 PMD. 1.1.2 PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.6 A2030. 1 A2030. 16 E.003 E.003	1.1.2.4 1.1.2.7 4.1.5.13 4.1.6.10 1.4 16.b 6 7	Brindar orientaciones y asesorías jurídicas a personas vulnerables	Formato de orientación jurídica	25	32	25	39	25	0	25	0	100	71	71 %	Visitadora General
PMD. 1.1.2 PMD. 1.1.2 PMD. 1.1.2 PMD. 5.1.10 E.003 E.003 E.003 E.003	1.1.2.1 1.1.2.5 1.1.2.8 5.1.10.2 1 2 8 9	Atender casos/ Quejas de presuntas violaciones a los Derechos Humanos	Casos concluidos	5	6	5	4	5	0	5	0	20	10	50 %	Visitadora General

Área o Proyecto Específico: Presidencia

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Presidencia CMDH

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 1.1.2	1.1.2.6	Creación de Alianzas/ Convenios	alianza/convenio	9	8	9	7	9	0	9	0	36	15	41.67 %	Presidenta
PMD. 1.1.1 PMD. 1.1.4	1.1.1.4 1.1.4.7	Participar como observador para coadyuvar con mecanismos y procedimientos	acta circunstanciad	18	19	18	19	18	0	18	0	72	38	52.78 %	Presidenta

CMDH
Comisión Municipal de los Derechos Humanos
Bahía de Banderas, Nayarit

PMD. 5.1.2 PMD. 1.1.4 E.003	5.1.2.3 1.1.4.4 4	específicos asegurando la justicia municipal	a													

Área o Proyecto Específico: Secretaria

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Secretaría CMDH

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 1.1.1 PMD. 1.1.2 PMD. 1.1.2 PMD. 1.1.2 PMD. 1.1.3 PMD. 1.2.2 PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.9 PMD. 1.1.4 PMD. 5.1.2 E.003	1.1.1.4 1.1.2.5 1.1.2.7 1.1.2.9 1.1.3.7 1.2.2.5 4.1.5.3 4.1.5.4 4.1.5.8 4.1.9.7 4.1.9.14 4.1.9.17 1.1.4.4 5.1.2.4 3	Eventos de capacitación a la población municipal en materia de Derechos Humanos	taller/ conferencia/ curso/ plática/ capacitación/ seminario/ personas	54	68	54	67	54	0	54	0	216	135	62.5 %	Secretaria
PMD. 1.1.2 PMD. 1.1.3 PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.9 E.003	1.1.2.9 1.1.3.7 4.1.6.9. 4.1.9.1 4.1.9.4 4.1.9.6 5	Campaña de temas específicos en materia de difusion de Derechos Humanos y el reconocimiento de la dignidad humana en el municipio	campaña/publi cacion	2	2	1	1	2	0	1	0	6	3	50 %	Secretaria

CMDH
Comisión Municipal de los Derechos Humanos
Bahía de Banderas, Nayarit

H. X AYUNTAMIENTO
2017 - 2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 03 / Jul / 2020

CMDH
Comisión Municipal de los Derechos Humanos
Bahía de Banderas, Nayarit

Raquel Dueñas Camacho
Encargada de Despacho de la Comisión Municipal de Derechos Humanos

IMPLAN

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 10 / Jul / 2020

Dirección: Unidad Municipal de Protección Civil
Director: Citlali Darany López Souza

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Identificación, Análisis y Prevención de Riesgos

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Mitigar y reducir riesgos, a fin de salvaguardar la vida de las personas, sus bienes y el entorno ecológico.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 1.3.1 PMD. 1.3.1 PMD. 1.3.1 PMD. 1.3.1 PMD. 1.3.2 PMD. 1.3.3 PMD. 1.3.3 PMD. 1.3.3 PMD. 1.3.3 PMD. 1.3.3 PMD. 1.3.4 PMD. 1.3.3 ADM. A.1.3 A2030. 11 A2030. 4 A2030. 11	1.3.1.6 1.3.1.8 1.3.1.9 1.3.1.11 1.3.2.7 1.3.3.2 1.3.3.3 1.3.3.4 1.3.3.5 1.3.3.1 1.3.4.2 1.3.3.6 A.1.3.6 11.5 4.a 11.b	Visitas de Inspección	Número de visitas	113	225	47	61	85	0	34	0	279	286	102.51 %	Jefe de Inspección y Vigilancia
		Visitas de Inspección a establecimientos con fines educativos y Centros de Atención y Cuidado Infantil.		12	36	6	0	4	0	3	0	25	36	102.51 %	
		Visitas de Inspección a Establecimientos Comerciales (Alojamiento temporal, Comercios y Servicios, Desarrollo y Construcción, Riesgos Atípicos)		100	189	40	61	80	0	30	0	250	250	102.51 %	
		Visitas de Inspección a inmuebles pertenecientes al Sector Público, Privado y Social, de acuerdo a las solicitudes que ingresen a la Dependencia para tal fin.		1	0	1	0	1	0	1	0	4	0	102.51 %	
PMD. 1.3.1 PMD. 1.3.1 PMD. 1.3.1 PMD. 1.3.2 PMD. 1.3.3	1.3.1.6 1.3.1.9 1.3.1.11 1.3.2.7 1.3.3.2	Emisión de Cartas de Conformidad de Medidas de Seguridad.	"Número de Cartas emitidas"	150	814	70	844	100	0	80	0	400	1658	414.5 %	Jefe de Inspección y Vigilancia

IMPLAN

PMD. 1.3.3 PMD. 1.3.3 PMD. 1.3.1 PMD. 1.3.4 ADM. A.1.3 A2030. 11 A2030. 4 A2030. 11	1.3.3.5 1.3.3.6 1.3.1.11 1.3.4.2 A.1.3.6 11.5 4.a 11.b															
PMD. 1.3.1 PMD. 1.3.3 PMD. 1.3.3 PMD. 1.3.4 ADM. A.1.3 ADM. A.1.3 ADM. A.1.3 A2030. 11 A2030. 11 A2030. 11 A2030. 11 A2030. 15 A2030. 15	1.3.1.6 1.3.3.2 1.3.3.3 1.3.4.1 A.1.3.6 A.1.3.7 A.1.3.8 11.5 11.5 11.3 11.b 15.2 15.1	Revisión y evaluación del 100% de los Análisis/ Estudios de Riesgos, que ingresen a la Dependencia para tal fin.	Porcentaje	100	300	100	200	100	0	100	0	100	500	500 %	Jefe de Identificación, Gestión, Análisisis, Reducción y Mitigación Integral de Riesgos
PMD. 1.3.1 PMD. 1.3.3 PMD. 1.3.3 PMD. 1.3.4 ADM. A.1.1 ADM. A.1.3 ADM. A.1.3 ADM. A.1.3 A2030. 11 A2030. 11 A2030. 11 A2030. 15 A2030. 15 A2030. 15	1.3.1.6 1.3.3.2 1.3.3.3 1.3.4.1 A.1.1.6 A.1.3.6 A.1.3.7 A.1.3.8 11.5 11.3 11.b 15.1 15.2 15.5	Revisión y evaluación del 100% de los Programas Internos de Protección Civil y Simulacros, de acuerdo a las solicitudes que ingresen a la Dependencia para tal fin.	Porcentaje	100	125	100	0	100	0	100	0	100	125	125 %	Jefe de Inspección y Vigilancia
PMD. 1.3.3 PMD. 1.3.3 PMD. 1.3.4 PMD. 1.3.4 ADM. A.1.1 ADM. A.1.3	1.3.3.3 1.3.3.5 1.3.4.1 1.3.4.2 A.1.1.6 A.1.3.6	Emisión de Dictámenes de Riesgos	Dictamen	12	9	12	14	3	0	3	0	30	23	76.67 %	Jefe de Identificación, Gestión, Análisisis, Reducción y Mitigación Integral de Riesgos

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 10 / Jul / 2020

ADM. A.1.3 ADM. A.1.3 A2030. 13 A2030. 11	A.1.3.7 A.1.3.8 13.1 11.1														
PMD. 1.3.1 PMD. 1.3.3 PMD. 1.3.3 PMD. 1.3.3 PMD. 1.3.3 PMD. 1.3.4 ADM. A.1.3 ADM. A.1.3 A2030. 11	1.3.1.6 1.3.3.1 1.3.3.2 1.3.3.3 1.3.3.7 1.3.4.1 A.1.3.6 A.1.3.7 11.5	Recorridos de inspección en zonas de riesgo	Número de recorridos realizados	5	0	5	8	9	0	0	0	19	8	42.11 %	Jefe de Identificación, Gestión, Análisisis, Reducción y Mitigación Integral de Riesgos
PMD. 1.3.2 PMD. 1.3.2 PMD. 1.3.2	1.3.2.7 1.3.2.8 1.3.2.9	Visitas de Inspección a Refugios Temporales y puntos de reunión.	Número de visitas	0	0	22	25	0	0	0	0	22	25	113.64 %	Jefe de Identificación, Gestión, Análisisis, Reducción y Mitigación Integral de Riesgos

Área o Proyecto Específico: Comunicación y Difusión de Información en Materia de Protección Civil

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Consolidación de un proceso de comunicación de información, que llegue a la población por diferentes canales o medios de comunicación, de acuerdo a los recursos, la información y la premura con que se requiera.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 1.3.1 PMD. 1.3.1 PMD. 1.3.1 PMD. 1.3.2 E.004	1.3.1.5 1.3.1.6 1.3.1.7 1.3.2.10 8	Campañas de Difusión	Número de campañas	5	6	5	2	4	0	4	0	18	8	44.44 %	Directora
		Campañas de Difusión para la socialización de Información en Materia de Protección Civil.		3	0	3	2	3	0	3	0	12	2	44.44 %	
		Campañas de Difusión en Materia de Identificación, Prevención y Mitigación de Riesgos.		2	6	2	0	1	0	1	0	6	6	44.44 %	
PMD. 1.3.1 PMD. 1.3.1 PMD. 1.3.1 PMD. 1.3.2 E.004	1.3.1.5 1.3.1.6 1.3.1.7 1.3.2.10 13	Monitoreo de información emitida por diferentes fuentes oficiales respecto a cualquier fenómeno que pudiese afectar al municipio de Bahía de Banderas.	Porcentaje	100	300	100	300	100	0	100	0	100	600	600 %	Directora

PMD. 1.3.1 PMD. 1.3.1 PMD. 1.3.1 PMD. 1.3.2 E.004	1.3.1.5 1.3.1.6 1.3.1.7 1.3.2.10 3	Difusión de medidas preventivas inmediatas ante situaciones de Riesgos y/o molestia a la población.	Porcentaje	100	300	100	200	100	0	100	0	100	500	500 %	Directora

Área o Proyecto Específico: Profesionalización del Personal que labora en Unidad Municipal de Protección Civil

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Fortalecer las capacidades del personal para la atención de emergencias o desastres, de una manera segura.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 1.3.1 PMD. 1.3.1 PMD. 1.3.1 PMD. 1.3.2 PMD. 1.3.2 PMD. 1.3.2 PMD. 1.3.2 PMD. 1.3.2 PMD. 5.1.2 ADM. A.1.3 ADM. A.1.3 A2030. 13 A2030. 13 A2030. 3 A2030. 3 A2030. 4 A2030. 11	1.3.1.3 1.3.1.5 1.3.1.10 1.3.2.1 1.3.2.2 1.3.2.3 1.3.2.4 1.3.2.6 5.1.2.4 A.1.3.5 A.1.3.6 13.1 13.1 3.6 3.9 4.a 11.b	Capacitación al personal de la Unidad Municipal de Protección Civil	Número de Cursos	2	9	2	6	2	0	0	0	6	15	250 %	Jefe de Capacitación y Vinculación
PMD. 1.3.1 PMD. 1.3.1 PMD. 1.3.1 PMD. 1.3.2 PMD. 1.3.2 PMD. 1.3.2 PMD. 1.3.2 PMD. 1.3.2 ADM. A.1.3 ADM. A.1.3 A2030. 11 A2030. 13 A2030. 13 A2030. 3	1.3.1.3 1.3.1.5 1.3.1.10 1.3.2.1 1.3.2.2 1.3.2.3 1.3.2.4 1.3.2.6 A.1.3.5 A.1.3.6 11.5 13.1 13.3 3.6	Entrenamientos al personal de la Unidad Municipal de Protección Civil	Número de entrenamientos	24	31	24	0	24	0	24	0	96	31	32.29 %	Jefe de Capacitación y Vinculación

A2030. 3 A2030. 4 A2030. 11 E.004	3.9 4.a 11.b 9														

Área o Proyecto Específico: Auxilio a la población en situaciones de emergencia

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Salvaguardar la vida de las personas, sus bienes y el entorno ecológico.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 1.3.2 PMD. 1.3.2 PMD. 1.3.3 PMD. 1.3.3 PMD. 1.3.4 PMD. 1.3.2 ADM. A.1.3 ADM. A.1.3 A2030. 3 A2030. 3 A2030. 11 A2030. 15 A2030. 15 E.004	1.3.2.5 1.3.2.6 1.3.3.8 1.3.3.9 1.3.4.2 1.3.2.4 A.1.3.5 A.1.3.6 3.1 3.2 11.b 15.a 15.b 14	Dotación de herramienta y equipo	Dotación	1	0	1	2	1	0	0	0	3	2	66.67 %	Directora
PMD. 1.3.2 PMD. 1.3.2 ADM. A.1.3 ADM. A.1.3 ADM. A.1.3 A2030. 11 A2030. 3 A2030. 3 E.004 E.004 E.004	1.3.2.3 1.3.2.4 A.1.3.3 A.1.3.5 A.1.3.6 11.5 3.1 3.2 10 11 12	Atención del 100% de servicios de emergencias Prehospitalarias, recibidos en la Dependencia.	Porcentaje	100	1033	100	300	100	0	100	0	100	1333	1333 %	Coordinador de Atención Prehospitalaria
PMD. 1.3.2 PMD. 1.3.2 PMD. 1.3.3 ADM. A.1.3 ADM. A.1.3 ADM. A.1.3	1.3.2.4 1.3.2.7 1.3.3.3 A.1.3.3 A.1.3.5 A.1.3.6	Atención del 100% de servicios de emergencias Bomberiles, recibidos en la Dependencia.	Porcentaje	100	433	100	300	100	0	100	0	100	733	733 %	Coordinador de Administración de Operaciones Bomberiles

A2030. 11 A2030. 15 A2030. 15 A2030. 15 E.004 E.004 E.004	11.5 15.1 15.a 15.b 10 11 12														
PMD. 1.3.2 ADM. A.1.3 ADM. A.1.3 ADM. A.1.3 A2030. 11 E.004 E.004 E.004	1.3.2.4 A.1.3.3 A.1.3.5 A.1.3.6 11.5 10 11 12	Atención del 100% de servicios de emergencias de Salvamento Acuático, recibidos en la Dependencia.	Porcentaje	100	300	100	100	100	0	100	0	100	400	400 %	Coordinador de Salvamento Acuático
PMD. 1.3.2 PMD. 1.3.2 PMD. 1.3.3 PMD. 1.3.3 PMD. 1.3.3 ADM. A.1.3 A2030. 11	1.3.2.2 1.3.2.4 1.3.3.3 1.3.3.4 1.3.3.6 A.1.3.6 11.5	Recorridos preventivos en zonas de playa	Número de recorridos	150 0	200 5	150 0	266	150 0	0	150 0	0	600 0	227 1	37.85 %	Coordinador de Salvamento Acuático

Área o Proyecto Específico: Gestión Pública Municipal Ordenada

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Generar e implementar la cultura de la legalidad, promoviendo la participación de la sociedad en conjunto con los tres órdenes de gobierno para la toma de decisiones; así como la consolidación del marco legal respecto a las normas, leyes y reglamentos vigentes, aplicables en la materia.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 5.1 ADM. A.1.3 ADM. A.1.3 A2030. 1 E.004 E.004	5.1.1.2 A.1.3.3 A.1.3.7 1.5 4 5	Funcionamiento de Consejo Municipal de Protección Civil	Número de Sesiones	2	0	1	1	0	0	0	0	3	1	33.33 %	Directora
PMD. 1.3.4	1.3.4.1	Actualización del Marco Legal	Reglamento	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0 %	Directora
PMD. 1.3.3 PMD. 1.3.3 PMD. 1.3.4	1.3.3.1 1.3.3.8 1.3.4.2	Elaboración de Planes de Contingencias y Órdenes de Operaciones ante la presencia de Fenómenos Perturbadores.	Planes y Órdenes	3	3	1	1	1	0	4	0	9	4	44.44 %	Jefe de Centro de Operaciones de Emergencia

PMD. 2.1.2 A2030. 13 E.004	2.1.2.4 13.1 6														
PMD. 1.3.1 PMD. 1.3.2 PMD. 1.3.2 PMD. 1.3.2 PMD. 1.3.2 PMD. 1.3.2 PMD. 1.3.3 PMD. 1.3.3 PMD. 1.3.4 PMD. 1.3.4 PMD. 5.1 PMD. 5.1 ADM. A.1.3 ADM. A.1.3 A2030. 11 A2030. 11	1.3.1.9 1.3.2.1 1.3.2.3 1.3.2.4 1.3.2.6 1.3.2.7 1.3.3.7 1.3.3.8 1.3.4.1 1.3.4.2 5.1.1.4. 5.1.1.3 A.1.3.1 A.1.3.6 11.5 11.b	Elaboración de Procedimientos para la atención a emergencias.	Lineamientos	1	0	1	6	0	0	0	0	2	6	300 %	Jefe de Centro de Operaciones de Emergencia

Área o Proyecto Específico: Fortalecimiento de la Cultura de la Protección Civil

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Fomentar y fortalecer la capacitación a la población en general, a fin de dar a conocer mecanismos de prevención, autoprotección y actuación, ante una situación de emergencia o desastre

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 1.3.1 PMD. 1.3.1 PMD. 1.3.1 PMD. 1.3.1 PMD. 1.3.2 PMD. 1.3.2 PMD. 1.3.3 PMD. 1.3.3 PMD. 1.3.4 ADM. A.1.3 ADM. A.1.3 A2030. 11 A2030. 13 A2030. 13 A2030. 3 A2030. 3	1.3.1.2 1.3.1.3 1.3.1.5 1.3.1.10 1.3.2.1 1.3.2.7 1.3.3.8 1.3.3.10 1.3.4.2 A.1.3.5 A.1.3.6 11.5 13.1 13.3 3.6 3.9	Cursos de Capacitación a Escuelas y Estancias Infantiles.	Cantidad de Alumnos	80	530	80	0	80	0	80	0	320	530	165.63 %	Jefe de Capacitación y Vinculación

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 10 / Jul / 2020

A2030. 4 A2030. 11 E.004	4.a 11.b 7														
PMD. 1.3.1 PMD. 1.3.1 PMD. 1.3.2 ADM. A.1.3 ADM. A.1.3	1.3.1.2 1.3.1.10 1.3.2.1 A.1.3.5 A.1.3.6	Capacitación al 100% de voluntarios que lo soliciten.	Porcentaje	100	0	100	0	100	0	100	0	100	0	0 %	Jefe de Capacitación y Vinculación
PMD. 1.3.1 PMD. 1.3.1 ADM. A.1.3 ADM. A.1.3	1.3.1.2 1.3.1.3 A.1.3.5 A.1.3.6	Organización de Simulacros	Número de Simulacros	0	0	1	1	1	0	1	0	3	1	33.33 %	Jefe de Capacitación y Vinculación
PMD. 1.3.1 PMD. 1.3.1 PMD. 1.3.1 PMD. 1.3.1 PMD. 1.3.2 PMD. 1.3.2 PMD. 1.3.2 PMD. 1.3.3 PMD. 1.3.4 ADM. A.1.3 ADM. A.1.3 A2030. 11 A2030. 13 A2030. 13 A2030. 3 A2030. 3 A2030. 4 A2030. 11 E.004	1.3.1.2 1.3.1.5 1.3.1.3 1.3.1.10 1.3.2.1 1.3.2.7 1.3.2.8 1.3.3.10 1.3.4.2 A.1.3.5 A.1.3.6 11.5 13.1 13.3 3.6 3.9 4.a 11.b 7	Capacitación a establecimientos comerciales	Cantidad de personas	50	289	80	0	80	0	40	0	250	289	115.6 %	Jefe de Capacitación y Vinculación

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 13 / Jul / 2020

Dirección: Secretaría del Ayuntamiento
Director: Anastasio Zaragoza Trujillo

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Registro Civil

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Dar certeza jurídica a los ciudadanos

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
		Registro de Actos del Estado Civil	actas	1042	1381	1042	771	1042	0	1042	0	4168	2152	51.83 %	Directora del Registro Civil
A2030. 16	16.9	Servicios prestados	documento	7118	11032	7551	3211	6930	0	5891	0	27490	14243	51.81 %	Directora del Registro Civil
		Juicios Administrativos (Rectificación de Actas del Estado Civil)		72	80	72	24	72	0	72	0	288	104	51.81 %	
		Expedición Actas del Estado Civil		5816	6645	6249	2164	5628	0	4589	0	22282	8809	51.81 %	
		Expedición de Actas del Registro Civil Foraneas		30	213	30	167	30	0	30	0	120	380	51.81 %	
		Expediciones de CURP		1200	4094	1200	856	1200	0	1200	0	4800	4950	51.81 %	
A2030. 16	16.9	Campañas de Expedición de Actas Gratuitas y Matrimonios Colectivos	Campañas	1	3	1	0	1	0	1	0	4	3	75 %	Directora del Registro Civil

Área o Proyecto Específico: Control y seguimiento de Sesiones de Cabildo

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Dar seguimiento al control de actividades de las Sesiones de Cabildo; antes, durante, despùes de su celebraciòn y hasta la publicaciòn.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 5.1.4	5.1.4.2	Promoción y Vinculación con la sociedad civil, sectores e instituciones educativas	Núm. de acciones	1	0	2	0	2	0	1	0	6	0	0 %	Director
PMD. 5.1.6	5.1.6.2	Gestión ante la tesorería de recursos materiales y servicios generales para el mejor desempeño de la secretaría del ayuntamiento	Documento	6	47	6	31	6	0	6	0	24	78	325 %	Director
PMD. 5.1.3	5.1.3.4	Sesiones de cabildo	Acta	6	7	6	7	6	0	6	0	24	14	58.33 %	Jefe de control, Seguimiento de Sesiones de Cabildo
PMD. 5.1.3	5.1.3.4	O/A/P Dictamenes de comisiones	Dictamen	6	6	6	0	6	0	6	0	24	6	25 %	Jefe de control, Seguimiento de Sesiones de Cabildo
PMD. 5.1.6	5.1.6.2	Comisiones a Servidores Públicos para la	Documento	210	83	210	80	180	0	150	0	750	163	21.73 %	Director

IMPLAN

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 13 / Jul / 2020

		optimizan de su desempeño													
PMD. 5.1.5	5.1.5.5	Suministrar la Información de la Gestión de la Secretaría para su uso en línea	Informe	3	17	3	33	3	0	3	0	12	50	416.67 %	Jefe de control, Seguimiento de Sesiones de Cabildo
PMD. 5.1.2	5.1.2.5	Reuniones con Organizaciones de la Sociedad Civil	Minuta	1	0	2	0	2	0	1	0	6	0	0 %	Director
PMD. 5.1.3	5.1.3.4	Publicaciones de las iniciativas en la Gaceta Municipal	Núm. de publicaciones	6	18	6	33	6	0	6	0	24	51	212.5 %	Jefe de control, Seguimiento de Sesiones de Cabildo
PMD. 5.1 O.015 O.015	5.1.1.3 12 13	Reformas Reglamentarias al Marco Jurídico Municipal	Dictamenes	2	2	2	2	1	0	1	0	6	4	66.67 %	Jefe de control, Seguimiento de Sesiones de Cabildo
PMD. 5.1.9	5.1.9.1	Recepción y despacho de la documentación del Municipio	Oficio	1050	1114	1050	246	1050	0	1050	0	4200	1360	32.38 %	Director
PMD. 5.1.4	5.1.4.2	Evaluación de la Gestión de Autoridades Auxiliares	Minuta	3	38	3	58	3	0	3	0	12	96	800 %	Jefatura de Autoridades Auxiliares
PMD. 5.1.3	5.1.3.4	Enviar para su publicación al Periódico Oficial del Estado de Nayarit, asuntos de carácter general	Documento	6	10	6	8	6	0	6	0	24	18	75 %	Jefe de control, Seguimiento de Sesiones de Cabildo
PMD. 5.1.3	5.1.3.4	Expedición de trámites varios	documentos	2463	1475	2920	6230	4733	0	3214	0	13330	7705	57.8 %	Director
		Certificación de documentos oficiales		2200	1312	2700	6129	4500	0	3000	0	12400	7441	57.8 %	
		Trámites ante la Junta local de reclutamiento		70	23	30	12	45	0	35	0	180	35	57.8 %	
		Expedición de Constancia de Residencia		150	56	140	50	140	0	140	0	570	106	57.8 %	
		Expedición de Constancia de Ingresos para Becas		13	2	20	0	18	0	9	0	60	2	57.8 %	
		Atención y canalización de gestión ciudadana		30	82	30	39	30	0	30	0	120	121	57.8 %	

Área o Proyecto Específico: Transparencia

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Garantizar el acceso público a la información .

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 5.1.2 ADM. A.4.5 ADM. A.4.5	5.1.2.4 A.4.5.4. A.4.5.5.	Capacitar a los servidores públicos para la mejora de la gestión municipal	Informe	1	2	1	1	1	0	1	0	4	3	75 %	Jefe de Enlace y Acceso Público a la Información
PMD. 5.1.3 ADM. A.4.5 A2030. 16 A2030. 16	5.1.3.5 A.4.5.2. 16.6 16.7	Garantizar el funcionamiento del comité municipal de transparencia y acceso a la información	Sesión	6	7	6	5	6	0	6	0	24	12	50 %	Jefe de Enlace y Acceso Público a la Información

A2030. 16	16.10														
PMD. 5.1.3 ADM. A.4.5 ADM. A.4.5 ADM. A.4.5 O.015 O.015	5.1.3.6 A.4.5.3. A.4.5.5. A.4.5.8. 14 15	Actualización permanente del portal Web Oficial de Transparencia del Gobierno Municipal	Bitácora	59	28	63	17	63	0	58	0	243	45	18.52 %	Jefe de Enlace y Acceso Público a la Información
PMD. 1.1.2 PMD. 5.1.3 ADM. A.4.5 ADM. A.4.5 ADM. A.4.5 ADM. A.4.5 A2030. 16 A2030. 16 A2030. 16 O.015 O.015	1.1.2.2 5.1.3.5 A.4.5.1. A.4.5.3. A.4.5.6. A.4.5.7. 16.6 16.7 16.10 9 10	Garantizar el Acceso a la Información Pública recibiendo y atendiendo las solicitudes de información y datos personales requeridos al Gobierno Municipal	Expediente	75	76	75	71	75	0	75	0	300	147	49 %	Jefe de Enlace y Acceso Público a la Información

Anastasio Zaragoza Trujillo
Secretario del Ayuntamiento

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 20 / Jul / 2020

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
13:30 Hrs
RECIBIDO

Dirección: Oficialía Mayor Administrativa
Director: Neftali Vargas Ramirez

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Planear, organizar, dirigir, emitir y difundir los lineamientos, políticas, sistemas, programas y procedimientos vinculados con la administración de los recursos humanos, materiales, informáticos, tecnológicos y servicios generales, así como la administración del patrimonio del municipio que coadyuve al desarrollo de una nueva cultura de eficiencia y transparencia en el manejo de sus recursos.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 5.1.2	5.1.2.2	Mantener el contacto directo con los sindicatos laborales	Informe	1	3	1	3	1	0	1	0	4	6	150 %	Oficial Mayor Administrativo
PMD. 5.1.6	5.1.6.2	Administrar el archivo vigente municipal	Informe	1	1	1	1	1	0	1	0	4	2		Oficial Mayor Administrativo
PMD. 5.1.6	5.1.6.2	Canalizar los procedimientos de responsabilidad administrativa laboral	Informe	1	1	1	1	1	0	1	0	4	2		Oficial Mayor Administrativo
PMD. 5.1	5.1.1.5	Actulización del SIAG	Acción	1	5	1	0	1	0	1	0	4	5	125 %	Oficial Mayor Administrativo

Área o Proyecto Específico: Jefe de Recursos Humanos

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Planificar, coordinar, controlar, ejecutar políticas, programas, convenios y reglamentos sobre administración de personal, liderando procesos de cambio para lograr un trabajador hábil, motivado y flexible para contribuir a la eficiencia y eficacia, alcanzando el máximo rendimiento

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 5.1.2 PMD. 5.1.8	5.1.2.2 5.1.8.8.	Elevar la profesionalización de los servidores públicos, a través de la inclusión permanente de sistemas de calidad.	Curso	1	2	1	0	1	0	1	0	4	2		Jefe de Recursos Humanos
PMD. 5.1.6	5.1.6.2	Informe de Renuncias voluntarias y despidos justificados del personal del gobierno municipal	Informe	1	3	1	3	1	0	1	0	4	6	150 %	Jefe de Recursos Humanos
PMD. 5.1	5.1.1.1	Vigilar que las personas que se integran a la gestión municipal cuenten con el perfil adecuado para cada puesto y con vocación para el servicio.	Informe	1	3	1	3	1	0	1	0	4	6	150 %	Jefe de Recursos Humanos
PMD. 5.1 ADM. A.4.1 O.016 O.016 O.016 O.016	5.1.1.4. A.4.1.4. 3 4 11 12	Actualización de manuales de organización y procedimiento	Documento	1	1	0	0	0	0	1	0	2	1		Jefe de Recursos Humanos

H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHIA DE BANDERAS NAYARIT
OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

IMPLAN

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 20 / Jul / 2020

PMD. 5.1.2 PMD. 5.1 ADM. A.4.1 ADM. A.4.3 ADM. A.4.3 ADM. A.4.3	5.1.2.4 5.1.1.3 A.4.1.3. A.4.3.1. A.4.3.2. A.4.3.3.	Capacitación al personal en la administración pública municipal	Curso	1	2	1	27	1	0	1	0	4	29	725 %	Jefe de Recursos Humanos
PMD. 5.1	5.1.1.5	Credencialización de Servidores Publicos	Informe	1	3	1	3	1	0	1	0	4	6	150 %	Jefe de Recursos Humanos

Área o Proyecto Específico: Encargada de Nominas

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Dirigir con eficacia los procesos y acciones necesarios, a fin de garantizar, la correcta elaboración de las nóminas de: Confianza, Dieta, Sindicalizados, Base, Eventuales y listas de raya, de todo el personal que presta sus servicios al H. Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Así como supervisar el trabajo del personal que procesa la información, de las prestaciones a dicho personal, coordinar los esfuerzos con las áreas involucradas para el pago oportuno y toma de decisiones para el buen desempeño del área.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 5.1.6 ADM. A.4.1 ADM. A.4.1 ADM. A.4.1	5.1.6.2 A.4.1.5. A.4.1.6. A.4.1.7.	Administrar la nomina del gobierno municipal	Informe	1	1	1	1	1	0	1	0	4	2		Jefe de Recursos Humanos

Área o Proyecto Específico: Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Atender solicitudes de adquisiciones, arrendamiento y contratación de servicios que se prestan a las dependencias

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 5.1.8	5.1.8.6	Vigilancia de las instalaciones administrativas municipales	Acción	89	91	91	91	92	0	92	0	364	182		Recursos Materiales y Servicios Generales
PMD. 5.1.6	5.1.6.2	Diseñar políticas de austeridad en material y suministros y servicios generales	Acción	1	1	1	1	1	0	1	0	4	2		Recursos Materiales y Servicios Generales
PMD. 5.1.8	5.1.8.6	Realizar los servicios de limpieza en todas las áreas administrativas municipales	Acción	62	64	64	64	66	0	64	0	256	128		Recursos Materiales y Servicios Generales
PMD. 5.1.8	5.1.8.6	Recibir los requerimientos de insumos y servicios solicitados por las dependencias municipales	Acción	62	64	64	64	66	0	64	0	256	128		Recursos Materiales y Servicios Generales
PMD. 5.1.8	5.1.8.6	Aplicar medidas de seguridad e higiene y protección en el trabajo y administrar el almacén de insumos	Documento	6	6	6	6	6	0	6	0	24	12		Recursos Materiales y Servicios Generales

Área o Proyecto Específico: Jefe de Taller Municipal

H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT
OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 20 / Jul / 2020

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Brindar al Parque Vehicular del Ayuntamiento, los servicios preventivos y correctivos oportunamente, para su óptima operación; brindando con ello el beneficio para evitar mayores gastos de reparaciones y en ahorro de combustible. De igual manera proporcionar asistencia mecánica automotora a través de programas de mantenimientos preventivos y correctivos a las unidades y maquinara del parque vehicular del H. Ayuntamiento, con la finalidad de conservarlas en buen estado para obtener de ellas un funcionamiento eficiente y óptimo

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 5.1.8	5.1.8.6	Instrumentar bitácora de mantenimiento y conservación de vehiculos y maquinaria	Documento	62	0	64	723	66	0	64	0	256	723		Taller Municipal
PMD. 5.1.8	5.1.8.6	Administrar el taller municipal	Informe	1	0	1	1	1	0	1	0	4	1		Taller Municipal

Área o Proyecto Específico: Jefatura de Patrimonio Municipal

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Administrar y controlar el patrimonio de bienes muebles e inmuebles del Gobierno Municipal, así como coordinar las actividades del personal a su cargo y dar respuesta de lo solicitado en tiempo y forma. \r\nContar con un patrimonio eficiente, confiable y transparente, que cuente con un padrón o inventario actualizado para saber las características físicas y de ubicación del patrimonio y así satisfacer con calidad y agilidad los requerimientos del Honorable Ayuntamiento.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 5.1.8 O.016 O.016	5.1.8.6 5 6	Actualización del inventario de los bienes muebles e inmuebles	Informe	1	0	0	1	1	0	0	0	2	1		Jefe de Patrimonio Municipal
PMD. 5.1.8	5.1.8.6	Altas de bienes muebles e inmuebles patrimoniales	Acción	40	59	40	34	40	0	40	0	160	93		Jefe de Patrimonio Municipal
PMD. 5.1.8	5.1.8.6	Baja de bienes muebles e inmuebles patrimoniales	Acción	10	49	10	0	10	0	10	0	40	49		Jefe de Patrimonio Municipal

Área o Proyecto Específico: Jefe de Informática, Sistemas y Apoyo Tecnológico

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Coordinar las acciones que las áreas del departamento realizan para proveer soluciones de tecnologías de información, a través de la planeación e integración de las actividades requeridas, con el objetivo de suministrar herramientas tecnológicas que faciliten el logro de los objetivos institucionales.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 5.1.5 ADM. A.4.4	5.1.5.2 A.4.4.4.	Administrar el sistema de informática y apoyo tecnológico de la administración municipal	Reportes	3	0	3	6	3	0	3	0	12	6		Jefe de Informática
PMD. 5.1.5	5.1.5.1	Mantenimiento a equipos de cómputo de las dependencias	Reportes	3	0	3	6	3	0	3	0	12	6		Jefe de Informática
PMD. 5.1.5	5.1.5.2	Revisión y supervisión de red de computo y comunicaciones	Reportes	3	0	3	6	3	0	3	0	12	6		Jefe de Informática
PMD. 5.1.3	5.1.3.5	Generar la base de información pública, sobre la gestión municipal, al acceso de la ciudadanía	Reportes	3	0	3	6	3	0	3	0	12	6		Jefe de Informática

H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHIA DE BANDERAS
OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

IMPLAN

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 20 / Jul / 2020

PMD. 5.1.5 O.016	5.1.5.7 10	Capacitación en administración de proyectos de TIC'S	Curso	0	0	1	3	0	0	1	0	2	3	150 %	Jefe de Informática
PMD. 5.1.5 ADM. B.1.3 ADM. B.1.3 ADM. B.1.3 ADM. B.1.3 O.016 O.016	5.1.5.1 B.1.3.1. B.1.3.2. B.1.3.3 B.1.3.4. 1 2	Modernizar el equipamiento tecnológico municipal.	Informe	1	0	1	7	1	0	1	0	4	7	175 %	Jefe de Informática
PMD. 5.1.3 PMD. 5.1.5 ADM. A.4.4 O.016 O.016 O.016	5.1.3.5 5.1.5.2 A.4.4.1. 7 8 9	Modernizar los procesos administrativos, mediante la comunicación electrónica y digitalización, para reducción de tiempos de atención al ciudadano	Reportes	3	0	3	6	3	0	3	0	12	6	50 %	Jefe de Informática

Neftali Vargas Ramirez
Oficial Mayor Administrativo

H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHIA DE BANDERAS
OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020

IMPLAN
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE BANDERAS, NAYARIT
23 JUL. 2020
RECIBIDO

Fecha de Creación: 22 / Jul / 2020

Dirección: Sistema Municipal DIF
Director: Maria Lorena Gutierrez Fabian

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Coordinación de Discapacidad

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Fomentar la salud, la sensibilización y la integración social de las personas con discapacidad, canalizando a cada uno según sea su necesidad, a los diferentes servicios que el Sistema Municipal DIF de Bahía de Banderas ofrece, logrando con ello mejorar la calidad de vida del discapacitado y de las familias.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6	4.1.6.13 4.1.6.8 4.1.6.6.	Convivencia Club de Discapacidad	Núm. de asistentes	300	0	450	0	450	0	300	0	1500	0	0 %	Coordinador de Discapacidad
PMD. 4.1.6	4.1.6.13	Actualización del padrón de personas con discapacidad	no. de actualizaciones	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0 %	Coordinador de Discapacidad
PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6	4.1.6.13 4.1.6.8	Credencialización para personas con discapacidad	número de credenciales	30	0	30	0	30	0	30	0	120	0	0 %	Coordinador de Discapacidad
PMD. 4.1.6 A2030. 1	4.1.6.13 1.A	Integración laboral	núm. solicitudes	3	0	3	0	3	0	3	0	12	0	0 %	Coordinador de Discapacidad
PMD. 4.1.11 E.013	4.1.11.5 8	Campaña de aparatos auditivos	núm. de beneficiarios	0	0	0	0	100	0	0	0	100	0	0 %	Coordinador de Discapacidad
PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6 E.013	4.1.6.13 4.1.6.8 4.1.6.6. 3	Servicios médicos, psicológicos y dentales	núm. de beneficiarios	150	10	200	0	200	0	150	0	700	10	1.43 %	Coordinador de Discapacidad
PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6	4.1.6.13 4.1.6.8 4.1.6.6.	Pláticas de sensibilización y mejora de estilo de vida	núm. asistentes	300	0	450	0	450	0	300	0	1500	0	0 %	Coordinador de Discapacidad
PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6	4.1.6.13 4.1.6.8 4.1.6.6.	Talleres de emprendimiento	núm. de beneficiarios	150	275	200	0	200	0	150	0	700	275	39.29 %	Coordinador de Discapacidad
PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6	4.1.6.13 4.1.6.8 4.1.6.6.	Gestión de rampas para silla de ruedas	núm. de gestiones	3	0	3	0	3	0	3	0	12	0	0 %	Coordinador de Discapacidad

IMPLAN

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 22 / Jul / 2020

PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6	4.1.6.13 4.1.6.8 4.1.6.6.	Censo Comunitario para detección de personas con discapacidad	Núm.sensos	1	0	1	0	1	0	1	0	4	0	0 %	Coordinador de Discapacidad
PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6 E.013	4.1.6.13 4.1.6.8 4.1.6.6. 8	Integración educativa	núm. de beneficiarios	5	0	5	0	5	0	5	0	20	0	0 %	Coordinador de Discapacidad
PMD. 4.1.9 A2030. 1 E.013	4.1.9.4 1.A 8	Aparatos ortopédicos	núm. de aparatos entregados	40	5	15	2	40	0	15	0	110	7	6.36 %	Coordinador de Discapacidad
PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6	4.1.6.13 4.1.6.8 4.1.6.6.	Transporte a Unidad de Rehabilitación	núm. de beneficiarios	30	1000	30	4	30	0	30	0	120	1004	836.67 %	Coordinador de Discapacidad
PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6	4.1.6.13 4.1.6.8 4.1.6.6.	Visitas domicilarias	núm. de beneficiarios	20	6	20	2	20	0	20	0	80	8	10 %	Coordinador de Discapacidad
PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6	4.1.6.13 4.1.6.8 4.1.6.6.	Día del Discapacitado	Evento	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0 %	Coordinador de Discapacidad
PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6 E.013	4.1.6.13 4.1.6.8 4.1.6.6. 8	Apoyo alimenticio	núm. de beneficiarios	200	0	200	756	200	0	200	0	800	756	94.5 %	Coordinador de Discapacidad

Área o Proyecto Específico: Coordinación de Archivo

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Promover y desarrollar acciones para establecer una cultura integradora de la archivística, la gestión documental y la gestión de la información útil y oportuna para la toma de decisiones y gestión eficiente de la administración.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	Ingreso de documentación	Bitácora	12	0	12	0	12	0	12	0	48	0	0 %	Coordinador de Archivo
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	Clasificación Documental	Bitácora	6	0	6	0	6	0	6	0	24	0	0 %	Coordinador de Archivo
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	Digitalización de Documentos	Bitácora	6	0	6	0	6	0	6	0	24	0	0 %	Coordinador de Archivo
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	Inventario de Archivo	Documento	6	0	6	0	6	0	6	0	24	0	0 %	Coordinador de Archivo

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 22 / Jul / 2020

PMD. 5.1.5	5.1.5.4	Actualización de Catálogo Documental	Documento	3	0	3	0	3	0	3	0	12	0	0 %	Coordinador de Archivo
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	Capacitación	Hoja de registros	2	0	2	1	2	0	2	0	8	1	12.5 %	Coordinador de Archivo
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	Informe de Estado de Archivo	Documento	3	0	3	0	3	0	3	0	12	0	0 %	Coordinador de Archivo

Área o Proyecto Específico: unidad medica

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Brindar servicios de salud curativas y preventivas a la población vulnerable en el área de Medicina General, Odontología, Psicológica y Nutricional.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 4.1.3 ADM. B.2.5 ADM. B.2.5 ADM. B.2.5 ADM. B.2.5 A2030. 1 A2030. 1 A2030. 3 A2030. 5 E.013 E.013	4.1.3.4 B.2.5.1. B.2.5.2. B.2.5.3. B.2.5.4. 1.3 1.4 3.8 5.6 4 3	UNIDAD MEDICA MOVIL	CONSULTA	1200	4556	1500	0	1500	0	1200	0	5400	4556	84.37 %	Unidad Medica
PMD. 4.1.3 PMD. 4.1.3 A2030. 3 A2030. 4 A2030. 5 E.013	4.1.3.3 4.1.3.5 3.8 4.2 5.6 3	VISITAS DOMICILIARIAS	VISITAS	40	1	45	2	45	0	40	0	170	3	1.76 %	Unidad Medica
PMD. 4.1.3 A2030. 1 A2030. 1 A2030. 3 A2030. 4 A2030. 5 E.013 E.013	4.1.3.3 1.3 1.4 3.8 4.2 5.6 3 4	ATENCIÓN MEDICA	CONSULTA	1400	1749	1400	680	1400	0	1600	0	5800	2429	41.88 %	Unidad Medica
PMD. 4.1.3 PMD. 4.1.3 PMD. 4.1.1	4.1.3.3 4.1.3.5 4.1.1.10	JORNADAS MEDICAS (GRAL, ODONTOLICAGICA, NUTRICIONAL Y PSICOLOGICA)	JORNADA	3	2	3	0	3	0	3	0	12	2	16.67 %	Unidad Medica

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 22 / Jul / 2020

PMD. 4.1.3 ADM. B.2.5 ADM. B.2.5 ADM. B.2.5 A2030. 1 A2030. 1 A2030. 3 A2030. 3 A2030. 4 A2030. 5	4.1.3.2 B.2.5.1. B.2.5.3. B.2.5.4. 1.3 1.4 3.8 3.8 4.2 5.6														
PMD. 4.1.3 A2030. 1 E.013 E.013	4.1.3.3 1.3 4 3	ATENCION DE ESPECIALIDAD	CONSULTA	500	338	700	20	700	0	500	0	2400	358	14.92 %	Unidad Medica
PMD. 4.1.3 A2030. 1 E.013 E.013	4.1.3.3 1.3 3 4	VER LA ESPERANZA ES POSIBLE	DETECCIONES	900	4556	900	0	600	0	900	0	3300	4556	138.06 %	Unidad Medica
PMD. 4.1.3 A2030. 1 E.013 E.013 E.013 E.013	4.1.3.3 1.3 3 4 14 15	ATENCION MEDICA TERCERA EDAD	CONSULTA	150	227	200	2	150	0	200	0	700	229	32.71 %	Unidad Medica

Área o Proyecto Específico: DENTAL

Objetivo del Área o Proyecto Específico: BRINDAR ATENCIÓN ODONTOLÓGICA

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 4.1.3 ADM. B.2.5 ADM. B.2.5 ADM. B.2.5 ADM. B.2.5 A2030. 1 A2030. 1 E.013 E.013	4.1.3.1 B.2.5.1. B.2.5.2. B.2.5.3. B.2.5.4. 1.3 1.4 3 4	TRATAMIENTOS DENTALES	CONSULTAS	480	449	650	52	640	0	650	0	2420	501	20.7 %	Unidad Medica

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 22 / Jul / 2020

PMD. 4.1.3 ADM. B.2.5 ADM. B.2.5 ADM. B.2.5 ADM. B.2.5 A2030. 1 A2030. 1 E.013 E.013	4.1.3.1 B.2.5.1. B.2.5.2. B.2.5.3. B.2.5.4. 1.3 1.4 3 4	ATENCIÓN ODONTOLÓGICA	CONSULTAS	680	634	800	64	800	0	700	0	2980	698	23.42 %	Unidad Medica
PMD. 4.1.3 ADM. B.2.5 ADM. B.2.5 ADM. B.2.5 ADM. B.2.5 A2030. 1 A2030. 1	4.1.3.1 B.2.5.1. B.2.5.2. B.2.5.3. B.2.5.4. 1.3 1.4	PROMOCION DE SALUD BUCAL	BENEFICIARIOS	5000	5485	6500	0	3000	0	5000	0	19500	5485	28.13 %	Unidad Medica
PMD. 4.1.3 ADM. B.2.5 ADM. B.2.5 ADM. B.2.5 ADM. B.2.5 A2030. 1 A2030. 1	4.1.3.1 B.2.5.1. B.2.5.2. B.2.5.3. B.2.5.4. 1.3 1.4	ASESORIA SOBRE HIGIENE BUCAL	ASESORIAS	900	675	1200	12	1200	0	900	0	4200	687	16.36 %	Unidad Medica

Área o Proyecto Específico: PAMAR

Objetivo del Área o Proyecto Específico: BRINDAR PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DE PLATICAS, TALLERES Y ACTIVIDADES RECREATIVAS

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 1.1.3 PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.6 A2030. 1 A2030. 1	1.1.3.10 4.1.5.3 4.1.6.1 1.3 1.4	ACCIONES DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS	PARTICIPANTES	360	620	360	11264	0	0	360	0	1080	11884	1100.37 %	Pamar
PMD. 1.1.3 A2030. 1 A2030. 1	1.1.3.10 1.3 1.4	PREVENCIÓN DE ADICCIONES	PARTICIPANTES	390	592	390	0	0	0	390	0	1170	592	50.6 %	Pamar
PMD. 1.1.3	1.1.3.10	PLATICA DEL BUEN TRATO	BENEFICIARI	360	854	360	642	0	0	360	0	108	728	674.07 %	Pamar

			OS				6					0	0		
PMD. 4.1.9 A2030. 1 A2030. 1	4.1.9.4 1.3 1.4	TALLERES DE PREVENCION DE ABUSO Y EXPLOTACION SEXUAL INFANTIL	ASISTENTES	300	894	300	0	0	0	360	0	960	894	93.13 %	Pamar
PMD. 1.1.3	1.1.3.10	CAPACITACIÓN DE PERSONAL DE PAMAR	Documento	10	7	10	0	10	0	10	0	40	7	17.5 %	Pamar
PMD. 1.1.3	1.1.3.10	CAMPAMENTO	PARTICIPANTES	0	0	360	0	90	0	0	0	450	0	0 %	Pamar
PMD. 4.1.9 A2030. 1 A2030. 1	4.1.9.4 1.3 1.4	TALLERES DE PREVENCION DEL EMBARAZO	BENEFICIARIOS	350	566	420	0	140	0	350	0	1260	566	44.92 %	Pamar
PMD. 1.1.3	1.1.3.10	DIA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO	PARTICIPANTES	0	0	0	0	0	0	300	0	300	0	0 %	Pamar
PMD. 1.1.3 A2030. 1 A2030. 1	1.1.3.10 1.3 1.4	PREVENCION DE VIOLENCIA ESCOLAR	PARTICIPANTES	360	821	360	0	0	0	360	0	1080	821	76.02 %	Pamar
A2030. 1 A2030. 1	1.3 1.4	CURSO DE VERANO	BENEFICIARIOS	0	0	0	0	150	0	0	0	150	0	0 %	Pamar

Área o Proyecto Específico: NUTRICION

Objetivo del Área o Proyecto Específico: BRINDAR ORIENTACIÓN NUTRICIONAL

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 4.1.7 PMD. 4.1.7 A2030. 1 A2030. 1 A2030. 2	4.1.7.13 4.1.7.6 1.3 1.4 2.2	EVALUACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL (A MENORES DE 5 AÑOS)	CONSULTAS	190	265	220	0	90	0	90	0	590	265	44.92 %	Unidad Medica
PMD. 4.1.7 PMD. 4.1.7 A2030. 1 A2030. 1 A2030. 2	4.1.7.13 4.1.7.6 1.3 1.4 2.2	EVALUACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL (PRE-ESCOLAR / PRIMARIA)	CONSULTAS	600	850	600	0	600	0	600	0	2400	850	35.42 %	Unidad Medica
PMD. 4.1.7 PMD. 4.1.7 PMD. 4.1.7 A2030. 1	4.1.7.13 4.1.7.6 4.1.7.12 1.3	PLATICAS Y ORIENTACIÓN SOBRE NUTRICIÓN (A LOS PADRES DE LOS MENORES DE 5 AÑOS)	PLATICAS	3	325	4	0	2	0	2	0	11	325	2954.55 %	Unidad Medica

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 22 / Jul / 2020

A2030. 1 A2030. 2	1.4 2.2														
PMD. 4.1.7 PMD. 4.1.7 A2030. 1 A2030. 1 E.013 E.013	4.1.7.13 4.1.7.6 1.3 1.4 12 13	EVALUACIÓN NUTRICIONAL Y ORIENTACIÓN PERSONALIZADA	CONSULTAS	800	487	950	35	550	0	800	0	3100	522	16.84 %	Unidad Medica

Área o Proyecto Específico: PSICOLOGIA

Objetivo del Área o Proyecto Específico: BRINDAR ATENCION Y ORIENTACION PSICOLOGICA

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 4.1.9	4.1.9.8	PLATICAS PARA ADOLESCENTES	PLATICAS	3	0	4	10	3	0	3	0	13	10	76.92 %	Psicologia
PMD. 4.1.9	4.1.9.8	TANATOLOGIA	SESIONES GRUPALES	24	4	0	0	24	0	0	0	48	4	8.33 %	Psicologia
PMD. 4.1.9 E.013 E.013	4.1.9.8 14 15	SESIONES PSICOLOGICAS EN GRUPO PARA ADULTOS MAYORES	ASISTENTES	250	0	300	0	200	0	250	0	1000	0	0 %	Psicologia
PMD. 4.1.9	4.1.9.8	ESCUELA PARA PADRES	TALLERES	6	3	6	10	6	0	6	0	24	13	54.17 %	Psicologia
PMD. 4.1.9	4.1.9.8	TERAPIA PSICOLÓGICA INFANTIL	SESIONES INDIVIDUALES	100	374	150	157	150	0	100	0	500	531	106.2 %	Psicologia
PMD. 4.1.9 E.013	4.1.9.8 3	ATENCIÓN PSICOLÓGICA INDIVIDUAL	CONSULTAS	450	652	600	255	600	0	450	0	2100	907	43.19 %	Psicologia
PMD. 4.1.9	4.1.9.8	TERAPIA PARA MENORES INFRACTORES	SESION INDIVIDUAL	20	5	25	3	25	0	20	0	90	8	8.89 %	Psicologia

Área o Proyecto Específico: ALIMENTACION

Objetivo del Área o Proyecto Específico: BRINDAR APOYO ALIMENTACION A LA POBLACION VULNERABLE

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 4.1.7 E.013 E.013	4.1.7.3 14 15	APOYO EN ESPECIE A ADULTOS MAYORES	BENEFICIARIOS	5400	2176	5400	7487	5400	0	5400	0	21600	9663	44.74 %	Alimentación

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 22 / Jul / 2020

PMD. 4.1.7 PMD. 4.1.7 PMD. 4.1.11 A2030. 2 A2030. 2 E.013 E.013	4.1.7.2 4.1.7.12 4.1.11.6 2.2 2.1 9 10	DESAYUNOS ESCOLARES	BENEFICIARIOS	20000	0	20000	380800	20000	0	20000	0	80000	380800	476 %	Alimentación
PMD. 4.1.7 PMD. 4.1.7	4.1.7.2 4.1.7.5	CAPACITACION EN ESCUELAS PUBLICAS	PLATICAS	3	7	4	0	2	0	2	0	11	7	63.64 %	Alimentación
PMD. 4.1.7 PMD. 4.1.7 PMD. 4.1.7 PMD. 4.1.11	4.1.7.3 4.1.7.5 4.1.7.8 4.1.11.6	Mil días de vida	BENEFICIARIOS	180	0	180	240	180	0	180	0	720	240	33.33 %	Alimentación
PMD. 4.1.7	4.1.7.3	COMUNIDAD DIFERENTE	BENEFICIARIOS	20	16	20	0	5	0	3	0	48	16	33.33 %	Alimentación
PMD. 4.1.7	4.1.7.2	Asistencia Alimentaria a Familias Prioritarias	BENEFICIARIOS	300	0	300	2776	300	0	300	0	1200	2776	231.33 %	Alimentación
PMD. 4.1.7 A2030. 2	4.1.7.2 2.1	DIA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN (EVENTO)	EVENTO	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0 %	Alimentación
PMD. 4.1.7 PMD. 4.1.7	4.1.7.3 4.1.7.5	APOYO A FAMILIAS CON DIFERENTES NECESIDADES	BENEFICIARIOS	1000	175	1200	8258	1200	0	1000	0	4400	8433	191.66 %	Alimentación
PMD. 4.1.7 PMD. 4.1.7	4.1.7.3 4.1.7.5	COMEDOR COMUNITARIO	BENEFICIARIOS	1200	2597	1200	41897	1200	0	1200	0	4800	44494	926.96 %	Alimentación

Área o Proyecto Específico: COMUNICACION SOCIAL

Objetivo del Área o Proyecto Específico: DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	DIFUSION DE INFORMACION IMPRESA	IMPRESIONES	7000	35043	7000	93355	7000	0	7000	0	28000	44378	158.49 %	Comunicación Social
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	PUBLICACIONES	300	250	300	141	300	0	300	0	1200	391	32.58 %	Comunicación Social

Área o Proyecto Específico: TALLERES

Objetivo del Área o Proyecto Específico: BRINDAR CAPACITACIÓN PARA LA REINTEGRACIÓN LABORAL

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Meta Anual	Avance	Responsable

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 22 / Jul / 2020

				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.7 A2030. 10 A2030. 10	4.1.5.6 4.1.5.9 4.1.7.4 10.3 10.1	TALLER DE PANADERIA	TALLER	1	1	1	0	1	0	1	0	4	1	25 %	Talleres
PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.7 A2030. 10 A2030. 10	4.1.5.6 4.1.5.9 4.1.7.4 10.1 10.3	TALLER UÑAS ACRILICAS	TALLER	0	0	2	0	0	0	2	0	4	0	0 %	Talleres
PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.7 A2030. 10 A2030. 10	4.1.5.6 4.1.5.9 4.1.7.4 10.3 10.1	TALLER DE CORTE Y CONFECCION	TALLER	2	3	0	0	2	0	0	0	4	3	75 %	Talleres
PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.7 A2030. 10 A2030. 10	4.1.5.6 4.1.5.9 4.1.7.4 10.1 10.3	MAQUILLAJE Y PEINADO	TALLERES	2	0	0	0	2	0	0	0	4	0	0 %	Talleres
PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.5 A2030. 10 A2030. 10	4.1.5.6 4.1.5.9 10.3 10.1	TALLERES DE EMPRENDIMIENTO	TALLERES	12	3	12	0	12	0	12	0	48	3	6.25 %	Talleres
PMD. 4.1.5 A2030. 10 A2030. 10	4.1.5.6 10.1 10.3	COCINA INTERNACIONAL	TALLER	1	1	1	0	1	0	1	0	4	1	25 %	Talleres
PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.5 A2030. 10 A2030. 10	4.1.5.6 4.1.5.9 10.3 10.1	TALLER DE COLORIMETRIA	TALLERES	0	0	2	0	0	0	2	0	4	0	0 %	Talleres
PMD. 4.1.7 A2030. 10 A2030. 10	4.1.7.4 10.3 10.1	DECORACION EN PASTELERIA	TALLERES	1	1	1	0	1	0	1	0	4	1	25 %	Talleres
PMD. 4.1.5	4.1.5.6	TALLER DE REPOSTERÍA	TALLERES	1	2	1	0	1	0	1	0	4	2	50 %	Talleres

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 22 / Jul / 2020

PMD. 4.1.5 A2030. 10	4.1.5.9 10.1														
PMD. 4.1.5 A2030. 10	4.1.5.6 10.3	MANUALIDADES PARA LA TERCERA EDAD	TALLERES	9	6	9	0	6	0	9	0	33	6	18.18 %	Talleres
PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.5 A2030. 10 A2030. 10	4.1.5.6 4.1.5.9 10.3 10.1	CORTE DE CABELLO	TALLERES	2	2	0	0	2	0	0	0	4	2	50 %	Talleres

Área o Proyecto Específico: JURÍDICO

Objetivo del Área o Proyecto Específico: BRINDAR ATENCION Y ASESORIA JURIDICA

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 4.1.6	4.1.6.10	CONVENIOS DE CARACTER ADMINISTRATIVO	PERSONAS	350	61	400	20	400	0	350	0	1500	81	5.4 %	Jurídico
PMD. 4.1.6	4.1.6.10	CANALIZACIONES GENERALES	PERSONAS	350	338	400	504	400	0	350	0	1500	842	56.13 %	Jurídico
PMD. 4.1.6	4.1.6.10	ASISTENCIA EN AUDIENCIAS GENERALES	PERSONAS	200	270	200	183	200	0	200	0	800	453	56.63 %	Jurídico
PMD. 4.1.6	4.1.6.10	ENTREGA-RECEPCION DE PENSIONES ALIMENTICIAS	PERSONAS	150	462	150	346	150	0	150	0	600	808	134.67 %	Jurídico
PMD. 4.1.6 A2030. 8 A2030. 16	4.1.6.10 8.7 16.2	ATENCIÓN A MENORES	ASESORIAS	250	1266	300	753	300	0	250	0	1100	2019	183.55 %	Jurídico
PMD. 4.1.6	4.1.6.10	ATENCIÓN JURIDICA PRIMER CONTACTO	PERSONAS	800	1883	800	1032	800	0	750	0	3150	2915	92.54 %	Jurídico
PMD. 4.1.6	4.1.6.10	PLATICAS PREMATRIMONIALES	PLATICAS	8	12	12	4	12	0	8	0	40	16	40 %	Jurídico

Área o Proyecto Específico: UBR

Objetivo del Área o Proyecto Específico: BRINDAR SERVICIOS DE REHABILITACIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 4.1.3 ADM. B.2.5 ADM. B.2.5	4.1.3.11 B.2.5.3. B.2.5.4.	TALLER DE MANUALIDADES	PERSONAS	300	275	480	0	480	0	400	0	1660	275	16.57 %	UBR

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 22 / Jul / 2020

PMD. 4.1.3 ADM. B.2.5 ADM. B.2.5	4.1.3.11 B.2.5.3. B.2.5.4.	TALLER DE LENGUAJE	PERSONAS	240	87	300	0	240	0	240	0	1020	87	8.53 %	UBR
PMD. 4.1.3 ADM. B.2.5	4.1.3.11 B.2.5.3.	ATENCIÓN DE LENGUAJE	SESIONES	450	234	525	11	525	0	450	0	1950	245	12.56 %	UBR
PMD. 4.1.3	4.1.3.11	CAPACITACIÓN AL PERSONAL	PLATICAS	15	12	15	5	15	0	15	0	60	17	28.33 %	UBR
PMD. 4.1.3 ADM. B.2.5 ADM. B.2.5 ADM. B.2.5	4.1.3.11 B.2.5.2. B.2.5.3. B.2.5.4.	TRANSPORTACIÓN DE PACIENTES CON DISCAPACIDAD	PACIENTES	600	1000	720	4	720	0	600	0	2640	1004	38.03 %	UBR
PMD. 4.1.3 ADM. B.2.5 E.013	4.1.3.11 B.2.5.3. 7	ATENCIÓN DE TERAPIA	SESIONES	9000	6865	9000	118	9000	0	9000	0	36000	6983	19.4 %	UBR
PMD. 4.1.1	4.1.1.6	MANTENIMIENTO UBR	MANTENIMIENTO	15	11	18	5	18	0	15	0	66	16	24.24 %	UBR
PMD. 4.1.3 ADM. B.2.5 ADM. B.2.5	4.1.3.11 B.2.5.3. B.2.5.4.	TERAPIA OCUPACIONAL	PERSONAS	200	55	240	0	240	0	200	0	880	55	6.25 %	UBR
PMD. 4.1.3 ADM. B.2.5 ADM. B.2.5 ADM. B.2.5 ADM. B.2.5	4.1.3.11 B.2.5.1. B.2.5.2. B.2.5.3. B.2.5.4.	ESTIMULACION TEMPRANA	PERSONAS	200	100	240	0	240	0	200	0	880	100	11.36 %	UBR
PMD. 4.1.3 ADM. B.2.5 ADM. B.2.5 ADM. B.2.5 ADM. B.2.5 E.013	4.1.3.11 B.2.5.1. B.2.5.2. B.2.5.3. B.2.5.4. 6	ATENCIONES DIARIAS	ATENCIONES	4000	3072	4000	82	4000	0	4000	0	16000	3154	19.71 %	UBR

Área o Proyecto Específico: TERCERA EDAD

Objetivo del Área o Proyecto Específico: INCORPORAR AL ADULTO MAYOR A LAS ACTIVIDADES SOCIO CULTURALES A FIN DE BRINDARLES UNA VIDA DIGNA

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 4.1.11	4.1.11.1	PASEO EN BARCO	PASEO	2	0	2	0	1	0	1	0	6	0	0 %	Adultos Mayores

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 22 / Jul / 2020

PMD. 4.1.11 PMD. 4.1.11	4.1.11.3 4.1.11.5														
PMD. 4.1.11 PMD. 4.1.11 E.013	4.1.11.5 4.1.11.3 3	CANALIZACIONES GENERALES	NUM. CANALIZACIONES	30	0	30	0	30	0	30	0	120	0	0 %	Adultos Mayores
PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.11	4.1.6.9. 4.1.11.3	CREDENCIALIZACIÓN DE LA TERCERA EDAD	CREDENCIALES	200	416	200	0	200	0	200	0	800	416	52 %	Adultos Mayores
PMD. 4.1.11 PMD. 4.1.11 E.013 E.013	4.1.11.2 4.1.11.4. 16 17	GESTORÍA DE EMPLEO AL ADULTO MAYOR	GESTORIAS	5	27	5	0	5	0	5	0	20	27	135 %	Adultos Mayores
PMD. 4.1.11 PMD. 4.1.11	4.1.11.5 4.1.11.3	GESTION DE BENEFICIOS (DESCUENTOS)	CONVENIOS	5	0	5	0	5	0	5	0	20	0	0 %	Adultos Mayores
PMD. 4.1.11 PMD. 4.1.11	4.1.11.1 4.1.11.3	VIAJE CLUB DE LA TERCERA EDAD	VIAJES	1	0	1	0	1	0	1	0	4	0	0 %	Adultos Mayores
PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.11 E.013	4.1.6.10 4.1.11.3 3	CANALIZACIONES GENERALES	CANALIZACIONES	15	0	15	0	15	0	15	0	60	0	0 %	Adultos Mayores
PMD. 4.1.11 PMD. 4.1.11 E.013	4.1.11.5 4.1.11.3 18	CONVIVENCIA CLUB A CLUB	CONVIVENCIAS	3	0	3	0	3	0	3	0	12	0	0 %	Adultos Mayores

Área o Proyecto Específico: CASA HOGAR

Objetivo del Área o Proyecto Específico: OTORGAR Y COADYUVAR A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYOS ASISTENCIALES A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 4.1.9 A2030. 4	4.1.9.5 4.2	URGENCIAS MEDICAS NNA	EMERGENCIAS	2	2	2	1	2	0	2	0	8	3	37.5 %	Casa Hogar
PMD. 4.1.9 A2030. 4	4.1.9.5 4.2	CUOTAS ESCOLARES	DOCUMENTO	1	0	2	0	2	0	1	0	6	0	0 %	Casa Hogar
PMD. 4.1.9	4.1.9.5	COMPRA DE ROPA Y ARTÍCULOS DE HIGIENE	COMPRAS	18	3	18	4	18	0	18	0	72	7	9.72 %	Casa Hogar

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 22 / Jul / 2020

PMD. 4.1.9	4.1.9.5	COMPRA DE MATERIAL DIDÁCTICO	COMPRA	6	2	6	2	6	0	6	0	24	4	16.67 %	Casa Hogar
PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.6	4.1.9.5 4.1.6.12	MANTENIMIENTO CASA HOGAR	COMPRAS	45	45	45	40	45	0	45	0	180	85	47.22 %	Casa Hogar
PMD. 4.1.1	4.1.1.10.	ACTIVIDAD RECREATIVA (SALIDAS)	SALIDAS	3	1	3	0	3	0	3	0	12	1	8.33 %	Casa Hogar
PMD. 4.1.9 A2030. 12	4.1.9.5 12.3	COMPRA DE ALIMENTOS	COMPRAS	45	22	45	15	45	0	45	0	180	37	20.56 %	Casa Hogar
PMD. 4.1.9	4.1.9.5	COMPRA DE MEDICAMENTO	COMPRAS	30	14	30	20	30	0	30	0	120	34	28.33 %	Casa Hogar

Área o Proyecto Específico: DIRECCIÓN

Objetivo del Área o Proyecto Específico: PROCURAR ACCIONES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS VULNERABLES

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES	Núm. de informes	3	2	3	3	3	0	3	0	12	5	41.67 %	Director
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS	NUM. PRESENTACIONES	1	1	1	1	1	0	1	0	4	2	50 %	Director
PMD. 4.1.1	4.1.1.6	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS	NUM. REPARACIONES	10	12	10	4	10	0	10	0	40	16	40 %	Director
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	ADQUISICION DE PAPELERIA	NUM. COMPRAS	6	0	6	3	6	0	6	0	24	3	12.5 %	Director
PMD. 4.1.1	4.1.1.6	MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES	NUM. APLICACIONES	3	0	3	3	3	0	3	0	12	3	25 %	Director
PMD. 4.1.6	4.1.6.9.	COMPRA DE INSUMOS PARA CONTINGENCIAS DE DESASTRES NATURALES	NUM. COMPRAS	10	0	10	67	10	0	10	0	40	67	167.5 %	Director

Área o Proyecto Específico: PARTICIPACIÓN SOCIO CULTURAL

Objetivo del Área o Proyecto Específico: INCLUIR A LA POBLACIÓN EN GENERAL A SER PARTICIPE DE LOS EVENTOS SOCIO CULTURALES DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 4.1.1	4.1.1.10.	INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL DIF	NUM. EVENTO	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0 %	Participación Sociocultural
PMD. 4.1.1	4.1.1.10.	FESTIVAL DEL DIA DE MUERTOS	NUM. EVENTOS	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0 %	Participación Sociocultural

PMD. 4.1.1	4.1.1.10.	DESFILE DE NAVIDAD Y ENTREGA DE REGALOS	NUM. EVENTOS	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0 %	Participación Sociocultural
PMD. 4.1.3	4.1.3.8	DIA INTERNACIONAL CONTRA EL CANCER DE MAMA	NUM. EVENTO	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0 %	Participación Sociocultural
PMD. 4.1.4	4.1.4.1	FESTIVAL DIA DEL ABUELO	NUM. EVENTOS	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0 %	Participación Sociocultural
PMD. 4.1.1	4.1.1.10.	DIA DE REYES	NUM. EVENTO	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	100 %	Participación Sociocultural
PMD. 4.1.4	4.1.4.1	DESFILE DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA	NUM. EVENTO	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0 %	Participación Sociocultural
PMD. 4.1.1	4.1.1.10.	DESFILE DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO	NUM. EVENTO	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0 %	Participación Sociocultural
PMD. 4.1.4	4.1.4.1	FESTIVAL DEL DIA DE LAS MADRES	NUM. EVENTOS	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	100 %	Participación Sociocultural
PMD. 4.1.4	4.1.4.1	FESTIVAL DEL DIA DEL NIÑO	NUM. EVENTO	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	100 %	Participación Sociocultural
PMD. 4.1.1	4.1.1.10.	BODAS COLECTIVAS	NUM. EVENTO	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	100 %	Participación Sociocultural

Área o Proyecto Específico: TRABAJO SOCIAL

Objetivo del Área o Proyecto Específico: PROCURAR ACCIONES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS POBLANAS Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, CONTRIBUYENDO A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS PREVENTIVOS Y FORMATIVOS QUE PROMUEVAN VALORES Y ENCAUCEN EL FORTALECIMIENTO O DEL TEJIDO SOCIAL.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 4.1.3 A2030. 1	4.1.3.3 1.3	VER, LA ESPERANZA ES POSIBLE	núm. de beneficiarios	300	213	300	0	300	0	300	0	1200	213	17.75 %	Trabajo Social
PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.1	4.1.6.11 4. 1.1.9	APOYOS FUNERARIOS	NUM. APOYOS	5	15	15	6	15	0	5	0	40	21	52.5 %	Trabajo Social
PMD. 4.1.9 A2030. 1 A2030. 4	4.1.9.14 1.A 4.b	BECAS ESCOLARES	NUM. BENEFICIARIOS	900	0	900	0	900	0	900	0	3600	0	0 %	Trabajo Social
PMD. 4.1.11 A2030. 1	4.1.11.5 1.A	ESTUDIOS CLÍNICOS y LABORATORIOS	NUM. APOYOS	180	116	180	30	180	0	180	0	720	146	20.28 %	Trabajo Social
PMD. 4.1.6	4.1.6.10	ATENCIÓN A REPORTES CIUDADANOS	NUM.	65	99	100	38	200	0	65	0	430	137	31.86 %	Trabajo Social

			REPORTES												
PMD. 4.1.6	4.1.6.9.	CAPACITACIÓN AL PERSONAL	NUM. CAPACITACIONES	0	1	1	0	1	0	1	0	3	1	33.33 %	Trabajo Social
PMD. 4.1.6 ADM. B.2.5 ADM. B.2.5	4.1.6.9. B.2.5.3. B.2.5.4.	APOYO DE TRASPORTE	NUM. PERSONAS	50	74	60	14	60	0	50	0	220	88	40 %	Trabajo Social
PMD. 1.1.3	1.1.3.10	ATENCIÓN Y ASESORIA A LA POBLACION	NUM. PERSONAS	500	528	500	197	650	0	500	0	2150	725	33.72 %	Trabajo Social
PMD. 4.1.11 A2030. 1	4.1.11.21.A	APOYOS ECONÓMICOS	NUM. PERSONAS	150	320	200	373	230	0	150	0	730	693	94.93 %	Trabajo Social
PMD. 4.1.6	4.1.6.13	ATENCIÓN A PERSONAS DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL E INSTITUCIONES	NUM. ATENCIONES	35	54	60	35	115	0	35	0	245	89	36.33 %	Trabajo Social
PMD. 4.1.7 PMD. 4.1.7 PMD. 4.1.7 A2030. 1	4.1.7.3 4.1.7.3 4.1.7.9. 1.A	APOYOS EN ESPECIE Y ENSERES DOMÉSTICOS	NUM. PERSONAS	20	175	20	8258	20	0	20	0	80	8433	10541.25 %	Trabajo Social
ADM. B.2.5	B.2.5.4.	CANALIZACIONES GENERALES	NUM. PERSONAS	5	3	5	0	10	0	5	0	25	3	12 %	Trabajo Social

Área o Proyecto Especifico: Unidad de Transparencia

Objetivo del Area o Proyecto Especifico: Transparentar los actos de gobierno a través de la publicación de la información pública por todos los medios posibles, con el objeto de que dicha información esté al alcance de toda la población.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	Solicitudes de Información	Solicitudes	5	3	5	1	5	0	5	0	20	4	20 %	Titular de Transparencia
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	Capacitaciones Generales	Capacitación	2	2	2	2	2	0	2	0	8	4	50 %	Titular de Transparencia
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	Revisión sistema INFOMEX NAYARIT	Revisiones	50	58	50	64	50	0	50	0	200	122	61 %	Titular de Transparencia
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	Carga de información PNT y Portal WEB	Actualizaciones	1	1	1	1	1	0	1	0	4	2	50 %	Titular de Transparencia
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	Informe de Actividades	Informe	2	2	1	1	2	0	1	0	6	3	50 %	Titular de Transparencia
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	Sesiones del Comité de Transparencia	Sesiones	3	3	3	3	3	0	3	0	12	6	50 %	Titular de Transparencia

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 22 / Jul / 2020

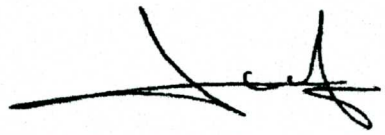

Maria Lorena Gutierrez Fabian
Director Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 17 / Jul / 2020

IMPLAN
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
09:22 hrs
Sin Anexos

Dirección: Sistema de Justicia Administrativa Municipal
Director: María del Carmen Wong López

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: PROCURADURIA SOCIAL

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Procuraduría Social tiene por objetivo el ejercicio de funciones de mediación, conciliación y arbitraje en conflictos de cualquier naturaleza que se suciten entre vecinos del Municipio y que sea susceptibles al alterar la tranquilidad, el orden y la paz publica y la presentación de los servicios de asesoría legal gratuita y patrocinio en los asuntos del orden civil a las personas que soliciten el servicio cumplan las condiciones y requisitos que fije este reglamento.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 1.1.2 A2030. 16	1.1.2.1 16.1	Audiencias de Mediación (Celebración)	No. de Audiencias	6	8	6	11	6	0	6	0	24	19	79.17 %	Procuraduría Social
PMD. 1.1.2 A2030. 16 O.015	1.1.2.1 16.1 8	Audiencias de Mediación	No. Personas atendidas	30	69	30	18	30	0	30	0	120	87	72.5 %	Procuraduría Social
PMD. 1.1.2 PMD. 4.1.6 A2030. 16 O.015	1.1.2.4 4.1.6.10 16.b 7	Apoyar en Asesorías Jurídicas a las Personas de Escasos Recursos	Núm. personas atendidas	105	65	105	45	105	0	105	0	420	110	26.19 %	Procuraduría Social

Área o Proyecto Específico: Juzgado Administrativo Municipal

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Tiene por objeto establecer, regular la estructura, organización, funcionamiento y atribución de los juzgados de justicia Administrativa Municipal

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 5.1.2	5.1.2.3	Calificar Sanciones de Infracciones Administrativas de Ordenamientos Municipales	Multas calificadas	430	4376	430	1694	430	0	430	0	1720	6070	352.91 %	Juzgados Administrativos Municipales
PMD. 5.1.2	5.1.2.4	Cursos de Capacitación recibidos	Núm. de cursos	1	0	1	3	1	0	1	0	4	3	75 %	Juzgados Administrativos Municipales
PMD. 1.1.2 PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8 PMD. 5.1	1.1.2.3 2.1.8.5 2.1.8.9 5.1.1.3	Mejoras en el Marco Normativo	Núm. de oficios	6	0	6	0	6	0	6	0	24	0	0 %	Juzgados Administrativos Municipales

IMPLAN

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 17 / Jul / 2020

Área o Proyecto Específico: Coordinación del Área

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Tiene por objeto establecer, regular la estructura, organización, funcionamiento y atribución de los juzgados de justicia Administrativa Municipal

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 5.1	5.1.1.3	Actualización de Manuales de Organización y Procedimientos	manuales elaborados	1	0	0	0	0	0	1	0	2	0	0 %	Coordinadora General

H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
COORDINACIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

María del Carmen Vega López
Coordinadora General del Sistema de Justicia Administrativa Municipal

IMPLAN

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 17 / Jul / 2020

Dirección: Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Director: Matías Verdín Heras

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Subdirección de Medio Ambiente

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Implementar un programa acorde al Plan Municipal de Desarrollo donde se contemplen las estrategias necesarias para el ordenamiento del uso de los recursos naturales y la preservación del medio ambiente, de tal forma que incida en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y su entorno natural, con el respaldo de una reglamentación específica.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 2.1.2	2.1.2.3	Gestion para mentenimiento de arboles	Gestiones/eventos	1	1	1	1	1	0	1	0	4	2	50 %	Encargado de Medio Ambiente
PMD. 4.1.3 PMD. 4.1.3	4.1.3.6 4.1.3.13	Campañas de vacunación y/o esterilización	Gestión	1	0	1	0	1	0	1	0	4	0	0 %	Encargado de Medio Ambiente
PMD. 2.1.1 E.005 E.005	2.1.1.8 7 9	Trabajos de conservación ambiental en conjunto con autoridades y/o organizaciones	Convenios/Eventos	2	4	2	3	2	0	3	0	9	7	77.78 %	Encargado de Medio Ambiente
PMD. 2.1.2	2.1.2.3	Programa de Reforestación	Numero de arboles	0	0	250	25	250	0	0	0	500	25	5 %	Encargado de Medio Ambiente
PMD. 2.1.2 ADM. A.1.2 ADM. A.1.2 ADM. A.1.2 ADM. A.1.2 ADM. A.1.2 ADM. A.1.2 ADM. A.1.2	2.1.2.1 A.1.2.1 A.1.2.2 A.1.2.3 A.1.2.4 A.1.2.5 A.1.2.6 A.1.2.7	Gestiones para el Plan de Ordenamiento Ecológico	Gestion	0	0	1	1	0	0	1	0	2	1	50 %	Encargado de Medio Ambiente
PMD. 2.1.2	2.1.2.3	Autorizaciones de talas y podas de árboles en mal estado o que representen un riesgo	Autorizaciones	20	38	20	40	25	0	20	0	85	78	91.76 %	Encargado de Medio Ambiente
PMD. 1.3.1 PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.8 PMD. 3.1.6 A2030. 12	1.3.1.4 2.1.2.2 2.1.2.5 2.1.2.12 2.1.4.2 2.1.8.8 3.1.6.5 12.1	Programa de Educación Ambiental	Personas beneficiadas	50	330	50	64	50	0	50	0	200	394	197 %	Encargado de Medio Ambiente

H.X AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS
Dirección de Ordenamiento Territorial
Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

IMPLAN

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 17 / Jul / 2020

PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.4	2.1.2.1 2.1.2.3 2.1.4.2	Atención a denuncias ciudadanas en materia ambiental	Inspecciones	9	13	9	22	9	0	9	0	36	35	97.22 %	Encargado de Medio Ambiente

Área o Proyecto Específico: Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Asegurar un desarrollo urbano equilibrado por medio de la planeación, vigilancia e instrumentos legales acordes a la demanda de crecimiento y calidad de vida de los habitantes del municipio, para así lograr un progreso ordenado, sustentable y resiliente.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 2.1.1	2.1.1.20	Atenciones ciudadanas	Personas atendidas	100	872	100	48	100	0	100	0	400	920	230 %	Director
PMD. 2.1.9 PMD. 2.1.2	2.1.9.9 2.1.2.7	Licencias de Urbanización	Licencias emitidas	1	3	1	1	1	0	1	0	4	4	100 %	Director
PMD. 2.1.1 PMD. 2.1.1 PMD. 2.1.9 A2030. 10 A2030. 11 E.005	2.1.1.5 1.1.10 2.1.9.7 10.7 11.3 3	Programa Bahía inclusivo, seguro, resiliente y sustentable	Documento	30	57	30	33	30	0	39	0	129	90	69.77 %	Director
		Entrega de información para generar modelos alternativos de vivienda		10	19	10	11	10	0	13	0	43	30	69.77 %	
		Entrega de información para promover el desarrollo y construcción de infraestructura inclusiva y segura		10	19	10	11	10	0	13	0	43	30	69.77 %	
		Entrega de información para construcciones con características sustentables autosuficientes		10	19	10	11	10	0	13	0	43	30	69.77 %	
PMD. 2.1.1 PMD. 2.1.1 PMD. 2.1.1 PMD. 2.1.8 E.005	2.1.1.2 2.1.1.7 2.1.1.19 2.1.8.9 4	Vigilancia en materia de edificación y ordenamiento territorial	Inspecciones	95	133	98	144	100	0	100	0	393	277	70.48 %	Director
PMD. 2.1.1	2.1.1.20	Revisión de la documentación de los trámites ingresados	Ingresos de trámites	667	1078	667	699	666	0	667	0	2667	1777	66.63 %	Director
PMD. 2.1.1 PMD. 2.1.1 PMD. 2.1.9 PMD. 2.1.9 PMD. 2.1.9	2.1.1.15 2.1.1.23 2.1.9.3 2.1.9.13 1.9.14	Gestiones con IPROVINAY e INSUS para regularización de viviendas	Predios regularizados	10	0	10	0	10	0	10	0	40	0	0 %	Director

H. AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS
Dirección de Ordenamiento Territorial
Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

A2030. 11 E.005	11.1 6														
PMD. 2.1.1 PMD. 3.1.10 A2030. 11	2.1.1.8 3.1.10.1 11.4	Trabajos en conjunto con el INAH	Gestion	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0 %	Director
PMD. 2.1.1 E.005	2.1.1.14 5	Licencias de Construcción	Licencias emitidas	170	233	170	128	177	0	180	0	697	361	51.79 %	Director
PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8	2.1.8.9 2.1.8.4 2.1.8.9	Licencias de Anuncio	Licencias emitidas	102	90	102	94	102	0	104	0	410	184	44.88 %	Director
PMD. 2.1.1	2.1.1.2	Regularización de áreas de donación en fraccionamientos	Gestion	1	1	0	0	1	0	0	0	2	1	50 %	Director
PMD. 2.1.1 PMD. 2.1.1 PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8 E.005	2.1.1.12 2.1.1.18 2.1.8.4 2.1.8.6 2.1.8.7 1	Mejorar la aplicación de la Normatividad para el control urbano	capacitación	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0 %	Director
PMD. 2.1.1 PMD. 2.1.1 A2030. 10	2.1.1.18 2.1.1.13 10.7	Ampliación de cobertura para el control urbano	Persona	2	0	2	0	0	0	0	0	4	0	0 %	Director
PMD. 2.1.1 PMD. 2.1.1 PMD. 2.1.6 PMD. 2.1.9 PMD. 3.1.10 PMD. 2.1.2 A2030. 10 A2030. 11 E.005	2.1.1.1 2.1.1.22 2.1.6.5 2.1.9.4 3.1.10.1 2.1.2.7 10.7 11.1 1	Actualización de Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción	Reglamento	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0 %	Director
PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.6 PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8	2.1.8.1 2.1.8.5 2.1.6.5 2.1.8.4 2.1.8.6 2.1.8.7	Regularizacion de nomenclatura de calles	Calles con nombre	0	0	20	0	20	0	20	0	60	0	0 %	Director

H.X AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS
Dirección de Ordenamiento Territorial
Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 17 / Jul / 2020

Área o Proyecto Específico: Instituto Municipal de la Vivienda

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Promover la regularización, construcción y mejoramiento de la vivienda en el Municipio por medio de los programas de vivienda estatales y federales.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 2.1.9 PMD. 2.1.9 PMD. 2.1.9 PMD. 2.1.9 PMD. 2.1.9 PMD. 4.1.9 PMD. 2.1.1 ADM. B.2.4 ADM. B.2.4 ADM. B.2.4 ADM. B.2.4 A2030. 11	2.1.9.1 1.9.6 2.1.9.10 2.1.9.11 2.1.9.12 4.1.9.20 2.1.1.16 B.2.4.1. B.2.4.2. B.2.4.3. B.2.4.4. 11.b	Atencion a usuarios en Instituto Municipal de la Vivienda	Personas Atendidas	29	125	29	78	29	0	30	0	117	203	173.5 %	Director

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

H.X AYUNTAMIENTO DE BAHIA DE BANDERAS
Dirección de Ordenamiento Territorial
Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

Matías Verdín Heras
Director de Ordenamiento Territorial Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 17 / Jul / 2020

Dirección: Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Director: Matías Verdín Heras

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Subdirección de Medio Ambiente

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Implementar un programa acorde al Plan Municipal de Desarrollo donde se contemplen las estrategias necesarias para el ordenamiento del uso de los recursos naturales y la preservación del medio ambiente, de tal forma que incida en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y su entorno natural, con el respaldo de una reglamentación específica.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 2.1.2	2.1.2.3	Gestion para mentenimiento de arboles	Gestiones/eventos	1	1	1	1	1	0	1	0	4	2	50 %	Encargado de Medio Ambiente
PMD. 4.1.3 PMD. 4.1.3	4.1.3.6 4.1.3.13	Campañas de vacunación y/o esterilización	Gestión	1	0	1	0	1	0	1	0	4	0	0 %	Encargado de Medio Ambiente
PMD. 2.1.1 E.005 E.005	2.1.1.8 7 9	Trabajos de conservación ambiental en conjunto con autoridades y/o organizaciones	Convenios/Eventos	2	4	2	3	2	0	3	0	9	7	77.78 %	Encargado de Medio Ambiente
PMD. 2.1.2	2.1.2.3	Programa de Reforestación	Numero de arboles	0	0	250	25	250	0	0	0	500	25	5 %	Encargado de Medio Ambiente
PMD. 2.1.2 ADM. A.1.2 ADM. A.1.2 ADM. A.1.2 ADM. A.1.2 ADM. A.1.2 ADM. A.1.2	2.1.2.1 A.1.2.1 A.1.2.2 A.1.2.3 A.1.2.4 A.1.2.5 A.1.2.6 A.1.2.7	Gestiones para el Plan de Ordenamiento Ecológico	Gestion	0	0	1	1	0	0	1	0	2	1	50 %	Encargado de Medio Ambiente
PMD. 2.1.2	2.1.2.3	Autorizaciones de talas y podas de árboles en mal estado o que representen un riesgo	Autorizaciones	20	38	20	40	25	0	20	0	85	78	91.76 %	Encargado de Medio Ambiente
PMD. 1.3.1 PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.4 PMD. 2.1.8 PMD. 3.1.6 A2030. 12	1.3.1.4 2.1.2.2 2.1.2.5 2.1.2.12 2.1.4.2 2.1.8.8 3.1.6.5 12.1	Programa de Educación Ambiental	Personas beneficiadas	50	330	50	64	50	0	50	0	200	394	197 %	Encargado de Medio Ambiente

H.X AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS
Dirección de Ordenamiento Territorial
Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

IMPLAN

PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.2 PMD. 2.1.4	2.1.2.1 2.1.2.3 2.1.4.2	Atención a denuncias ciudadanas en materia ambiental	Inspecciones	9	13	9	22	9	0	9	0	36	35	97.22 %	Encargado de Medio Ambiente

Área o Proyecto Específico: Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Asegurar un desarrollo urbano equilibrado por medio de la planeación, vigilancia e instrumentos legales acordes a la demanda de crecimiento y calidad de vida de los habitantes del municipio, para así lograr un progreso ordenado, sustentable y resiliente.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
PMD. 2.1.1	2.1.1.20	Atenciones ciudadanas	Personas atendidas	100	872	100	48	100	0	100	0	400	920	230 %	Director
PMD. 2.1.9 PMD. 2.1.2	2.1.9.9 2.1.2.7	Licencias de Urbanización	Licencias emitidas	1	3	1	1	1	0	1	0	4	4	100 %	Director
PMD. 2.1.1 PMD. 2.1.1 PMD. 2.1.9 A2030. 10 A2030. 11 E.005	2.1.1.5 1.1.10 2.1.9.7 10.7 11.3 3	Programa Bahía inclusivo, seguro, resiliente y sustentable	Documento	30	57	30	33	30	0	39	0	129	90	69.77 %	Director
		Entrega de información para generar modelos alternativos de vivienda		10	19	10	11	10	0	13	0	43	30	69.77 %	
		Entrega de información para promover el desarrollo y construcción de infraestructura inclusiva y segura		10	19	10	11	10	0	13	0	43	30	69.77 %	
		Entrega de información para construcciones con características sustentables autosuficientes		10	19	10	11	10	0	13	0	43	30	69.77 %	
PMD. 2.1.1 PMD. 2.1.1 PMD. 2.1.1 PMD. 2.1.8 E.005	2.1.1.2 2.1.1.7 2.1.1.19 2.1.8.9 4	Vigilancia en materia de edificación y ordenamiento territorial	Inspecciones	95	133	98	144	100	0	100	0	393	277	70.48 %	Director
PMD. 2.1.1	2.1.1.20	Revisión de la documentación de los trámites ingresados	Ingresos de trámites	667	1078	667	699	666	0	667	0	2667	1777	66.63 %	Director
PMD. 2.1.1 PMD. 2.1.1 PMD. 2.1.9 PMD. 2.1.9 PMD. 2.1.9	2.1.1.15 2.1.1.23 2.1.9.3 2.1.9.13 1.9.14	Gestiones con IPROVINAY e INSUS para regularización de viviendas	Predios regularizados	10	0	10	0	10	0	10	0	40	0	0 %	Director

H.X AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS
Dirección de Ordenamiento Territorial
Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

A2030. 11 E.005	11.1 6														
PMD. 2.1.1 PMD. 3.1.10 A2030. 11	2.1.1.8 3.1.10.1 11.4	Trabajos en conjunto con el INAH	Gestion	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0 %	Director
PMD. 2.1.1 E.005	2.1.1.14 5	Licencias de Construcción	Licencias emitidas	170	233	170	128	177	0	180	0	697	361	51.79 %	Director
PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8	2.1.8.9 2.1.8.4 2.1.8.9	Licencias de Anuncio	Licencias emitidas	102	90	102	94	102	0	104	0	410	184	44.88 %	Director
PMD. 2.1.1	2.1.1.2	Regularización de áreas de donación en fraccionamientos	Gestion	1	1	0	0	1	0	0	0	2	1	50 %	Director
PMD. 2.1.1 PMD. 2.1.1 PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8 E.005	2.1.1.12 2.1.1.18 2.1.8.4 2.1.8.6 2.1.8.7 1	Mejorar la aplicación de la Normatividad para el control urbano	capacitación	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0 %	Director
PMD. 2.1.1 PMD. 2.1.1 A2030. 10	2.1.1.18 2.1.1.13 10.7	Ampliación de cobertura para el control urbano	Persona	2	0	2	0	0	0	0	0	4	0	0 %	Director
PMD. 2.1.1 PMD. 2.1.1 PMD. 2.1.6 PMD. 2.1.9 PMD. 3.1.10 PMD. 2.1.2 A2030. 10 A2030. 11 E.005	2.1.1.1 2.1.1.22 2.1.6.5 2.1.9.4 3.1.10.1 2.1.2.7 10.7 11.1 1	Actualización de Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción	Reglamento	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0 %	Director
PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.6 PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8 PMD. 2.1.8	2.1.8.1 2.1.8.5 2.1.6.5 2.1.8.4 2.1.8.6 2.1.8.7	Regularizacion de nomenclatura de calles	Calles con nombre	0	0	20	0	20	0	20	0	60	0	0 %	Director

H.X AYUNTAMIENTO DE BAHIA DE BANDERAS
Dirección de Ordenamiento Territorial
Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

Bahía de Banderas
Juntos progresamos
H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Programa Operativo Anual 2020

Fecha de Creación: 17 / Jul / 2020

Área o Proyecto Especifico: Instituto Municipal de la Vivienda														
Objetivo del Área o Proyecto Especifico: Promover la regularización, construcción y mejoramiento de la vivienda en el Municipio por medio de los programas de vivienda estatales y federales.														
Estrategia	**Linea**	**Actividad**	**U.M.**	**1° Tr**		**2° Tr**		**3° Tr**		**4° Tr**		**Meta Anual**		**Avance**	**Responsable**
				P	**R**	**P**	**R**	**P**	**R**	**P**	**R**	**P**	**R**		
PMD. 2.1.9 PMD. 2.1.9 PMD. 2.1.9 PMD. 2.1.9 PMD. 2.1.9 PMD. 4.1.9 PMD. 2.1.1 ADM. B.2.4 ADM. B.2.4 ADM. B.2.4 ADM. B.2.4 A2030. 11	2.1.9.1 1.9.6 2.1.9.10 2.1.9.11 2.1.9.12 4.1.9.20 2.1.1.16 B.2.4.1. B.2.4.2. B.2.4.3. B.2.4.4. 11.b	Atencion a usuarios en Instituto Municipal de la Vivienda	Personas Atendidas	29	125	29	78	29	0	30	0	117	203	173.5 %	Director

H.X AYUNTAMIENTO DE BAHIA DE BANDERAS
Dirección de Ordenamiento Territorial
Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

Matías Verdín Heras
Director de Ordenamiento Territorial Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

IMPLAN

ANEXO

II

Matriz de Indicadores de Resultados 2020

2do. Trimestre

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Avance de las MIR

Fecha de Creación: 20 / Jul / 2020

Dirección: Dirección de Turismo
Director: Félix Vera Mejia

P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Turismo

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Establecer e instrumentar las políticas, estrategias, acciones y programas tendientes a lograr la innovación y desarrollo del sector turístico

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
F.010	16	Ferias varias	Evento/Informe	5	6	1	0	3	0	1	0	10	6	60 %	Director
F.010	2	Apertura y mantenimiento de sitio web y subproductos de promoción turistica municipal.	Operación	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	100 %	Director
F.010	2	Actualización de Padrón de Establecimientos de Hospedaje del año anterior, asi como del presente.	padrón	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0 %	Director
F.010 F.010	1 2	Actualización de Barometro (Flujo Turistico)	Informe	1	1	1	1	1	0	1	0	4	2	50 %	Director

IMPLAN

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Avance de las MIR

Fecha de Creación: 20 / Jul / 2020

Dirección: Tesorería
Director: Perla Edith Aguirre Anaya

P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Egresos

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Realizar un buen control y comprobación del gasto, realizar el pago y control de pasivos en base a la planeación establecida.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
0.018 0.018 D.019 D.019 D.019	10 11 6 7 8	Análisis del Control Presupuestal	Informe	3	3	3	3	3	0	3	0	12	6	50 %	Encargada de Egresos
D.019	1	Programación de pagos a proveedores y contratistas de manera quincenal así como pago de impuestos y creditos de corto y largo plazo en las fechas manifestadas de pago de forma mensual (auxiliares de las cuentas de pasivo)	Documento	15	15	15	15	15	0	15	0	60	30	50 %	Encargada de Egresos

Área o Proyecto Específico: Catastro

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Coadyuvar con la tesorería en tener actualizado el padrón de contribuyentes y catastro

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
0.018	9	Cuentas catastrales	REGISTRO	350	821	350	256	400	0	400	0	1500	1077	71.8 %	Jefe de Catastro

Área o Proyecto Específico: Ingresos

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Recaudación de los ingresos del municipio

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
0.018	8	Regularización del impuesto predial	Cuentas regularizadas	250	250	250	250	250	0	250	0	1000	500	50 %	Jefe de Ingresos
0.018	6	Pago mediante sitio web, tiendas de conveniencia, bancos, kioskos digitales	No. de transacciones	1500	4866	1500	1390	1500	0	1500	0	6000	6256	104.27 %	Jefe de Ingresos
		Bancos		125	155	125	140	125	0	125	0	500	295	104.27 %	
		Ventanilla (terminal)		750	0	750	750	750	0	750	0	3000	750	104.27 %	

IMPLAN

		Sitio web		500	471 1	500	500	500	0	500	0	200 0	521 1	104.27 %	
		Kioskos digitales		125	0	125	0	125	0	125	0	500	0	104.27 %	
0.018	7	Comparativo % Recaudación impuesto predial y otros ingresos propios	Documento	1	1	1	1	1	0	1	0	4	2	50 %	Jefe de Ingresos

Área o Proyecto Específico: TESORERIA

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Vigilar los Ingresos y Egresos municipales, Recaudacion, mantener actualizado el Catastro Municipal, así como vigilar de forma eficiente las compras del Municipio

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
0.018 0.018	1 2	Identificar el comportamiento de la recaudación, para detectar las áreas de oportunidad de mejora en la captación de ingresos por rubro.	Estados Analíticos de Ingresos	1	1	1	1	1	0	1	0	4	2	50 %	Tesorero Municipal
D.019 D.019	5 3	REESTRUCTURACION DEL CRÉDITO DE LARGO PLAZO PARA CONSEGUIR Y MEJORAR UNA DISMINUCIÓN EN LAS TASAS Y MONTOS DE INTERÉS CON EL OBJETIVO DE SANEAR LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES	DOCUMENTO	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	100 %	Tesorero Municipal
D.019	4	Identificar las variaciones del monto estimado de Ingresos vs el monto recaudado de ingreso	Estados Analíticos de Ingresos	1	1	1	1	1	0	1	0	4	2	50 %	Tesorero Municipal
D.019	2	Determinar los ingresos municipales, contra el gasto público de forma trimestral	Informe	1	1	1	1	1	0	1	0	4	2	50 %	Tesorero Municipal
0.018 0.018	3 4	Realizar jornadas especiales de recaudación	Jornadas de Recaudación	3	3	0	0	0	0	1	0	4	3	75 %	Tesorero Municipal

Área o Proyecto Específico: COMPRAS

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Manejar el control de inventarios y adquisiciones de compras menores

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
0.018	14	Manejo de control de inventario y compras menores	Reporte	3	3	3	3	3	0	3	0	12	6	50 %	Licitaciones, Proveeduría y Adquisiciones
0.018	12 /13	Elaboración de Programa de Adquisiciones	Documento	0	0	0	0	0	0	12	0	12	0	0 %	
0.018	13	Informe de adquisiciones por proceso de compra	Informe	3	3	3	3	3	0	3	0	12	6	50 %	

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Avance de las MIR

Fecha de Creación: 20 / Jul / 2020

Dirección: Secretaría del Ayuntamiento
Director: Anastasio Zaragoza Trujillo

P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Control y seguimiento de Sesiones de Cabildo

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Dar seguimiento al control de actividades de las Sesiones de Cabildo; antes, durante, despùes de su celebraciòn y hasta la publicaciòn.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
O.015 O.015	12 13	Reformas Reglamentarias al Marco Jurídico Municipal	Dictamenes	2	2	2	2	1	0	1	0	6	4	66.67 %	Jefe de control, Seguimiento de Sesiones de Cabildo

Área o Proyecto Específico: Transparencia

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Garantizar el acceso público a la información .

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
O.015 O.015	14 15	Actualización permanente del portal Web Oficial de Transparencia del Gobierno Municipal	Bitácora	59	28	63	17	63	0	58	0	243	45	18.52 %	Jefe de Enlace y Acceso Público a la Información
O.015 O.015	9 10	Garantizar el Acceso a la Información Pública recibiendo y atendiendo las solicitudes de información y datos personales requeridos al Gobierno Municipal	Expediente	75	76	75	71	75	0	75	0	300	147	49 %	Jefe de Enlace y Acceso Público a la Información

IMPLAN

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Avance de las MIR

Fecha de Creación: 20 / Jul / 2020

Dirección: Servicios Públicos
Director: José Ascención Gil Calleja

P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: MAQUINARIA

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Realizar acciones de mantenimiento y rehabilitación de vialidades y carreteras sin recubrimiento, promoviendo y facilitando la movilidad de los Bahiabanderenses

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
E.007 E.007	3 5	Mantenimiento y rehabilitación de vialidades	M2	505 000	366 130	500 000	769 00	490 000	0	495 000	0	199 000 0	443 030	22.26 %	Jefe de Maquinaria
		Carreteras de terracería		100 000	115 740	100 000	553 00	100 000	0	900 00	0	390 000	171 040	22.26 %	
		Caminos Sacacosechas		450 00	244 90	400 00	0	300 00	0	450 00	0	160 000	244 90	22.26 %	
		Vialidades de terracería sin recubrimiento		360 000	225 900	360 000	216 00	360 000	0	360 000	0	144 000 0	247 500	22.26 %	

Área o Proyecto Específico: Alumbrado Publico

Objetivo del Área o Proyecto Específico: PROPORCIONAR EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE MANERA EFICIENTE Y DE PRONTA RESPUESTA A LA CIUDADANÍA, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DEL ALUMBRADO PUBLICO, ASÍ MISMO LA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS, PARA CONSOLIDAR A BAHÍA DE BANDERAS COMO UN MUNICIPIO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE Y MEJOR CONECTADO MEDIANTE LA MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA Y CALIDAD DEL SERVICIO PUBLICO.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
E.007	8	Mantenimiento y rehabilitación del sistema de alumbrado público municipal.	UNIDAD	800	598	900	330	900	0	850	0	345 0	928	26.9 %	Jefe de Alumbrado Publico
E.007	7	Nuevas tecnologías para el consumo de energía eléctrico del gobierno municipal y reducción de consumo de papel.	unidades	400	330	400	219	400	0	400	0	160 0	549	34.31 %	Jefe de Alumbrado Publico
		Instalación de fotoceldas		200	130	200	82	200	0	200	0	800	212	34.31 %	
		Instalación de focos ahorradores		200	200	200	137	200	0	200	0	800	337	34.31 %	
E.007	11	Reconexiones en infraestructura del alumbrado público municipal.	ACCION	25	39	35	16	35	0	25	0	120	55	45.83 %	Jefe de Alumbrado Publico
E.007	10	Elaboración de censo de luminarias del alumbrado público 2020.	DOCUMENTO	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0 %	Jefe de Alumbrado Publico
E.007	9	Supervisión en la entrega de alumbrado público de los nuevos fraccionamientos.	Acta	0	0	1	0	1	0	1	0	3	0	0 %	Jefe de Alumbrado Publico

E.007	8	Instalación de luminarias.	UNIDAD	20	45	30	11	30	0	30	0	110	56	50.91 %	Jefe de Alumbrado Publico

Área o Proyecto Específico: ASEO PUBLICO

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Consolidar a Bahía de Banderas como un municipio sostenible y sustentable mediante acciones y estrategias para garantizar el servicio de recolección, traslado, y disposición final de los residuos sólidos urbanos, coadyuvando con el saneamiento y limpieza del territorio municipal, evitando por todos los medios que los residuos sólidos no peligrosos originen focos de infección que representen riesgo para la población y generen problemas de contaminación visual.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
E.007	19	Elaboración e instalación de contenedores en zonas estratégicas de mayor generación de basura.	CONTENEDOR	6	8	6	0	6	0	6	0	24	8	33.33 %	Jefe de Aseo Publico
E.007	21	Atención de reportes y recolección de basureros clandestinos.	ACCIÓN	12	13	12	10	12	0	12	0	48	23	47.92 %	Jefe de Aseo Publico
E.007	13	Monitoreo de faenas del servicio público de recolección de residuos sólidos no peligrosos.	JORNADA	7215	6694	7215	6270	7215	0	7215	0	28860	12964	44.92 %	Jefe de Aseo Publico
E.007	18	Servicio público municipal de limpia	ACCION	36	37	36	38	36	0	36	0	144	75	52.08 %	Jefe de Aseo Publico
E.007 E.007	12 15	Servicio especial contratado de recolección de residuos sólidos urbanos no peligrosos.	TONELADA	190	250	210	0	90	0	90	0	580	250	43.1 %	Jefe de Aseo Publico
E.007	20	Campaña permanente de descacharrización y limpieza general de lugares públicos.	KILOGRAMOS	36000	0	36000	43630	36000	0	36000	0	144000	43630	30.3 %	Jefe de Aseo Publico
E.007 E.007	12 14	Servicio público de recolección de residuos sólidos urbanos no peligrosos.	TONELADA	9300	9393.93	9300	10010.62	9300	0	9300	0	37200	19404.55	52.16 %	Jefe de Aseo Publico
E.007	15	Servicio concesionado de recolección de basura.	TONELADA	13500	13748.15	13500	9045.42	13500	0	13500	0	54000	22793.57	42.21 %	Jefe de Aseo Publico
E.007	16	Materiales recuperados en el sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos para su reciclaje.	TONELADA	120	120	120	120	120	0	120	0	480	240	50 %	Jefe de Aseo Publico

Área o Proyecto Específico: PARQUES Y JARDINES

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Promover el desarrollo integral del municipio planteando acciones, proyectos integrales y trasversales, para preservar la imagen urbana, para mejorar su vocación económica, social en el turismo, impulsando actividades al aire libre de las familias del municipio y en consecuencia se traduzca en el motor del dinamismo social, económico integral en el municipio, entre las acciones que se contemplan se encuentra el remozamiento de plazas, parques y atractivos públicos, tales como iglesias, estatuas, glorietas, camellones, la reforestación y restauración de los paisajes municipales. con el objeto de favorecer la imagen urbana municipal para gestionar un aprovechamiento del gran potencial turístico de Bahía de Banderas, Nayarit.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Meta Anual	Avance	Responsable

Avance de las MIR

				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
E.007 E.007	22 23	Extracción y plantación de árboles y plantas en instituciones educativas.	UNIDAD	750	0	750	0	750	0	750	0	3000	0	0 %	Jefe de Parques y Jardines
E.007	25	Donación de planta en vivero municipal.	PLANTA	900	493	900	292	900	0	900	0	3600	785	21.81 %	Jefe de Parques y Jardines
E.007	24	Mitigación de riesgos urbanos mediante poda de árboles.	ARBOL	400	362	450	175	450	0	400	0	1700	537	31.59 %	Jefe de Parques y Jardines
E.007	24	Mitigación de riesgos mediante el corte de árboles por daños a estructuras en viviendas, banquetas o machuelos.	ARBOL	80	71	80	63	60	0	30	0	250	134	53.6 %	Jefe de Parques y Jardines
E.007 E.007	3 4	Mantenimiento de áreas verdes de carreteras, avenidas, y calles.	M2	450000	210863	450000	681331	450000	0	450000	0	1800000	892194	49.57 %	Director
E.007 E.007	22 23	Jornada de reforestación municipal "juntos por un bahía verde".	ARBOL	0	0	0	0	1050	0	0	0	1050	0	0 %	Jefe de Parques y Jardines
E.007	6	Mantenimiento, embellecimiento y limpieza de áreas verdes y espacios públicos.	UNIDAD	390	246	390	287	390	0	360	0	1530	533	34.84 %	Jefe de Parques y Jardines
E.007 E.007	22 23	Plantación de árboles y plantas en los espacios públicos.	PLANTAS	3000	1403	3000	803	3000	0	3000	0	12000	2206	18.38 %	Jefe de Parques y Jardines
E.007	25	Producción y reproducción de planta en vivero municipal.	PLANTA	7500	4401	7500	3397	7500	0	7500	0	30000	7798	25.99 %	Jefe de Parques y Jardines

Área o Proyecto Específico: CUADRILLAS

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Contribuir con el fortalecimiento de la imagen urbana municipal a través de acciones como pintura, muralismo, trabajos de rotulación, mantenimiento de los espacios públicos de carácter recreativo, así mismo impulsar acciones para promover la conservación de vialidades con recubrimiento asfáltico y empedrado contribuyendo para consolidar a Bahía de Banderas, como un Municipio sostenible, Sustentable, resiliente, inclusivo, seguro y mejor conectado, que facilite y promueva el desarrollo económico y turístico que por naturaleza tiene el municipio.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
E.007 E.007	7 8	Actualización y modernización del alumbrado público con tecnología LED en plazas publicas.	LUMINARIA LED	150	21	221	0	221	0	220	0	812	21	2.59 %	Jefe de Cuadrilla
E.007 E.007	3 5	Mantenimiento, conservación y rehabilitación de vialidades con recubrimiento empedrado.	M2	3000	0	3000	0	3000	0	3000	0	12000	0	0 %	Jefe de Cuadrilla
E.007 E.007	3 5	Conservación y rehabilitación de vialidades con recubrimiento asfáltico.	M2	1500	4300	1500	0	1500	0	1500	0	6000	4300	71.67 %	Jefe de Cuadrilla
E.007 E.007	3 4	Mantenimiento de obra civil de inmuebles municipales y espacios públicos.	M2	600	130	600	180	600	0	600	0	2400	310	12.92 %	Director

Avance de las MIR

E.007 E.007	3 4	Trabajos de Mantenimiento de pintura	M2	24900	13600	31400	2144	30700	0	27600	0	114600	15744	13.74 %	Director
		En inmuebles municipales		3500	1040	4200	1482	4200	0	3500	0	15400	2522	13.74 %	
		En espacios públicos		16000	8930	19000	262	19000	0	16000	0	70000	9192	13.74 %	
		De apoyo en centros comunitarios, deportivos y otros		5400	3630	8200	400	7500	0	8100	0	29200	4030	13.74 %	
E.007 E.007	3 4	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRA EN ESPACIOS PUBLICOS	M2	280	0	280	0	280	0	280	0	1120	0	0 %	Jefe de Cuadrilla

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Avance de las MIR

Fecha de Creación: 20 / Jul / 2020

Dirección: Seguridad Pública y Tránsito
Director: Ricardo Guerra Sánchez

P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Seguridad Publica

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Actividades y metas a cumplir del Area de Seguridad Publica

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
E.001 E.001 E.001	6 7 8	Lograr la coordinación con el sector hotelero y autoridades federales y estatales en la prevención del delito en el municipio	Reuniones de Trabajo	1	1	1	7	1	0	1	0	4	8	200 %	Director
E.001	19	Operación del sistema de atención integral a víctimas del delito	Estudios de victimización realizados	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0 %	Director
E.001	4	Realizar platicas informativas y de sensibilización a la ciudadanía en temas de prevención del delito	pláticas	33	13	33	12	33	0	33	0	132	25	18.94 %	Subdirector Administrativo
E.001	16	Fortalecer el sistema de radiocomunicaciones para atender oportunamente las incidencias que se presenten.	Gestiones	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	100 %	Subdirector Administrativo
E.001	5	Realizar platicas informativas y de sensibilizacion en las escuelas	Número de platicas en escuelas	57	54	38	0	57	0	38	0	190	54	28.42 %	Subdirector Administrativo
E.001 E.001	3 15	Aumentar el monto de inversión en actualización y mejora de tecnológicos, informáticos,analíticos, métodos y sistemas	(ITE/TPS)*100 . ITE= Inversión total en recursos tecnológicos, informáticos, analíticos, métodos y sistemas, TPS= Total de presupuesto destinado al Programa Presupuestal de Seguridad Pública.	0	0	0.10	0	0	0	0	0	0.10	0	0 %	Subdirector Administrativo

IMPLAN

Avance de las MIR

E.001	8	Coordinación con la ciudadanía, el sector comercial y turístico, así como organizaciones civiles para atención y prevención	Número de comités o grupos de acción instalados	5	2	6	2	4	0	5	0	20	4	20 %	Subdirector Administrativo
E.001	17	Establecer cuadrantes con tiempo de respuesta oportuno	Suma de cuadrantes funcionando con tiempo de respuesta de 8 minutos	3	6	5	2	6	0	6	0	20	8	40 %	Subdirector Operativo de Seguridad Pública
E.001 E.001	1 2	Disminuir los actos delitivos ocurrido en relacion al año anterior	Disminucion de Actos delictivos ((número de actos delictivos en el año actual /(actos delictivos en el año anterior)*100)	99.56	362.73	99.62	285.88	99.67	0	99.66	0	99.63	648.61	651.02 %	Subdirector Operativo de Seguridad Pública
E.001	11	Realizar evaluaciones de control de confianza al personal en activo	Número de elementos evaluados en examen de control de confianza	25	0	25	16	0	0	0	0	50	16	32 %	Subdirector Administrativo
E.001	9	Cero tolerancia en malas prácticas de elementos de la corporación	Número de sanciones impuestas a elementos	0	3	0	9	1	0	0	0	1	12	1200 %	Subdirector Administrativo
E.001	14	Equipar a los cuerpos policiales	Numero de elementos con equipo adecuado	0	0	0	0	290	0	0	0	290	0	0 %	Subdirector Administrativo
E.001	18	Asegurar mayor presencia policial con recorridos en el municipio	Número de recorridos realizados	1800	1425	1820	1319	1840	0	1840	0	7300	2744	37.59 %	Subdirector Operativo de Seguridad Pública

Área o Proyecto Específico: Transito y Vialidad

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Actividades y metas a cumplir en el Area de Transito y Vialidad

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Meta Anual	Avance	Responsable

Avance de las MIR

Creación: 20 / Jul / 2020

Fecha de

				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
E.002 E.002	6 7	gestionar tecnología constructiva de vanguardia para minimizar las afectaciones en el transito vehicular y peatonal de la ciudad.	Gestion	0	1	0	2	3	0	0	0	3	3	100 %	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
E.002 E.002 E.002	2 4 5	Generar un sistema integral, multimodal accesible y sustentable de movilidad que logre la interconexión en todo el municipio.	Gestión	0	1	1	1	0	0	0	0	1	2	200 %	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
E.002	12	Difundir entre la población la normatividad aplicable en materia de tránsito y vialidad.	Número boletines distribuídos	0	5165	2500	0	2500	0	5000	0	10000	5165	51.65 %	Subdirector Administrativo
E.002	3	Realizar estudios de movilidad urbana	Gestion	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	100 %	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
E.002	9	Proteger al peatón en cruceros peligrosos, mediante acciones preventivas y correctivas	Promedio de elementos en cruceros	15	22.12	15	10.56	15	0	15	0	60	32.68	54.47 %	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
E.002	11	Registrar el numero de accidentes viales ocurridos en el municipio	Número de accidentes	350	435	400	315	400	0	250	0	1400	750	53.57 %	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
E.002	11	Prevenir de accidentes de motociclistas a traves de operativos viales	Número de Operativos	10	14	10	6	10	0	10	0	40	20	50 %	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad
E.002 E.002	13 10	Mejora de la accesibilidad a los servicios de movilidad en el municipio	Gestion	1	3	0	3	0	0	0	0	1	6	600 %	Subdirector Operativo de Tránsito y Vialidad

Área o Proyecto Específico: Academia

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Capacitación y formación de los cuerpos de seguridad

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
E.001	13	Respeto a los derechos humanos en la función policial	número de elementos capacitados	75	53	75	44	75	0	75	0	300	97	32.33 %	Coordinador de Academia

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Avance de las MIR

Fecha de Creación: 20 / Jul / 2020

Dirección: Unidad Municipal de Protección Civil
Director: Citlali Darany López Souza

P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Comunicación y Difusión de Información en Materia de Protección Civil

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Consolidación de un proceso de comunicación de información, que llegue a la población por diferentes canales o medios de comunicación, de acuerdo a los recursos, la información y la premura con que se requiera.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
E.004	8	Campañas de Difusión	Número de campañas	5	6	5	2	4	0	4	0	18	8	44.44 %	Directora
		Campañas de Difusión para la socialización de Información en Materia de Protección Civil.		3	0	3	2	3	0	3	0	12	2	44.44 %	
		Campañas de Difusión en Materia de Identificación, Prevención y Mitigación de Riesgos.		2	6	2	0	1	0	1	0	6	6	44.44 %	
E.004	13	Monitoreo de información emitida por diferentes fuentes oficiales respecto a cualquier fenómeno que pudiese afectar al municipio de Bahía de Banderas.	Porcentaje	100	300	100	300	100	0	100	0	100	600	600 %	Directora
E.004	3	Difusión de medidas preventivas inmediatas ante situaciones de Riesgos y/o molestia a la población.	Porcentaje	100	300	100	200	100	0	100	0	100	500	500 %	Directora

Área o Proyecto Específico: Profesionalización del Personal que labora en Unidad Municipal de Protección Civil

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Fortalecer las capacidades del personal para la atención de emergencias o desastres, de una manera segura.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
E.004	9	Entrenamientos al personal de la Unidad Municipal de Protección Civil	Número de entrenamientos	24	31	24	0	24	0	24	0	96	31	32.29 %	Jefe de Capacitación y Vinculación

Área o Proyecto Específico: Auxilio a la población en situaciones de emergencia

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Salvaguardar la vida de las personas, sus bienes y el entorno ecológico.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
E.004	14	Dotación de herramienta y equipo	Dotación	1	0	1	2	1	0	0	0	3	2	66.67 %	Directora

E.004 E.004 E.004	10 11 12	Atención del 100% de servicios de emergencias Prehospitalarias, recibidos en la Dependencia.	Porcentaje	100	1033	100	300	100	0	100	0	100	1333	1333 %	Coordinador de Atención Prehospitalaria
E.004 E.004 E.004	10 11 12	Atención del 100% de servicios de emergencias Bomberiles, recibidos en la Dependencia.	Porcentaje	100	433	100	300	100	0	100	0	100	733	733 %	Coordinador de Administración de Operaciones Bomberiles
E.004 E.004 E.004	10 11 12	Atención del 100% de servicios de emergencias de Salvamento Acuático, recibidos en la Dependencia.	Porcentaje	100	300	100	100	100	0	100	0	100	400	400 %	Coordinador de Salvamento Acuático

Área o Proyecto Específico: Gestión Pública Municipal Ordenada

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Generar e implementar la cultura de la legalidad, promoviendo la participación de la sociedad en conjunto con los tres órdenes de gobierno para la toma de decisiones; así como la consolidación del marco legal respecto a las normas, leyes y reglamentos vigentes, aplicables en la materia.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
E.004 E.004	4 5	Funcionamiento de Consejo Municipal de Protección Civil	Número de Sesiones	2	0	1	1	0	0	0	0	3	1	33.33 %	Directora
E.004	6	Elaboración de Planes de Contingencias y Órdenes de Operaciones ante la presencia de Fenómenos Perturbadores.	Planes y Órdenes	3	3	1	1	1	0	4	0	9	4	44.44 %	Jefe de Centro de Operaciones de Emergencia

Área o Proyecto Específico: Fortalecimiento de la Cultura de la Protección Civil

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Fomentar y fortalecer la capacitación a la población en general, a fin de dar a conocer mecanismos de prevención, autoprotección y actuación, ante una situación de emergencia o desastre

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
E.004	7	Cursos de Capacitación a Escuelas y Estancias Infantiles.	Cantidad de Alumnos	80	530	80	0	80	0	80	0	320	530	165.63 %	Jefe de Capacitación y Vinculación
E.004	7	Capacitación a establecimientos comerciales	Cantidad de personas	50	289	80	0	80	0	40	0	250	289	115.6 %	Jefe de Capacitación y Vinculación

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Avance de las MIR

Fecha de Creación: 20 / Jul / 2020

Dirección: Despacho de Presidencia
Director: Ricardo Alejandro Del Real Guzmán

P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Comunicación

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Lograr informar a todos los habitantes del Municipio a través de diversos medios, la labor de la Administración Municipal

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
E.014	4	Difundir "Spot" en videos institucionales	Núm. de videos generados	15	0	15	109	15	0	15	0	60	109	181.67 %	Jefatura de Comunicación
E.014	5	Elaboración de diseños gráficos para diferentes dependencias(diseño de imagen e impresión)	Diseños	90	18	90	131	90	0	90	0	360	149	41.39 %	Jefatura de Comunicación
E.014	1	Monitorear y registrar el impacto de todas las acciones de difusión	Núm. de reportes con el total de acciones	3	0	3	6	3	0	3	0	12	6	50 %	Jefatura de Comunicación
E.014	7	Generar boletines de prensa	Núm. de boletines	90	36	90	201	90	0	90	0	360	237	65.83 %	Jefatura de Comunicación
E.014	6	Eventos para fortalecer la comunicación e información del gobierno municipal (Conferencias de Prensa)	Núm. de eventos	1	0	1	6	1	0	1	0	4	6	150 %	Jefatura de Comunicación
E.014	3	Registrar los planes y programas de acción gubernamental son turnados para la difusión	Reportes con la lista de las peticiones de difusión recibidas	1	0	1	6	1	0	1	0	4	6	150 %	Jefatura de Comunicación

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Avance de las MIR

Creación: 20 / Jul / 2020

Fecha de

Dirección: Padrón y Licencias

Director: Angélica María Rodríguez Ramírez

P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Dirección General

Objetivo del Área o Proyecto Específico: La regulación del comercio establecido, prestadores de servicios turísticos, servicios informales que generen ingresos a los habitantes, así como la inspección y verificación para mantener y salvaguardar el orden del crecimiento comercial, promoviendo el desarrollo económico y la inversión.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
F.011	5	Campañas de regularización	campaña	3	2	3	3	3	0	3	0	12	5	41.67 %	Directora
F.011 F.011	6 8	Servicios en línea	licencias	0	0	0	0	50	0	50	0	100	0	0 %	Directora
F.011 F.011	9 10	Automatización de procesos de licencias	procesos automatizados	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0 %	Directora
F.011 F.011 F.011	6 7 1	Expedición de licencias comerciales nuevas y refrendos y eventos	licencias	1000	716	1000	758	400	0	200	0	2600	1474	56.69 %	Jefatura de Regulación de Entidades de Comercio, Industria y Servicios Establecidos.
F.011 F.011	11 12	Cursos de capacitación al personal	cursos	1	1	1	1	1	0	1	0	4	2	50 %	Directora
F.011	2	Vigilancia de los permisos y licencias	folios / apercibimientos	1050	1030	750	1392	550	0	650	0	3000	2422	80.73 %	Jefatura de Inspección, Verificación y Vigilancia
F.011 F.011	3 4	Expedición de permisos puestos fijos, semifijos, ambulantes y tianguis y credencialización	permisos	1500	1409	500	587	500	0	1200	0	3700	1996	53.95 %	Jefatura de Comercio y Servicios, Informal, Ambulante, Fijo y Semifijo

IMPLAN

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Avance de las MIR

Fecha de Creación: 20 / Jul / 2020

Dirección: Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento
Director: Merced Venegas Parra

P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Subdirección de Operación

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Proponer políticas de ahorro en las fuentes de abastecimiento.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
E.006	1	"Seguimiento a los indicadores Institucionales del Organismo Operador en Eficiencia Física. (PORCENTAJE CONSIDERADO COMO ACEPTABLE PARA EL 2019 DEL 75%)"	Porcentaje	55	55	60	55.30	65	0	70	0	70	110.30	157.57 %	Subdirección de Operación y Mantenimiento
E.006 E.006	4 5	Instalación de líneas de agua potable NUEVAS	Metro Lineal	450	588	450	1254	450	0	450	0	1800	1842	102.33 %	Subdirección de Operación y Mantenimiento
E.006 E.006	2 3	Realización de análisis físico, químicos bacteriológicos del Agua Potable, en fuentes de abastecimiento y puntos determinados.	Resultado de Análisis	24	1	24	2	24	0	24	0	96	3	3.13 %	Subdirección de Operación y Mantenimiento

Área o Proyecto Específico: Subdirección Comercial

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Actualizar el padrón de usuarios y reducción de cartera vencida.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
E.006	7	Reposición de Micromedidores por deterioro	medidores repuestos	1500	724	1500	919	1500	0	1500	0	6000	1643	27.38 %	Subdirección de Comercialización
E.006	1	Seguimiento a los indicadores Institucionales del Organismo Operador en EFICIENCIA COMERCIAL pro meses)monto total facturado / monto total cobrado) considerado como aceptable para el 2020 el 80%	porcentaje	65	65	70	58.63	75	0	80	0	80	123.63	154.54 %	Subdirección de Comercialización
E.006	6	Contratos de servicios de agua potable (NUEVOS CONTRATOS)	Nuevos contratos	1000	1540	1000	783	1000	0	1000	0	4000	2323	58.08 %	Subdirección de Comercialización

IMPLAN

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Avance de las MIR

Fecha de Creación: 20 / Jul / 2020

Dirección: Oficialía Mayor Administrativa
Director: Neftali Vargas Ramirez

P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Jefe de Recursos Humanos

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Planificar, coordinar, controlar, ejecutar políticas, programas, convenios y reglamentos sobre administración de personal, liderando procesos de cambio para lograr un trabajador hábil, motivado y flexible para contribuir a la eficiencia y eficacia, alcanzando el máximo rendimiento

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
O.016 O.016 O.016 O.016	3 4 11 12	Actualización de manuales de organización y procedimiento	Documento	1	1	0	0	0	0	1	0	2	1	50 %	Jefe de Recursos Humanos

Área o Proyecto Específico: Jefatura de Patrimonio Municipal

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Administrar y controlar el patrimonio de bienes muebles e inmuebles del Gobierno Municipal, así como coordinar las actividades del personal a su cargo y dar respuesta de lo solicitado en tiempo y forma. \r\nContar con un patrimonio eficiente, confiable y transparente, que cuente con un padrón o inventario actualizado para saber las características físicas y de ubicación del patrimonio y así satisfacer con calidad y agilidad los requerimientos del Honorable Ayuntamiento.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
O.016 O.016	5 6	Actualización del inventario de los bienes muebles e inmuebles	Informe	1	0	0	1	1	0	0	0	2	1	50 %	Jefe de Patrimonio Municipal

Área o Proyecto Específico: Jefe de Informática, Sistemas y Apoyo Tecnológico

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Coordinar las acciones que las áreas del departamento realizan para proveer soluciones de tecnologías de información, a través de la planeación e integración de las actividades requeridas, con el objetivo de suministrar herramientas tecnológicas que faciliten el logro de los objetivos institucionales.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
O.016	10	Capacitación en administración de proyectos de TIC'S	Curso	0	0	1	3	0	0	1	0	2	3	150 %	Jefe de Informática
O.016 O.016	1 2	Modernizar el equipamiento tecnológico municipal.	Informe	1	0	1	7	1	0	1	0	4	7	175 %	Jefe de Informática
O.016 O.016 O.016	7 8 9	Modernizar los procesos administrativos, mediante la comunicación electrónica y digitalización, para reducción de tiempos de atención al ciudadano	Reportes	3	0	3	6	3	0	3	0	12	6	50 %	Jefe de Informática

IMPLAN

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Avance de las MIR

Fecha de Creación: 20 / Jul / 2020

Dirección: Obras Públicas
Director: Rodolfo Hugo Ortega Díaz

P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Subdirección Obras Públicas

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Supervisión de las jefaturas

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
K.009 K.008	2 2	Dignificaciòn de edificios municipales	Obra/remodelaciòn	0	0	1	0	1	0	1	0	3	0	0 %	Subdirector
K.008 K.008 K.009 K.009 K.009	8 1 1 2 7	Obras de rehabilitaciòn y construcciòn a beneficio de la comunidad	Proyecto	0	3	1	1	2	0	0	0	3	4	133.33 %	Subdirector

Área o Proyecto Específico: Supervisión y Control de obras

Objetivo del Área o Proyecto Específico: revisión, supervisión y control de las obras en ejecución

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
K.008 K.008 K.009 K.009	3 4 3 4	Rehabilitaciòn de Guarniciones	Metros Lineales	1250	735.25	1250	1423.27	1250	0	1250	0	5000	2158.52	43.17 %	Jefe de Supervisión y Control de Obra
K.008 K.008 K.009 K.009	3 4 3 4	Rehabilitaciòn de Banquetas	Metros cuadrados	1536	951.27	1536	1987	1536	0	1536	0	6144	2938.27	47.82 %	Jefe de Supervisión y Control de Obra
K.008 K.009	10 9	Rescate de espacios pùblicos	Gestiòn	0	0	1	0	1	0	0	0	2	0	0 %	Jefe de Supervisión y Control de Obra
K.008 K.008 K.009 K.009	6 7 5 6	pavimentación de concreto hidráulico y/o Asfaltico	Metros cuadrados	5000	3003.11	5000	3340.40	5000	0	5000	0	20000	6343.51	31.72 %	Jefe de Supervisión y Control de Obra

IMPLAN

Avance de las MIR

Fecha de Creación: 20 / Jul / 2020

Área o Proyecto Específico: Direcciòn															
Objetivo del Área o Proyecto Específico: Autorizaciòn de proyectos y supervision de obras en ejecuciòn															
Estrategia	**Linea**	**Actividad**	**U.M.**	**1° Tr**		**2° Tr**		**3° Tr**		**4° Tr**		**Meta Anual**		**Avance**	**Responsable**
				P	**R**	**P**	**R**	**P**	**R**	**P**	**R**	**P**	**R**		
K.008 K.008	11 12	Expediciòn de vistos buenos para la realizaciòn de obras en vìa pùblica por parte de la ciudadanìa	Documento	5	8	5	11	10	0	5	0	25	19	76 %	Director
K.008 K.009	9 9	Supervisión de obra	Documento	10	8	25	12	40	0	31	0	106	20	18.87 %	Jefe de Supervisión y Control de Obra

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Avance de las MIR

Fecha de Creación: 20 / Jul / 2020

Dirección: Sistema de Justicia Administrativa Municipal
Director: María del Carmen Wong López

P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: PROCURADURIA SOCIAL

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Procuraduría Social tiene por objetivo el ejercicio de funciones de mediación, conciliación y arbitraje en conflictos de cualquier naturaleza que se suciten entre vecinos del Municipio y que sea susceptibles al alterar la tranquilidad, el orden y la paz publica y la presentación de los servicios de asesoría legal gratuita y patrocinio en los asuntos del orden civil a las personas que soliciten el servicio cumplan las condiciones y requisitos que fije este reglamento.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
O.015	8	Audiencias de Mediación	No. Personas atendidas	30	69	30	18	30	0	30	0	120	87	72.5 %	Procuraduría Social
O.015	7	Apoyar en Asesorías Jurídicas a las Personas de Escasos Recursos	Núm. personas atendidas	105	65	105	45	105	0	105	0	420	110	26.19 %	Procuraduría Social

IMPLAN

Avance de las MIR

Fecha de Creación: 20 / Jul / 2020

Dirección: Dirección Jurídica
Director: Raul Rosales Rosas

P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Jefatura de Contencioso

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Defensa Legal de los intereses del Municipio en Juicios en general

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
O.015	1	Seguimientos a Juicios Laborales	Juicios	6	70	6	0	4	0	4	0	20	70	350 %	Director
O.015	2														
O.015	3														
O.015	4														
O.015	5														
O.015	6														
O.015	1	Seguimiento a Juicios Administrativos	Juicios	15	5	15	0	15	0	15	0	60	5	8.33 %	Director
O.015	2														
O.015	3														
O.015	4														
O.015	5														
O.015	6														
O.015	1	Seguimiento a Juicios de Amparo	Juicios	120	93	120	28	150	0	110	0	500	121	24.2 %	Director
O.015	2														
O.015	3														
O.015	4														
O.015	5														
O.015	6														
O.015	1	Seguimiento a Juicios y Denuncias Penales	Juicios	6	8	6	13	6	0	6	0	24	21	87.5 %	Director
O.015	2														
O.015	3														
O.015	4														
O.015	5														
O.015	6														
O.015	1	Seguimiento a Juicios Civiles, Agrarios, Mercantiles, Electorales y Derechos Humanos	Juicios	3	3	3	0	3	0	3	0	12	3	25 %	Director
O.015	2														
O.015	3														
O.015	4														
O.015	5														

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Avance de las MIR

Fecha de Creación: 20 / Jul / 2020

Dirección: Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas
Director: Beatríz Eugenia Martínez Sánchez

P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Subdirección Administrativa

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Coordinar los recursos (humanos,financieros y técnico)

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
P.020 P.020	6 7	Implementación de Módulos de Trámites Electrónicos	Modulos	3	2	2	1	0	0	0	0	5	3	60 %	Informatica
		Padron y Licencias, así como georeferenciación		1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	60 %	
		OROMAPAS		1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	60 %	
		Desarrollo Urbano		0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	60 %	
		Protección Civil		0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	60 %	
		Servicios Públicos y Obras Públicas		1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	60 %	
P.020	3	Informe de la junta de Gobierno	Acta	1	2	1	1	1	0	1	0	4	3	75 %	Subdirector

Área o Proyecto Específico: Dirección General

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Fortalecer y dar carácter institucional al proceso de planeación participativa estratégica integral para el desarrollo sustentable a mediano y largo plazo del Municipio de Bahía de Banderas

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
P.020	4	Asesorias y orientaciones a la estructura municipal	No. de asesorias	30	82	30	35	30	0	30	0	120	117	97.5 %	Directora

Área o Proyecto Específico: Evaluación del Desempeño

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Diseñar y operar los métodos y sistemas de indicadores de evaluación del desempeño de la administración Pública municipal, mediante la organización y priorización de los objetivos estratégicos de la administración pública municipal de conformidad con los lineamientos acordados por el Presidente Municipal.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
P.020	5	Evaluación y seguimiento al plan de desarrollo municipal	Informe	1	2	1	1	1	0	1	0	4	3	75 %	Coordinador SED
P.020 P.020	13 14	Promover proyectos innovadores	Documento	0	1	0	0	2	0	0	0	2	1	50 %	Coordinador SED

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Avance de las MIR

Fecha de Creación: 20 / Jul / 2020

Área o Proyecto Específico: Planeación Estratégica, Democrática Integral														
Objetivo del Área o Proyecto Específico: Coordinar las actividades relacionadas con la sustentabilidad del territorio del municipio														
Estrategia	**Linea**	**Actividad**	**U.M.**	**1° Tr**		**2° Tr**		**3° Tr**		**4° Tr**		**Meta Anual**		**Avance**	**Responsable**
				P	**R**	**P**	**R**	**P**	**R**	**P**	**R**	**P**	**R**		
P.020 P.020	13 14	Programa de Movilidad Integral Primera Etapa	Avance	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0 %	Subdirectora SMPEDI
P.020 P.020	13 14	Programa Municipal de Ordenamiento Ecológico	Programa	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	100 %	Subdirectora SMPEDI
P.020 P.020	13 14	Programa de Acción Climática	Programa	0	0	1	0.5 0	0	0	0	0	1	0.5 0	50 %	Subdirectora SMPEDI
P.020 P.020 P.020	10 13 14	Propuesta Reforma del Reglamento de Construcción	Iniciativa	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0 %	Subdirectora SMPEDI
P.020 P.020 P.020 P.020	11 12 13 14	Seguimiento al PMDU	Documento	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	100 %	Subdirectora SMPEDI
P.020 P.020	13 14	Atlas de riesgo	Documento	1	0	0	1	0	0	0	0	1	1	100 %	Subdirectora SMPEDI
P.020 P.020 P.020	10 14 13	Propuesta Reforma del Reglamento de Zonificación	Iniciativa	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0 %	Subdirectora SMPEDI

IMPLAN

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Avance de las MIR

Fecha de Creación: 20 / Jul / 2020

Dirección: Sistema Municipal DIF
Director: Maria Lorena Gutierrez Fabian

P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Coordinación de Discapacidad

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Fomentar la salud, la sensibilización y la integración social de las personas con discapacidad, canalizando a cada uno según sea su necesidad, a los diferentes servicios que el Sistema Municipal DIF de Bahía de Banderas ofrece, logrando con ello mejorar la calidad de vida del discapacitado y de las familias.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
E.013	8	Campaña de aparatos auditivos	núm. de beneficiarios	0	0	0	0	100	0	0	0	100	0	0 %	Coordinador de Discapacidad
E.013	3	Servicios médicos, psicológicos y dentales	núm. de beneficiarios	150	10	200	0	200	0	150	0	700	10	1.43 %	Coordinador de Discapacidad
E.013	8	Integración educativa	núm. de beneficiarios	5	0	5	0	5	0	5	0	20	0	0 %	Coordinador de Discapacidad
E.013	8	Aparatos ortopédicos	núm. de aparatos entregados	40	5	15	0	40	0	15	0	110	5	4.55 %	Coordinador de Discapacidad
E.013	8	Apoyo alimenticio	núm. de beneficiarios	200	0	200	0	200	0	200	0	800	0	0 %	Coordinador de Discapacidad

Área o Proyecto Específico: unidad medica

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Brindar servicios de salud curativas y preventivas a la población vulnerable en el área de Medicina General, Odontología, Psicológica y Nutricional.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
E.013 E.013	3 4	ATENCIÓN MEDICA	CONSULTA	1400	1749	1400	380	1400	0	1600	0	5800	2129	36.71 %	Unidad Medica
E.013 E.013	4 3	UNIDAD MEDICA MOVIL	CONSULTA	1200	4556	1500	0	1500	0	1200	0	5400	4556	84.37 %	Unidad Medica
E.013	3	VISITAS DOMICILIARIAS	VISITAS	40	1	45	2	45	0	40	0	170	3	1.76 %	Unidad Medica
E.013 E.013	4 3	ATENCION DE ESPECIALIDAD	CONSULTA	500	338	700	20	700	0	500	0	2400	358	14.92 %	Unidad Medica
E.013 E.013 E.013	3 4 14	ATENCION MEDICA TERCERA EDAD	CONSULTA	150	227	200	0	150	0	200	0	700	227	32.43 %	Unidad Medica

Avance de las MIR

Fecha de Creación: 20 / Jul / 2020

E.013	15														
E.013 E.013	3 4	VER LA ESPERANZA ES POSIBLE	DETECCIONES	900	4556	900	0	600	0	900	0	3300	4556	138.06 %	Unidad Medica

Área o Proyecto Específico: DENTAL

Objetivo del Área o Proyecto Específico: BRINDAR ATENCIÓN ODONTOLÓGICA

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
E.013 E.013	3 4	TRATAMIENTOS DENTALES	CONSULTAS	480	449	650	52	640	0	650	0	2420	501	20.7 %	Unidad Medica
E.013 E.013	3 4	ATENCIÓN ODONTOLÓGICA	CONSULTAS	680	634	800	64	800	0	700	0	2980	698	23.42 %	Unidad Medica

Área o Proyecto Específico: NUTRICION

Objetivo del Área o Proyecto Específico: BRINDAR ORIENTACIÓN NUTRICIONAL

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
E.013 E.013	12 13	EVALUACIÓN NUTRICIONAL Y ORIENTACIÓN PERSONALIZADA	CONSULTAS	800	487	950	35	550	0	800	0	3100	522	16.84 %	Unidad Medica

Área o Proyecto Específico: PSICOLOGIA

Objetivo del Área o Proyecto Específico: BRINDAR ATENCION Y ORIENTACION PSICOLOGICA

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
E.013 E.013	14 15	SESIONES PSICOLOGICAS EN GRUPO PARA ADULTOS MAYORES	ASISTENTES	250	0	300	0	200	0	250	0	1000	0	0 %	Psicologia
E.013	3	ATENCIÓN PSICOLÓGICA INDIVIDUAL	CONSULTAS	450	652	600	255	600	0	450	0	2100	907	43.19 %	Psicologia

Área o Proyecto Específico: ALIMENTACION

Objetivo del Área o Proyecto Específico: BRINDAR APOYO ALIMENTACION A LA POBLACIÓN VULNERABLE

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		

Avance de las MIR

Fecha de Creación: 20 / Jul / 2020

E.013 E.013	9 10	DESAYUNOS ESCOLARES	BENEFICIARIOS	20000	0	20000	380800	20000	0	20000	0	80000	380800	476 %	Alimentación
E.013 E.013	14 15	APOYO EN ESPECIE A ADULTOS MAYORES	BENEFICIARIOS	5400	2176	5400	2897	5400	0	5400	0	21600	5073	23.49 %	Alimentación

Área o Proyecto Específico: UBR

Objetivo del Área o Proyecto Específico: BRINDAR SERVICIOS DE REHABILITACIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
E.013	6	ATENCIONES DIARIAS	ATENCIONES	4000	3072	4000	60	4000	0	4000	0	16000	3132	19.58 %	UBR
E.013	7	ATENCIÓN DE TERAPIA	SESIONES	9000	6865	9000	114	9000	0	9000	0	36000	6979	19.39 %	UBR

Área o Proyecto Específico: TERCERA EDAD

Objetivo del Área o Proyecto Específico: INCORPORAR AL ADULTO MAYOR A LAS ACTIVIDADES SOCIO CULTURALES A FIN DE BRINDARLES UNA VIDA DIGNA

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
E.013	3	CANALIZACIONES GENERALES	NUM. CANALIZACIONES	30	0	30	0	30	0	30	0	120	0	0 %	Adultos Mayores
E.013 E.013	16 17	GESTORÍA DE EMPLEO AL ADULTO MAYOR	GESTORIAS	5	27	5	0	5	0	5	0	20	27	135 %	Adultos Mayores
E.013	3	CANALIZACIONES GENERALES	CANALIZACIONES	15	0	15	0	15	0	15	0	60	0	0 %	Adultos Mayores
E.013	18	CONVIVENCIA CLUB A CLUB	CONVIVENCIAS	3	0	3	0	3	0	3	0	12	0	0 %	Adultos Mayores

H. X AYUNTAMIENTO 2017 - 2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Avance de las MIR

Fecha de Creación: 20 / Jul / 2020

Dirección: Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

Director: Matías Verdín Heras

P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Subdirección de Medio Ambiente

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Implementar un programa acorde al Plan Municipal de Desarrollo donde se contemplen las estrategias necesarias para el ordenamiento del uso de los recursos naturales y la preservación del medio ambiente, de tal forma que incida en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y su entorno natural, con el respaldo de una reglamentación específica.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
E.005 E.005	7 9	Trabajos de conservación ambiental en conjunto con autoridades y/o organizaciones	Convenios/Eventos	2	4	2	3	2	0	3	0	9	7	77.78 %	Encargado de Medio Ambiente

Área o Proyecto Específico: Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Asegurar un desarrollo urbano equilibrado por medio de la planeación, vigilancia e instrumentos legales acordes a la demanda de crecimiento y calidad de vida de los habitantes del municipio, para así lograr un progreso ordenado, sustentable y resiliente.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
E.005	3	Programa Bahía inclusivo, seguro, resiliente y sustentable	Documento	30	57	30	33	30	0	39	0	129	90	69.77 %	Director
		Entrega de información para generar modelos alternativos de vivienda		10	19	10	11	10	0	13	0	43	30	69.77 %	
		Entrega de información para promover el desarrollo y construcción de infraestructura inclusiva y segura		10	19	10	11	10	0	13	0	43	30	69.77 %	
		Entrega de información para construcciones con características sustentables autosuficientes		10	19	10	11	10	0	13	0	43	30	69.77 %	
E.005	4	Vigilancia en materia de edificación y ordenamiento territorial	Inspecciones	95	133	98	144	100	0	100	0	393	277	70.48 %	Director
E.005	6	Gestiones con IPROVINAY e INSUS para regularización de viviendas	Predios regularizados	10	0	10	0	10	0	10	0	40	0	0 %	Director
E.005	5	Licencias de Construcción	Licencias emitidas	170	233	170	128	177	0	180	0	697	361	51.79 %	Director
E.005	1	Mejorar la aplicación de la Normatividad para el control urbano	capacitación	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0 %	Director
E.005	1	Actualización de Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción	Reglamento	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0 %	Director

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Avance de las MIR

Fecha de Creación: 20 / Jul / 2020

Dirección: Comisión Municipal de Derechos Humanos

Director: Raquel Dueñas Camacho

P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Visitaduría

Objetivo del Área o Proyecto Específico: visitaduría CMDH

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
E.003 E.003	6 7	Brindar orientaciones y asesorías jurídicas a personas vulnerables	Formato de orientación jurídica	25	32	25	39	25	0	25	0	100	71	71 %	Visitadora General
E.003 E.003 E.003 E.003	1 2 8 9	Atender casos/ Quejas de presuntas violaciones a los Derechos Humanos	Casos concluidos	5	6	5	4	5	0	5	0	20	10	50 %	Visitadora General

Área o Proyecto Específico: Presidencia

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Presidencia CMDH

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
E.003	4	Participar como observador para coadyuvar con mecanismos y procedimientos específicos asegurando la justicia municipal	acta circunstanciada	18	19	18	19	18	0	18	0	72	38	52.78 %	Presidenta

Área o Proyecto Específico: Secretaría

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Secretaría CMDH

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
E.003	3	Eventos de capacitación a la población municipal en materia de Derechos Humanos	taller/ conferencia/ curso/ plática/ capacitación/ seminario/ personas	54	68	54	67	54	0	54	0	216	135	62.5 %	Secretaría
E.003	5	Campaña de temas específicos en materia de difusion de Derechos Humanos y el reconocimiento de la dignidad humana en el municipio	campaña/publicacion	2	2	1	1	2	0	1	0	6	3	50 %	Secretaría

IMPLAN

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Avance de las MIR

Fecha de Creación: 20 / Jul / 2020

Dirección: Desarrollo Económico
Director: Claudia Guzmán Vidal

P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Subdirección de Proyectos Económicos

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Registro Programa Operativo Anual

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
F.010 F.010	3 4	PROYECTOS PRODUCTIVOS.- Gestionar proyectos productivos enfocados a los diferentes sectores del municipio dando prioridad a grupos vulnerables de la sociedad.	Proyectos	3	10	3	15	3	0	3	0	12	25	208.33 %	Coordinador Gestión Empresarial
F.010 F.010	9 10	BOLSA DE EMPLEO.- Coordinar y Vincular a las empresas con la demanda laboral del municipio.	Empresas / No. de personas vinculadas	15	34	15	73	15	0	15	0	60	107	178.33 %	Coordinador Gestión Empresarial
F.010	5	BAHÍA EMPRENDE.- Platicas informativas, y ponencias magistrales para el apoyo a emprendedores; dirigido a jóvenes y personas interesados en la materia financiera, atención al cliente y mejoramiento de los negocios.	Evento	1	0	1	0	0	0	1	0	3	0	0 %	Coordinador Gestión Empresarial
F.010	6	ASESORÍA Y GESTIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE MICROCREDITOS.- Garantizar el financiamiento a los emprendedores y empresarios por medio de programas seguros, donde se garantice la vida de la empresa.	Gestión/Asesoría	20	21	20	48	20	0	20	0	80	69	86.25 %	Coordinador Gestión Empresarial
F.010 F.010	7 8	COMPETENCIAS LABORALES.- Vinculación en el sector educativo y empresarial mediante capacitaciones y certificaciones formando proteccionistas de acuerdo al mercado laboral dentro del municipio.	Vinculados	2	0	2	0	2	0	2	0	8	0	0 %	Coordinador Gestión Empresarial
F.010	11	SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO.- Difundir los diferentes programas y servicios que brinda el SNE atendiendo a las zonas de atención prioritarias y vulnerables del Municipio.	Gestión/Asesoría	6	6	6	82	6	0	6	0	24	88	366.67 %	Coordinador Gestión Empresarial
F.010	6	SARE Y PROSARE.- Promover la apertura	Tramites	20	22	20	7	20	0	20	0	80	29	36.25 %	Coordinador Gestión

		rápida de negocios en el municipio, agilizando los tramites y rediciendo el tiempo de apertura mediante SARE.													Empresarial

Área o Proyecto Específico: Desarrollo Agrícola

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Diversificar la economía del municipio mediante el fomento de la organización del sector agrícola para facilitar el acceso a recursos e inversiones en procesos productivos y de comercialización que contribuyan a su desarrollo sustentable, rentable y competitivo, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
F.010	13	Apoyar la gestión de programas estatales y federales en el acceso a recursos	SOLICITUDES	0	41	9	34	9	0	0	0	18	75	416.67 %	Subdirectora de Desarrollo Rural

Área o Proyecto Específico: Desarrollo Pecuario

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Diversificar la economía del municipio mediante el fomento de la organización del sector pecuario para facilitar el acceso a recursos e inversiones en procesos productivos y de comercialización que contribuyan a su desarrollo sustentable, rentable y competitivo, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
F.010	15	Expo Ganadera 2020	EXPO	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	100 %	Subdirectora de Desarrollo Rural

Área o Proyecto Específico: Desarrollo de la actividad Pesquera y Acuícola

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Diversificar la economía del municipio mediante el fomento de la organización del sector pesquero y producción acuícola para facilitar el acceso a recursos e inversiones en procesos productivos y de comercialización que contribuyan a su desarrollo sustentable, rentable y competitivo, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
F.010	13	Incorcorporacion de expedientes para ser beneficiario de programas de pesca	Expedientes	0	0	1	0	0	0	1	0	2	0	0 %	Subdirectora de Desarrollo Rural
F.010	15	Feria de pescados y mariscos	Feria	1	0.30	0	0	0	0	0	0	1	0.30	30 %	Subdirectora de Desarrollo Rural

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Avance de las MIR

Fecha de Creación: 20 / Jul / 2020

Dirección: Contraloría
Director: Salvador Ruelas Sosa

P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Atención a denuncias, quejas, sugerencias

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Atender y operar el sistema de quejas, denuncias y sugerencias del municipio

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
O.017	2	Conducir las diligencias que resulten necesarias para atender las denuncias y quejas que se reciban; recibir las sugerencias para el mejoramiento de la gestión pública municipal y despacharlas para su atención a la unidad administrativa que corresponda.	ACTAS Y OFICIOS	60	100	60	30	60	0	60	0	240	130	54.17 %	Contralor Municipal

Área o Proyecto Específico: Vigilar el comportamiento de la situación patrimonial de los servidores públicos municipales

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Recibir y registrar las declaraciones patrimoniales y de intereses que deban presentar, verificar su contenido mediante las investigaciones que resulten pertinentes.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
O.017 O.017	7 8	Verificar la evolución patrimonial de servidores públicos municipales a través de revisiones al contenido de sus declaraciones.	INFORME	10	10	20	20	10	0	10	0	50	30	60 %	Contralor Municipal

Área o Proyecto Específico: Capacitación a servidores públicos

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Realizar capacitaciones a efecto de que los servidores públicos conozcan sus obligaciones legales y responsabilidades en caso de no acatarlas.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
O.017	3	Capacitar a los servidores públicos municipales en materia de obligaciones y responsabilidades administrativas, para el mejor desempeño de sus funciones.	TALLER	3	3	3	3	3	0	3	0	12	6	50 %	Contralor Municipal

Área o Proyecto Específico: Promover figuras de contraloría social

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Que los beneficiarios de obras, apoyos y servicios realicen el seguimiento, supervisión y vigilancia de la aplicación de los recursos propios.

IMPLAN

H. X AYUNTAMIENTO 2017 - 2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Avance de las MIR

Fecha de Creación: 20 / Jul / 2020

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
O.017 O.017	4 6	Promover la creación de figuras de contraloría social mediante la colocación de carteles y entrega de trípticos informativos.	carteles y trípticos	30	30	30	0	30	0	30	0	120	30	25 %	Contralor Municipal
O.017 O.017	5 5	Capacitar a las figuras de contraloria social	capacitación	3	1	3	0	3	0	3	0	12	1	8.33 %	Contralor Municipal

Salvador Ruelas Sosa
Contralor Municipal

IMPLAN

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Avance de las MIR

Fecha de Creación: 20 / Jul / 2020

Dirección: Coordinación de Gabinete
Director: José Juan González Ruíz

P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Gobierno abierto, cercano y eficiente

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Promover acciones para acercar el gobierno a la gente; atender las propuestas ciudadanas y asegurar la eficiencia en la gestión municipal

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
E.014	8	Atención a peticiones ciudadanas	Personas atendidas	200	200	200	100	200	0	200	0	800	300	37.5 %	Director de Coordinación de Gabinete
E.014	2	Instruir a las dependencias en la atención de propuestas ciudadanas con el fin de garantizar decisiones inclusivas, participativas y representativas	Núm. de oficios	3	3	3	0	3	0	3	0	12	3	25 %	Director de Coordinación de Gabinete

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Avance de las MIR

Fecha de Creación: 20 / Jul / 2020

Dirección: Desarrollo Y Bienestar Social

Director: Carlos Virgen Fletes

P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

Objetivo del Área o Proyecto Específico: El instituto municipal de la juventud tiene como objetivo general; la identificación y ejecución de políticas públicas, programas y acciones del gobierno municipal encaminadas a propiciar el sano desarrollo de la juventud.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
E.012 E.012	25 26	Apoyos y estímulos para jóvenes	Apoyos	2	1	2	1	2	0	2	0	8	2	25 %	Coordinador del Instituto de la Juventud
E.012 E.012	23 24	Desarrollo y fomento de actividades recreativas, culturales y deportivas con jóvenes del municipio	actividades	0	2	2	0	1	0	2	0	5	2	40 %	Coordinador del Instituto de la Juventud
E.012 E.012	23 24	Realizar cursos y talleres de capacitación para elevar sus capacidades escolares y económicas	cursos	2	3	2	0	2	0	2	0	8	3	37.5 %	Coordinador del Instituto de la Juventud
E.012	27	Escuelas Libres de Violencia (Pláticas de prevención de violencia de género)	grupos	10	0	5	0	3	0	6	0	24	0	0 %	Coordinador del Instituto de la Juventud
E.012 E.012	23 24	Realizar conferencias de salud sexual a los jóvenes del municipio	conferencias	0	0	1	0	1	0	0	0	2	0	0 %	Coordinador del Instituto de la Juventud
E.012 E.012	24 23	Premio Municipal de la juventud	evento	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0 %	Coordinador del Instituto de la Juventud

Área o Proyecto Específico: INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA

Objetivo del Área o Proyecto Específico: DIFUNDIR Y PROMOVER EN CADA UNA DE LAS COMUNIDADES Y MUNICIPIOS DEL ESTADO LA CULTURA MEDIANTE LA DANZA Y LA MÚSICA DEL BALLET FOLCLÓRICO TINTOC Y LA ORQUESTA MUNICIPAL.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
E.012 E.012	6 8	Eventos Artísticos y Culturales del Municipio	Eventos	0	0	1	0	1	0	4	0	6	0	0 %	Coordinador de Arte y Cultura
E.012 E.012	6 7	Certamen de Belleza Municipal	evento	0	1	0	0	0	0	1	0	1	1	100 %	Coordinador de Arte y Cultura
E.012 E.012	6 8	Curso de Verano	curso	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0 %	Coordinador de Arte y Cultura

Avance de las MIR

E.012 E.012	6 7	Evento un Bahía de Buenas	Eventos	4	0	4	0	4	0	4	0	16	0	0 %	Coordinador de Arte y Cultura
E.012 E.012	6 7	Concursos y exhibiciones artísticas y culturales	eventos	1	0	1	0	1	0	2	0	5	0	0 %	Coordinador de Arte y Cultura
E.012 E.012	6 7	Jornada Cultural	Evento	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0 %	Coordinador de Arte y Cultura
E.012 E.012	6 7	Concurso de figuras de arena	evento	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0 %	Coordinador de Arte y Cultura
E.012	7	Talleres artísticos municipales	Taller	3	0	3	0	3	0	3	0	12	0	0 %	Coordinador de Arte y Cultura
E.012 E.012	6 8	Diplomado de Danza	diplomado	1	0	1	0	1	0	1	0	4	0	0 %	Coordinador de Arte y Cultura
E.012	9	Creación de la Casa de la Cultura	Informe	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0 %	Coordinador de Arte y Cultura
E.012	9	Creación del Museo Municipal y Museo Interactivo	Informe	0	0	2	0	0	0	0	0	2	0	0 %	Coordinador de Arte y Cultura

Área o Proyecto Específico: COORDINACION DE SALUD MUNICIPAL

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Identificar los principales problemas de salud que afectan en la población a través de acciones que prioricen y propongan alternativas de solución.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
E.012 E.012	16 17	Campaña de saneamiento básico	Jornada	54	36	54	35	54	0	54	0	216	71	32.87 %	Coordinador de Salud
E.012 E.012	16 17	Programa de cardio protección para servidores públicos, empresarios y población en general	Personas	225	83	225	63783	225	0	225	0	900	63866	7096.22 %	Coordinador de Salud
E.012 E.012	18 19	Ampliar la cobertura de médicos en el Municipio	Consultas	300	270	300	198	300	0	300	0	1200	468	39 %	Coordinador de Salud
E.012 E.012	18 19	Atención de pacientes con infecciones de transmisión sexual	CONSULTAS	30	31	30	55	30	0	30	0	120	86	71.67 %	Coordinador de Salud
E.012 E.012	16 17	Campaña de promoción de hábitos saludables y prevención del suicidio	Campaña	1	0	1	3	1	0	1	0	4	3	75 %	Coordinador de Salud

Avance de las MIR

Fecha de Creación: 20 / Jul / 2020

Área o Proyecto Específico: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

Objetivo del Área o Proyecto Específico: promover y difundir la actividad física a través del deporte en la niñez, juventud y adultos de nuestro Municipio.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
E.012 E.012	10 11	Torneos, campeonatos, competencias, fogueos y preparación de las escuelas municipales	Evento	25	8	18	0	5	0	3	0	51	8	15.69 %	Coordinador de Deportes
E.012	12	Programa de mejoramiento de espacios deportivos	Espacios deportivos	1	0	1	1	1	0	0	0	3	1	33.33 %	Coordinador de Deportes
E.012 E.012	12 10	Activa tu barrio	Evento	3	2	3	3	3	0	3	0	12	5	41.67 %	Coordinador de Deportes
E.012 E.012	10 11	Juntos por el deporte popular	Torneo	3	3	3	0	3	0	0	0	9	3	33.33 %	Coordinador de Deportes
E.012 E.012	10 11	Integración y activación en familia	Eventos	3	1	2	3	2	0	3	0	10	4	40 %	Coordinador de Deportes
E.012 E.012	14 15	Gestión de Becas económicas para transporte para los deportistas	documento	2	2	2	0	2	0	2	0	8	2	25 %	Coordinador de Deportes
E.012	12	Conformación de club deportivo del deporte adaptado	Accion	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0 %	Coordinador de Deportes
E.012 E.012	12 13	Participación de estudiantes en Juegos Nacionales de convivencia escolar	Participantes	250	0	0	0	0	0	0	0	250	0	0 %	Coordinador de Deportes
		Primera fase municipal		150	0	0	0	0	0	0	0	150	0	0 %	
		Segunda fase estatal		100	0	0	0	0	0	0	0	100	0	0 %	
E.012 E.012	10 11	Festival atlético de deporte adaptado	torneo	1	0	1	0	0	0	0	0	2	0	0 %	Coordinador de Deportes
E.012 E.012	10 11	Programa de Visorias (Visualización de prospectos para equipos de fútbol profesional)	Eventos	1	0	1	0	0	0	0	0	2	0	0 %	Coordinador de Deportes
E.012 E.012	12 13	Participación de atletas en los Juegos Nacionales CONADE 2020	atletas participantes	208	451	10	0	0	0	0	0	208	451	216.83 %	Coordinador de Deportes
		Primera fase municipal		208	451	0	0	0	0	0	0	208	451	216.83 %	
		Segunda fase estatal		100	0	0	0	0	0	0	0	100	0	216.83 %	
		Tercera fase regional		30	0	0	0	0	0	0	0	30	0	216.83 %	
		Cuarta fase nacional		0	0	10	0	0	0	0	0	10	0	216.83 %	

Área o Proyecto Específico: SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Avance de las MIR

Fecha de Creación: 20 / Jul / 2020

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Favorecer una educación de vanguardia en Bahía de Banderas, que nos permita consolidarnos como municipio próspero, sustentable y competitivo

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
E.012 E.012	3 4	Apoyo a programa escuela limpia	Acción	6	0	6	6	6	0	6	0	24	6	25 %	Subdirector de Educación
E.012 E.012	3 4	Apoyo al programa escuelas con intendentes	Escuela	0	0	10	0	0	0	0	0	10	0	0 %	Subdirector de Educación
E.012	5	Gestionar el mejoramiento de los planteles educativos	Unidad	3	3	3	3	3	0	3	0	12	6	50 %	Subdirector de Educación

Área o Proyecto Específico: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Promover la igualdad entre mujeres y hombres con perspectiva de género y contribuir en el desarrollo de las mujeres en loa sociedad.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
E.012	22	Pláticas de prevención de embarazo para adolescentes (padres e hijos)	grupos	2	2	3	0	2	0	3	0	10	2	20 %	Coordinadora del Instituto Municipal de la Mujer
E.012 E.012	20 21	Talleres productivos para la mujer	Taller	6	7	6	0	6	0	6	0	24	7	29.17 %	Coordinadora del Instituto Municipal de la Mujer

Carlos Virgen Fletes
Director de Desarrollo y Bienestar Social

IMPLAN

Recorridos preventivos en zonas de playa.	1500	1500	320	320
Área de Identificación, Gestión, Análisis, Reducción y Mitigación Integral de Riesgos				
Actividad	**Programado**		**Nueva programación**	
Revisión y evaluación del 100% de los análisis/Estudios de Riesgos, que ingresen a la Dependencia para tal fin.	**3er trimestre**	**4to trimestre**	**3er trimestre**	**4to trimestre**
	100%	**100%**	**100%**	**100%**
Emisión de Dictámenes de Riesgos.	3	3	3	3
Recorridos de inspección en zonas de riesgo.	9	0	5	5
Visitas de inspección a Refugios Temporales y puntos de reunión.	0	0	0	0

Sin otro particular, en espera de una respuesta favorable a mi solicitud, me despido de Usted, agradeciendo las atenciones al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, Por este motivo solicito se ajuste las capacitaciones estimadas.

ATENTAMENTE

ARQ. CITLALI DAKANY LÓPEZ SOUZA
DIRECTORA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT.
UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

C.c.p.- Archivo
C.c.p.- Minuta
CDLS/Avjs

H. X AYUNTAMIENTO
2017 - 2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

N° Oficio: UMPC/01/3653/2020
Asunto: SOLICITUD
Bahía de Banderas, Nayarit; a 15 de julio del 2020

IMPLAN
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
14:00 Hrs.
RECIBIDO

DRA. BEATRIZ EUGENIA MARTINEZ SÁNCHEZ
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE BAHÍA DE BANDERAS
PRESENTE:

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y aprovecho la ocasión para informar que debido a la contingencia que se tiene por la presencia de **(COVID-19),** por la cual fue declarada **"EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)"** en el Diario Oficial de la Federación, el lunes 30 de marzo del 2020; dicha enfermedad considerada como grave de atención prioritaria y a la fecha de hoy oficialmente en Fase 3, en la que se prevé un incremento de contagios y hospitalizaciones.

Por lo que solicitó de su valioso apoyo para realizar los cambios a las actividades programadas para el ejercicio 2020 del Programa Operativo Anual de la Unidad Municipal de Protección Civil correspondientes al tercer y cuarto trimestre respectivamente.

Área de Capacitación:				
Actividad	**Programado**		**Nueva programación**	
Capacitación al personal de la Unidad Municipal de Protección Civil	**3er trimestre**	**4to trimestre**	**3er trimestre**	**4to trimestre**
	2	0	0	0
Entrenamientos al personal de la Unidad Municipal de Protección Civil.	24	24	0	0
Cursos de Capacitación a Escuelas y Estancias Infantiles	80	80	0	0
Capacitación al 100% de voluntarios que lo soliciten.	100%	100%	100%	100%
Organización de Simulacros.	1	1	0	0
Capacitación a establecimientos comerciales.	80	40	0	0
Coordinación de Salvamento acuático				
Actividad	**Programado**		**Nueva programación**	
Atención del 100% de servicios de emergencias de Salvamento Acuático, recibidos en la dependencia.	**3er trimestre**	**4to trimestre**	**3er trimestre**	**4to trimestre**
	100%	100%	100%	100%

Calle: Morelos #12 Colonia: Centro CP: 63731
Valle de Banderas, Bahía de Banderas, Nayarit.
Teléfono: (329) 29 1 18 70
Sitio Web: www.bahiadebanderas.gob.mx

H. X AYUNTAMIENTO
2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Nuevo Vallarta, Nayarit.
Viernes 17 de Julio de 2020.
OFICIO: DT/808/2020
ASUNTO: El que se detalla

DRA. BEATRIZ MARTÍNEZ SÁNCHEZ
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE
PLANEACIÓN MUNICIPAL (IMPLAN) DEL
H. X AYUNTAMIENTO DE
BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
P R S E N T E

Reciba un cordial saludo y aprovecho la ocasión para solicitar de su valioso apoyo para con la Dirección de Turismo, misma que se encuentra a mi cargo; apoyo que consiste en autorizar las modificaciones al Plan Operativo Anual como se detalla en el siguiente:

ANEXO: Cuadro de Formulación de POA 2020, Dirección de Turismo.

Las modificaciones señaladas en el recuadro anterior, correspondientes a los trimestres tercero y cuarto, del Programa Operativo Anual (POA) 2020, correspondiente a la Dirección de Turismo, se solicitan por los siguientes motivos:

La planeación que se realizó para llevar a cabo los trabajo que me veo en la necesidad de cancelar, se realizó con la propuesta y solicitud de contratación de nuevo personal, así como la adquisición de materiales y equipo, mismo que al disminuir la recaudación derivado de la contingencia generada por el COVID-19, ya no pudo llevarse a cabo.

Otro de los motivos por el cual se solicita la remoción de algunos programas, es porque por su naturaleza, son de orden y contacto social, lo que por el momento se tiene que evitar, para no propagar más el virus y no se cuenta con una fecha para determinar cuándo se puedan realizar acciones con contacto público.

Otro de los motivos por los que se solicita que se modifiquen o retiren algunos programas, es porque no dependen al cien por ciento de las actividades que se realizan en esta dirección, sino que dependen de la actividad económica en el territorio municipal y debido a la contingencia antes mencionada, las actividades de orden turístico se han mantenido cerradas y no se tiene la certeza de hasta cuándo podrán volver a su operación normal.

Sin otro en particular quedo a su entera disposición para la aclaración de cualquier duda respecto de este documento.

R E S P E T U O S A M E N T E

Lic. Félix Augusto Vera Mejía.
Director de Turismo Municipal del
H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
TURISMO

C.C.P. C.P. Salvador Ruelas Sosa; Contralor Municipal. Presente.
C.C.P. Archivo\FAVM\jtp

TURISMO
Centro Empresarial Paradise Village
Calle: Paseo de los Cocoteros #55 int. #2214
Nuevo Vallarta, Bahía de Banderas, Nayarit
Teléfono: (329) 29 1 18 70 ext. 820
Sitio Web: www.bahiadebanderas.gob.mx

Sam

OFICIO: CMDH/BB/EXT/72/2020
ASUNTO: SOLICITUD DE CAMBIOS AL POA

INSTITUTO MUNICIPAL DE
Francisco Gerón
RECIBIDO
Sin Anexos

DRA. BEATRIZ EUGENIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ.
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT.
P R E S E N T E

Por medio del presente le envío un cordial saludo y a la vez me dirijo a Usted de la manera más respetuosa para solicitar su apoyo a efecto de que sean consideradas las siguientes modificaciones al POA 2020 correspondiente a esta H. Comisión Municipal de Derechos Humanos; lo anterior con el objetivo de cumplir con las metas proyectadas, pero a su vez tomando en cuenta la situación actual por la que atravesamos con motivo de la pandemia por COVID-19.

A continuación, se describen los cambios solicitados:

1.- Cambio en la Meta Anual

Actividad	U.M	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° TR	4° TR
			P	P	P	P
Atención a solicitudes de intervención por parte de la población municipal respecto a sus Derechos Humanos	Formato de Gestoría Social	16	5	5	3	3
Atender casos / quejas de presuntas violaciones a los Derechos Humanos	Casos Concluidos	14	5	5	2	2
Participar como observador para coadyuvar con mecanismos y procedimientos específicos asegurando la justicia municipal	Acta Circunstanciada	44	18	18	4	4
Creación de Alianzas/ Convenios	Alianza/ Convenio	20	9	9	1	1
Eventos de capacitación a la población municipal en materia de Derechos Humanos	Taller / Conferencia / Curso /Plática / Capacitación/ Seminario/ Personas	168	54	54	30	30
Campaña de temas específicos en materia de Derechos Humanos y el reconocimiento de la dignidad humana en el municipio	Campaña/ Publicación	5	2	1	1	1

Sin más por el momento y agradeciendo anticipadamente sus finas atenciones y apoyo a esta H. Comisión, quedando al pendiente de sus indicaciones y comentarios, me despido quedando de Usted como su S.S.

A T E N T A M E N T E
San José del Valle, Nayarit; a 19 de junio del 2020.

CMDH
Comisión Municipal de los Derechos Humanos
Bahía de Banderas, Nayarit

LIC. RAQUEL DUEÑAS CAMACHO
Encargada de Despacho de la Comisión Municipal De Derechos Humanos de Bahía de Banderas, Nayarit.

C.P. Archivo

Calle: Michoacán #208 Local A, Colonia: Centro
San José del Valle, Bahía de Banderas, Nayarit
Teléfono: (329) 29 5 26 70
E-Mail: cmdhbb@gmail.com

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Dependencia: Contraloría Municipal
No. De Oficio: C.M./X/471/07/2020
Asunto: El que se detalla.

IMPLAN
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
SIN ANEXOS 13:59 hrs.
RECIBIDO

D. en D. BEATRIZ EUGENIA MARTINEZ SANCHEZ
Directora del IMPLAN
P r e s e n t e:

Por este medio, se solicita un ajuste a las actividades registradas en el Programa Operativo Anual del ejercicio 2020, los cuales se detallan a continuación:

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.
PMD. 5.1.3	5.1.3. 1	Revisar el ejercicio de los recursos financieros de los organismos y autoridades auxiliares que manejen o reciban fondos.	ACTA

Lo anterior por tratarse de revisiones que se efectúan a las autoridades y organismos auxiliares (delegados y comités de acción ciudadana) relacionados con las fiestas patronales de todas las localidades, mismas que con motivo de la contingencia fueron suspendidas, en esa razón se requiere disminuir las actividades programadas de 10 a 5 por trimestre.

Agradeciendo la atención que sirva brindar al presente, quedo de usted para cualquier aclaración.

A t e n t a m e n t e
Valle de Banderas, Nayarit a 07 de julio de 2020

L.C.P. Salvador Ruelas Sosa
Contralor Municipal

H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
CONTRALORÍA MUNICIPAL

c.c.p. Archivo.

H. X AYUNTAMIENTO
2017 - 2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

No. de Oficio: X/DSPyTBADEBA/2020/621

Asunto: POA

Valle de Banderas, Nayarit, a 30 de Junio del 2020

IMPLAN
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
10:27 Hrs.
RECIBIDO

ANEXO 1 A 13 Fojas

C. Dra. en D. Beatriz Martínez Sánchez
Directora de Instituto Municipal de Planeación
del H. X Ayuntamiento Constitucional
de Bahía de Banderas, Nayarit.
P r e s e n t e.

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y a su vez le informo que debido a la Pandemia de Covid-19, no se pudieron cumplir algunas líneas de acción con referencia al POA, por lo que le anexo a este oficio los puntos de las líneas de acción con las que se podrán cumplir en las cuales hubo modificaciones.

Asimismo, le hago de su conocimiento que el punto numero 03 del P.O.A. mismo que es referente a Operación del Sistema Integral a Victimas del Delito, será pospuesto debido a la pandemia Covid-19 por el que estamos pasando y no podemos cumplir con esa meta.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes enviarle un respetuoso saludo, ratificándole que cuenta con mi más sincera disposición para trabajar en coordinación en beneficio de la ciudadanía.

Atentamente
El Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
de Bahía de Banderas, Nayarit.

H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT.
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL

Ricardo Guerra Sánchez

c.c.p. Archivo

Calle: Morelos #12 Colonia: Centro
CP: 63731 - Valle De Banderas, Nayarit
Teléfono: (329) 29 1 18 70
www.bahiadebanderas.gob.mx

H. X AYUNTAMIENTO
2017 - 2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Numero de Oficio:	DDBS-1087/X/2020
Expediente:	OF/07/20
Asunto:	Modificación de actividades

Valle de Banderas, Nayarit; A 06 de julio de 2020.

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
11:20 Hrs.
RECIBIDO
Francisco Garcia

DRA. BEATRIZ EUGENIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
PRESENTE:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, al mismo tiempo aprovecho el conducto para solicitar su autorización para modificar la programación de las actividades que se encuentran asignadas en el **3er y 4to Trimestre del "Programa Operativo Anual 2020"**; ya que debido a la **CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19** se requirió la atención prioritaria de la salud ciudadana y se modificaron las partidas presupuestales por el H.X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit; nos vimos en la necesidad de disminuir o en su caso eliminar actividades para enfocarnos en lo que es prioridad. Por lo antes expuesto me permito anexar formatos modificados de los institutos, coordinación y subdirección adscritas a esta dirección a mi cargo, siendo los siguientes:

- Instituto Municipal de la Juventud
- Instituto Municipal de Arte y Cultura
- Instituto Municipal del Deporte
- Instituto Municipal de la Mujer
- Coordinación de Salud Municipal
- Subdirección de Educación
- Dirección de Desarrollo y Bienestar Social

En espera de vernos favorecidos con dicha petición, me despido quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E
El Director de Desarrollo y Bienestar Social

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL

L.C.P. CARLOS VIRGEN FLETES

C.C.P- Archivo
*CVF/Teresa**

Calle: Morelos #12 Colonia: Centro CP: 63731
Valle de Banderas, Bahía de Banderas, Nayarit
Teléfono: (329) 29 1 18 70
Sitio Web: www.bahiadebanderas.gob.mx

H. X AYUNTAMIENTO
2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

ASUNTO: CORRECION DE DATOS POA 1ER TRIMESTRE 2020

H. X. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT.
12:21 hrs
FECHA: 13/05/2020
Eskelanra
RECIBIDO
CONTRALORÍA MUNICIPAL

C.P. SALVADOR RUELAS SOSA
CONTRALOR MUNICIPAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
P R E S E N T E :

Por este medio reciba cordial saludo y a su vez me permito informarle que acorde a revisión realizada en los informes que fueron subidos a la plataforma del SIIM, correspondientes a las actividades realizadas durante el primer trimestre del ejercicio fiscal presente, por parte de las distintas áreas que conforman la coordinación a mi cargo, se detectó una variante en los totales reportados correspondientes a la Procuraduría Social Municipal, lo cual emanó de la modificación accidental de las fórmulas en un archivo concentrador de las estadísticas que se van generando, dando como resultado unos números mayores a lo que debía corresponder; por lo tanto, me permito enviarle adjunto al presente la documentación que señala los números efectivos a las actividades referidas.

De igual manera, me permito solicitar de la manera mas atenta al personal del IMPLAN, que corresponda, tenga a bien considerar dichas correcciones en los informes y plataforma correspondiente, para su registro y estadística.

Cabe mencionar que dicha información se está enviando a la par del presente, por correo electrónico para los movimientos necesarios a que dé lugar.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano las atenciones brindadas al presente y me reitero a la orden para cualquier aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E
Valle de Banderas, Nayarit a 12 de Mayo de 2020

LIC. MARÍA DEL CARMEN WONG LÓPEZ
COORDINADORA DEL SISTEMA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
DE BAHIA DE BANDERAS, NAY.

H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
COORDINACIÓN GENERAL DEL
SISTEMA DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

C.C.P. Dra. Beatriz Eugenia Martínez Sánchez/ Directora Del IMPLAN De Bahía De Banderas, Nay.
Archivo.

MCWL /jmro.

IMPLAN
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT
RECIBIDO
9:07am
19/05/2020.

ANEXO

IV

Oficios de las dependencias para la solicitud de modificaciones a sus metas 2020.

ANEXO III

Actividad	Área /Dependencia
• Actividades para la recreación y entretenimiento en familia	Sistema Municipal DIF
• Clases virtuales de activación física	IMDeporte /D.Bienestar Social
• Celebración del Día del Estudiante	IM de la Juventud / Presidencia
• Programa Educativo y Cultural	IMCultura / Sub. Educación
• Campañas de difusión (Spots, redes sociales, etc)	Comunicación Social
• Campaña de prevención y cuidados básicos de seguridad e higiene	Bienestar Social / Sistema Municipal DIF
• Apoyos Generales	Oficialía Mayor
• Coordinación con las autoridades de la zona metropolitana	Presidencia
• Coordinación con las autoridades estatales	Presidencia
• Coordinación con las autoridades federales	presidencia
• Vigilancia del cumplimiento de las medidas de distanciamiento social	Seguridad Pública
• Vigilancia de las medidas de operación de actividades esenciales	Padrón y Licencias
• Incorporación de pandemia en los riesgos sanitario ecológicos del Atlas de riesgos pandemia	IMPLAN
• Ampliación del perfil de resiliencia por pandemia sanitaria, particularmente en las acciones que aumentaría la capacidad adaptativa	IMPLAN
• Cumplimiento de medida de seguridad autoridades gubernamentales	Oficialía Mayor
• Cumplimiento de cierre de playas y espacios públicos	Ayuntamiento
• Apoyo Acatamiento de actividades escolares a distancia	Educación
• Vinculación social para la atención de pandemia	Presidencia

ANEXO III

Actividad	Área /Dependencia
• Entrega de apoyos económicos	Sistema DIF
• Entrega de Apoyos Federales o Programa de Atención Prioritaria o Programa 1000 días de vida o Desayunos Escolares	Sistema DIF
• No. De Bajas laborales	Desarrollo económico/turismo
• Vinculación de comerciantes en el programa de apoyo alimentario.	Padron y Licencias
• Encadenamiento de productores locales con el comercio.	Desarrollo Económico
• Operación "Programa consume lo local"	Desarrollo Económico
• Bolsa de Trabajo	Desarrollo económico
• Gestión de apoyo en el Registro a los "Créditos a la palabra" del Gobierno Federal.	Desarrollo Económico
• Identificación de empresas que brindan apoyo alimentario o médico a empleados	Desarrollo Económico/Turismo
• Proyecto Tarjeta: Bahía Cerca de Ti	Desarrollo Económico
• Programa de apoyo a los contribuyentes durante el periodo de contingencia	Tesorería / Padrón y Licencias/ Catastro
• Empleo Temporal	Oficialía Mayor/Servicios Públicos
• Diseño participativo de la estrategia de reactivación turística, sustentable que brinde certeza a visitantes, proveedores y colaboradores.	Turismo
• Reestructuración de Presupuesto:	Tesorería
o Diagnóstico principales desafíos a enfrentar y estrategias	Turismo- Desarrollo económico y Tesorería
• Programa para la Reactivación de los Ingresos municipales (pago de contribuciones)	Tesorería/Padrón y Licencias
• Promoción turística	Turismo-sector empresarial
• Formulación escenarios sobre impacto económico derivado de COVID-19	Desarrollo económico y Turismo
• Convenios de pago a plazos	OROMAPAS
• Impulso seguro del desarrollo de la industria de la construcción como motor de desarrollo.	IMPLAN
• Impulso de proyectos de inversión con actualización Plan Municipal De Desarrollo Urbano	
• evento del DÍA DEL NIÑO "con mi familia nos cuidamos del COVID-19"	Sistema Municipal DIF
• Evento DÍA DE LAS MADRES "celebremos a mamá"	Sistema Municipal DIF

ANEXO III

Actividad	Área /Dependencia
• Habilitación de Panteón Municipal	Obras Públicas
• Habilitación de Fosa Común	Obras Públicas
• Campaña de saneamiento Básico Para mantener hogares libres de fómites para la prevención de enfermedades como las transmitidas por vectores.	Dirección de Serv. Públicos y Coord. Salud
• Fomento en Salud y Prevención	Coord. Salud
• Platicas de prevención con la comunidad	Coord. Salud
• Elaboración de la Guía de Reincorporación de Actividades	Coord. Salud
• Se establece la Comisión Mixta de Seguridad e higiene	Coord. Salud
• Se implementa el Modelo 5S`s + 1	Coord. Salud
• Se elabora la Guía con las Medidas de Seguridad Sanitara en el entorno laboral	Coord. Salud
• Instalación del Centro de Operaciones de Emergencias	Protección Civil
• Instalación de filtros sanitarios	Coordinado por Salud y en colaboración de todas las dependencias
• Monitoreo de zonas por riesgo de concentración	Seguridad Pública y Coord. de Salud
• Fortalecimiento en la seguridad para el bienestar social	Seguridad Pública
• Atención de casos de violencia familiar y de genero debido al confinamiento	Seguridad Pública Instituto Municipal de la Mujer
• Acciones en materia de prevención de violencia familiar y de género	Instituto Municipal de la Mujer
• Vigilancia continua de playas	Seguridad Publica / Protección Civil
• Supervisión en el sector transporte y comercio para vigilar la no operación de actividades no esenciales y que las actividades en función se hagan con las medidas preventivas.	Seguridad Pública / Transito /Padrón y Licencias
• Inspección y vigilancia a negocios	Padrón y Licencias
• Garantizamos la prestación de servicios públicos (Reparación de luminarias para la seguridad)	Seguridad, Servicios Públicos, OROMAPAS
• Actas de defunción gratuita	Registro Civil
• Vales de Despensa (Programa de Apoyo Social Alimentario)	Bienestar Social
• Comedores solidarios	Sistema DIF
• Entrega de Despensas	Sistema DIF
• Entrega de Vales para 1 kilo de tortillas	Sistema DIF

RELACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR DEPENDENCIA

Actividad	Área /Dependencia
• Sesión permanente Consejo de Salud Municipal	Salud
• Coordinación sector salud	Protección Civil -Salud-Presidencia
• Sistema de información geográfico municipal de COVID	IMPLAN
• Perfil de resiliencia ante la contingencia o áreas más vulnerables médica y económicamente	IMPLAN
• Elaboración de 6 protocolos con criterios homologados	Protección civil
• Elaboración de Manuales y Protocolo	Coord. Salud
o Capacitación en materia de Salud	Coord. Salud
• Diagnóstico de necesidades	Protección Civil –Salud
• Sesión permanente Consejo de Salud Municipal	Salud
• Coordinación sector salud	Protección Civil -Salud-Presidencia
• Sistema de información geográfico municipal de COVID	IMPLAN
• Perfil de resiliencia ante la contingencia o áreas más vulnerables médica y económicamente	IMPLAN
• Elaboración de 6 protocolos con criterios homologados	Protección civil
• Elaboración de Manuales y Protocolo	Coord. Salud
o Capacitación en materia de Salud	Coord. Salud
• Diagnóstico de necesidades	Protección Civil –Salud
• Apoyo a hospitales (HG San Franciscio y HB Tondoroque)	Coord. Salud
• Dotación equipo adecuado atención pre hospitalaria	Protección civil
• Apoyo alimentarios a personal de guardia en filtros y auxilio en casos covid (traslados)	Protección civil
• Acciones en prevención de la población	Coord. Salud/ Seguridad púbica/ Presidencia y Dependencias
• Inspecciones de Cloro en Agua	Coord. Salud
• Reforzamiento del proceso de cloración y calidad del agua potable	OROMAPAS
• Reparación de fugas y alcantarillado	OROMAPAS
• Sanitización de espacios públicos	Servicios Públicos

- Programa Educativo y Cultural: Se tiene el Programa para los siguientes meses para realizar videos en línea de temas culturales y educativos

- Impulso de proyectos de inversión con actualización Plan Municipal De Desarrollo Urbano
- Incorporación de pandemia en los riesgos sanitarios ecológicos del Atlas de riesgos pandemia
- Ampliación del perfil de resiliencia por pandemia sanitaria, particularmente en las acciones que aumentaría la capacidad adaptativa

- Campañas de difusión (Spots, redes sociales, etc)
  - Se han realizado spots y carteles sobre diversos temas (·Quédate en casa, Seguimiento casos covid, Recomendaciones de seguridad e higiene, difusión de los programas PASA, empleo temporal, Consume Bahía, acciones de gobierno, etc.) emitidos en las redes sociales y difundidos a través de folletos y cartelones

- Campaña de prevención y cuidados básicos de seguridad e higiene
  - Por parte de Bienestar social se repartieron 7,000 dípticos ilustrativos y se colocaron 250 carteles
  - El DIF repartió 4,000 trípticos y coloco 2,000 carteles de información preventiva

Acciones Generales

Acciones en apoyo a la sana convivencia familiar

Durante este tiempo de cuarentena la Dirección de Bienestar Social y el sistema Municipal DIF continuaron dando apoyo a las familias desde plataformas virtuales para motivar y apoyar a la sana convivencia familiar durante estos días.

Las actividades fueron las siguientes:

- Evento del DÍA DEL NIÑO "con mi familia nos cuidamos del COVID-19":

Evento transmitido en vivo por facebook teniendo un total de Streaming de 2700 espectadores simultáneos Se realizó una rifa con la participación de 400 niños entregándose premios a domicilio.

- Evento DÍA DE LAS MADRES "celebremos a mamá":

Se recibieron 500 dibujos y poemas y se premió a 500 mamás con una rifa de enceres domésticos que fueron entregados a domicilio.

- Actividades para la recreación y entretenimiento en familia:

Se repartieron 2000 trípticos de actividades para niños con la campaña "Cuarentena Divertida en Casa", 200 juegos de serpientes y escaleras, 100 juegos de memoramas

- Por parte del Instituto Municipal del Deporte: Clases virtuales de activación física Desde el 23 de marzo se ha dado continuación con clases a través de la plataforma facebook live con clases en línea a los grupos formados en materias de baile, cardo, entrenamiento físico, gimnasia rítmica, danza, etc. 230 personas beneficiadas

- Celebración del Día del Estudiante Se llevó a cabo una videoconferencia con el Presidente Municipal y 12 estudiantes de diversas escuelas

- Disminución de 10% de percepciones de servidores públicos
- Impacto participaciones

Acciones para la reactivación económica

Para la reactivación económica a partir del mes de junio se tienen consideradas varias acciones tales como:

- Diseño participativo de la estrategia de reactivación turística, sustentable que brinde certeza a visitantes, proveedores y colaboradores.
  - El presidente municipal de Bahía de Banderas, doctor Jaime Cuevas Tello, se reunió con representantes del sector hotelero del Municipio, con el objetivo de trazar estrategias con rumbo a la reactivación económica.
  - El Presidente ha mantenido reuniones con autoridades del estado de Nayarit, sector empresarial y autoridades de Puerto de Vallarta para coordinar acciones para la reactivación económica de la zona metropolitana.

- Programa para la Reactivación de los Ingresos municipales (pago de contribuciones):
  - implementación del 10 % de descuento en actualización del pago de impuesto predial del ejercicio en curso, en el mes de junio del año 2020
  - Colocación de Terminales Banamex (3) ubicadas en Valle de Banderas, Bucerías y Nuevo Vallarta, con opción de pago a 3, 6 y 9 meses sin intereses otorgados por la institución bancaria.

- Proyecto Tarjeta: Bahía Cerca de Ti.- Programa encaminado a apoyar la economía local a través de descuentos en negocios afilados – se encuentra en proceso de iniciar su operación - Se trabajará con las diferentes cámaras empresariales en estrategias para reactivar la económica, no solo a beneficio de Bahía de Banderas, pero también de todo el estado de Nayarit.

- Promoción turística: Diseño participativo de la estrategia de reactivación turística, sustentable que brinde certeza a visitantes, proveedores y colaboradores.

<u>Acciones de Gobierno</u>

Durante este tiempo al interior del ayuntamiento se han realizado diferentes acciones para atender la contingencia en materia de salud, seguridad y reactivación económica tales como:

- Coordinación con las autoridades de la zona metropolitana
- Coordinación con las autoridades estatales
- Coordinación con las autoridades federales

- Acciones de planeación estratégica encaminadas:
  - Formulación escenarios sobre impacto económico derivado de COVID-19
  - Impulso seguro del desarrollo de la industria de la construcción como motor de desarrollo.

- Programa de apoyo a los contribuyentes durante el periodo de contingencia: Programa de prórroga por la contingencia del 1 de abril al 15 de mayo 2020 y Ampliación plazo prórroga para pago de licencia y otras contribuciones.

- Programa de Empleo Temporal: 100 plazas temporales durante el mes de mayo con trabajo de apoyo en obras de servicios públicos. Inversión de 500,000 pesos

- Encadenamiento de productores locales con el comercio y apoyo al sector Agrícola, Ganadero y Pesquero:
  - Garantizando el abasto sanidad y calidad de los productos cárnicos con un promedio 8 toneladas diarias para distribuirse en canecerías locales
  - Contribuyendo con los pequeños productores agrícolas se destinó el apoyo para el transporte y traslado de 100 toneladas de maíz con el fin de que los productores de parcelas de difícil acceso pudiesen acceder a los Precios de Garantía Federales, evadiendo así, los bajos precios de intermediarios.
  - Durante la contingencia por las COVID-19 carnicerías locales mantienen sus precios, mostrando corresponsabilidad de ganaderos y tablajeros en apoyo a la economía familiar de nuestros habitantes.
  - Ante esta pandemia, cobra relevancia coadyuvar al abasto familiar, mediante la instalación de huertos y granjas rurales de traspatio, otorgando semillas, aves de corral y asesoría para una buena producción.

- Por parte del Sistema DIF se otorgaron más de 330 apoyos económicos a familias vulnerables para la compra de medicamentos, o consultas médicas con un monto de $346,160.00 mil pesos.

- El programa ***Consume Local*** tiene registrados a 183 establecimientos inscritos formales e informales, se ha mantenido el empleo de más de 478 trabajadores. El registro se tiene en la página de consumebahia.com

- **Bolsa de empleo** cuenta actualmente con 80 vacantes en diversas empresas del municipio. Al mes de mayo se han colocado 21 personas en un trabajo formal mediante la coordinación de bolsa de empleo. Cada semana se actualizan las vacantes y las empresas.

- Gestión de apoyo en el Registro a los "Créditos a la palabra" del Gobierno Federal. - Se han atendido 30 candidatos. Esos 30 distribuyentes están a la espera de recibir su crédito de 25, 000 pesos.

- Identificación de empresas que brindan apoyo alimentario o médico a empleados: 7 empresas (Bucerías, Valle, San José Mezcales)

Reestructuración de Presupuesto:

- Ajuste presupuestal bajo acuerdos de cabildo para redireccionar a áreas prioritaria COVID-19. Por la cantidad de 13 millones

Incluye PASA, EMPLEO TEMPORAL, compra y suministro de materiales y reajuste presupuestal en diversas áreas para la atención de acciones prioritarias.

A través de esta dependencia, se han entregado los apoyos alimenticios de los programas de Gobierno Federal, donde

- **Programa de Atención Prioritaria se entregaron 1,188 despensas**,
- **Programa 1000 Días de Vida se entregaron 108 despensas,**
- y el **Programa Desayunos Escolares** se ha beneficiado a **430 niños** de edad preescolar y primaria **con un total de 30,100 raciones** (que corresponde al tiempo de suspensión de labores hasta el 15 de mayo). Todo este apoyo de todo este apoyo de alimentación ha sido entregado en los domicilios particulares de cada persona adscrita al padrón de beneficiarios de cada uno de los programas mencionados.

REACTIVACIÓN ECONÓMICA

Situación económica

La Dirección de Desarrollo Económico reporta una estadística **85% de desempleo** en el municipio de Bahía de Banderas, Nayarit. Esto de acuerdo a las diferentes fuentes tanto Riviera Nayarit, CONCANACO y otras dependencias. Esto significa alrededor de 8,500 personas en Bahía de Banderas están sin empleo, la gran mayoría de ellas son del sector Turístico. Cabe destacar que es un número estimado dado que no se cuenta información exacta ya que no sabemos el número de desempleos en el sector informal y otros que omiten la alta ante el seguro social.

De acuerdo a la Dirección de Padrón y licencias en el municipio se cuenta con un padrón de 9,668 establecimientos comerciales de los cuales 3,957 (41%) son establecimientos de giros esenciales, teniendo 748 comercios con venta de alimentos, 1,552 comercios con venta de bebidas alcohólicas y 1,371 tiendas de abarrotes y minisúper, por lo que se vieron afectados con el cierre de los giros no esenciales a 37% de los comercios registrados.

Las acciones establecidas en los ejes estratégicos de Apoyo alimentario y Reactivación económica se han apoyado a los sectores más vulnerables con la finalidad de subsistir el periodo de contingencia por la pandemia. Este ha sido un gran esfuerzo por parte del H. X. Ayuntamiento de Bahía de Banderas ya que somos un municipio donde el 67% de nuestros ingresos son recursos propios generados de las obligaciones de los contribuyentes a través de la recaudación fiscal.

De los ingresos proyectados para el primer trimestre 2020 se logró captar un poco más de lo proyectado lo que nos ha permitido solventar parte de los apoyos y mantenido los empleos y servicios públicos, así como la implementación de un programa de empleo temporal que ofrece el municipio. Adicionalmente se debió de hacer un esfuerzo para ajustar el presupuesto programado y destinar recursos a estas acciones prioritarias frente a la contingencia.

Acciones de apoyo al sector para el sostenimiento durante las primeras fases

Para dar apoyo al sector económico e impulsar el empleo se realizaron algunas acciones:

APOYO ALIMENTARIO

Programa de Apoyo Social Alimentario (PASA)

- Con fecha del 1° de abril bajo acuerdo con regidores y aprobación del cabildo se autorizó y dio inicio a las acciones del Programa de Apoyo Social Alimentario Emergente (PASA) para destinar un monto de 2 millones de pesos a través de la entrega de vales de despensa con valor de $200.00 pesos ($400 por familia), como apoyo alimentario para ser canjeados en tiendas y comercios locales y de esta forma apoyar a la economía familiar y a garantizar las ventas de los comercios.

- Para la segunda etapa se destinaron 2 millones de pesos más, para cubrir el apoyo de otras 5,000 familias.

- Como resultado el Programa entrego 20,000 vales de despensa en dos etapas (abril y mayo) donde se han beneficiado a 10 mil familias con un apoyo de $400 pesos (2 vales de $200.00 pesos por familia). Los apoyos se entregaron mano a mano a las familias registradas atendiendo a más de 20 localidades y colonias

- Para el Programa de Apoyo Social Emergente a través de la Dirección de Padrón y Licencias se inscribieron 92 negocios para recibir los vales que el gobierno municipal proporciono entre la población como parte del apoyo alimentario familiar, entre los comercios se encuentran 7 carnicerías, 26 minisuper, 57 tiendas de abarrotes y 2 fruterías.

- 8 junio. - Con el apoyo de empresas que se han solidarizado con la situación, se entregaron 500 despensas a familias dedicadas al comercio en tianguis, ejidatarios y vendedores de playa.

Apoyos Alimentarios – Sistema Municipal DIF

Para apoyar la economía familiar el Sistema Municipal DIF a otorgado los siguientes apoyos:

- Entrega de 6,000 despensas entregadas casa por casa en más de 20 localidades y colonias atendidas en la zona serrana y hasta la costera.
- 7,381 vales para 1kg de tortillas, en las localidades que componen este municipio.
- Con el apoyo de la sociedad que se ha sumado con DIF para recabar alimentos se han entregado más de 250 kilos de alimentos en las comunidades más vulnerables
- Se habilitaron 2 comedores solidarios ubicados en San Vicente y Bucerías, donde en total se han abastecido 41,046 raciones durante los meses de marzo a junio.
- Asimismo, en estos comedores se han realizado apoyos en productos alimenticios, sumando un total de 3, 356 productos diversos entregados.
- se ha colaborado con 3, 356 suministros de bienes (canasta básica, pescado fresco, etc) a comedores solidarios organizados por la sociedad civil en diversas localidades

Seguridad pública y Transito

- Monitoreo de zonas por riesgo de concentración: 29 reportes atendidos Localización: Nuevo Vallarta, Jarretaderas, Bucerías, Mezcales, San Vicente, El Porvenir, Valle, San José
- Vigilancia continua de playas: 635 personas retiradas y se mantienen recorridos diarios de Lo de Marcos hasta Nuevo Vallarta, con personal Guardavidas de Protección Civil.
- Fortalecimiento en la seguridad para el bienestar social: sin casos reportados de siniestros y 31 incidentes de Transito
- Durante el mes de junio, la subdirección de Tránsito Municipal intensifico los operativos de prevención por COVID 19 dirigidos a la supervisión de las medidas de prevención sanitaria con transportistas (taxis, camiones, transporte de personal y pasajeros)
- Atención de casos de violencia familiar y de genero debido al confinamiento: Se reportaron en los meses de marzo y abril 79 casos de violencia familiar
- El Instituto Municipal de la Mujer atendió y canalizó 19 casos de violencia de género.
- Acciones en materia de prevención de violencia familiar y de género: En mayo se realizaron dos video conferencias con un impacto de 8,859 reproducciones y un alcance de más de 30 mil personas que vieron los videos
- Para garantizar la prestación de servicios públicos seguros, la Dirección de Servicios públicos realizó:
    - Instalación de 51 luminarias nuevas en espacios públicos
    - Se dio mantenimiento a 226 luminarias con cambio de focos led

Vigilancia y monitoreo de negocios

- En coordinación de la Dirección de Seguridad y Transito y Padrón y Licencias se realizó la Supervisión en el sector transporte y comercio para vigilar la no operación de actividades no esenciales y que las actividades en función se hagan con las medidas preventivas: El 8 al 10 de mayo se realizaron acciones de vigilancia con los siguientes resultados:
    - 10 recomendaciones emitidas a restaurantes con mobiliario
    - 52 órdenes de suspensión de locales comerciales de actividad no esenciales
    - 34 apercibimientos a comercios fijos no esenciales para cierre inmediato
    - 15 apercibimientos a comercios semifijos

- La Dirección de Padrón y licencias realizó la Inspección y vigilancia a negocios:
    - Se emitieron 1,638 circulares a comercios con venta de bebidas alcohólicas sobre la suspensión y cierre a negocios.
    - 9 clausuras de negocios por venta de cerveza durante el periodo de restricción,
    - 2 decomisos por venta de cerveza en vía pública.

Acciones de seguridad e higiene en espacios y servicios públicos

- El Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Bahía de Banderas, ha reforzado el proceso de cloración y calidad del agua potable con 62 procesos de cloración a Dosificadores y 84 verificaciones
- Se han atendido 28 reportes de fugas atendidas en las localidades: Bucerías, Sayulita, Mezcales, San José del Valle
- La Dirección de Servicios públicos ha realizado 43 acciones de Sanitización de espacios públicos (Hospitales, 3 Oficinas Públicas, 37 Plazas y espacios Localidades atendidas: San José del Valle, Mezcales, Valle, lo de Marcos, Aguamilpa, Bucerías, Sayulita, Higuera Blanca, La Cruz, San Francisco, El Porvenir, San Juan de Abajo, San Vicente, Jarretaderas).
- Habilitación de Panteón Municipal. - Nuevo panteón que contará con una capacidad de 15 lotes y 45 espacios
- Habilitación de Fosa Común. - 449.71 m2 destinados a fosa común
- La Dirección de Servicios públicos y la Coordinación de Salud en el mes de mayo realizaron la Campaña de saneamiento Básico, para mantener hogares libres de fómites para la prevención de enfermedades como las transmitidas por vectores. - Visita a 4,995 casas, 526 Casas en donde se ejecutó la limpieza recabando un total de 42.51 Toneladas.

Elaboración de Guías para la reincorporación de actividades nueva normalidad

La Coordinación de Salud durante el mes de mayo realizo los siguientes documentos:

- Elaboración de la Guía de Reincorporación de Actividades
- Se establece la Comisión Mixta de Seguridad e higiene
- Se implementa el Modelo 5S`s + 1
- Se elabora la Guía con las Medidas de Seguridad Sanitara en el entorno laboral

SEGURIDAD

En coordinación con los tres órdenes de gobierno se han realizado operativos preventivos, informativos, perifoneo, en espacios públicos como plazas, canchas deportivas, parques, lugares recreativos, colonias con mayor concentración de población y la zona de playas a lo largo de la costera del municipio. Como resultado de esta actividad se ha logrado mantener las playas libres de personas.

Asimismo, se han realizado rondines con el objetivo de disuadir el delito y generar en la población una responsabilidad de mantenerse en casa y llevar a cabo las medidas preventivas de salud.

Se activaron grupos vecinales, comercios, tiendas de auto servicio, asociaciones civiles etc. Con la intensión de coordinar esfuerzos y tomar las medidas de sanitarias necesarias con autoridades de seguridad pública.

Como parte de estas medidas se ha obtenido los siguientes resultados:

- El 7 de junio se hizo entrega a la Unidad de Protección Civil de material prehospitalario, sanitización y equipo de protección personal con una inversión de 670 mil pesos que incluye:
    - Equipo de protección personal: cubrebocas KN 95, triple y doble capa, guantes, overoles desechables, entre otros.
    - Traje de manejo aislado de riesgos biológicos
    - Capsula para el aislamiento en el traslado de pacientes
    - Bomba aspersora para sanitización

- Para la implementación de medidas sanitarias en las oficinas públicas y el equipamiento del personal de contacto en filtros sanitarios a través de Tesorería se adquirió:
    - 120 chalecos (para personal de los filtros sanitarios)
    - 120 lámparas tácticas (para personal de los filtros sanitarios)
    - 100 conos de señalización (para personal de los filtros sanitarios)
    - 40 trafitambos (señalamiento vial)
    - Material eléctrico para filtros sanitarios (iluminación)
    - 2,000 caretas-máscaras de protección
    - 15 termómetros infrarrojo digital
    - 16 carteras de agua embotellada (contenido 500 ml por botella).
    - Material de limpieza y desinfección (trapeadores, dosificadores, cepillos, cloro, fabuloso, franelas)
    - 750 guantes (talla mediana y grande)
    - 5,000 cubrebocas
    - 1,000 pares de guantes
    - 400 litros de gel para personal del ayuntamiento

Coordinación con el sector salud

- *Coordinación Intra Hospitalaria Casos COVID y Reuniones de Coordinación Médica para tratamiento COVID.*- Se han realizado 28 reuniones con autoridades sanitarias y personal de los hospitales de la zona

Acciones de prevención de la población

- Se han suministrado en locales comerciales, establecimientos, en los puntos de filtros sanitarios y de seguridad tanto a automovilistas y peatones:
    - Más de 70,000 cubrebocas
    - 2,550 litros de gel base alcohol (en botellas de 250ml)
    - 2, 000 caretas de seguridad
- Platicas de prevención con la comunidad. - La coordinación de Salud durante el mes de mayo se atendió a 2,202 personas en visita domiciliaria entregando un tríptico con medidas sanitarias

Ejes Estratégicos

SALUD

Casos Covid

- Al 4 de junio se tienen identificados de acuerdo al sistema de alerta de casos nacional: 72 casos confirmados, 6 defunciones y 45 recuperados (altas).

- La Coordinación de Salud reporta: Atención de 63 pacientes recuperados y 28 aún se encuentran activos.

- Protección Civil ha realizado el traslado de 22 pacientes COVID-19 probables y confirmados (7 de hospital a hospital y 15 de domicilio particular a hospital)

- A través de la Línea de atención e información covid-19 de Protección civil del 17 de marzo del presente año a la fecha, se atendieron 48 llamadas que se han turnado a salud para seguimiento

Apoyo hospitalario y equipamiento de insumos para la protección del personal de contacto

- Se dio apoyo a hospitales (HG San Francisco y HB Tondoroque) con:
  - 1 Tunel sanitizante (Hospital San Pancho) (12 de abril)
  - 20 respiradores
  - 80 kits de protección personal de médicos
  - 1,900 pares de guantes
  - 175 pruebas rápidas de COVID
  - 19 uniformes quirúrgicos desechables
  - Contratación de 2 personal de apoyo de intendencia
  - Gestión y Repartición de 250 equipos aerobox mabe
  - Gestión con empresarios para el apoyo con 18 mil cubrebocas y 504 batas estériles de manga larga

- La Dirección de Protección Civil destino de su presupuesto una Inversión total de $113,540 para dotación equipo adecuado atención pre hospitalaria:

  - Equipo de trabajo: overoles, batas, cubre boca, caretas, guantes, termómetro, gel, insumos sanitación
  - 50,000 cubrebocas lavables dispersos en población
  - 80 kits de protección overol, guantes, botas, cubre bocas N.95, careta, gorro.
  - Se otorgó el apoyo alimentario de 320 raciones a personal de guardia en filtros sanitarios y auxilio en casos de covid (traslados) con un costo de $9,600.00

Planeación Estratégica y capacitación en materia de atención COVID-19

Por parte de la Coordinación de Salud se elaboraron

- Manual Contingencia COVID
- Protocolo de sanitización
- Flujograma para Filtros Sanitarios
- Manual de Consulta Municipal del COVID-19
- Manual de Sana Distancia

En cuanto a capacitación la Coordinación de Salud capacito de manera presencial a servidores públicos en temas de manejo de caso COVID y a Directores de las diferentes dependencias para la atención de Filtros Sanitarios.

Fomento en Salud y Prevención: Se conformaron 28 Comités de "Vecinos Vigilantes en Salud" con la sociedad para dar capacitación y alerta y atención de casos covid en las comunidades.

Se han realizado 28 reuniones con autoridades sanitarias y personal de los hospitales de la zona para la Coordinación Intra Hospitalaria Casos COVID y Reuniones de Coordinación Médica.

La Dirección de Protección Civil llevo a cabo la elaboración de 6 protocolos:

- Protocolo de Sanitización de la Ambulancia.
- Protocolo de Traslado de Paciente COVID-19 Vía Aérea.
- Protocolo de Traslado Terrestre Interestatal.
- Proceso COVID-19 Evacuación Marítima.
- Atención en Escena de Paciente con Sospecha de COVID-19.
- Protocolo de Unidades Navales de Protección Portuaria (UNAPROP 61) de Evacuación Marítima MEDEVAC.

En materia de Capacitación Protección Civil capacito a personal del Área de Atención Pre hospitalaria, de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos, recibió 4 capacitaciones a través del C.O.E en los temas de:

- Manejo de Cadáveres.
- Uso adecuado de Equipo de Protección Personal Tipo C (Tyvek).
- Sanitación de personal y unidades.
- Atención en Escena de Paciente con Sospecha de COVID-19.

Para dar seguimiento a todas las acciones de manera oportuna y georreferenciada el IMPLAN genero la plataforma Sistema de información geográfico municipal de COVID para el reporte de todas las áreas en materia de acciones COVID.

REPORTE DE ACTIVIDADES

Programa Integral de Contingencia (PIC) COVID-19

16 de marzo al 30 de junio 2020

Antecedentes

Con fecha 11 de marzo del presente año la Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoció y declaro una pandemia de enfermedad por coronavirus a nivel global.

De conformidad a las disposiciones emitidas por el Gobierno del Estado de Nayarit en el Decreto del 16 de marzo de 2020 donde se exhorto a los municipios a acatar las acciones y medidas necesarias para la prevención, detección y contención de la propagación de la pandemia COVID–19; a partir de esa fecha, en Bahía de Banderas quedaron cancelados eventos masivos, actividades con concentración de personas, así como la agenda pública del Gobierno Municipal de Bahía de Banderas y DIF Municipal reduciendo las actividades no esenciales dentro del gobierno municipal a fin de garantizar la integridad y la salud de las familias bahíabanderenses y de los servidores públicos.

Entre las primeras acciones, el día 17 de marzo, tras reuniones de trabajo del **Consejo Municipal de Salud** con autoridades de salud federales y estatales, regidores, autoridades auxiliares, dependencias, empresarios y representantes sociales se dio por declarado en Sesión Permanente para mantener comunicados a todos los sectores de la población poniendo además a disposición del público el número telefónico para información sobre Coronavirus en Bahía de Banderas: 3221133256.

Ese mismo día en reunión del Alcalde de Bahía de Banderas, el Dr. Jaime Cuevas Tello y el Ing. Arturo Dávalos Peña Alcalde de Puerto Vallarta, se acordó la homologación de estrategias de prevención, detección y contención a fin de crear un "escudo Bahía" que permita reaccionar de manera eficiente y coordinada en la zona metropolitana ante la pandemia.

El día 5 de abril se instaló oficialmente en las instalaciones de la 8va Zona Naval en Puerto Vallarta el CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (C.O.E), donde en conjunto con instituciones de los 3 órdenes de Gobierno de la Zona Metropolitana de Bahía de Banderas – Puerto Vallarta, se realizan estrategias, procesos y protocolos, para la atención, control, mitigación y reducción de las personas contagiadas en la zona por COVID-19.

Como parte de los acuerdos tomados en coordinación con las autoridades de Salud estatal y el IMSS; a partir del día 19 de abril, el H.G.Z. No. 33, ubicado en la localidad de San Vicente de Bahía de Banderas, fue designado para recibir solo a pacientes sospechosos y confirmados COVID-19 que sean derechohabientes del IMSS, los NO-DERECHOHABIENTES son enviados al hospital de San Francisco.

A partir de entonces en un trabajo coordinado entre todas las direcciones que conforman el H. X. Ayuntamiento se estableció y puso en marcha el ***Programa Integral de Contingencia (PIC)*** en donde se han reunido las estrategias y líneas de acción a seguir bajo 4 ejes prioritarios de los cuales a manera de resumen se describen a continuación las estrategias emprendidas y los resultados hasta el momento obtenidos.

ANEXO

III

Reporte General del Programa Integral de Contingencia COVID

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Avance de las MIR

Fecha de Creación: 20 / Jul / 2020

Dirección: Tercera Pluri

Director: Juana Haide Saldaña Varela

P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Cabildo

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Generar y validar iniciativas que representen las propuestas de los ciudadanos y aseguren el buen funcionamiento del Municipio.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
E.014	9	Presentar iniciativas que den respuesta a las propuestas ciudadanas	Iniciativas presentadas	1	3	0	3	1	0	0	0	2	6	300 %	Regidor
E.014	8	Atención a los ciudadanos del Municipio	Núm. de personas	12	49	12	705	13	0	9	0	46	754	1639.13 %	Regidor

IMPLAN

Avance de las MIR

Fecha de Creación: 20 / Jul / 2020

Dirección: Segunda Pluri

Director: Selene Lorena Cardenas Pedraza

P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Cabildo

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Generar y validar iniciativas que representen las propuestas de los ciudadanos y aseguren el buen funcionamiento del Municipio.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
E.014	9	Presentar iniciativas que den respuesta a las propuestas ciudadanas	Iniciativas presentadas	1	1	0	1	1	0	0	0	2	2	100 %	Regidor
E.014	8	Atención a los ciudadanos del Municipio	Núm. de personas	12	75	12	72	13	0	9	0	46	147	319.57 %	Regidor

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Avance de las MIR

Fecha de Creación: 20 / Jul / 2020

Dirección: Primera Pluri
Director: Rubí Alejandra Cardoso Guzmán

P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Cabildo

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Generar y validar iniciativas que representen las propuestas de los ciudadanos y aseguren el buen funcionamiento del Municipio.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
E.014	9	Presentar iniciativas que den respuesta a las propuestas ciudadanas	Iniciativas presentadas	1	0	0	0	1	0	0	0	2	0	0 %	Regidor
E.014	8	Atención a los ciudadanos del Municipio	Núm. de personas	12	21	12	195	13	0	9	0	46	216	469.57 %	Regidor

IMPLAN

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Avance de las MIR

Fecha de Creación: 20 / Jul / 2020

Dirección: Demarcación 9

Director: Fabian Medina Martinez

P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Cabildo

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Generar y validar iniciativas que representen las propuestas de los ciudadanos y aseguren el buen funcionamiento del Municipio.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
E.014	9	Presentar iniciativas que den respuesta a las propuestas ciudadanas	Iniciativas presentadas	1	0	0	0	1	0	0	0	2	0	0 %	Regidor
E.014	8	Atención a los ciudadanos del Municipio	Núm. de personas	12	198	12	430	13	0	9	0	46	628	1365.22 %	Regidor

IMPLAN

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Avance de las MIR

Fecha de Creación: 20 / Jul / 2020

Dirección: Demarcación 8

Director: Victor Javier Reynozo Gallegos

P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Cabildo

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Generar y validar iniciativas que representen las propuestas de los ciudadanos y aseguren el buen funcionamiento del Municipio.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
E.014	9	Presentar iniciativas que den respuesta a las propuestas ciudadanas	Iniciativas presentadas	1	0	0	0	1	0	0	0	2	0	0 %	Regidor
E.014	8	Atención a los ciudadanos del Municipio	Núm. de personas	12	55	12	545	13	0	9	0	46	600	1304.35 %	Regidor

IMPLAN

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Avance de las MIR

Fecha de Creación: 20 / Jul / 2020

Dirección: Demarcación 7

Director: José Francisco Lopéz Castañeda

P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Cabildo

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Generar y validar iniciativas que representen las propuestas de los ciudadanos y aseguren el buen funcionamiento del Municipio.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
E.014	9	Presentar iniciativas que den respuesta a las propuestas ciudadanas	Iniciativas presentadas	1	4	0	0	1	0	0	0	2	4	200 %	Regidor
E.014	8	Atención a los ciudadanos del Municipio	Núm. de personas	12	520	12	4000	13	0	9	0	46	4520	9826.09 %	Regidor

IMPLAN

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Avance de las MIR

Fecha de Creación: 20 / Jul / 2020

Dirección: Demarcación 6

Director: Evelyn Paloma Jimenez Ramírez

P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Cabildo

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Generar y validar iniciativas que representen las propuestas de los ciudadanos y aseguren el buen funcionamiento del Municipio.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
E.014	9	Presentar iniciativas que den respuesta a las propuestas ciudadanas	Iniciativas presentadas	1	0	0	0	1	0	0	0	2	0	0 %	Regidor

IMPLAN

Avance de las MIR

Fecha de Creación: 20 / Jul / 2020

Dirección: Demarcación 5

Director: Ma. Guadalupe Peña Ruelas

P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Cabildo

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Generar y validar iniciativas que representen las propuestas de los ciudadanos y aseguren el buen funcionamiento del Municipio.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
E.014	9	Presentar iniciativas que den respuesta a las propuestas ciudadanas	Iniciativas presentadas	1	0	0	0	1	0	0	0	2	0	0 %	Regidor
E.014	8	Atención a los ciudadanos del Municipio	Núm. de personas	12	55	12	305	13	0	9	0	46	360	782.61 %	Regidor

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Avance de las MIR

Fecha de Creación: 20 / Jul / 2020

Dirección: Demarcación 4

Director: Margarita Ramirez Parra

P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Cabildo

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Generar y validar iniciativas que representen las propuestas de los ciudadanos y aseguren el buen funcionamiento del Municipio.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
E.014	9	Presentar iniciativas que den respuesta a las propuestas ciudadanas	Iniciativas presentadas	1	0	0	0	1	0	0	0	2	0	0 %	Regidor
E.014	8	Atención a los ciudadanos del Municipio	Núm. de personas	12	60	12	1769	13	0	9	0	46	1829	3976.09 %	Regidor

IMPLAN

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Avance de las MIR

Fecha de Creación: 20 / Jul / 2020

Dirección: Demarcación 3

Director: Jorge Antonio Luquín Ramos

P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Cabildo

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Generar y validar iniciativas que representen las propuestas de los ciudadanos y aseguren el buen funcionamiento del Municipio.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
E.014	8	Atención a los ciudadanos del Municipio	Núm. de personas	12	56	12	360	13	0	9	0	46	416	904.35 %	Regidor
E.014	9	Presentar iniciativas que den respuesta a las propuestas ciudadanas	Iniciativas presentadas	1	0	0	0	1	0	0	0	2	0	0 %	Regidor

IMPLAN

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Avance de las MIR

Fecha de Creación: 20 / Jul / 2020

Dirección: Demarcación 2

Director: Nilda Minjarez García

P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Cabildo

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Generar y validar iniciativas que representen las propuestas de los ciudadanos y aseguren el buen funcionamiento del Municipio.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
E.014	8	Atención a los ciudadanos del Municipio	Núm. de personas	12	55	12	177	13	0	10	0	47	232	493.62 %	Regidor
E.014	9	Presentar iniciativas que den respuesta a las propuestas ciudadanas	Iniciativas presentadas	1	1	0	1	0	0	0	0	1	2	200 %	Regidor

IMPLAN

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Avance de las MIR

Fecha de Creación: 20 / Jul / 2020

Dirección: Demarcación 1

Director: Jassiel Pelayo Estrada

P.P = Programa Presupuestario

Área o Proyecto Específico: Cabildo

Objetivo del Área o Proyecto Específico: Generar y validar iniciativas que representen las propuestas de los ciudadanos y aseguren el buen funcionamiento del Municipio.

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	1° Tr		2° Tr		3° Tr		4° Tr		Meta Anual		Avance	Responsable
				P	R	P	R	P	R	P	R	P	R		
E.014	9	Presentar iniciativas que den respuesta a las propuestas ciudadanas y actualizar la norma municipal	Iniciativas presentadas	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0 %	Regidor
E.014	8	Participar en eventos o comisiones (cursos, inauguraciones, gobierno cerca de ti, representaciones, etc.)	Total de participaciones de regidores	11	19	10	12	12	0	6	0	39	31	79.49 %	Regidor

IMPLAN

NUTRICIÓN

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	3° Tr	4° Tr	Responsable
				P	P	
PMD. 4.1.7 PMD. 4.1.7 A2030. 1 A2030. 1 A2030. 2	4.1.7.13 4.1.7.6 1.3 1.4 2.2	EVALUACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL (A MENORES DE 5 AÑOS)	CONSULTAS	50	50	Unidad Medica
PMD. 4.1.7 PMD. 4.1.7 A2030. 1 A2030. 1 A2030. 2	4.1.7.13 4.1.7.6 1.3 1.4 2.2	EVALUACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL (PRE-ESCOLAR / PRIMARIA)	CONSULTAS	100	150	Unidad Medica
PMD. 4.1.7 PMD. 4.1.7 PMD. 4.1.7 A2030. 1 A2030. 1 A2030. 2	4.1.7.13 4.1.7.6 4.1.7.12 1.3 1.4 2.2	PLATICAS Y ORIENTACIÓN SOBRE NUTRICIÓN (A LOS PADRES DE LOS MENORES DE 5 AÑOS)	PLATICAS	2	2	Unidad Medica
PMD. 4.1.7 PMD. 4.1.7 A2030. 1 A2030. 1 E.013 E.013	4.1.7.13 4.1.7.6 1.3 1.4 12 13	EVALUACIÓN NUTRICIONAL Y ORIENTACIÓN PERSONALIZADA	CONSULTAS	100	150	Unidad Medica

C.c.p IMPLAN
C.c.p PRESIDENTA PATRONATO SMDIF
C.c.p Archivo

PMD. 4.1.3 ADM. B.2.5 ADM. B.2.5 ADM. B.2.5 ADM. B.2.5 A2030. 1 A2030. 1 E.013 E.013	4.1.3.1 B.2.5.1. B.2.5.2. B.2.5.3. B.2.5.4. 1.3 1.4 3 4	ATENCIÓN ODONTOLÓGICA	CONSULTAS	300	400	Unidad Medica
PMD. 4.1.3 ADM. B.2.5 ADM. B.2.5 ADM. B.2.5 ADM. B.2.5 A2030. 1 A2030. 1	4.1.3.1 B.2.5.1. B.2.5.2. B.2.5.3. B.2.5.4. 1.3 1.4	PROMOCION DE SALUD BUCAL	BENEFICIARIOS	100	150	Unidad Medica
PMD. 4.1.3 ADM. B.2.5 ADM. B.2.5 ADM. B.2.5 ADM. B.2.5 A2030. 1 A2030. 1	4.1.3.1 B.2.5.1. B.2.5.2. B.2.5.3. B.2.5.4. 1.3 1.4	ASESORIA SOBRE HIGIENE BUCAL	ASESORIAS	100	150	Unidad Medica

C.c.p IMPLAN
C.c.p PRESIDENTA PATRONATO SMDIF
C.c.p Archivo

PMD. 4.1.3 A2030. 1 E.013 E.013 E.013 E.013	4.1.3.3 1.3 3 4 14 15	ATENCION MEDICA TERCERA EDAD	CONSULTA	30	30	Unidad Medica
PMD. 4.1.3 A2030. 1 E.013 E.013	4.1.3.3 1.3 3 4	VER LA ESPERANZA ES POSIBLE	DETECCIONES	200	200	Unidad Medica

DENTAL

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	3° Tr	4° Tr	Responsable
				P	P	
PMD. 4.1.3 ADM. B.2.5 ADM. B.2.5 ADM. B.2.5 ADM. B.2.5 A2030. 1 A2030. 1 E.013 E.013	4.1.3.1 B.2.5.1. B.2.5.2. B.2.5.3. B.2.5.4. 1.3 1.4 3 4	TRATAMIENTOS DENTALES	CONSULTAS	100	150	Unidad Medica

C.c.p IMPLAN
C.c.p PRESIDENTA PATRONATO SMDIF
C.c.p Archivo

ADM. B.2.5 ADM. B.2.5 A2030. 1 A2030. 1 A2030. 3 A2030. 5 E.013 E.013	B.2.5.3. B.2.5.4. 1.3 1.4 3.8 5.6 4 3					
PMD. 4.1.3 PMD. 4.1.3 A2030. 3 A2030. 4 A2030. 5 E.013	4.1.3.3 4.1.3.5 3.8 4.2 5.6 3	VISITAS DOMICILIARIAS	VISITAS	10	15	Unidad Medica
PMD. 4.1.3 PMD. 4.1.3 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.3 ADM. B.2.5 ADM. B.2.5 ADM. B.2.5 A2030. 1 A2030. 1 A2030. 3 A2030. 3 A2030. 4 A2030. 5	4.1.3.3 4.1.3.5 4.1.1.10 4.1.3.2 B.2.5.1. B.2.5.3. B.2.5.4. 1.3 1.4 3.8 3.8 4.2 5.6	JORNADAS MEDICAS (GRAL, ODONTOLICAGICA, NUTRICIONAL Y PSICOLOGICA)	JORNADA	0	0	Unidad Medica
PMD. 4.1.3 A2030. 1 E.013 E.013	4.1.3.3 1.3 4 3	ATENCION DE ESPECIALIDAD	CONSULTA	60	80	Unidad Medica

C.c.p IMPLAN
C.c.p PRESIDENTA PATRONATO SMDIF
C.c.p Archivo

COORDINACIÓN DE ARCHIVO

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	3° Tr	4° Tr	Responsable
				P	P	
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	Ingreso de documentación	Bitácora	5	5	Coordinador de Archivo
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	Clasificación Documental	Bitácora	2	2	Coordinador de Archivo
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	Digitalización de Documentos	Bitácora	2	2	Coordinador de Archivo
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	Inventario de Archivo	Documento	1	1	Coordinador de Archivo
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	Actualización de Catálogo Documental	Documento	1	1	Coordinador de Archivo
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	Capacitación	Hoja de registros	1	1	Coordinador de Archivo
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	Informe de Estado de Archivo	Documento	1	1	Coordinador de Archivo

COORDINACIÓN UNIDAD MÉDICA

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	3° Tr	4° Tr	Responsable
				P	P	
PMD. 4.1.3 A2030. 1 A2030. 1 A2030. 3 A2030. 4 A2030. 5 E.013 E.013	4.1.3.3 1.3 1.4 3.8 4.2 5.6 3 4	ATENCIÓN MEDICA	CONSULTA	700	800	Unidad Medica
PMD. 4.1.3 ADM. B.2.5 ADM. B.2.5	4.1.3.4 B.2.5.1. B.2.5.2.	UNIDAD MEDICA MOVIL	CONSULTA	0	0	Unidad Medica

C.c.p IMPLAN
C.c.p PRESIDENTA PATRONATO SMDIF
C.c.p Archivo

A2030. 10	10.1					
PMD. 4.1.5 A2030. 10 A2030. 10	4.1.5.6 10.1 10.3	COCINA INTERNACIONAL	TALLER	1	1	Talleres
PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.5 A2030. 10 A2030. 10	4.1.5.6 4.1.5.9 10.3 10.1	TALLER DE COLORIMETRIA	TALLERES	0	1	Talleres
PMD. 4.1.7 A2030. 10 A2030. 10	4.1.7.4 10.3 10.1	DECORACION EN PASTELERIA	TALLERES	1	1	Talleres
PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.5 A2030. 10	4.1.5.6 4.1.5.9 10.1	TALLER DE REPOSTERÍA	TALLERES	1	1	Talleres
PMD. 4.1.5 A2030. 10	4.1.5.6 10.3	MANUALIDADES PARA LA TERCERA EDAD	TALLERES	3	4	Talleres
PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.5 A2030. 10 A2030. 10	4.1.5.6 4.1.5.9 10.3 10.1	CORTE DE CABELLO	TALLERES	1	1	Talleres

C.c.p IMPLAN
C.c.p PRESIDENTA PATRONATO SMDIF
C.c.p Archivo

COORDINACIÓN DE TALLERES

Estrategia	Linea	Actividad	U.M.	3° Tr	4° Tr	Responsable
				P	P	
PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.7 A2030. 10 A2030. 10	4.1.5.6 4.1.5.9 4.1.7.4 10.3 10.1	TALLER DE PANADERIA	TALLER	1	1	Talleres
PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.7 A2030. 10 A2030. 10	4.1.5.6 4.1.5.9 4.1.7.4 10.1 10.3	TALLER UÑAS ACRILICAS	TALLER	0	1	Talleres
PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.7 A2030. 10 A2030. 10	4.1.5.6 4.1.5.9 4.1.7.4 10.3 10.1	TALLER DE CORTE Y CONFECCION	TALLER	0	1	Talleres
PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.7 A2030. 10 A2030. 10	4.1.5.6 4.1.5.9 4.1.7.4 10.1 10.3	MAQUILLAJE Y PEINADO	TALLERES	0	1	Talleres
PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.5 A2030. 10	4.1.5.6 4.1.5.9 10.3	TALLERES DE EMPRENDIMIENTO	TALLERES	6	6	Talleres

C.c.p IMPLAN
C.c.p PRESIDENTA PATRONATO SMDIF
C.c.p Archivo

PMD. 4.1.6	4.1.6.6.					
PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6	4.1.6.13 4.1.6.8 4.1.6.6.	Censo Comunitario para detección de personas con discapacidad	Núm.sensos	0	1	Coordinador de Discapacidad
PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6 E.013	4.1.6.13 4.1.6.8 4.1.6.6. 8	Integración educativa	núm. de beneficiarios	5	5	Coordinador de Discapacidad
PMD. 4.1.9 A2030. 1 E.013	4.1.9.4 1.A 8	Aparatos ortopédicos	núm. de aparatos entregados	20	10	Coordinador de Discapacidad
PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6	4.1.6.13 4.1.6.8 4.1.6.6.	Transporte a Unidad de Rehabilitación	núm. de beneficiarios	10	10	Coordinador de Discapacidad
PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6	4.1.6.13 4.1.6.8 4.1.6.6.	Visitas domicilarias	núm. de beneficiarios	10	10	Coordinador de Discapacidad
PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6 E.013	4.1.6.13 4.1.6.8 4.1.6.6. 8	Apoyo alimenticio	núm. de beneficiarios	100	100	Coordinador de Discapacidad
PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6	4.1.6.13 4.1.6.8 4.1.6.6.	Día del Discapacitado	Evento	0	0	Coordinador de Discapacidad

C.c.p IMPLAN
C.c.p PRESIDENTA PATRONATO SMDIF
C.c.p Archivo

OK

COORDINACIÓN DE DISCAPACIDAD

				3er	4to	
PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6	4.1.6.13 4.1.6.8 4.1.6.6.	Convivencia Club de Discapacidad	Núm. de asistentes	50	50	Coordinador de Discapacidad
PMD. 4.1.6	4.1.6.13	Actualización del padrón de personas con discapacidad	no. de actualizaciones	0	1	Coordinador de Discapacidad
PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6	4.1.6.13 4.1.6.8	Credencialización para personas con discapacidad	número de credenciales	5	5	Coordinador de Discapacidad
PMD. 4.1.6 A2030. 1	4.1.6.13 1.A	Integración laboral	núm. solicitudes	1	1	Coordinador de Discapacidad
PMD. 4.1.11 E.013	4.1.11.5 8	Campaña de aparatos auditivos	núm. de beneficiarios	0	50	Coordinador de Discapacidad
PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6 E.013	4.1.6.13 4.1.6.8 4.1.6.6. 3	Servicios médicos, psicológicos y dentales	núm. de beneficiarios	50	50	Coordinador de Discapacidad
PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6	4.1.6.13 4.1.6.8 4.1.6.6.	Pláticas de sensibilización y mejora de estilo de vida	núm. asistentes	50	50	Coordinador de Discapacidad
PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6	4.1.6.13 4.1.6.8 4.1.6.6.	Talleres de emprendimiento	núm. de beneficiarios	50	50	Coordinador de Discapacidad
PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6	4.1.6.13 4.1.6.8	Gestión de rampas para silla de ruedas	núm. de gestiones	0	0	Coordinador de Discapacidad

C.c.p IMPLAN
C.c.p PRESIDENTA PATRONATO SMDIF
C.c.p Archivo

DIF
BahíadeBanderas
Esperanza Para Todos

H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT.
23 JUL. 2020
RECIBIDO
PRESIDENCIA MUNICIPAL

OFICIO: SMDIFBB0062/2020
ASUNTO: CAMBIOS POA 2020

IMPLAN
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
23 JUL. 2020 14:07 HRS.
RECIBIDO
Francisco Chavez

DR. JAIME ALONSO CUEVAS TELLO
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. X AYUNTAMIENTO
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

CON ATENCIÓN A,
DRA. BEATRIZ EUGENIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
DIRECTORA DEL IMPLAN

P R E S E N T E:

La que suscribe, **DRA. MARÍA LORENA GUTIÉRREZ FABIÁN** en carácter de **DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.**, con el agrado de siempre envío un cordial saludo, y a su vez vengo de la manera más a tenta a exponer la situación que acontece a este SMDIF.

Derivado de la situación sanitaria que el nuevo coronavirus SARS-CoV-2 ha ocasionado en la actualidad a nuestro municipio, y a todo el planeta y por recomendaciones técnicas para todos los países sobre el modo de detectar casos, realizar pruebas de laboratorio y gestionar los posibles casos emitidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el pasado 10 de enero de la presente anualidad, la cual pone al país y al mundo entero como emergencia sanitaria.

De esta manera en el municipio de Bahía de Banderas por indicaciones del gobierno Estatal y Federal se pone en cuarenta a la población en general; acto que sin duda alguna afectó directamente en la planeación que se había presentado a finales del mes de diciembre del 2019 ante el Cabildo que rige a este X Ayuntamiento Constitucional. En los actos que emergen de esta pandemia sin duda nos obliga a renovar las metas que se establecieron en la primera versión anterior del POA 2020, la movilidad como principal caso de contagio es el impedimento principal para lograr dicho cumplimiento. Como es bien sabido las proyecciones del segundo trimestre de este ejercicio fiscal no pudieron alcanzar ni siquiera un 20% de cumplimiento y ejecución por ende en las unidades administrativas que ofrecen servicios directamente a la población, tal es el caso de las coordinaciones de Salud, Trabajo Social, UBR, Psicología y Jurídico.

En este contexto, es menester realizar una planeación que nos permita seguir logrando los objetivos generales y específicos que plantea esta institución de asistencia social en sus lineamientos de creación y ejecución. Así pues, presento a este Instituto Municipal de Planeación la nueva versión del Programa Operativo Anual 2020 para el tercer y cuarto trimestre, las cuales han sido analizadas por los titulares de cada coordinación.

C.c.p IMPLAN
C.c.p PRESIDENTA PATRONATO SMDIF
C.c.p Archivo

Recibí original
23-07
1:00 P

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

GOBIERNO MUNICIPAL DE BAHÍA DE BANDERAS
H.X. AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT

PROGRAMACIÓN MODIFICADA 2020

CATALOGO CONTABLE
Finalidad: 1.- Gobierno
Funcion : 1.3 Coordinacion de la politica de gobierno
Subfuncion: 1.3.5 Asuntos Juridicos
PROGRAMA : E PRESTACIONES DE SERVICIOS PUBLICOS

DEPENDENCIA 16: DIRECCION JURIDICA

EJE PDM	OG PDM	OE PDM	LA	O/A/P	DENOMINACION	METAS U.M.	METAS CANTIDAD	ALCANCE	ENE	FEB	MAR	AV 1ER TRIM %	ABR	MAY	JUN	AV 2DO TRIM %	JUL	AGS	SEP	AV 3ER TRIM %	OCT	NOV	DIC	AV 4TO TRIM %	TOTAL ANUAL ACUM.
5					**JUNTOS POR LA GOBERNANZA**																				
	5				**CONSOLIDAR UNA GESTION PUBLICA MUNICIPAL ORDENADA**																				
		1			**CULTURA DE LA LEGALIDAD**																				
			1.3	01	SEGUIMIENTO A JUICIOS DE AMPARO	DOCUMENTO	500	PROGRAMADO	50	40	30		30	50	40		50	50	50		40	40	30		0
								REALIZADO				0%				0%				0%				0%	0%
			1.3	02	SEGUIMIENTO A DEMANDAS LABORALES	JUICIO	20	PROGRAMADO	2	2	2		2	2	2		1	1	2		1	1	2		0
								REALIZADO				0%				0%				0%				0%	0%
			1.3	03	APOYAR EN LA ELABORACION Y OFICIOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	DOCUMENTO	12	PROGRAMADO	1	1	1		1	1	1		1	1	1		1	1	1		0
								REALIZADO				0%				0%				0%				0%	0%
			1.3	05	ASISTENCIA JURIDICA A DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO	ACCION	48	PROGRAMADO	4	4	4		4	4	4		4	4	4		4	4	4		0
								REALIZADO				0%				0%				0%				0%	0%
			1.3	06	SEGUIMIENTO A JUICIOS ADMINISTRATIVOS	JUICIO	60	PROGRAMADO	5	5	5		5	5	5		5	5	5		5	5	5		0
								REALIZADO				0%				0%				0%				0%	0%

			1.3	07	SEGUIMIENTO A JUICIOS CIVILES, AGRARIOS Y MERCANTILES	JUICIO	12	PROGRAMADO	1	1	1		1	1	1		1	1	1		1	1	1		0
								REALIZADO				0%				0%				0%				0%	0%
			1.3	08	SEGUIMIENTO A JUICIOS Y DENUNCIAS PENALES	DOCUMENTO	24	PROGRAMADO	2	2	2		2	2	2		2	2	2		2	2	2		0
								REALIZADO				0%				0%				0%				0%	0%
			1.3	09	APOYO PARA ELABORAR Y REVISAR CONVENIOS ACUERDOS Y CONTRATOS DEL AYUNTAMIENTO	DOCUMENTO	72	PROGRAMADO	6	6	6		6	6	6		6	6	6		6	6	6		0
								REALIZADO				0%				0%				0%				0%	0%
			1.3	10	CURSOS DE CAPACITACION AL PERSONAL	CURSO	3	PROGRAMADO	0	0	1		0	0	1		0	0	1		0	0	0		
								REALIZADO				0%				0%				0%				#####	0%
			1.3	11	SERVICIOS PRESTADOS	ACCION	751	PROGRAMADO	71	61	52		51	71	62		70	70	72		60	60	51		
								REALIZADO				0%				0%				0%				0%	0%

NOTA: EJE PDM = PLAN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL. OG PDM = OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL. O.E= OBJETIVO ESTRATEGICO PR= O/PROGRAMA. LA= LINEA DE ACCION . O/A/P= OBRA, ACCION O PROYECTO

LIC. MARINA DEL CARMEN AGUIRRE RAMIREZ
ELABORÓ

REVISÓ

H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
JURÍDICO

LIC. RAUL ROSALES ROSAS
DIRECTOR JURIDICO

			1.3	06	ELABORACION Y REVISION DE CONVENIOS, ACUERDOS Y CONTRATOS DEL AYUNTAMIENTO	DOCUMENTO	88	PROGRAMADO	6	6	6		8	8	8		8	8	8		8	8	6		0
								REALIZADO				0%				0%				0%				0%	0%
			1.3	07	ASISTENCIA JURIDICA A DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO	DOCUMENTO	39	PROGRAMADO	4	4	4		3	3	3		3	3	3		3	3	3		0
								REALIZADO				0%				0%				0%				0%	0%
			1.3	08	APOYAR EN LA ELABORACION Y OFICIOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	DOCUMENTO	12	PROGRAMADO	1	1	1		1	1	1		1	1	1		1	1	1		0
								REALIZADO				0%				0%				0%				0%	0%
			1.3	09	CURSOS DE CAPACITACION AL PERSONAL	CURSO	4	PROGRAMADO	0	0	1		0	0	1		0	0	1		0	1	0		
								REALIZADO				0%				0%				0%				0%	0%
			5.2	10	ACTUALIZACION DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS	DOCUMENTO	1	PROGRAMADO	0	0	0		0	0	0		0	0	1		0	0	0		0
								REALIZADO				#¡DIV/0!				0%				0%				#####	0%
			1.4	11	PUBLICACION DE CONVENIOS Y CONTRATOS EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA	DOCUMENTO	15	PROGRAMADO	0	0	0		0	5	0		5	0	0		5	0	0		
								REALIZADO				#¡DIV/0!				0%				0%				0%	0%
			1.3	12	REVISION DEL MARCO REGLAMENTARIO MUNICIPAL	DOCUMENTO	9	PROGRAMADO	0	0	0		1	1	1		1	1	1		1	1	1		
								REALIZADO				#¡DIV/0!				0%				0%				0%	0%
			1.3	13	SERVICIOS PRESTADOS	ACCION	765	PROGRAMADO	71	61	52		63	68	64		66	63	65		68	64	60		
								REALIZADO				0%				0%				0%				0%	0%

NOTA: EJE PDM = PLAN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL OO PDM = OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL. O.E= OBJETIVO ESTRATEGICO PR= O/PROGRAMA. LA= LINEA DE ACCION . O/A/P= OBRA, ACCION O PROYECTO

LIC. MARINA DEL CARMEN AGUIRRE RAMIREZ
ELABORÓ

REVISÓ

LIC. RAUL ROSALES ROSAS
DIRECTOR JURIDICO

H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHIA DE BANDERAS, NAYAR
JURIDICO

Bahía de Banderas
Juntos progresamos
2017 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE BAHÍA DE BANDERAS
H.X. AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT

PROGRAMACIÓN FINAL 2020

CATALOGO CONTABLE
Finalidad: 1.- Gobierno
Funcion : 1.3 Coordinacion de la politica de gobierno
Subfuncion: 1.3.5 Dirección Juridica
PROGRAMA : E PRESTACIONES DE SERVICIOS PUBLICOS

DEPENDENCIA 16: DIRECCION JURIDICA

EJE PDM	OG PDM	OE PDM	LA	O/A/P	DENOMINACION	METAS U.M.	METAS CANTIDAD	ALCANCE	ENE	FEB	MAR	AV 1ER TRIM %	ABR	MAY	JUN	AV 2DO TRIM %	JUL	AGS	SEP	AV 3ER TRIM %	OCT	NOV	DIC	AV 4TO TRIM %	TOTAL ANUAL ACUM.
5					**JUNTOS POR LA GOBERNANZA**																				
	5				**CONSOLIDAR UNA GESTION PUBLICA MUNICIPAL ORDENADA**																				
		1			**CULTURA DE LA LEGALIDAD**																				
			1.3	01	SEGUIMIENTO A JUICIOS DE AMPARO	DOCUMENTO	480	PROGRAMADO	50	40	30		40	40	40		40	40	40		40	40	40		0
								REALIZADO				0%				0%				0%				0%	0%
			1.3	02	SEGUIMIENTO A JUICIOS LABORALES	DOCUMENTO	35	PROGRAMADO	2	2	2		5	3	3		3	3	3		3	3	3		0
								REALIZADO				0%				0%				0%				0%	0%
			1.3	03	SEGUIMIENTO A JUICIOS ADMINISTRATIVOS	DOCUMENTO	40	PROGRAMADO	5	5	5		2	3	3		2	3	3		3	3	3		0
								REALIZADO				0%				0%				0%				0%	0%
			1.3	04	SEGUIMIENTO A JUICIOS CIVILES, AGRARIOS, MERCANTILES, ELECTORALES Y DERECHOS HUMANOS	DOCUMENTO	12	PROGRAMADO	1	1	1		1	1	1		1	1	1		1	1	1		0
								REALIZADO				0%				0%				0%				0%	0%
			1.3	05	SEGUIMIENTO A JUICIOS Y DENUNCIAS PENALES	DOCUMENTO	30	PROGRAMADO	2	2	2		2	3	3		2	3	3		3	3	2		0
								REALIZADO				0%				0%				0%				0%	0%

H. X AYUNTAMIENTO
2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

MEMORANDUM: D.J.X.083/2020
Asunto: El que se detalla

DRA. EUGENIA BEATRIZ MARTINEZ SANCHEZ
DIRECTORA DEL IMPLAN
P R E S E N T E:

El que suscribe Lic. Raúl Rosales Rosas, Director Jurídico, por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo me permito solicitar de su valioso apoyo para que gire instrucciones a quien considere pertinente a efecto de que se modifique partir del segundo trimestre tanto en sistema como en el proyecto del Programa Operativo Anual 2020 de la Dirección Jurídica la información que a continuación se detalla:

- Las cantidades programadas para cada una de las actividades a desarrollarse, como se anexa en el documento PROGRAMACION FINAL 2020, DEPENDENCIA 16: DIRECCION JURIDICA.
- En la actividad SEGUIMIENTO A JUICIOS CIVILES, AGRARIOS Y MERCANTILES; incluir los asuntos ELECTORALES y DERECHOS HUMANOS, lo anterior debido a que también se reciben oficios de estas instancias y no se ven reflejadas en las actividades de la dirección.
- Anexar la actividad PUBLICACION DE CONVENIOS Y CONTRATOS EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, y
- Anexar la actividad REVISION DEL MARCO REGLAMENTARIO MUNICIPAL.

Lo anterior, con la finalidad de dar un mejor cumplimiento a las metas programadas por la dirección y con ello evitar incurrir en alguna de las sanciones señaladas por la ley.

No dudando la atención que sirva prestar al presente, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, reiterándole las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E:
Valle de Banderas, Nayarit; 08 de Abril de 2020

H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT

LIC. RAUL ROSALES ROSAS
Director Jurídico

C.c.p- Archivo/RRR/mar*

Calle: Morelos #12 Colonia: Centro CP: 63731
Valle de Banderas, Bahía de Banderas, Nayarit
Teléfono: (329) 29 1 18 70
Sitio Web: www.bahiadebanderas.gob.mx

GOBIERNO MUNICIPAL DE BAHÍA DE BANDERAS
H.X. AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT

PROGRAMACIÓN FINAL 2020

CATALOGO CONTABLE
Finalidad: 1.- Gobierno
Funcion : 1.3 Coordinacion de la politica de gobierno
Subfuncion: 1.3.5 Dirección Juridica
PROGRAMA : E PRESTACIONES DE SERVICIOS PUBLICOS

DEPENDENCIA 16: DIRECCION JURIDICA

EJE PDM	OG PDM	OE PDM	LA	O/A/P	DENOMINACION	METAS		ALCANCE	ENE	FEB	MAR	AV 1ER TRIM %	ABR	MAY	JUN	AV 2DO TRIM %	JUL	AGS	SEP	AV 3ER TRIM %	OCT	NOV	DIC	AV 4TO TRIM %	TOTAL ANUAL ACUM.
						U.M.	CANTIDAD																		
5					JUNTOS POR LA GOBERNANZA																				
	5				CONSOLIDAR UNA GESTION PUBLICA MUNICIPAL ORDENADA																				
		1			CULTURA DE LA LEGALIDAD																				
			1.3	01	SEGUIMIENTO A JUICIOS DE AMPARO	DOCUMENTO	360	PROGRAMADO	50	40	30		40	40	40		20	20	20		20	20	20		0
								REALIZADO				0%				0%				0%				0%	0%
			1.3	02	SEGUIMIENTO A JUICIOS LABORALES	DOCUMENTO	20	PROGRAMADO	2	2	2		5	3	3		0	0	0		1	1	1		0
								REALIZADO				0%				0%				#¡DIV/0!				0%	0%
			1.3	03	SEGUIMIENTO A JUICIOS ADMINISTRATIVOS	DOCUMENTO	37	PROGRAMADO	5	5	5		2	3	3		2	3	3		2	2	2		0
								REALIZADO				0%				0%				0%				0%	0%
			1.3	04	SEGUIMIENTO A JUICIOS CIVILES, AGRARIOS, MERCANTILES, ELECTORALES Y DERECHOS HUMANOS	DOCUMENTO	9	PROGRAMADO	1	1	1		1	1	1		0	0	0		1	1	1		0
								REALIZADO				0%				0%				#¡DIV/0!				0%	0%
			1.3	05	SEGUIMIENTO A JUICIOS Y DENUNCIAS PENALES	DOCUMENTO	26	PROGRAMADO	2	2	2		2	3	3		2	2	2		2	2	2		0
								REALIZADO				0%				0%				0%				0%	0%

			1.3	06	ELABORACION Y REVISION DE CONVENIOS, ACUERDOS Y CONTRATOS DEL AYUNTAMIENTO	DOCUMENTO	78	PROGRAMADO	6	6	6		8	8	8		7	7	7		5	5	5		0
								REALIZADO				0%				0%				0%				0%	0%
			1.3	07	ASISTENCIA JURIDICA A DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO	DOCUMENTO	39	PROGRAMADO	4	4	4		3	3	3		3	3	3		3	3	3		0
								REALIZADO				0%				0%				0%				0%	0%
			1.3	08	APOYAR EN LA ELABORACION Y OFICIOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	DOCUMENTO	12	PROGRAMADO	1	1	1		1	1	1		1	1	1		1	1	1		0
								REALIZADO				0%				0%				0%				0%	0%
			1.3	09	CURSOS DE CAPACITACION AL PERSONAL	CURSO	4	PROGRAMADO	0	0	1		0	0	1		0	0	1		0	1	0		
								REALIZADO				0%				0%				0%				0%	0%
			5.2	10	ACTUALIZACION DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS	DOCUMENTO	1	PROGRAMADO	0	0	0		0	0	0		0	0	1		0	0	0		0
								REALIZADO				#¡DIV/0!				0%				0%				#####	0%
			1.4	11	PUBLICACION DE CONVENIOS Y CONTRATOS EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA	DOCUMENTO	11	PROGRAMADO	0	0	0		0	5	0		2	0	0		5	0	0		
								REALIZADO				#¡DIV/0!				0%				0%				0%	0%
			1.3	12	REVISION DEL MARCO REGLAMENTARIO MUNICIPAL	DOCUMENTO	9	PROGRAMADO	0	0	0		1	1	1		1	1	1		1	1	1		
								REALIZADO				#¡DIV/0!				0%				0%				0%	0%
			1.3	13	SERVICIOS PRESTADOS	ACCION	607	PROGRAMADO	71	61	52		63	68	64		38	37	39		41	37	36		
								REALIZADO				0%				0%				0%				0%	0%

NOTA: EJE PDM = PLAN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL. OG PDM = OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL. O.E= OBJETIVO ESTRATEGICO PR= O/PROGRAMA. LA= LINEA DE ACCION . O/A/P= OBRA, ACCION O PROYECTO

LIC. MARINA DEL CARMEN AGUIRRE RAMIREZ
ELABORÓ

REVISÓ

LIC. RAUL ROSALES ROSAS
DIRECTOR JURIDICO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
JURÍDICO

H. X AYUNTAMIENTO
2017 - 2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Sem

MEMORANDUM: D.J.X.151/2020
Asunto: El que se detalla

DRA. EUGENIA BEATRIZ MARTINEZ SANCHEZ
DIRECTORA DEL IMPLAN
P R E S E N T E:

El que suscribe Lic. Raúl Rosales Rosas, Director Jurídico, por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo me permito solicitar de su valioso apoyo para que gire instrucciones a quien considere pertinente para efecto de que se modifique tanto del sistema como del proyecto del Programa Operativo Anual 2020 de la Dirección Jurídica la información contenida en las áreas que a continuación detallo:

Área o Proyecto Especifico	Objetivo
Jefatura de Contencioso.	**Defensa Legal de los intereses del Municipio en Juicios en general.**
Jefatura de Consejería.	**Brindar Asesoría Jurídica en todos los trámites y procedimientos de las diferentes dependencias del Ayuntamiento.**

Lo anterior, por así convenir a las actividades realizadas en la Dirección Jurídica y recomendaciones de la Contraloría.

Anexo proyecto de modificación

No dudando la atención que sirva prestar al presente, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, reiterándole las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E:
Valle de Banderas, Nayarit; 20 de Julio de 2020

IMPLAN
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
11:50 Hrs.
RECIBIDO

H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
JURÍDICO

Lic. Raúl Rosales Rosas
Director Jurídico

c.c.p- Archivo/RRR/zulema*

Calle: Morelos #12 Colonia: Centro CP: 63731
Valle de Banderas, Bahía de Banderas, Nayarit
Teléfono: (329) 29 1 18 70
Sitio Web: www.bahiadebanderas.gob.mx

Bahía de Banderas
Juntos progresamos
H. AYUNTAMIENTO 2017 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE BAHÍA DE BANDERAS
H.X. AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT

PROGRAMACIÓN FINAL 2020

CATALOGO CONTABLE
Finalidad: 1.- Gobierno
Funcion : 1.3 Coordinacion de la politica de gobierno
Subfuncion: 1.3.5 Dirección Juridica
PROGRAMA : E PRESTACIONES DE SERVICIOS PUBLICOS

DEPENDENCIA 16: DIRECCION JURIDICA

EJE PDM	OG PDM	OE PDM	LA	O/A/P	DENOMINACION	METAS U.M.	METAS CANTIDAD	ALCANCE	ENE	FEB	MAR	AV 1ER TRIM %	ABR	MAY	JUN	AV 2DO TRIM %	JUL	AGS	SEP	AV 3ER TRIM %	OCT	NOV	DIC	AV 4TO TRIM %	TOTAL ANUAL ACUM.
5					**JUNTOS POR LA GOBERNANZA**																				
	5				**CONSOLIDAR UNA GESTION PUBLICA MUNICIPAL ORDENADA**																				
		1			**CULTURA DE LA LEGALIDAD**																				
			1.3	01	SEGUIMIENTO A JUICIOS DE AMPARO	DOCUMENTO	360	PROGRAMADO	50	40	30		40	40	40		20	20	20		20	20	20		0
								REALIZADO				0%				0%				0%				0%	0%
			1.3	02	SEGUIMIENTO A JUICIOS LABORALES	DOCUMENTO	20	PROGRAMADO	2	2	2		5	3	3		0	0	0		1	1	1		0
								REALIZADO				0%				0%				#¡DIV/0!				0%	0%
			1.3	03	SEGUIMIENTO A JUICIOS ADMINISTRATIVOS	DOCUMENTO	37	PROGRAMADO	5	5	5		2	3	3		2	3	3		2	2	2		0
								REALIZADO				0%				0%				0%				0%	0%
			1.3	04	SEGUIMIENTO A JUICIOS CIVILES, AGRARIOS, MERCANTILES, ELECTORALES Y DERECHOS HUMANOS	DOCUMENTO	9	PROGRAMADO	1	1	1		1	1	1		0	0	0		1	1	1		0
								REALIZADO				0%				0%				#¡DIV/0!				0%	0%
			1.3	05	SEGUIMIENTO A JUICIOS Y DENUNCIAS PENALES	DOCUMENTO	26	PROGRAMADO	2	2	2		2	3	3		2	2	2		2	2	2		0
								REALIZADO				0%				0%				0%				0%	0%

			1.3	06	ELABORACION Y REVISION DE CONVENIOS, ACUERDOS Y CONTRATOS DEL AYUNTAMIENTO	DOCUMENTO	78	PROGRAMADO	6	6	6		8	8	8		7	7	7		5	5	5		0
								REALIZADO				0%				0%				0%				0%	0%
			1.3	07	ASISTENCIA JURIDICA A DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO	DOCUMENTO	39	PROGRAMADO	4	4	4		3	3	3		3	3	3		3	3	3		0
								REALIZADO				0%				0%				0%				0%	0%
			1.3	08	APOYAR EN LA ELABORACION Y OFICIOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	DOCUMENTO	12	PROGRAMADO	1	1	1		1	1	1		1	1	1		1	1	1		0
								REALIZADO				0%				0%				0%				0%	0%
			1.3	09	CURSOS DE CAPACITACION AL PERSONAL	CURSO	4	PROGRAMADO	0	0	1		0	0	1		0	0	1		0	1	0		
								REALIZADO				0%				0%				0%				0%	0%
			5.2	10	ACTUALIZACION DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS	DOCUMENTO	1	PROGRAMADO	0	0	0		0	0	0		0	0	1		0	0	0		0
								REALIZADO				#¡DIV/0!				0%				0%				#####	0%
			1.4	11	PUBLICACION DE CONVENIOS Y CONTRATOS EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA	DOCUMENTO	11	PROGRAMADO	0	0	0		0	5	0		2	0	0		5	0	0		
								REALIZADO				#¡DIV/0!				0%				0%				0%	0%
			1.3	12	REVISION DEL MARCO REGLAMENTARIO MUNICIPAL	DOCUMENTO	9	PROGRAMADO	0	0	0		1	1	1		1	1	1		1	1	1		
								REALIZADO				#¡DIV/0!				0%				0%				0%	0%
			1.3	13	SERVICIOS PRESTADOS	ACCION	607	PROGRAMADO	71	61	52		63	68	64		38	37	39		41	37	36		
								REALIZADO				0%				0%				0%				0%	0%

NOTA: EJE PDM = PLAN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL. OG PDM = OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL. O.E= OBJETIVO ESTRATEGICO PR= O/PROGRAMA. LA= LINEA DE ACCION . O/A/P= OBRA, ACCION O PROYECTO

LIC. MARINA DEL CARMEN AGUIRRE RAMIREZ
ELABORÓ

REVISÓ

LIC. RAUL ROSALES ROSAS
DIRECTOR JURIDICO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
JURÍDICO

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020
Propuesta: Modificación de Metas

Fecha de Creación: 17/Julio/2020

Anexo IV

Dirección: Comisión Municipal de Derechos Humanos

Director: (Encargada de Despacho) Lic. Raquel Dueñas Camacho

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

INFORMACIÓN ACTUAL:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable
PMD. 1.1.2 PMD. 5.1.9 A2030. 1 A2030. 16	1.1.2.7 5.1.9.1 1.4 16.b	Atención a solicitudes de intervención y/o acompañamiento a la población municipal de sus derechos	Formato de gestoría socia	20	5	5	5	5	Visitadora General
PMD. 1.1.2 PMD. 1.1.2 PMD. 1.1.2 PMD. 5.1.10 E.003 E.003 E.003 E.003	1.1.2.1 1.1.2.5 1.1.2.8 5.1.10.2 1 2 8 9	Atender casos/ Quejas de presuntas violaciones a los Derechos Humanos	Casos concluidos	20	5	5	5	5	Visitadora General
PMD. 1.1.1 PMD. 1.1.4 PMD. 5.1.2 PMD. 1.1.4 E.003	1.1.1.4 1.1.4.7 5.1.2.3 1.1.4.4 4	Participar como observador para coadyuvar con mecanismos y procedimientos específicos asegurando la justicia municipal	acta circunstanciada	72	18	18	18	18	Presidenta
PMD. 1.1.2	1.1.2.6	Creación de Alianzas/ Convenios alianza/convenio	alianza/convenio	36	9	9	9	9	Presidenta
PMD. 1.1.1 PMD. 1.1.2 PMD. 1.1.2 PMD. 1.1.2 PMD. 1.1.3 PMD. 1.2.2 PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.9 PMD. 1.1.4 PMD. 5.1.2 E.003	1.1.1.4 1.1.2.5 1.1.2.7 1.1.2.9 1.1.3.7 1.2.2.5 4.1.5.3 4.1.5.4 4.1.5.8 4.1.9.7 4.1.9.14 4.1.9.17 1.1.4.4 5.1.2.4 3	Eventos de capacitación a la población municipal en materia de Derechos Humanos	taller/ conferencia/ curso/ plática/ capacitación/ seminario/ personas	216	54	54	54	54	Secretaría
PMD. 1.1.2 PMD. 1.1.3 PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.9	1.1.2.9 1.1.3.7 4.1.6.9. 4.1.9.1 4.1.9.4 4.1.9.6	Campaña de temas específicos en materia de difusion de Derechos Humanos y el reconocimiento de la dignidad humana en el municipio	campaña/publicacion	6	2	1	2	1	Secretaría

IMPLAN

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020
Propuesta: Modificación de Metas

Fecha de Creación: 17/Julio/2020

Anexo IV

Dirección: Comisión Municipal de Derechos Humanos

Director: (Encargada de Despacho) Lic. Raquel Dueñas Camacho

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

PROPUESTA MODIFICACIÓN:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable
PMD. 1.1.2 PMD. 5.1.9 A2030. 1 A2030. 16	1.1.2.7 5.1.9.1 1.4 16.b	Atención a solicitudes de intervención y/o acompañamiento a la población municipal de sus derechos	Formato de gestoría socia	**16**	5	5	**3**	**3**	Visitadora General
PMD. 1.1.2 PMD. 1.1.2 PMD. 1.1.2 PMD. 5.1.10 E.003 E.003 E.003	1.1.2.1 1.1.2.5 1.1.2.8 5.1.10.2 1 2 8 / 9	Atender casos/ Quejas de presuntas violaciones a los Derechos Humanos	Casos concluidos	14	5	5	2	2	Visitadora General
PMD. 1.1.1 PMD. 1.1.4 PMD. 5.1.2 PMD. 1.1.4 E.003	1.1.1.4 1.1.4.7 5.1.2.3 1.1.4.4 4	Participar como observador para coadyuvar con mecanismos y procedimientos específicos asegurando la justicia municipal	acta circunstanciada	**44**	18	18	**4**	**4**	Presidenta
PMD. 1.1.2	1.1.2.6	Creación de Alianzas/ Convenios alianza/convenio	alianza/convenio	**20**	9	9	**1**	**1**	Presidenta
PMD. 1.1.1 PMD. 1.1.2 PMD. 1.1.2 PMD. 1.1.2 PMD. 1.1.3 PMD. 1.2.2 PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.9 PMD. 1.1.4 PMD. 5.1.2 E.003	1.1.1.4 1.1.2.5 1.1.2.7 1.1.2.9 1.1.3.7 1.2.2.5 4.1.5.3 4.1.5.4 4.1.5.8 4.1.9.7 4.1.9.14 4.1.9.17 1.1.4.4 5.1.2.4 3	Eventos de capacitación a la población municipal en materia de Derechos Humanos	taller/ conferencia/ curso/ plática/ capacitación/ seminario/ personas	**168**	54	54	**30**	**30**	Secretaría
PMD. 1.1.2 PMD. 1.1.3 PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.9 E.003	1.1.2.9 1.1.3.7 4.1.6.9. 4.1.9.1 4.1.9.4 4.1.9.6 5	Campaña de temas específicos en materia de difusion de Derechos Humanos y el reconocimiento de la dignidad humana en el municipio	campaña/publicacion	**5**	2	1	**1**	1	Secretaría

IMPLAN

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020
Propuesta: Modificación de Metas

Fecha de Creación: 17/Julio/2020

Anexo IV

Dirección: Sistema de Justicia Administrativa Municipal

Director: Lic. María del Carmen Wong López

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

⇒ **MODIFICACION DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN PRIMER TRIMESTRE**

INFORMACIÓN ACTUAL:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	1° Trimestre			Total	Responsable
				P	P	P		
PMD. 1.1.2 PMD. 4.1.6 A2030. 16 O.015	1.1.2.4 4.1.6.10 16.b 7	Apoyar en Asesorías Jurídicas a las Personas de Escasos Recursos	Núm. personas atendidas	25	28	12	65	Procuraduría Social
PMD. 1.1.2 A2030. 16 O.015	1.1.2.1 16.1 8	Audiencias de Mediación	No. Personas atendidas	29	25	15	69	Procuraduría Social

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	1° Trimestre			Total	Responsable
				P	P	P		
PMD. 1.1.2 PMD. 4.1.6 A2030. 16 O.015	1.1.2.4 4.1.6.10 16.b 7	Apoyar en Asesorías Jurídicas a las Personas de Escasos Recursos	Núm. personas atendidas	**29**	**25**	**15**	**69**	Procuraduría Social
PMD. 1.1.2 A2030. 16 O.015	1.1.2.1 16.1 8	Audiencias de Mediación	No. Personas atendidas	**6**	**1**	**4**	**11**	Procuraduría Social

IMPLAN

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020
Propuesta: Modificación de Metas

Fecha de Creación: 17/Julio/2020

Anexo IV

Dirección: Dirección de Desarrollo y Bienestar Social

Director: C.P. Carlos Virgen Fletes

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

⇒ **MODIFICACIÓN DE METAS Y ACTIVIDAD**

INFORMACIÓN ACTUAL:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable
PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.9 E.012 E.012	4.1.9.9 4.1.9.2 25 26	Apoyos y estímulos para jóvenes	Apoyos	8	2	2	2	2	Coordinador de Juventud
PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.9	4.1.9.1 4.1.9.10 4.1.9.22	Voluntariado de Bahia de Banderas	Número de voluntarios	40	0	15	15	10	
PMD. 4.1.3 PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.9 E.012 E.012	4.1.3.16 4.1.9.10 4.1.9.22 4.1.1.10. 4.1.9.14 23 24	Desarrollo y fomento de actividades recreativas, culturales y deportivas con jóvenes del municipio	actividades	5	0	2	1	2	
PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.9 E.012 E.012	4.1.9.19 4.1.9.16 4.1.9.18 4.1.9.3 23 24	Realizar cursos y talleres de capacitación para elevar sus capacidades escolares y económicas	Cursos	8	2	2	2	2	
PMD. 4.1.9 E.012 E.012	4.1.9.1 23 24	Realizar conferencias de salud sexual a los jóvenes del municipio	Conferencias	2	0	1	1	0	
PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.9 PMD. 1.1.3 PMD. 4.1.9 PMD. 1.1.3 E.012	4.1.9.6 4.1.9.7 4.1.9.8 4.1.9.15 1.1.3.7 4.1.9.17 1.1.3.14 27	Escuelas Libres de Violencia (Pláticas de prevención de violencia de género)	Grupos	24	10	5	3	6	

IMPLAN

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020
Propuesta: Modificación de Metas

Fecha de Creación: 17/Julio/2020

Anexo IV

Dirección: Dirección de Desarrollo y Bienestar Social

Director: C.P. Carlos Virgen Fletes

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

PROPUESTA MODIFICACIÓN:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable
PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.9 E.012 E.012	4.1.9.9 4.1.9.2 25 26	Apoyos y estímulos para jóvenes	Apoyos	**4**	2	2	**0**	**0**	Coordinador de Juventud
PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.9	4.1.9.1 4.1.9.10 4.1.9.22	Voluntariado de Bahia de Banderas	Número de voluntarios	**25**	0	15	**0**	10	
PMD. 4.1.3 PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.9 E.012 E.012	4.1.3.16 4.1.9.10 4.1.9.22 4.1.1.10. 4.1.9.14 23 24	Desarrollo y fomento de actividades recreativas, culturales y deportivas con jóvenes del municipio	actividades	**4**	0	2	1	**1**	
PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.9 E.012 E.012	4.1.9.19 4.1.9.16 4.1.9.18 4.1.9.3 23 24	Realizar cursos y talleres de capacitación para elevar sus capacidades escolares y económicas	Cursos	**6**	2	2	**1**	**1**	
PMD. 4.1.9 E.012 E.012	4.1.9.1 23 24	Realizar conferencias de salud sexual a los jóvenes del municipio	Conferencias	**1**	0	1	**0**	**0**	
PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.9 PMD. 1.1.3 PMD. 4.1.9 PMD. 1.1.3 E.012	4.1.9.6 4.1.9.7 4.1.9.8 4.1.9.15 1.1.3.7 4.1.9.17 1.1.3.14 27	Escuelas Libres de Violencia (Pláticas de prevención de violencia de género)	Grupos	**20**	10	5	**0**	**5**	

IMPLAN

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020
Propuesta: Modificación de Metas

Fecha de Creación: 17/Julio/2020

Anexo IV

Dirección: Dirección de Desarrollo y Bienestar Social

Director: C.P. Carlos Virgen Fletes

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

INFORMACIÓN ACTUAL:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable
PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4 ADM. B.2.9 ADM. B.2.9	4.1.4.1 4.1.4.2 4.1.4.3 4.1.4.4 4.1.4.5. 4.1.4.6 4.1.4.7 B.2.9.4. B.2.9.5.	Presentaciones de Grupos Artísticos del Municipio	Presentaciones	220	40	60	60	60	Coordinador de Arte y Cultura
PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4 E.012 E.012	4.1.4.3 4.1.4.1 4.1.4.4 4.1.4.5. 4.1.4.7 6 7	Evento un Bahía de Buenas	Eventos	16	4	4	4	4	
PMD. 4.1.4 E.012	4.1.4.1 7	Talleres artísticos municipales	Taller	12	3	3	3	3	
PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4 E.012 E.012	4.1.4.1 4.1.4.3 4.1.4.6 4.1.4.7 6 8	Eventos Artísticos y Culturales del Municipio	Eventos	6	0	1	1	4	

IMPLAN

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020
Propuesta: Modificación de Metas

Fecha de Creación: 17/Julio/2020

Anexo IV

Dirección: Dirección de Desarrollo y Bienestar Social

Director: C.P. Carlos Virgen Fletes

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4 ADM. B.2.9 ADM. B.2.9	4.1.4.1 4.1.4.2 4.1.4.3 4.1.4.4 4.1.4.5. 4.1.4.6 4.1.4.7 B.2.9.4. B.2.9.5.	Presentaciones de Grupos Artísticos del Municipio	Presentaciones	**123**	40	60	**3**	**20**	Coordinador de Arte y Cultura
PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4 E.012 E.012	4.1.4.3 4.1.4.1 4.1.4.4 4.1.4.5. 4.1.4.7 6 7	Evento un Bahía de Buenas	Eventos	**12**	4	4	**1**	**3**	
PMD. 4.1.4 E.012	4.1.4.1 7	Talleres artísticos municipales	Taller	**11**	3	3	**2**	3	
PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4 PMD. 4.1.4 E.012 E.012	4.1.4.1 4.1.4.3 4.1.4.6 4.1.4.7 6 8	Eventos Artísticos y Culturales del Municipio	Eventos	**4**	0	1	1	**2**	

IMPLAN

H. X AYUNTAMIENTO 2017 - 2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020
Propuesta: Modificación de Metas

Fecha de Creación: 17/Julio/2020

Anexo IV

Dirección: Dirección de Desarrollo y Bienestar Social

Director: C.P. Carlos Virgen Fletes

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

INFORMACIÓN ACTUAL:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable
PMD. 4.1.2 E.012	4.1.2.6 10 / 11	Torneos, campeonatos, competencias, fogueos y preparación de las escuelas municipales	Evento	51	25	18	3	5	Coordinador de Deportes
PMD. 4.1.2 ADM. B.2.8 E.012	4.1.2.2 B.2.8.4. 12 / 10	Activa tu barrio	Evento	12	3	3	3	3	
PMD. 4.1.2 PMD. 4.1.2	4.1.2.6 4.1.2.5	Juntos por el deporte popular	Torneo	9	3	3	3	0	
PMD. 1.1.3 E.012	1.1.3.12 10 / 11	Integración y activación en familia	Eventos	10	3	2	2	3	
PMD. 4.1.9 ADM. B.2.8 E.012	4.1.9.12 B.2.8.3. 14 / 15	Gestión de Becas económicas para transporte para los deportistas	Documento	8	2	2	2	2	
PMD. 4.1.2	4.1.2.1	Capacitación para entrenadores y activadores físicos	Capacitación	9	3	2	2	2	

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable
PMD. 4.1.2 E.012	4.1.2.6 10 / 11	Torneos, campeonatos, competencias, fogueos y preparación de las escuelas municipales	Evento	**48**	25	18	**3**	**2**	Coordinador de Deportes
PMD. 4.1.2 ADM. B.2.8 E.012	4.1.2.2 B.2.8.4. 12 / 10	Activa tu barrio	Evento	**10**	3	3	**2**	**2**	
PMD. 4.1.2 PMD. 4.1.2	4.1.2.6 4.1.2.5	Juntos por el deporte popular	Torneo	**8**	3	3	**2**	**0**	
PMD. 1.1.3 E.012	1.1.3.12 10 / 11	Integración y activación en familia	Eventos	**8**	3	2	**1**	**2**	
PMD. 4.1.9 ADM. B.2.8 E.012	4.1.9.12 B.2.8.3. 14 / 15	Gestión de Becas económicas para transporte para los deportistas	Documento	**4**	2	2	**0**	**0**	
PMD. 4.1.2	4.1.2.1	Capacitación para entrenadores y activadores físicos	Capacitación	**7**	3	2	**1**	**1**	

IMPLAN

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020
Propuesta: Modificación de Meta

Fecha de Creación: 17/Julio/2020

Anexo IV

Dirección: Dirección de Desarrollo y Bienestar Social

Director: C.P. Carlos Virgen Fletes

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

ELIMINACIÓN DE ACTIVIDAD:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable
PMD. 4.1.6	4.1.6.5	Gestionar el equipamiento de una escuela de costura para capacitación de las mujeres	Proyecto	1	0	0	1	0	Coordinadora del Instituto Municipal de la Mujer
PMD. 4.1.6	4.1.6.4	Seguimiento a proyectos productivos a mujeres	Proyecto	5	0	5	0	0	
PMD. 4.1.3	4.1.3.8	"Campañas de Salud por la Mujer" (Pruebas de VPH y Papanicolau)	Pruebas	150	50	75	25	0	

INFORMACIÓN ACTUAL:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable
PMD. 1.1.3 PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.9 A2030. 5 A2030. 5	1.1.3.7 4.1.5.3 4.1.5.5 4.1.9.17 5.1 5.2	Escuelas Libres de Violencia (Pláticas de prevención de violencia de género)	Escuelas	36	13	9	5	9	Coordinadora del Instituto Municipal de la Mujer
PMD. 4.1.5 E.012	4.1.5.8 22	Pláticas de prevención de embarazo para adolescentes (padres e hijos)	Grupos	10	2	3	2	3	
PMD. 4.1.5	4.1.5.4	Cursos y/o platicas de la equidad de género a funcionarios	Cursos	3	1	1	0	1	
PMD. 4.1.3 PMD. 4.1.3 PMD. 4.1.9	4.1.3.10 4.1.3.12 4.1.9.8	Consultas psicológicas y canalización a servicios de salud	Consultas	360	90	90	90	90	
PMD. 4.1.5	4.1.5.8	"Día Naranja" Conmemoración de la "no violencia contra las niñas y las mujeres"	Platicas	5	2	0	1	2	
PMD. 4.1.6	4.1.6.4	Talleres de capacitación y atención a las mujeres en situación de vulnerabilidad para su empoderamiento	Grupos	3	1	1	0	1	
PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6 E.012 E.012	4.1.6.4 4.1.9.7 4.1.5.11 4.1.6.5 4.1.6.3 20 21	Talleres productivos para la mujer	Taller	24	6	6	6	6	

IMPLAN

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020
Propuesta: Modificación de Metas

Fecha de Creación: 17/Julio/2020

Anexo IV

Dirección: Dirección de Desarrollo y Bienestar Social

Director: C.P. Carlos Virgen Fletes

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable
PMD. 1.1.3 PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.9 A2030. 5 A2030. 5	1.1.3.7 4.1.5.3 4.1.5.5 4.1.9.17 5.1 5.2	Escuelas Libres de Violencia (Pláticas de prevención de violencia de género)	Escuelas	**25**	13	9	**0**	**3**	Coordinadora del Instituto Municipal de la Mujer
PMD. 4.1.5 E.012	4.1.5.8 22	Pláticas de prevención de embarazo para adolescentes (padres e hijos)	Grupos	**7**	2	3	**0**	**2**	
PMD. 4.1.5	4.1.5.4	Cursos y/o platicas de la equidad de género a funcionarios	Cursos	**2**	1	1	**0**		
PMD. 4.1.3 PMD. 4.1.3 PMD. 4.1.9	4.1.3.10 4.1.3.12 4.1.9.8	Consultas psicológicas y canalización a servicios de salud	Consultas	**300**	90	90	**60**	**60**	
PMD. 4.1.5	4.1.5.8	"Día Naranja" Conmemoración de la "no violencia contra las niñas y las mujeres"	Platicas	**3**	2	0	**0**	**1**	
PMD. 4.1.6	4.1.6.4	Talleres de capacitación y atención a las mujeres en situación de vulnerabilidad para su empoderamiento	Grupos	**2**	1	1	**0**	**0**	
PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.5 PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6 E.012 E.012	4.1.6.4 4.1.9.7 4.1.5.11 4.1.6.5 4.1.6.3 20 21	Talleres productivos para la mujer	Taller	**18**	6	6	**0**	**6**	

IMPLAN

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020
Propuesta: Modificación de Metas

Fecha de Creación: 17/Julio/2020

Anexo IV

Dirección: Dirección de Desarrollo y Bienestar Social
Director: C.P. Carlos Virgen Fletes

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

ELIMINACIÓN DE ACTIVIDADES

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable
PMD. 4.1.1	4.1.1.10	Actualización en salud pública y epidemiología	Curso	3	0	0	3	0	Coordinador de Salud
PMD. 4.1.7 PMD. 4.1.7	4.1.7.6 4.1.7.7	Realizar estudio nutricional en el sector escolar a nivel básico	Estudio	1	0	0	0	1	
PMD. 4.1.3 PMD. 4.1.3 A2030. 3 A2030. 3	4.1.3.6 4.1.3.13 3.3 3.9	Monitorizar enfermedades transmitidas por fauna callejera	Informe	4	1	1	1	1	
PMD. 4.1.1 ADM. B.2.3 A2030. 3 A2030. 3 A2030. 3 A2030. 3	4.1.1.10 B.2.3.3. 3.1 3.2 3.7 3.c	Brindar Atención Médica en Unidades de Salud	Informe	12	3	3	3	3	

INFORMACIÓN ACTUAL:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable
A2030. 3 A2030. 3	3.4 3.5	Colaboración en el operativo de alcoholimetría para la prevención como parte de las estrategias para la prevención de accidentes	Acción	48	12	12	12	12	Coordinador de Salud
PMD. 4.1.3 A2030. 3 A2030. 3 E.012 E.012	4.1.3.19 3.1 3.4 16 17	Programa de cardio protección para servidores públicos, empresarios y población en general	Personas	900	225	225	225	225	
A2030. 3 E.012 E.012	3.3 18 19	Atención de pacientes con infecciones de transmisión sexual	Consultas	120	30	30	30	30	
PMD. 4.1.3 A2030. 3 E.012 E.012	4.1.3.14 3.2 16 17	Campaña de saneamiento básico	Jornada	216	54	54	54	54	

IMPLAN

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020
Propuesta: Modificación de Metas

Fecha de Creación: 17/Julio/2020

Anexo IV

Dirección: Dirección de Desarrollo y Bienestar Social

Director: C.P. Carlos Virgen Fletes

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

Propuesta de Modificación:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable
A2030. 3 A2030. 3	3.4 3.5	Colaboración en el operativo de alcoholimetría para la prevención como parte de las estrategias para la prevención de accidentes	Acción	**24**	12	12	**0**	**0**	Coordinador de Salud
PMD. 4.1.3 A2030. 3 A2030. 3 E.012 E.012	4.1.3.19 3.1 3.4 16 17	Programa de cardio protección para servidores públicos, empresarios y población en general	Personas	**500**	225	225	**25**	**25**	
A2030. 3 E.012 E.012	3.3 18 19	Atención de pacientes con infecciones de transmisión sexual	Consultas	**60**	30	30	**0**	**0**	
PMD. 4.1.3 A2030. 3 E.012 E.012	4.1.3.14 3.2 16 17	Campaña de saneamiento básico	Jornada	**114**	54	54	**3**	**3**	

IMPLAN

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020
Propuesta: Modificación de Metas

Fecha de Creación: 17/Julio/2020

Anexo IV

Dirección: Dirección de Desarrollo y Bienestar Social

Director: C.P. Carlos Virgen Fletes

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

INFORMACIÓN ACTUAL:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable
PMD. 1.1.3 PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.9 PMD. 1.2.2	1.1.3.7 4.1.9.6 4.1.9.7 4.1.9.17 1.2.2.5	Escuelas libres de violencia	Grupo	72	24	16	8	24	Subdirector de Educación
PMD. 4.1.8 A2030. 4	4. 1.8.6 4.7	Actividades cívicas, desfiles, conmemoraciones cívicas y concursos	Evento	32	9	8	6	9	
PMD. 4.1.8 PMD. 4.1.8 ADM. B.2.2	4. 1.8.4 4.1.8.7 B.2.2.3.	Educación extra escolar	Acción	252	63	63	63	63	
PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.8 PMD. 4.1.8 ADM. B.2.2 ADM. B.2.2 A2030. 4 E.012	4.1.1.1 4. 1.8.2 4. 1.8.3 B.2.2.2. B.2.2.3. 4.a 5	Gestionar el mejoramiento de los planteles educativos	Unidad	12	3	3	3	3	
PMD. 4.1.4 A2030. 4	4.1.4.1 4.7	Presentaciones de Banda de Guerra Municipal	Presentaciones	15	3	4	5	4	
PMD. 4.1.4 A2030. 4	4.1.4.1 4.7	Instrucción de bandas de guerra y escoltas.	Instrucción	60	15	15	15	15	
PMD. 4.1.8 ADM. B.2.2 A2030. 4 E.012 E.012	4. 1.8.2 B.2.2.2. 4.a 3 4	Apoyo a programa escuela limpia	Acción	24	6	6	6	6	
PMD. 4.1.8 ADM. B.2.2 A2030. 4	4. 1.8.6 B.2.2.3. 4.1	Realizar la olimpiada de competencia educativa municipal	Evento	4	1	2	1	0	
PMD. 4.1.8 ADM. B.2.2 A2030. 4	4.1.8.7 B.2.2.3. 4.5	Fomentar la lectura en la población	Grupos	105	30	25	20	30	
PMD. 4.1.8 ADM. B.2.8 A2030. 4	4.1.8.11 B.2.8.3. 4.5	Promover cursos de educación secundaria a población que todavía no tenga el certificado correspondiente	Acción	60	15	15	15	15	

IMPLAN

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020
Propuesta: Modificación de Metas

Fecha de Creación: 17/Julio/2020

Anexo IV

Dirección: Dirección de Desarrollo y Bienestar Social

Director: C.P. Carlos Virgen Fletes

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 1.1.3 PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.9 PMD. 4.1.9 PMD. 1.2.2	1.1.3.7 4.1.9.6 4.1.9.7 4.1.9.17 1.2.2.5	Escuelas libres de violencia	Grupo	**54**	24	16	**2**	**12**	Subdirector de Educación
PMD. 4.1.8 A2030. 4	4. 1.8.6 4.7	Actividades cívicas, desfiles, conmemoraciones cívicas y concursos	Evento	**26**	9	8	**5**	**4**	
PMD. 4.1.8 PMD. 4.1.8 ADM. B.2.2	4. 1.8.4 4.1.8.7 B.2.2.3.	Educación extra escolar	Acción	**16**	63	63	**5**	**30**	
PMD. 4.1.1 PMD. 4.1.8 PMD. 4.1.8 ADM. B.2.2 ADM. B.2.2 A2030. 4 E.012	4.1.1.11 4. 1.8.2 4. 1.8.3 B.2.2.2. B.2.2.3. 4.a 5	Gestionar el mejoramiento de los planteles educativos	Unidad	**8**	3	3	**0**	**2**	
PMD. 4.1.4 A2030. 4	4.1.4.1 4.7	Presentaciones de Banda de Guerra Municipal	Presentaciones	**14**	3	4	**5**	**3**	
PMD. 4.1.4 A2030. 4	4.1.4.1 4.7	Instrucción de bandas de guerra y escoltas.	Instrucción	**34**	15	15	**0**	**4**	
PMD. 4.1.8 ADM. B.2.2 A2030. 4 E.012 E.012	4. 1.8.2 B.2.2.2. 4.a 3 4	Apoyo a programa escuela limpia	Acción	**14**	6	6	**0**	**2**	
PMD. 4.1.8 ADM. B.2.2 A2030. 4	4. 1.8.6 B.2.2.3. 4.1	Realizar la olimpiada de competencia educativa municipal	Evento	**3**	1	2	**0**	**0**	
PMD. 4.1.8 ADM. B.2.2 A2030. 4	4.1.8.7 B.2.2.3. 4.5	Fomentar la lectura en la población	Grupos	**73**	30	25	**3**	**15**	
PMD. 4.1.8 ADM. B.2.8 A2030. 4	4.1.8.11 B.2.8.3. 4.5	Promover cursos de educación secundaria a población que todavía no tenga el certificado correspondiente	Acción	**36**	15	15	**0**	**6**	

IMPLAN

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020
Propuesta: Modificación de Metas

Fecha de Creación: 17/Julio/2020

Anexo IV

Dirección: Dirección de Desarrollo y Bienestar Social

Director: C.P. Carlos Virgen Fletes

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

ELIMINACIÓN DE ACTIVIDADES:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 4.1.8 ADM. B.2.2 A2030. 4	4.1.8.8 B.2.2.4. 4.3	Gestionar la creación de nuevos espacios educativos de educación media superior y superior, para que los jóvenes que habitan en el territorio municipal puedan cursar dicho nivel educativo	Informe	1	1	0	0	0	Subdirector de Educación

IMPLAN

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020
Propuesta: Modificación de Metas

Fecha de Creación: 17/Julio/2020

Anexo IV

Dirección: Dirección de Desarrollo y Bienestar Social

Director: C.P. Carlos Virgen Fletes

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

INFORMACIÓN ACTUAL:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable
PMD. 4.1.7 PMD. 4.1.6	4.1.7.10. 4.1.6.14	Apoyo en Logistica a Programas Federales	Documento	12	3	3	3	3	Director

PROPUESTA MODIFICACIÓN:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable
PMD. 4.1.7 PMD. 4.1.6	4.1.7.10. 4.1.6.14	Apoyo en Logística a Programas Federales	**Localidad**	30	3	3	**15**	**9**	Director

ELIMINACIÓN DE ACTIVIDAD:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable
ADM. B.2.1.	B.2.1.4.	Establecer convenios de colaboración vigentes para impulsar el combate a la pobreza	Convenio	10	0	0	10	0	Director

IMPLAN

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020
Propuesta: Modificación de Metas

Fecha de Creación: 17/Julio/2020

Anexo IV

Dirección: Dirección de Seguridad Pública y Tránsito

Director: Ricardo Guerra Sánchez

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

INFORMACIÓN ACTUAL:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 1.1.1	1.1.1.3	Operativos conjuntos con instancias Federales y Estatales	Número de operativos	60	15	15	15	15	Subdirector Operativo de Seguridad Pública
PMD. 1.1.3	1.1.3.11	Atención de grupos de riesgo	Número de personas atendidas	48	12	12	12	12	
PMD. 1.1.3	1.1.3.14	Canalización de jóvenes involucrados en asuntos violencia y consumo de Drogas	Número de jóvenes canalizados	24	6	6	6	6	
PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.3 PMD. 4.1.9 PMD. 1.1.6	1.1.3.6 1.1.3.7 4.1.9.7 1.1.6.5	Operar el programa de escuela segura	Número de escuelas beneficiadas	30	9	9	6	6	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.6 PMD. 4.1.9 E.00	1.1.3.6 1.1.3.7 1.1.6.5 4.1.9.7 5	Realizar platicas informativas y de sensibilizacion en las escuelas	Número de platicas en escuelas	190	57	38	57	38	
PMD. 4.1.9 PMD. 1.1.1 PMD 1.1.3	4.1.9.7 1.1.1.11 1.1.3.8	Operación del Programa Vecino Vigilante	Número de colonias o comités organizados	60	15	15	15	15	
PMD. 1.1.1 PMD. 1.1.6 PMD. 1.1.7 ADM. A.3.1 E001	1.1.1.8 1.1.6.3 1.1.7.2 A.3.1.6. 8	Coordinación con la ciudadanía, el sector comercial y turístico, así como organizaciones civiles para atención y prevención	Número de comités o grupos de acción instalados	20	5	6	4	5	
PMD. 1.1.1 PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.3 PMD. 4.1.9 PMD. 1.1.1 E.001	1.1.1.11 1.1.3.8 1.1.3.9 4.1.9.7 1.1.1.8 4	Realizar platicas informativas y de sensibilización a la ciudadanía en temas de prevención del delito	Pláticas	132	33	33	33	33	
PMD. 1.1.4 E.001	1.1.4.12 14	Equipar a los cuerpos policiales	Número de elementos	290	0	0	290	0	
PMD. 1.2.2 PMD. 4.1.6	1.2.2.5 4.1.6.7.	Infraccionar a quienes ocupen indebidamente los espacios destinados para las personas con capacidades diferentes	Número de infracciones	60	15	15	15	15	Subdirector Operativo de Seguridad Pública
PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 ADM. A.3.4 A2030. 3	1.2.1.4 1.2.1.6 A.3.4.5. 3.6	Implementar operativos para mejorar la fluidez vehicular y reducción de accidentes en el municipio	Número de Operativos	92	23	16	35	18	
PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.2 PMD. 1.2.2	1.2.1.5 1.2.2.6 1.2.2.2	Fortalecer la cultura de circulacion vehicular ajustada a los lineamientos aplicables mediante platicas informativas o de sensibilizacion	Platicas de sensibilización	575	174	202	144	55	Subdirector Administrativo

IMPLAN

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020
Propuesta: Modificación de Metas

Fecha de Creación: 17/Julio/2020

Anexo IV

Dirección: Dirección de Seguridad Pública y Tránsito

Director: Ricardo Guerra Sánchez

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

PROPUESTA MODIFICACIÓN:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 1.1.1	1.1.1.3	Operativos conjuntos con instancias Federales y Estatales	Número de operativos	**37**	15	15	**3**	**4**	Subdirector Operativo de Seguridad Pública
PMD. 1.1.3	1.1.3.11	Atención de grupos de riesgo	Número de personas atendidas	**29**	12	12	**2**	**3**	
PMD. 1.1.3	1.1.3.14	Canalización de jóvenes involucrados en asuntos violencia y consumo de Drogas	Número de jóvenes canalizados	**15**	6	6	**2**	**1**	
PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.3 PMD. 4.1.9 PMD. 1.1.6	1.1.3.6 1.1.3.7 4.1.9.7 1.1.6.5	Operar el programa de escuela segura	Número de escuelas beneficiadas	**24**	9	9	**0**	**6**	Subdirector Administrativo
PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.6 PMD. 4.1.9 E.00	1.1.3.6 1.1.3.7 1.1.6.5 4.1.9.7 5	Realizar platicas informativas y de sensibilizacion en las escuelas	Número de platicas en escuelas	**101**	57	38	**0**	**6**	
PMD. 4.1.9 PMD. 1.1.1 PMD 1.1.3	4.1.9.7 1.1.1.11 1.1.3.8	Operación del Programa Vecino Vigilante	Número de colonias o comités organizados	**42**	15	15	**6**	**6**	
PMD. 1.1.1 PMD. 1.1.6 PMD. 1.1.7 ADM. A.3.1 E001	1.1.1.8 1.1.6.3 1.1.7.2 A.3.1.6. 8	Coordinación con la ciudadanía, el sector comercial y turístico, así como organizaciones civiles para atención y prevención	Número de comités o grupos de acción instalados	**15**	5	6	**2**	**2**	
PMD. 1.1.1 PMD. 1.1.3 PMD. 1.1.3 PMD. 4.1.9 PMD. 1.1.1 E.001	1.1.1.11 1.1.3.8 1.1.3.9 4.1.9.7 1.1.1.8 4	Realizar platicas informativas y de sensibilización a la ciudadanía en temas de prevención del delito	Pláticas	**82**	33	33	**8**	**8**	
PMD. 1.1.4 E.001	1.1.4.12 14	Equipar a los cuerpos policiales	Número de elementos	**290**	0	0	**0**	**290**	
PMD. 1.2.2 PMD. 4.1.6	1.2.2.5 4.1.6.7.	Infraccionar a quienes ocupen indebidamente los espacios destinados para las personas con capacidades diferentes	Número de infracciones	**41**	15	15	**5**	**6**	Subdirector Operativo de Seguridad Pública
PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.1 ADM. A.3.4 A2030. 3	1.2.1.4 1.2.1.6 A.3.4.5. 3.6	Implementar operativos para mejorar la fluidez vehicular y reducción de accidentes en el municipio	Número de Operativos	**81**	23	16	**24**	**18**	
PMD. 1.2.1 PMD. 1.2.2 PMD. 1.2.2	1.2.1.5 1.2.2.6 1.2.2.2	Fortalecer la cultura de circulacion vehicular ajustada a los lineamientos aplicables mediante platicas informativas o de sensibilizacion	Platicas de sensibilización	**532**	174	202	**120**	**36**	Subdirector Administrativo

IMPLAN

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020
Propuesta: Modificación de Metas

Fecha de Creación: 17/Julio/2020

Anexo IV

Dirección: Contraloría

Director: C.P. Salvador Ruelas Sosa

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

INFORMACIÓN ACTUAL:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 5.1.3	5.1.3.1	Revisar el ejercicio de los recursos financieros de los organismos y autoridades auxiliares que manejen o reciban fondos.	Acta	**40**	10	10	**10**	**10**	Contralor Municipal

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 5.1.3	5.1.3.1	Revisar el ejercicio de los recursos financieros de los organismos y autoridades auxiliares que manejen o reciban fondos.	Acta	**30**	10	10	**5**	**5**	Contralor Municipal

IMPLAN

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020
Propuesta: Modificación de Metas

Fecha de Creación: 17/Julio/2020

Anexo IV

Dirección: Unidad Municipal de Protección Civil

Director: Arq. Citlali Darany López Souza

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

INFORMACIÓN ACTUAL:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable
PMD. 1.3.1	1.3.1.3	Capacitación al personal de la Unidad Municipal de Protección Civil	Número de Cursos	**6**	2	2	**2**		Jefe de Capacitación y Vinculación
PMD. 1.3.1	1.3.1.3	Entrenamientos al personal de la Unidad Municipal de Protección Civil	Número de entrenamiento	**96**	24	24	**24**	**24**	Jefe de Capacitación y Vinculación
PMD. 1.3.1	1.3.1.3	Cursos de Capacitación a Escuelas y Estancias Infantiles	Cantidad de Alumnos	**320**	80	80	**80**	**80**	Jefe de Capacitación y Vinculación
PMD. 1.3.2 PMD. 1.3.2	1.3.2.2 1.3.2.4	Recorridos preventivos en zonas de playa	Número de recorridos	**6000**	1500	1500	**1500**	**1500**	Coordinador de Salvamento Acuático
PMD. 1.3.1	1.3.1.6	Recorridos de inspección en zonas de riesgo	Número de recorridos realizados	**19**	5	5	**9**		Jefe de Identificación, Gestión, Análisisis, Reducción y Mitigación Integral de Riesgos
PMD. 1.3.1 PMD. 1.3.1	1.3.1.2 1.3.1.3	Organización de Simulacros	Número de Simulacros	**3**	1	1	**1**	**0**	Jefe de Capacitación y Vinculación
PMD. 1.3.1 PMD. 1.3.1	1.3.1.2 1.3.1.5	Capacitación a establecimientos comerciales	Cantidad de personas	**250**	50	80	**80**	**40**	Jefe de Capacitación y Vinculación

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable
PMD. 1.3.1	1.3.1.3	Capacitación al personal de la Unidad Municipal de Protección Civil	Número de Cursos	**4**	2	2	**0**		Jefe de Capacitación y Vinculación
PMD. 1.3.1	1.3.1.3	Entrenamientos al personal de la Unidad Municipal de Protección Civil	Número de entrenamiento	**48**	24	24	**0**	**0**	Jefe de Capacitación y Vinculación
PMD. 1.3.1	1.3.1.3	Cursos de Capacitación a Escuelas y Estancias Infantiles	Cantidad de Alumnos	**160**	80	80			Jefe de Capacitación y Vinculación
PMD. 1.3.2 PMD. 1.3.2	1.3.2.2 1.3.2.4	Recorridos preventivos en zonas de playa	Número de recorridos	**3640**	1500	1500	**320**	**320**	Coordinador de Salvamento Acuático
PMD. 1.3.1	1.3.1.6	Recorridos de inspección en zonas de riesgo	Número de recorridos realizados	**20**	5	5	**5**	**5**	Jefe de Identificación, Gestión, Análisisis, Reducción y Mitigación Integral de Riesgos
PMD. 1.3.1 PMD. 1.3.1	1.3.1.2 1.3.1.3	Organización de Simulacros	Número de Simulacros	**2**	1	1	**0**	**0**	Jefe de Capacitación y Vinculación
PMD. 1.3.1 PMD. 1.3.1	1.3.1.2 1.3.1.5	Capacitación a establecimientos comerciales	Cantidad de personas	**130**	50	80	**0**	**0**	Jefe de Capacitación y Vinculación

IMPLAN

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020
Propuesta: Modificación de Metas

Fecha de Creación: 17/Julio/2020

Anexo IV

Dirección: Turismo

Director: Lic. Félix Augusto Vera Mejía

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

INFORMACIÓN ACTUAL:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable
PMD. 3.1.8	3.1.8.3	Operativos Información y Apoyo a Turistas	Módulos	**8**	0	4	**0**	**4**	Director
PMD. 3.1.8	3.1.8.8	Sayulita Pueblo Magico (Desarrollo)	Gestión	**4**	1	1	**1**	**1**	Director
PMD. 3.1.6	3.1.6.2	Tramite de vistos buenos a establecimientos mercantiles con vocación turística	Trámites	**23**	6	6	**5**	**6**	Director
PMD. 3.1.8	3.1.8.12	Valle de Banderas "Encanto de Pueblo" (Pueblo Mágico)	Gestión	**4**	1	1	**1**	**1**	Director
PMD. 3.1.8	3.1.8.1	Convenio de Colaboración de Promoción Turística	Convenio	**1**			**1**		Director
PMD. 3.1.8	3.1.8.2	Programa de promoción turística Sierra Vallejo	Programa	**1**			**1**		Director

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable
PMD. 3.1.8	3.1.8.3	Operativos Información y Apoyo a Turistas	Módulos	**7**	0	4	**0**	**3**	Director
PMD. 3.1.8	3.1.8.8	Sayulita Pueblo Magico (Desarrollo)	Gestión	**3**	1	1	**0**	**1**	Director
PMD. 3.1.6	3.1.6.2	Tramite de vistos buenos a establecimientos mercantiles con vocación turística	Trámites	**15**	6	6	**0**	**3**	Director
PMD. 3.1.8	3.1.8.12	Valle de Banderas "Encanto de Pueblo" (Pueblo Mágico)	Gestión	**3**	1	1	**0**	**1**	Director
PMD. 3.1.8	3.1.8.1	Convenio de Colaboración de Promoción Turística	Convenio	**1**			**0**	**1**	Director
PMD. 3.1.8	3.1.8.2	Programa de promoción turística Sierra Vallejo	Programa	**1**			**0**	**1**	Director

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020
Propuesta: Modificación de Metas

Fecha de Creación: 17/Julio/2020

Anexo IV

Dirección: Jurídico

Director: Lic. Raúl Rosales Rosas

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

INFORMACIÓN ACTUAL:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 5.1.2	5.1.2.3	Seguimiento a Juicios Administrativos	Juicios	60	15	15	**15**	**15**	Director
PMD. 5.1.2	5.1.2.3	Seguimiento a Juicios de Amparo	Juicios	500	120	120	**150**	**150**	Director
PMD. 5.1.2	5.1.2.3	Seguimiento a Juicios y Denuncias Penales	Juicios	24	6	6	**6**	**6**	Director
PMD. 5.1.2	5.1.2.3	Seguimiento a Juicios Civiles, Agrarios, Mercantiles, Electorales y Derechos Humanos	Juicios	**12**	3	3	**3**	**3**	Director
PMD. 5.1.2	5.1.2.3	Elaboración y revisión de convenios, acuerdos y contratos del ayuntamiento	Asesorias / Acuerdos / Asesorias	72	18	18	**18**	**18**	Director
PMD. 5.1	5.1.1.3	Revisión del Marco Reglamentario Municipal Documento	Documento	12	3	3	**3**	**3**	Director
PMD. 5.1	5.1.1.4.	Publicación de convenios y contratos en la plataforma nacional de transparencia	Documento	15	0	5	**5**	**5**	Director
PMD. 5.1.2	5.1.2.4	Cursos de capacitación al personal	curso	3	1	1	**1**	**0**	Director
PMD. 5.1.2	5.1.2.4	Asistencia Jurídica a dependencias del ayuntamiento	asesorias	48	12	12	**12**	**12**	Director

MODIFICACIÓN:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 5.1.2	5.1.2.3	Seguimiento a Juicios Administrativos	Juicios	37	15	8	**8**	**6**	Director
PMD. 5.1.2	5.1.2.3	Seguimiento a Juicios de Amparo	Juicios	500	120	120	**60**	**60**	Director
PMD. 5.1.2	5.1.2.3	Seguimiento a Juicios y Denuncias Penales	Juicios	26	6	8	**6**	**6**	Director
PMD. 5.1.2	5.1.2.3	Seguimiento a Juicios Civiles, Agrarios, Mercantiles, Electorales y Derechos Humanos	Juicios	**9**	3	3	**0**	**3**	Director
PMD. 5.1.2	5.1.2.3	Elaboracion y revision de convenios, acuerdos y contratos del ayuntamiento	Asesorias / Acuerdos	78	18	24	**21**	**15**	Director
PMD. 5.1	5.1.1.3	Revisión del Marco Reglamentario Municipal Documento	Documento	9	0	3	**3**	**3**	Director
PMD. 5.1	5.1.1.4.	Publicación de convenios y contratos en la plataforma nacional de transparencia	Documento	12	0	5	**2**	**5**	Director
PMD. 5.1.2	5.1.2.4	cursos de capacitacion al personal	curso	3	1	1	**1**	**1**	Director
PMD. 5.1.2	5.1.2.4	Asistencia Juridica a dependencias del ayuntamiento	asesorias	39	12	9	**9**	**9**	Director

IMPLAN

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020
Propuesta: Modificación de Metas

Fecha de Creación: 17/Julio/2020

Anexo IV

Dirección: Jurídico

Director: Lic. Raúl Rosales Rosas

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

ADICIÓN:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 5.1.2	5.1.2.3	Actualización de Manuales de Organización y Procedimientos	Documento	1	0	0	**1**	**0**	Director
PMD. 5.1.2	5.1.2.3	Servicios Prestados	Acción	607	184	195	**114**	**114**	Director

IMPLAN

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020
Propuesta: Modificación de Metas

Fecha de Creación: 23/Julio/2020

Anexo IV

Dirección: Sistema Municipal DIF

Director: María Lorena Gutiérrez Fabián

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

INFORMACIÓN ACTUAL:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr P	2° Tr P	3° Tr P	4° Tr P	Responsable
PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6	4.1.6.13 4.1.6.8 4.1.6.6.	Convivencia Club de Discapacidad	Núm. de asistentes	**1500**	300	450	**450**	**300**	Coordinador de Discapacidad
PMD. 4.1.6	4.1.6.13	Actualización del padrón de personas con discapacidad	no. de actualizacione s	**1**		1			Coordinador de Discapacidad
PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6	4.1.6.13 4.1.6.8	Credencialización para personas con discapacidad	número de credenciales	**120**	30	30	**30**	**30**	Coordinador de Discapacidad
PMD. 4.1.6 A2030. 1	4.1.6.13 1.A	Integración laboral	núm. solicitudes	**12**	3	3	**3**	**3**	Coordinador de Discapacidad
PMD. 4.1.11 E.013	4.1.11.5 8	Campaña de aparatos auditivos	núm. de beneficiarios	100			**100**		Coordinador de Discapacidad
PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6 E.013	4.1.6.13 4.1.6.8 4.1.6.6. 3	Servicios médicos, psicológicos y dentales	núm. de beneficiarios	700	150	200	**200**	**150**	Coordinador de Discapacidad
PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6	4.1.6.13 4.1.6.8 4.1.6.6.	Pláticas de sensibilización y mejora de estilo de vida	núm. asistentes	1500	300	450	**450**	**300**	Coordinador de Discapacidad
PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6	4.1.6.13 4.1.6.8 4.1.6.6.	Talleres de emprendimiento	núm. de beneficiarios	700	150	200	**200**	**150**	Coordinador de Discapacidad
PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6	4.1.6.13 4.1.6.8 4.1.6.6.	Gestión de rampas para silla de ruedas	núm. de gestiones	12	3	3	**3**	**3**	Coordinador de Discapacidad
PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6	4.1.6.13 4.1.6.8 4.1.6.6.	Censo Comunitario para detección de personas con discapacidad	Núm.sensos	4	1	1	**1**	**1**	Coordinador de Discapacidad
PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6 E.013	4.1.6.13 4.1.6.8 4.1.6.6. 8	Integración educativa	núm. de beneficiarios	20	5	5	**5**	**5**	Coordinador de Discapacidad
PMD. 4.1.9 A2030. 1 E.013	4.1.9.4 1.A 8	Aparatos ortopédicos	núm. de aparatos entregados	110	40	15	**40**	**15**	Coordinador de Discapacidad

IMPLAN

H. X AYUNTAMIENTO 2017-2021

Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Programa Operativo Anual 2020
Propuesta: Modificación de Metas

Fecha de Creación: 23/Julio/2020

Anexo IV

Dirección: Sistema Municipal DIF

Director: María Lorena Gutiérrez Fabián

PDM = Plan de Desarrollo Municipal, ADM = Agenda para el Desarrollo Municipal, A2030 = Agenda 2030, P.P = Programa Presupuestario

PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6	4.1.6.13 4.1.6.8 4.1.6.6.	Transporte a Unidad de Rehabilitación	núm. de beneficiarios	120	30	30	**30**	**30**	Coordinador de Discapacidad
PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6	4.1.6.13 4.1.6.8 4.1.6.6.	Visitas domicilarias	núm. de beneficiarios	80	20	20	**20**	**20**	Coordinador de Discapacidad
PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6	4.1.6.13 4.1.6.8 4.1.6.6.	Día del Discapacitado	Evento	1			**1**		Coordinador de Discapacidad
PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6 E.013	4.1.6.13 4.1.6.8 4.1.6.6. 8	Apoyo alimenticio	núm. de beneficiarios	800	200	200	**200**	**200**	Coordinador de Discapacidad

MODIFICACIÓN:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	Meta Anual	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Responsable
					P	P	P	P	
PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6	4.1.6.13 4.1.6.8 4.1.6.6.	Convivencia Club de Discapacidad	Núm. de asistentes	**850**	300	450	50	50	Coordinador de Discapacidad
PMD. 4.1.6	4.1.6.13	Actualización del padrón de personas con discapacidad	no. de actualizacione s	**0**		0		0	Coordinador de Discapacidad
PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6	4.1.6.13 4.1.6.8	Credencialización para personas con discapacidad	número de credenciales	**70**	30	30	5	5	Coordinador de Discapacidad
PMD. 4.1.6 A2030. 1	4.1.6.13 1.A	Integración laboral	núm. solicitudes	**8**	3	3	1	1	Coordinador de Discapacidad
PMD. 4.1.11 E.013	4.1.11.5 8	Campaña de aparatos auditivos	núm. de beneficiarios	50			0	**50**	Coordinador de Discapacidad
PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6 E.013	4.1.6.13 4.1.6.8 4.1.6.6. 3	Servicios médicos, psicológicos y dentales	núm. de beneficiarios	450	150	200	50	50	Coordinador de Discapacidad
PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6	4.1.6.13 4.1.6.8 4.1.6.6.	Pláticas de sensibilización y mejora de estilo de vida	núm. asistentes	850	300	450	50	50	Coordinador de Discapacidad
PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6	4.1.6.13 4.1.6.8 4.1.6.6.	Talleres de emprendimiento	núm. de beneficiarios	450	150	200	50	50	Coordinador de Discapacidad

IMPLAN

PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6	4.1.6.13 4.1.6.8 4.1.6.6.	Gestión de rampas para silla de ruedas	núm. de gestiones	6	3	3	0	0	Coordinador de Discapacidad
PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6	4.1.6.13 4.1.6.8 4.1.6.6.	Censo Comunitario para detección de personas con discapacidad	Núm.sensos	3	1	1	0	1	Coordinador de Discapacidad
PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6 PMD. 4.	4.1.6.13 4.1.6.8 4.1.6.6.	Integración educativa	núm. de beneficiarios	20	5	5	5	5	Coordinador de Discapacidad
PMD. 4.1.9 A2030. 1	4.1.9.4 1.A	Aparatos ortopédicos	núm. de aparatos entregados	85	40	15	20	10	Coordinador de Discapacidad
PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6	4.1.6.13 4.1.6.8 4.1.6.6.	Transporte a Unidad de Rehabilitación	núm. de beneficiarios	80	30	30	10	10	Coordinador de Discapacidad
PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6	4.1.6.13 4.1.6.8 4.1.6.6.	Visitas domicilarias	núm. de beneficiarios	80	20	20	10	10	Coordinador de Discapacidad
PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6	4.1.6.13 4.1.6.8 4.1.6.6.	Día del Discapacitado	Evento	0			0	0	Coordinador de Discapacidad
PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6 PMD. 4.1.6	4.1.6.13 4.1.6.8 4.1.6.6.	Apoyo alimenticio	núm. de beneficiarios	800	200	200	100	100	Coordinador de Discapacidad

INFORMACIÓN ACTUAL:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Meta Anual	Responsable
				P	P	P	P	P	
PMD. 4.1.5	4.1.5.6	TALLER DE PANADERIA	TALLER	1.00	1	1	1	4	Talleres
PMD. 4.1.5	4.1.5.6	TALLER UÑAS ACRILICAS	TALLER	0.00	2	0	2	4	Talleres
PMD. 4.1.5	4.1.5.6	TALLER DE CORTE Y CONFECCION	TALLER	2.00	0	2	0	4	Talleres
PMD. 4.1.5	4.1.5.6	MAQUILLAJE Y PEINADO	TALLERES	2.00	0	2	0	4	Talleres
PMD. 4.1.5	4.1.5.6	TALLERES DE EMPRENDIMIENTO	TALLERES	12.00	12	12	12	48	Talleres
PMD. 4.1.5	4.1.5.6	COCINA INTERNACIONAL	TALLER	1.00	1	1	1	4	Talleres
PMD. 4.1.5	4.1.5.6	TALLER DE COLORIMETRIA	TALLERES	0.00	2	0	2	4	Talleres
PMD. 4.1.7	4.1.7.4	DECORACION EN PASTELERIA	TALLERES	1.00	1	1	1	4	Talleres
PMD. 4.1.5	4.1.5.6	TALLER DE REPOSTERÍA	TALLERES	1.00	1	1	1	4	Talleres

PMD. 4.1.5	4.1.5.6	MANUALIDADES PARA LA TERCERA EDAD	TALLERES	9.00	9	6	9	33	Talleres
PMD. 4.1.5	4.1.5.6	CORTE DE CABELLO	TALLERES	2.00	0	2	0	4	Talleres

MODIFICACIÓN:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Meta Anual	Responsable
				P	P	P	P	P	
PMD. 4.1.5	4.1.5.6	TALLER DE PANADERIA	TALLER	1.00	1	1	1	4	Talleres
PMD. 4.1.5	4.1.5.6	TALLER UÑAS ACRILICAS	TALLER	0.00	2	0	1	3	Talleres
PMD. 4.1.5	4.1.5.6	TALLER DE CORTE Y CONFECCION	TALLER	2.00	0	0	1	3	Talleres
PMD. 4.1.5	4.1.5.6	MAQUILLAJE Y PEINADO	TALLERES	2.00	0	0	1	3	Talleres
PMD. 4.1.5	4.1.5.6	TALLERES DE EMPRENDIMIENTO	TALLERES	12.00	12	6	6	36	Talleres
PMD. 4.1.5	4.1.5.6	COCINA INTERNACIONAL	TALLER	1.00	1	1	1	4	Talleres
PMD. 4.1.5	4.1.5.6	TALLER DE COLORIMETRIA	TALLERES	0.00	2	0	1	3	Talleres
PMD. 4.1.7	4.1.7.4	DECORACION EN PASTELERIA	TALLERES	1.00	1	1	1	4	Talleres
PMD. 4.1.5	4.1.5.6	TALLER DE REPOSTERÍA	TALLERES	1.00	1	1	1	4	Talleres
PMD. 4.1.5	4.1.5.6	MANUALIDADES PARA LA TERCERA EDAD	TALLERES	9.00	9	3	4	25	Talleres
PMD. 4.1.5	4.1.5.6	CORTE DE CABELLO	TALLERES	2.00	0	1	1	4	Talleres

INFORMACIÓN ACTUAL:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Meta Anual	Responsable
				P	P	P	P	P	
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	Ingreso de documentación	Bitácora	12	12	12	12	48	Coordinador de Archivo
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	Clasificación Documental	Bitácora	6	6	6	6	24	
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	Digitalización de Documentos	Bitácora	6	6	6	6	24	
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	Inventario de Archivo	Documento	6	6	6	6	24	
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	Actualización de Catálogo Documental	Documento	3	3	3	3	12	
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	Capacitación	Hoja de registros	2	2	2	2	8	
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	Informe de Estado de Archivo	Documento	3	3	3	3	12	

MODIFICACIÓN:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Meta Anual	Responsable
				P	P	P	P	P	
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	Ingreso de documentación	Bitácora	12	12	5	5	34	Coordinador de Archivo
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	Clasificación Documental	Bitácora	6	6	2	2	16	
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	Digitalización de Documentos	Bitácora	6	6	2	2	16	
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	Inventario de Archivo	Documento	6	6	1	1	14	
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	Actualización de Catálogo Documental	Documento	3	3	1	1	8	
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	Capacitación	Hoja de registros	2	2	1	1	6	
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	Informe de Estado de Archivo	Documento	3	3	1	1	8	

INFORMACIÓN ACTUAL:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Meta Anual	Responsable
				P	P	P	P	P	
PMD. 4.1.3	4.1.3.4	UNIDAD MEDICA MOVIL	CONSULTA	1200.00	1500	1500	1200	5400	Unidad Medica
PMD. 4.1.3	4.1.3.3	ATENCIÓN MEDICA	CONSULTA	1400.00	1400	1400	1600	5800	Unidad Medica
PMD. 4.1.3	4.1.3.3	VISITAS DOMICILIARIAS	VISITAS	40.00	45	45	40	170	Unidad Medica
PMD. 4.1.3	4.1.3.3	JORNADAS MEDICAS (GRAL, ODONTOLICAGICA, NUTRICIONAL Y PSICOLOGICA)	JORNADA	3.00	3	3	3	12	Unidad Medica
PMD. 4.1.3	4.1.3.3	ATENCION DE ESPECIALIDAD	CONSULTA	500.00	700	700	500	2400	Unidad Medica
PMD. 4.1.3	4.1.3.3	ATENCION MEDICA TERCERA EDAD	CONSULTA	150.00	200	150	200	700	Unidad Medica
PMD. 4.1.3	4.1.3.3	VER LA ESPERANZA ES POSIBLE	DETECCIONES	900.00	900	600	900	3300	Unidad Medica
PMD. 4.1.3	4.1.3.1	ATENCIÓN ODONTOLÓGICA	CONSULTAS	680.00	800	800	700	2980	Unidad Medica
PMD. 4.1.3	4.1.3.1	TRATAMIENTOS DENTALES	CONSULTAS	480.00	650	640	650	2420	Unidad Medica
PMD. 4.1.3	4.1.3.1	PROMOCION DE SALUD BUCAL	BENEFICIARIOS	5000.00	6500	3000	5000	19500	Unidad Medica
PMD. 4.1.3	4.1.3.1	ASESORIA SOBRE HIGIENE BUCAL	ASESORIAS	900.00	1200	1200	900	4200	Unidad Medica

MODIFICACIÓN:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Meta Anual	Responsable
				P	P	P	P	P	
PMD. 4.1.3	4.1.3.4	UNIDAD MEDICA MOVIL	CONSULTA	1200.00	1500	0	0	2700	Unidad Medica
PMD. 4.1.3	4.1.3.3	ATENCIÓN MEDICA	CONSULTA	1400.00	1400	700	800	4300	Unidad Medica
PMD. 4.1.3	4.1.3.3	VISITAS DOMICILIARIAS	VISITAS	40.00	45	10	15	110	Unidad Medica
PMD. 4.1.3	4.1.3.3	JORNADAS MEDICAS (GRAL, ODONTOLICAGICA, NUTRICIONAL Y PSICOLOGICA)	JORNADA	3.00	3	0	0	6	Unidad Medica
PMD. 4.1.3	4.1.3.3	ATENCION DE ESPECIALIDAD	CONSULTA	500.00	700	60	80	1340	Unidad Medica
PMD. 4.1.3	4.1.3.3	ATENCION MEDICA TERCERA EDAD	CONSULTA	150.00	200	30	30	410	Unidad Medica
PMD. 4.1.3	4.1.3.3	VER LA ESPERANZA ES POSIBLE	DETECCIONES	900.00	900	200	200	2200	Unidad Medica
PMD. 4.1.3	4.1.3.1	ATENCIÓN ODONTOLÓGICA	CONSULTAS	680.00	800	300	400	2180	Unidad Medica
PMD. 4.1.3	4.1.3.1	TRATAMIENTOS DENTALES	CONSULTAS	480.00	650	100	150	1380	Unidad Medica
PMD. 4.1.3	4.1.3.1	PROMOCION DE SALUD BUCAL	BENEFICIARIOS	5000.00	6500	100	150	11750	Unidad Medica
PMD. 4.1.3	4.1.3.1	ASESORIA SOBRE HIGIENE BUCAL	ASESORIAS	900.00	1200	100	150	2350	Unidad Medica

INFORMACIÓN ACTUAL:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Meta Anual	Responsable
				P	P	P	P	P	
PMD. 4.1.7	4.1.7.13	EVALUACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL (A MENORES DE 5 AÑOS)	CONSULTAS	190.00	220	90	90	590	Unidad Medica
PMD. 4.1.7	4.1.7.13	EVALUACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL (PRE-ESCOLAR / PRIMARIA)	CONSULTAS	600.00	600	600	600	2400	Unidad Medica
PMD. 4.1.7	4.1.7.13	EVALUACIÓN NUTRICIONAL Y ORIENTACIÓN PERSONALIZADA	CONSULTAS	800.00	950	550	800	3100	Unidad Medica
PMD. 4.1.7	4.1.7.13	PLATICAS Y ORIENTACIÓN SOBRE NUTRICIÓN (A LOS PADRES DE LOS MENORES DE 5 AÑOS)	PLATICAS	3.00	4	2	2	11	Unidad Medica

MODIFICACIÓN:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Meta Anual	Responsable
				P	P	P	P	P	
PMD. 4.1.7	4.1.7.13	EVALUACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL (A MENORES DE 5 AÑOS)	CONSULTAS	190.00	220	50	50	510	Unidad Medica
PMD. 4.1.7	4.1.7.13	EVALUACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL (PRE-ESCOLAR / PRIMARIA)	CONSULTAS	600.00	600	100	150	1450	Unidad Medica
PMD. 4.1.7	4.1.7.13	EVALUACIÓN NUTRICIONAL Y ORIENTACIÓN PERSONALIZADA	CONSULTAS	800.00	950	100	150	2000	Unidad Medica
PMD. 4.1.7	4.1.7.13	PLATICAS Y ORIENTACIÓN SOBRE NUTRICIÓN (A LOS PADRES DE LOS MENORES DE 5 AÑOS)	PLATICAS	3.00	4	2	2	11	Unidad Medica

INFORMACIÓN ACTUAL:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Meta Anual	Responsable
PMD. 1.1.3	1.1.3.10	PREVENCIÓN DE ADICCIONES	PARTICIPANT ES	390.00	390	0	390	1170	Pamar
PMD. 1.1.3	1.1.3.10	ACCIONES DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS	PARTICIPANT ES	360.00	360	0	360	1080	Pamar
PMD. 1.1.3	1.1.3.10	PLATICA DEL BUEN TRATO	BENEFICIARI OS	360.00	360	0	360	1080	Pamar
PMD. 4.1.9	4.1.9.4	TALLERES DE PREVENCION DE ABUSO Y EXPLOTACION SEXUAL INFANTIL	ASISTENTES	300.00	300	0	360	960	Pamar
PMD. 1.1.3	1.1.3.10	CAPACITACIÓN DE PERSONAL DE PAMAR	Documento	10.00	10	10	10	40	Pamar
PMD. 1.1.3	1.1.3.10	CAMPAMENTO	PARTICIPANTES	0.00	360	90	0	450	Pamar
PMD. 4.1.9	4.1.9.4	TALLERES DE PREVENCION DEL EMBARAZO	BENEFICIARIOS	350.00	420	140	350	1260	Pamar
PMD. 1.1.3	1.1.3.10	DIA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO	PARTICIPANTES	0.00	0	0	300	300	Pamar
PMD. 1.1.3	1.1.3.10	PREVENCION DE VIOLENCIA ESCOLAR	PARTICIPANTES	360.00	360	0	360	1080	Pamar
A2030. 1	1.3	CURSO DE VERANO	BENEFICIARIOS	0.00	0	150	0	150	Pamar
PMD. 4.1.9	4.1.9.8	TANATOLOGIA	SESIONES GRUPALES	24.00	0	24	0	48	Psicologia

PMD. 4.1.9 E.013	4.1.9.8	SESIONES PSICOLOGICAS EN GRUPO PARA ADULTOS MAYORES	ASISTENTES	250.00	300	200	250	1000	Psicologia
PMD. 4.1.9	4.1.9.8	PLATICAS PARA ADOLESCENTES	PLATICAS	3.00	4	3	3	13	Psicologia
PMD. 4.1.9 E.013	4.1.9.8	ATENCIÓN PSICOLÓGICA INDIVIDUAL	CONSULTAS	450.00	600	600	450	2100	Psicologia
PMD. 4.1.9	4.1.9.8	TERAPIA PARA MENORES INFRACTORES	SESION INDIVIDUAL	20.00	25	25	20	90	Psicologia
PMD. 4.1.9	4.1.9.8	TERAPIA PSICOLÓGICA INFANTIL	SESIONES INDIVIDUALE S	100.00	150	150	100	500	Psicologia
PMD. 4.1.9	4.1.9.8	ESCUELA PARA PADRES	TALLERES	6.00	6	6	6	24	Psicologia

MODIFICACIÓN:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Meta Anual	Responsable
PMD. 4.1.9	4.1.9.8	TANATOLOGIA	SESIONES GRUPALES	24.00	0	7	8	39	Psicologia
PMD. 4.1.9 E.013	4.1.9.8	SESIONES PSICOLOGICAS EN GRUPO PARA ADULTOS MAYORES	ASISTENTES	250.00	300	200	200	950	Psicologia
PMD. 4.1.9	4.1.9.8	PLATICAS PARA ADOLESCENTES	PLATICAS	3.00	4	5	5	17	Psicologia
PMD. 4.1.9 E.013	4.1.9.8	ATENCIÓN PSICOLÓGICA INDIVIDUAL	CONSULTAS	450.00	600	546	547	2143	Psicologia
PMD. 4.1.9	4.1.9.8	TERAPIA PARA MENORES INFRACTORES	SESION INDIVIDUAL	20.00	25	4	3	52	Psicologia
PMD. 4.1.9	4.1.9.8	TERAPIA PSICOLÓGICA INFANTIL	SESIONES INDIVIDUALE S	100.00	150	150	100	500	Psicologia
PMD. 4.1.9	4.1.9.8	ESCUELA PARA PADRES	TALLERES	6.00	6	6	6	24	Psicologia

INFORMACIÓN ACTUAL:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Meta Anual	Responsable
PMD. 1.1.3	1.1.3.10	PREVENCIÓN DE ADICCIONES	PARTICIPANTES	390.00	390	0	390	1170	Pamar
PMD. 1.1.3	1.1.3.10	ACCIONES DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS	PARTICIPANTES	360.00	360	0	360	1080	Pamar
PMD. 1.1.3	1.1.3.10	PLATICA DEL BUEN TRATO	BENEFICIARIOS	360.00	360	0	360	1080	Pamar
PMD. 4.1.9	4.1.9.4	TALLERES DE PREVENCION DE ABUSO Y EXPLOTACION SEXUAL INFANTIL	ASISTENTES	300.00	300	0	360	960	Pamar
PMD. 1.1.3	1.1.3.10	CAPACITACIÓN DE PERSONAL DE PAMAR	Documento	10.00	10	10	10	40	Pamar
PMD. 1.1.3	1.1.3.10	CAMPAMENTO	PARTICIPANTES	0.00	360	90	0	450	Pamar
PMD. 4.1.9	4.1.9.4	TALLERES DE PREVENCION DEL EMBARAZO	BENEFICIARIOS	350.00	420	140	350	1260	Pamar
PMD. 1.1.3	1.1.3.10	DIA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO	PARTICIPANTES	0.00	0	0	300	300	Pamar
PMD. 1.1.3	1.1.3.10	PREVENCION DE VIOLENCIA ESCOLAR	PARTICIPANTES	360.00	360	0	360	1080	Pamar
A2030. 1	1.3	CURSO DE VERANO	BENEFICIARIOS	0.00	0	150	0	150	Pamar

MODIFICACIÓN:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Meta Anual	Responsable
PMD. 1.1.3	1.1.3.10	PREVENCIÓN DE ADICCIONES	PARTICIPANTES	390.00	390	0	195	975	Pamar
PMD. 1.1.3	1.1.3.10	ACCIONES DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS	PARTICIPANTES	360.00	360	0	360	180	Pamar
PMD. 1.1.3	1.1.3.10	PLATICA DEL BUEN TRATO	BENEFICIARIOS	360.00	360	0	180	900	Pamar
PMD. 4.1.9	4.1.9.4	TALLERES DE PREVENCION DE ABUSO Y EXPLOTACION SEXUAL INFANTIL	ASISTENTES	300.00	300	0	360	960	Pamar
PMD. 1.1.3	1.1.3.10	CAPACITACIÓN DE PERSONAL DE PAMAR	Documento	10.00	10	2	2	24	Pamar
PMD. 1.1.3	1.1.3.10	CAMPAMENTO	PARTICIPANTES	0.00	360	0	0	360	Pamar
PMD. 4.1.9	4.1.9.4	TALLERES DE PREVENCION DEL EMBARAZO	BENEFICIARIOS	350.00	420	70	175	1015	Pamar
PMD. 1.1.3	1.1.3.10	DIA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO	PARTICIPANTES	0.00	0	0	150	150	Pamar
PMD. 1.1.3	1.1.3.10	PREVENCION DE VIOLENCIA ESCOLAR	PARTICIPANTES	360.00	360	0	180	900	Pamar
A2030. 1	1.3	CURSO DE VERANO	BENEFICIARIOS	0.00	0	30	0	30	Pamar

INFORMACIÓN ACTUAL:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Meta Anual	Responsable
PMD. 4.1.7	4.1.7.3	APOYO A FAMILIAS CON DIFERENTES NECESIDADES	BENEFICIARI OS	1000.00	1200	1200	1000	4400	Alimentación
PMD. 4.1.7	4.1.7.2	CAPACITACION EN ESCUELAS PUBLICAS	PLATICAS	3.00	4	2	2	11	Alimentación
PMD. 4.1.7	4.1.7.2	DESAYUNOS ESCOLARES	BENEFICIARI OS	20000.00	20000	20000	20000	80000	Alimentación
PMD. 4.1.7	4.1.7.2	Asistencia Alimentaria a Familias Prioritarias	BENEFICIARI OS	300.00	300	300	300	1200	Alimentación
PMD. 4.1.7	4.1.7.3	COMUNIDAD DIFERENTE	BENEFICIARI OS	20.00	20	5	3	48	Alimentación
PMD. 4.1.7	4.1.7.3	Mil Días de Vida	BENEFICIARI OS	180.00	180	180	180	720	Alimentación
PMD. 4.1.7	4.1.7.3	APOYO EN ESPECIE A ADULTOS MAYORES	BENEFICIARI	5400.00	5400	5400	5400	21600	Alimentación
PMD. 4.1.7	4.1.7.2	DIA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN (EVENTO)	EVENTO	0.00	0	0	1	1	Alimentación
PMD. 4.1.7	4.1.7.3	COMEDOR COMUNITARIO	BENEFICIARI	1200.00	1200	1200	1200	4800	Alimentación

MODIFICACIÓN:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Meta Anual	Responsable
PMD. 4.1.7	4.1.7.3	APOYO A FAMILIAS CON DIFERENTES NECESIDADES	BENEFICIARI OS	1000.00	1200	1200	1000	4400	Alimentación
PMD. 4.1.7	4.1.7.2	CAPACITACION EN ESCUELAS PUBLICAS	PLATICAS	3.00	4	0	1	8	Alimentación
PMD. 4.1.7	4.1.7.2	DESAYUNOS ESCOLARES	BENEFICIARI OS	20000.00	20000	20000	20000	80000	Alimentación
PMD. 4.1.7	4.1.7.2	Asistencia Alimentaria a Familias Prioritarias	BENEFICIARIOS	300.00	300	300	300	1200	Alimentación
PMD. 4.1.7	4.1.7.3	COMUNIDAD DIFERENTE	BENEFICIARIOS	20.00	20	0	0	40	Alimentación
PMD. 4.1.7	4.1.7.3	Mil Días de Vida	BENEFICIARIOS	180.00	180	180	180	720	Alimentación
PMD. 4.1.7	4.1.7.3	APOYO EN ESPECIE A ADULTOS MAYORES	BENEFICIARIOS	5400.00	5400	5400	5400	21600	Alimentación
PMD. 4.1.7	4.1.7.2	DIA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN (EVENTO)	EVENTO	0.00	0	0	0	0	Alimentación
PMD. 4.1.7	4.1.7.3	COMEDOR COMUNITARIO	BENEFICIARI	1200.00	1200	1200	1200	4800	Alimentación

INFORMACIÓN ACTUAL:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Meta Anual	Responsable
PMD. 4.1.6	4.1.6.10	CONVENIOS DE CARACTER ADMINISTRATIVO	PERSONAS	350.00	400	400	350	1500	Jurídico
PMD. 4.1.6	4.1.6.10	CANALIZACIONES GENERALES	PERSONAS	350.00	400	400	350	1500	Jurídico
PMD. 4.1.6	4.1.6.10	ASISTENCIA EN AUDIENCIAS GENERALES	PERSONAS	200.00	200	200	200	800	Jurídico
PMD. 4.1.6	4.1.6.10	ENTREGA-RECEPCION DE PENSIONES ALIMENTICIAS	PERSONAS	150.00	150	150	150	600	Jurídico
PMD. 4.1.6	4.1.6.10	PLATICAS PREMATRIMONIALES	PLATICAS	8.00	12	12	8	40	Jurídico
PMD. 4.1.6	4.1.6.10	ATENCIÓN A MENORES	ASESORIAS	250.00	300	300	250	1100	Jurídico
PMD. 4.1.6	4.1.6.10	ATENCIÓN JURIDICA PRIMER CONTACTO	PERSONAS	800.00	800	800	750	3150	Jurídico

MODIFICACIÓN:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Meta Anual	Responsable
PMD. 4.1.6	4.1.6.10	CONVENIOS DE CARACTER ADMINISTRATIVO	PERSONAS	350.00	400	20	15	785	Jurídico
PMD. 4.1.6	4.1.6.10	CANALIZACIONES GENERALES	PERSONAS	350.00	400	150	150	1050	Jurídico
PMD. 4.1.6	4.1.6.10	ASISTENCIA EN AUDIENCIAS GENERALES	PERSONAS	200.00	200	100	150	650	Jurídico
PMD. 4.1.6	4.1.6.10	ENTREGA-RECEPCION DE PENSIONES ALIMENTICIAS	PERSONAS	150.00	150	150	150	600	Jurídico
PMD. 4.1.6	4.1.6.10	PLATICAS PREMATRIMONIALES	PLATICAS	8.00	12	2	2	24	Jurídico
PMD. 4.1.6	4.1.6.10	ATENCIÓN A MENORES	ASESORIAS	250.00	300	300	250	1100	Jurídico
PMD. 4.1.6	4.1.6.10	ATENCIÓN JURIDICA PRIMER CONTACTO	PERSONAS	800.00	800	600	600	2800	Jurídico

INFORMACIÓN ACTUAL:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Meta Anual	Responsable
PMD. 4.1.3	4.1.3.11	TALLER DE MANUALIDADES	PERSONAS	300.00	480	480	400	1660	UBR
PMD. 4.1.3	4.1.3.11	TALLER DE LENGUAJE	PERSONAS	240.00	300	240	240	1020	UBR
PMD. 4.1.3	4.1.3.11	ATENCIÓN DE TERAPIA	SESIONES	9000.00	9000	9000	9000	36000	UBR
PMD. 4.1.1	4.1.1.6	MANTENIMIENTO UBR	MANTENIMIE NTO	15.00	18	18	15	66	UBR
PMD. 4.1.3	4.1.3.11	CAPACITACIÓN AL PERSONAL	PLATICAS	15.00	15	15	15	60	UBR
PMD. 4.1.3	4.1.3.11	TRANSPORTACIÓN DE PACIENTES CON DISCAPACIDAD	PACIENTES	600.00	720	720	600	2640	UBR
PMD. 4.1.3	4.1.3.11	ATENCIÓN DE LENGUAJE	SESIONES	450.00	525	525	450	1950	UBR
PMD. 4.1.3	4.1.3.11	ATENCIONES DIARIAS	ATENCIONES	4000.00	4000	4000	4000	16000	UBR
PMD. 4.1.3	4.1.3.11	TERAPIA OCUPACIONAL	PERSONAS	200.00	240	240	200	880	UBR
PMD. 4.1.3	4.1.3.11	ESTIMULACION TEMPRANA	PERSONAS	200.00	240	240	200	880	UBR

MODIFICACIÓN:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Meta Anual	Responsable
PMD. 4.1.3	4.1.3.11	TALLER DE MANUALIDADES	PERSONAS	300.00	480	144	120	1044	UBR
PMD. 4.1.3	4.1.3.11	TALLER DE LENGUAJE	PERSONAS	240.00	300	72	72	684	UBR
PMD. 4.1.3	4.1.3.11	ATENCIÓN DE TERAPIA	SESIONES	9000.00	9000	198	198	18396	UBR
PMD. 4.1.1	4.1.1.6	MANTENIMIENTO UBR	MANTENIMIE NTO	15.00	18	5	4	42	UBR
PMD. 4.1.3	4.1.3.11	CAPACITACIÓN AL PERSONAL	PLATICAS	15.00	15	4	4	38	UBR
PMD. 4.1.3	4.1.3.11	TRANSPORTACIÓN DE PACIENTES CON DISCAPACIDAD	PACIENTES	600.00	720	216	180	1716	UBR
PMD. 4.1.3	4.1.3.11	ATENCIÓN DE LENGUAJE	SESIONES	450.00	525	157	135	1267	UBR
PMD. 4.1.3	4.1.3.11	ATENCIONES DIARIAS	ATENCIONES	4000.00	4000	120	120	8240	UBR

PMD. 4.1.3	4.1.3.11	TERAPIA OCUPACIONAL	PERSONAS	200.00	240	81	60	581	UBR
PMD. 4.1.3	4.1.3.11	ESTIMULACION TEMPRANA	PERSONAS	200.00	240	240	60	740	UBR

INFORMACIÓN ACTUAL:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Meta Anual	Responsable
PMD. 4.1.11	4.1.11.1	PASEO EN BARCO	PASEO	2.00	2	1	1	6	Adultos Mayores
PMD. 4.1.11	4.1.11.5	CANALIZACIONES GENERALES	NUM. CANALIZACIONES	30.00	30	30	30	120	Adultos Mayores
PMD. 4.1.6	4.1.6.9.	CREDENCIALIZACIÓN DE LA TERCERA EDAD	CREDENCIALES	200.00	200	200	200	800	Adultos Mayores
PMD. 4.1.11	4.1.11.2	GESTORÍA DE EMPLEO AL ADULTO MAYOR	GESTORIAS	5.00	5	5	5	20	Adultos Mayores
PMD. 4.1.11	4.1.11.5	GESTION DE BENEFICIOS (DESCUENTOS)	CONVENIOS	5.00	5	5	5	20	Adultos Mayores
PMD. 4.1.11	4.1.11.1	VIAJE CLUB DE LA TERCERA EDAD	VIAJES	1.00	1	1	1	4	Adultos Mayores
PMD. 4.1.6	4.1.6.10	CANALIZACIONES GENERALES	CANALIZACIONES	15.00	15	15	15	60	Adultos Mayores
PMD. 4.1.11	4.1.11.5	CONVIVENCIA CLUB A CLUB	CONVIVENCIAS	3.00	3	3	3	12	Adultos Mayores

MODIFICACIÓN:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Meta Anual	Responsable
PMD. 4.1.11	4.1.11.1	PASEO EN BARCO	PASEO	2.00	2	0	1	5	Adultos Mayores
PMD. 4.1.11	4.1.11.5	CANALIZACIONES GENERALES	NUM. CANALI ZACIONES	30.00	30	2	5	67	Adultos Mayores
PMD. 4.1.6	4.1.6.9.	CREDENCIALIZACIÓN DE LA TERCERA EDAD	CREDENCIAL ES	200.00	200	10	10	420	Adultos Mayores
PMD. 4.1.11	4.1.11.2	GESTORÍA DE EMPLEO AL ADULTO MAYOR	GESTORIAS	5.00	5	2	2	14	Adultos Mayores
PMD. 4.1.11	4.1.11.5	GESTION DE BENEFICIOS (DESCUENTOS)	CONVENIOS	5.00	5	2	2	14	Adultos Mayores
PMD. 4.1.11	4.1.11.1	VIAJE CLUB DE LA TERCERA EDAD	VIAJES	1.00	1	0	0	2	Adultos Mayores
PMD. 4.1.6	4.1.6.10	CANALIZACIONES GENERALES	CANALIZACIO NES	15.00	15	15	15	60	Adultos Mayores
PMD. 4.1.11	4.1.11.5	CONVIVENCIA CLUB A CLUB	CONVIVENCI AS	3.00	3	0	1	7	Adultos Mayores

INFORMACIÓN ACTUAL:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Meta Anual	Responsable
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES	Núm. de informes	3.00	3	3	3	12	Director
PMD. 4.1.1	4.1.1.6	MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES	NUM. APLICACIONES	3.00	3	3	3	12	Director
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	ADQUISICION DE PAPELERIA	NUM. COMPRAS	6.00	6	6	6	24	Director
PMD. 4.1.6	4.1.6.9.	COMPRA DE INSUMOS PARA CONTINGENCIAS DE DESASTRES NATURALES	NUM. COMPRAS	10.00	10	10	10	40	Director
PMD. 4.1.1	4.1.1.6	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS	NUM. REPARACIONES	10.00	10	10	10	40	Director
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS	NUM. PRESENTACIONES	1.00	1	1	1	4	Director

MODIFICACIÓN:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Meta Anual	Responsable
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES	Núm. de informes	3.00	3	3	3	12	Director
PMD. 4.1.1	4.1.1.6	MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES	NUM. APLICACIONES	3.00	3	3	3	12	Director
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	ADQUISICION DE PAPELERIA	NUM. COMPRAS	6.00	6	3	3	18	Director
PMD. 4.1.6	4.1.6.9.	COMPRA DE INSUMOS PARA CONTINGENCIAS DE DESASTRES NATURALES	NUM. COMPRAS	10.00	10	10	10	40	Director
PMD. 4.1.1	4.1.1.6	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS	NUM. REPARACIONES	10.00	10	5	5	30	Director
PMD. 5.1.5	5.1.5.4	PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS	NUM. PRESENTACIONES	1.00	1	1	1	4	Director

INFORMACIÓN ACTUAL:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Meta Anual	Responsable
PMD. 4.1.3	4.1.3.3	VER, LA ESPERANZA ES POSIBLE	núm. de beneficiarios	300.00	300	300	300	1200	Trabajo Social
PMD. 4.1.9	4.1.9.14	BECAS ESCOLARES	NUM. BENEFI CIARIOS	900.00	900	900	900	3600	Trabajo Social
PMD. 4.1.6	4.1.6.13	ATENCIÓN A PERSONAS DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL E INSTITUCIONES	NUM. ATENCIONES	35.00	60	115	35	245	Trabajo Social
PMD. 4.1.6	4.1.6.9.	CAPACITACIÓN AL PERSONAL	NUM. CAPACI TACIONES	0.00	1	1	1	3	Trabajo Social
PMD. 4.1.6	4.1.6.9.	APOYO DE TRASPORTE	NUM. PERSONAS	50.00	60	60	50	220	Trabajo Social
PMD. 4.1.7	4.1.7.3	APOYOS EN ESPECIE Y ENSERES DOMÉSTICOS	NUM. PERSONAS	20.00	20	20	20	80	Trabajo Social
PMD. 1.1.3	1.1.3.10	ATENCIÓN Y ASESORIA A LA POBLACION	NUM. PERSONAS	500.00	500	650	500	2150	Trabajo Social
PMD. 4.1.11	4.1.11.2	APOYOS ECONÓMICOS	NUM. PERSONAS	150.00	200	230	150	730	Trabajo Social
PMD. 4.1.6	4.1.6.11	APOYOS FUNERARIOS	NUM. APOYOS	5.00	15	15	5	40	Trabajo Social
PMD. 4.1.11	4.1.11.5	ESTUDIOS CLÍNICOS y LABORATORIOS	NUM. APOYOS	180.00	180	180	180	720	Trabajo Social
ADM. B.2.5	B.2.5.4.	CANALIZACIONES GENERALES	NUM. PERSONAS	5.00	5	10	5	25	Trabajo Social
PMD. 4.1.6	4.1.6.10	ATENCIÓN A REPORTES CIUDADANOS	NUM. REPORTES	65.00	100	200	65	430	Trabajo Social

MODIFICACIÓN:

Estrategia	Línea	Actividad	U.M.	1° Tr	2° Tr	3° Tr	4° Tr	Meta Anual	Responsable
PMD. 4.1.3	4.1.3.3	VER, LA ESPERANZA ES POSIBLE	núm. de beneficiarios	300.00	300	200	200	1000	Trabajo Social
PMD. 4.1.9	4.1.9.14	BECAS ESCOLARES	NUM. BENEFI CIARIOS	900.00	900	200	200	2200	Trabajo Social
PMD. 4.1.6	4.1.6.13	ATENCIÓN A PERSONAS DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL E INSTITUCIONES	NUM. ATENCIONES	35.00	60	35	35	165	Trabajo Social
PMD. 4.1.6	4.1.6.9.	CAPACITACIÓN AL PERSONAL	NUM. CAPACI TACIONES	0.00	1	1	0	2	Trabajo Social
PMD. 4.1.6	4.1.6.9.	APOYO DE TRASPORTE	NUM. PERSONAS	50.00	60	30	30	170	Trabajo Social
PMD. 4.1.7	4.1.7.3	APOYOS EN ESPECIE Y ENSERES DOMÉSTICOS	NUM. PERSONAS	20.00	20	20	20	80	Trabajo Social
PMD. 1.1.3	1.1.3.10	ATENCIÓN Y ASESORIA A LA POBLACION	NUM. PERSONAS	500.00	500	300	300	1600	Trabajo Social
PMD. 4.1.11	4.1.11.2	APOYOS ECONÓMICOS	NUM. PERSONAS	150.00	200	200	200	750	Trabajo Social
PMD. 4.1.6	4.1.6.11	APOYOS FUNERARIOS	NUM. APOYOS	5.00	15	5	5	30	Trabajo Social
PMD. 4.1.11	4.1.11.5	ESTUDIOS CLÍNICOS y LABORATORIOS	NUM. APOYOS	180.00	180	140	140	640	Trabajo Social
ADM. B.2.5	B.2.5.4.	CANALIZACIONES GENERALES	NUM. PERSONAS	5.00	5	3	3	16	Trabajo Social
PMD. 4.1.6	4.1.6.10	ATENCIÓN A REPORTES CIUDADANOS	NUM. REPORTES	65.00	100	40	40	245	Trabajo Social

ANEXO

V

Acciones sin programar y
0% avance en el
2do.Trimestre 2020.

IMPLAN
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE BAHÍA DE BANDERAS

ANEXO V

Estadísticas Acciones PMD

Actividades sin avance 2do. trimestre 2020

Eje	Número de línea	Línea de Acción	Área Responsable	Actividad	Avance
1. Juntos por la Seguridad	1.1.4.3	Establecer el sistema de control y evaluación externa de la dirección mediante la instalación del observatorio ciudadano.	Contraloría	Promover la creación de figuras de contraloría social mediante la colocación de carteles y entrega de trípticos informativos.	0 %
1. Juntos por la Seguridad	1.1.4.3	Establecer el sistema de control y evaluación externa de la dirección mediante la instalación del observatorio ciudadano.	Contraloría	Capacitar a las figuras de contraloria social	0 %
5. Juntos por la Gobernanza	5.1.2.1.	Servicio público oportuno, con trato justo y equitativo.\r\n	Contraloría	Emitir normas, lineamientos específicos y manuales en materia de simplificación administrativa	0 %
5. Juntos por la Gobernanza	5.1.4.5	Bien y de Buenas en tu colonia.	Coordinación de Gabinete	Coordinar eventos que acerquen el Gobierno a las localidades del Municipio/Programa: Gobierno cerca de ti	0 %
5. Juntos por la Gobernanza	5.1.8.2	Atender y solventar observaciones ciudadanas propuestas.\r\n	Coordinación de Gabinete	Instruir a las dependencias en la atención de propuestas ciudadanas con el fin de garantizar decisiones inclusivas, participativas y representativas	0 %
3. Juntos por la Competitividad Integral	3.1.4.2	Gestionar con la autoridad locales y federal, así como, entidades privadas apoyos y programas\r\npara la producción, transformación y comercialización de los productos pesqueros, agrícolas y\r\nganaderos del municipio\r\n	Desarrollo Económico	Incorcorporacion de expedientes para ser beneficiario de programas de pesca	0 %
3. Juntos por la Competitividad Integral	3.1.5.6	Gestionar con las autoridades locales la implementación de campañas de alfabetización y a\r\ncapacitación para el autoempleo y el trabajo\r\n	Desarrollo Económico	COMPETENCIAS LABORALES.- Vinculación en el sector educativo y empresarial mediante capacitaciones y certificaciones formando proteccionistas de acuerdo al mercado laboral dentro del municipio.	0 %
3. Juntos por la Competitividad Integral	3.1.5.12	Capacitar a los estudiantes, jóvenes y personas interesadas en materia financiera, atención\r\nal cliente, e innovación\r\n	Desarrollo Económico	BAHÍA EMPRENDE.- Platicas informativas, y ponencias magistrales para el apoyo a emprendedores; dirigido a jóvenes y personas interesados en la materia financiera, atención al cliente y mejoramiento de los negocios.	0 %
3. Juntos por la Competitividad Integral	3.1.5.15	Atención oportuna a micro y pequeños empresarios a través de acciones de capacitación, asistencia técnica.\r\n	Desarrollo Económico	Operación del CAE (Centro de Atención Empresarial).- Lograr que en un solo lugar el micro-empresario que radique en el municipio realice los trámites para la apertura y operación de las empresas.	0 %

IMPLAN
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE BAHÍA DE BANDERAS

ANEXO V

Estadísticas Acciones PMD

Actividades sin avance 2do. trimestre 2020

Eje	Número de línea	Línea de Acción	Área Responsable	Actividad	Avance
3. Juntos por la Competitividad Integral	3.1.5.16	Vincular el financiamiento público y privado a micro y pequeños empresarios\r\n	Desarrollo Económico	INCUBADORA DE NEGOCIOS: Hacer la vinculación de futuros micro empresarios con incubadoras establecidas en el municipio con el fin de mejorar sus negocios y brindar la asesoría necesaria para competir en el mercado regional.	0 %
3. Juntos por la Competitividad Integral	3.1.6.5	Mejorar los espacios públicos e imagen rural y urbana, en coordinación con la sociedad y\r\nempresarios, para su potenciación económica y turística\r\n	Desarrollo Económico	Promover desazolve y saneamiento de lagunas	0 %
3. Juntos por la Competitividad Integral	3.1.6.7	Gestionar apoyo y capacitación a grupos vulnerables para emprender actividades productivas\r\n	Desarrollo Económico	TARJETA BAHÍA CONTIGO.- Programa de Apoyo a la economía social, diseñando una estrategia para que los jóvenes estudiantes de bachillerato y nivel superior de Bahía de Banderas obtengan descuentos y/o promociones en conjunto con las micro y pequeñas empresas afiliadas a dicho programa; las empresas afiliadas tendrán el apoyo de estímulos y promoción de sus empresas.	0 %
3. Juntos por la Competitividad Integral	3.1.7.10	Concientizar a los productores el manejo y cuidado de los recursos y medio ambiente para\r\nel desarrollo de sus actividades económicas con visión de sustentabilidad\r\n	Desarrollo Económico	Sensibilización sobre plan de manejo de pesca sustentable en escuelas	0 %
3. Juntos por la Competitividad Integral	3.1.7.11	Colaborar con el sistema de seguimiento y control de los sectores y lograr el involucramiento\r\nsocial\r\n	Desarrollo Económico	Contribuir al adecuado funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentables	0 %
3. Juntos por la Competitividad Integral	3.1.9.3	Organizar Ferias y exposiciones de carácter comercial para la exposición y promoción de los\r\nempresarios locales y que promuevan la visita y consumo de ciudadanos nacionales e internacionales.\r\n	Desarrollo Económico	EXPO GASTRONÓMICA.- Reunir restauranteros y figuras gastronómicas del municipio para la promoción de productos y servicios locales.	0 %
1. Juntos por la Seguridad	1.1.3.7	Fomentar una cultura de no violencia todas las escuelas del municipio.	Desarrollo Y Bienestar Social	Escuelas Libres de Violencia (Pláticas de prevención de violencia de género)	0 %
1. Juntos por la Seguridad	1.1.3.7	Fomentar una cultura de no violencia todas las escuelas del municipio.	Desarrollo Y Bienestar Social	Escuelas libres de violencia	0 %
1. Juntos por la Seguridad	1.1.6.5	Implementar en coordinación con el sistema educativo y padres de familia programa de vigilancia escolar.	Desarrollo Y Bienestar Social	Vinculaciòn de escuelas al consejo municipal de seguridad integral escolar	0 %
1. Juntos por la Seguridad	1.1.6.5	Implementar en coordinación con el sistema educativo y padres de familia programa de vigilancia escolar.	Desarrollo Y Bienestar Social	Funcionamiento del consejo municipal de seguridad integral escolar	0 %

IMPLAN
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE BAHÍA DE BANDERAS

ANEXO V

Estadísticas Acciones PMD

Actividades sin avance 2do. trimestre 2020

Eje	Número de línea	Línea de Acción	Área Responsable	Actividad	Avance
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.1.10.	Desarrollo y fomento de actividades recreativas, culturales, deportivas en espacios públicos.	Desarrollo Y Bienestar Social	Desarrollo y fomento de actividades recreativas, culturales y deportivas con jóvenes del municipio	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.2.1	Semillero deportivo, conformación de escuelas deportivas.\r\n	Desarrollo Y Bienestar Social	Capacitación para entrenadores y activadores físicos	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.2.1	Semillero deportivo, conformación de escuelas deportivas.\r\n	Desarrollo Y Bienestar Social	Programa de Visorias (Visualización de prospectos para equipos de fútbol profesional)	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.2.5	Desconcentrar las escuelas deportivas en las regiones del municipio.\r\n	Desarrollo Y Bienestar Social	Juntos por el deporte popular	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.2.6	promover la realización de torneos, regatas y eventos deportivos nacionales internacionales\r\nen el municipio	Desarrollo Y Bienestar Social	Torneos, campeonatos, competencias, fogueos y preparación de las escuelas municipales	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.2.6	promover la realización de torneos, regatas y eventos deportivos nacionales internacionales\r\nen el municipio	Desarrollo Y Bienestar Social	Festival atlético de deporte adaptado	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.3.8	Promover con las autoridades estatales y federales campaña de detección del cáncer de\r\nmama y cèrvico uterino.\r\n	Desarrollo Y Bienestar Social	"Campañas de Salud por la Mujer" (Pruebas de VPH y Papanicolau)	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.3.9	Promover campañas de prevención de adicciones y enfermedades y promover la atención\r\noportuna\r\n	Desarrollo Y Bienestar Social	Prevención de infecciones de transmisión sexual en sexo servidoras	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.4.1	Promover la participación de la sociedad en las actividades culturales del municipio.\r\n	Desarrollo Y Bienestar Social	Presentaciones de Banda de Guerra Municipal	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.4.1	Promover la participación de la sociedad en las actividades culturales del municipio.\r\n	Desarrollo Y Bienestar Social	Talleres artísticos para adultos mayores	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.4.1	Promover la participación de la sociedad en las actividades culturales del municipio.\r\n	Desarrollo Y Bienestar Social	Concursos y exhibiciones artísticas y culturales	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.4.1	Promover la participación de la sociedad en las actividades culturales del municipio.\r\n	Desarrollo Y Bienestar Social	Talleres artísticos municipales	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.4.1	Promover la participación de la sociedad en las actividades culturales del municipio.\r\n	Desarrollo Y Bienestar Social	Eventos Artísticos y Culturales del Municipio	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.4.1	Promover la participación de la sociedad en las actividades culturales del municipio.\r\n	Desarrollo Y Bienestar Social	Instrucción de bandas de guerra y escoltas.	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.4.1	Promover la participación de la sociedad en las actividades culturales del municipio.\r\n	Desarrollo Y Bienestar Social	Diplomado de Danza	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.4.1	Promover la participación de la sociedad en las actividades culturales del municipio.\r\n	Desarrollo Y Bienestar Social	Presentaciones de Grupos Artísticos del Municipio	0 %

IMPLAN
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE BAHÍA DE BANDERAS

Estadísticas Acciones PMD

ANEXO V

Actividades sin avance 2do. trimestre 2020

Eje	Número de línea	Línea de Acción	Área Responsable	Actividad	Avance
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.4.1	Promover la participación de la sociedad en las actividades culturales del municipio.\r\n	Desarrollo Y Bienestar Social	Evento un Bahía de Buenas	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.4.1	Promover la participación de la sociedad en las actividades culturales del municipio.\r\n	Desarrollo Y Bienestar Social	Creación de la Casa de la Cultura	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.4.1	Promover la participación de la sociedad en las actividades culturales del municipio.\r\n	Desarrollo Y Bienestar Social	Creación de la orquesta, mariachi municipal infantil y ballet de la 3a. edad	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.4.1	Promover la participación de la sociedad en las actividades culturales del municipio.\r\n	Desarrollo Y Bienestar Social	Creación del Museo Municipal y Museo Interactivo	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.5.4	Sensibilizar a servidores públicos en temas de violencia de género.\r\n	Desarrollo Y Bienestar Social	Cursos y/o platicas de la equidad de género a funcionarios	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.5.8	Atender, prevenir y contribuir a erradicar la violencia contra las Mujeres.\r\n	Desarrollo Y Bienestar Social	Pláticas de prevención de embarazo para adolescentes (padres e hijos)	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.5.11	Crear redes productivas de mujeres en colonias con altos índices de violencia doméstica.\r\n	Desarrollo Y Bienestar Social	Talleres productivos para la mujer	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.6.4	Promover campañas de capacitación y atención de las mujeres en situación de vulnerabilidad\r\npara su empoderamiento.\r\n	Desarrollo Y Bienestar Social	Seguimiento a proyectos productivos a mujeres	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.6.15	Involucrar a la sociedad en general en las acciones de gobierno para su bienestar a través\r\ndel padrón de jefe de manzana, colonia, sección, delegación, para gestionar los recursos y acciones\r\nnecesarias para su entono.\r\n	Desarrollo Y Bienestar Social	Reuniones del consejo de desarrollo social municipal	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.6.15	Involucrar a la sociedad en general en las acciones de gobierno para su bienestar a través\r\ndel padrón de jefe de manzana, colonia, sección, delegación, para gestionar los recursos y acciones\r\nnecesarias para su entono.\r\n	Desarrollo Y Bienestar Social	Formacion de comite de obra	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4. 1.8.2	Gestionar y destinar recursos para la ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura\r\nde los planteles de educación básica en el municipio.\r\n	Desarrollo Y Bienestar Social	Apoyo a programa escuela limpia	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4. 1.8.2	Gestionar y destinar recursos para la ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura\r\nde los planteles de educación básica en el municipio.\r\n	Desarrollo Y Bienestar Social	Apoyo al programa escuelas con intendentes	0 %

IMPLAN
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE BAHÍA DE BANDERAS

ANEXO V

Estadísticas Acciones PMD

Actividades sin avance 2do. trimestre 2020

Eje	Número de línea	Línea de Acción	Área Responsable	Actividad	Avance
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4. 1.8.4	Implementar programas educativos suplementarios a través de las bibliotecas públicas y casas\r\nde la cultura, para coadyuvar a mejorar el rendimiento escolar en el municipio.\r\n	Desarrollo Y Bienestar Social	Educación extra escolar	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4. 1.8.6	Realizar la olimpiada de competencias educativas municipal.\r\n	Desarrollo Y Bienestar Social	Realizar la olimpiada de competencia educativa municipal	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.9.1	Lograr la concientización de nuestros jóvenes para prevenir, atender y\r\nErradicar las adicciones y malos hábitos, que deterioran su salud y relaciones personales.	Desarrollo Y Bienestar Social	Realizar conferencias de salud sexual a los jóvenes del municipio	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.9.3	Promover cursos sobre el uso y aprovechamiento de la tecnología y blogueros, en sus actividades\r\nescolares y económicas.\r\n	Desarrollo Y Bienestar Social	Realizar cursos y talleres de capacitación para elevar sus capacidades escolares y económicas	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.9.12	Gestionar recursos para el otorgamiento de Becas a la juventud.\r\n	Desarrollo Y Bienestar Social	Gestión de Becas económicas para transporte para los deportistas	0 %
2. Juntos por el Desarrollo Sustentable	2.1.2.8	Coadyuvar con las autoridades competentes en la integración y difusión de campañas y ejecución\r\nde proyectos de conservación, mantenimiento, regeneración, aprovechamiento sustentable y\r\ncertificación de las playas del municipio y zonas naturales protegidas como la sierra de Vallejo y las\r\nMarietas	Dirección de Turismo	Limpieza de Playas	0 %
3. Juntos por la Competitividad Integral	3.1.6.2	Regularización de comercios y servicios en el municipio\r\n	Dirección de Turismo	Registro Municipal de Turismo	0 %
3. Juntos por la Competitividad Integral	3.1.6.2	Regularización de comercios y servicios en el municipio\r\n	Dirección de Turismo	Regularización de servicio de hospedaje	0 %
3. Juntos por la Competitividad Integral	3.1.8.7	Promover en las escuelas cursos relativos a la importancia del turismo en nuestra economía\r\ny estrategias ciudadanas para fortalecer el sector.\r\n	Dirección de Turismo	Programa "Juntos por el Turismo"	0 %
3. Juntos por la Competitividad Integral	3.1.8.10	Ampliar la promoción de los lugares turísticos de Bahía de Banderas\r\n	Dirección de Turismo	Ferias varias	0 %
5. Juntos por la Gobernanza	5.1.2.3	Implementar los mecanismos para asegurar la Justicia municipal.\r\n	Dirección Jurídica	Seguimiento a Juicios Civiles, Agrarios, Mercantiles, Electorales y Derechos Humanos	0 %
5. Juntos por la Gobernanza	5.1.2.3	Implementar los mecanismos para asegurar la Justicia municipal.\r\n	Dirección Jurídica	Seguimiento a Juicios Administrativos	0 %

IMPLAN
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE BAHÍA DE BANDERAS

Estadísticas Acciones PMD

ANEXO V

Actividades sin avance 2do. trimestre 2020

Eje	Número de línea	Línea de Acción	Área Responsable	Actividad	Avance
2. Juntos por el Desarrollo Sustentable	2.1.2.11	Gestionar acciones para rehabilitar y conectar para sacar a valor los diferentes ámbitos de\r\ninterés ambiental mediante un sistema de corredores verdes, que cuenten con vías blandas para peatones\r\no bicicleta\r\n	Obras Públicas	Rescate de espacios pùblicos	0 %
5. Juntos por la Gobernanza	5.1.4.3	Desconcentrar los servicios municipales, a fin de que en cada sector se cuente con una oficina\r\nde atención integral.\r\n	Obras Públicas	Dignificaciòn de edificios municipales	0 %
5. Juntos por la Gobernanza	5.1.6.8	Determinación con apoyo del IMPLAN el catálogo de proyectos estratégicos\r\n	Obras Públicas	Coordinación de proyectos estratégicos	0 %
5. Juntos por la Gobernanza	5.1.2.2	Elevar la profesionalización en el funcionamiento, organización y operación de los servidores\r\npúblicos del Municipio, a través de la inclusión permanente de sistemas de calidad.\r\n	Oficialía Mayor Administrativa	Elevar la profesionalización de los servidores públicos, a través de la inclusión permanente de sistemas de calidad.	0 %
2. Juntos por el Desarrollo Sustentable	2.1.1.12	Lograr una adecuada distribución de la población en el territorio municipal, que permita equilibrar\r\nlas cargas y beneficios del desarrollo, atendiendo principalmente a las regiones de alta marginación\r\n	Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Mejorar la aplicación de la Normatividad para el control urbano	0 %
2. Juntos por el Desarrollo Sustentable	2.1.1.13	Implementar un programa de reordenamiento de las delegaciones municipales que atiendan la\r\nproblemática que se vive en la zona rural del municipio	Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Ampliación de cobertura para el control urbano	0 %
2. Juntos por el Desarrollo Sustentable	2.1.1.15	Gestionar la regularización y tenencia de la tierra para los habitantes del municipio	Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Gestiones con IPROVINAY e INSUS para regularización de viviendas	0 %
2. Juntos por el Desarrollo Sustentable	2.1.6.5	Establecer criterios y lineamientos que garanticen el uso adecuado de las banquetas del Municipio\r\n	Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Regularizacion de nomenclatura de calles	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.3.6	Controlar la fauna callejera y las enfermedades transmitidas por vectores.\r\n	Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Campañas de vacunación y/o esterilización	0 %
2. Juntos por el Desarrollo Sustentable	2.1.3.9	Promover la concientización ciudadana sobre el cuidado del agua como recurso finito y valor\r\nreal.	Organismo Operador Municipal de Agua Potable	Atención a grupos visitantes a la PTAR San Vicente - VISITAS GUIADAS.	0 %

IMPLAN
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE BAHÍA DE BANDERAS

Estadísticas Acciones PMD

ANEXO V

Actividades sin avance 2do. trimestre 2020

Eje	Número de línea	Línea de Acción	Área Responsable	Actividad	Avance
			Alcantarillado y Saneamiento		
2. Juntos por el Desarrollo Sustentable	2.1.3.17	Aumentar el porcentaje de aguas tratadas en el municipio, mediante el aprovechamiento al\r\n100% de su capacidad en forma eficiente las plantas de tratamiento de aguas\r\n	Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento	Capacitación en la operación de la PTAR San Vicente - Cursos	0 %
5. Juntos por la Gobernanza	5.1.2.5	Garantizar la libertad de expresión.	Secretaría del Ayuntamiento	Reuniones con Organizaciones de la Sociedad Civil	0 %
5. Juntos por la Gobernanza	5.1.3.4	Establecer el sistema de control, seguimiento y resultados de la gestión del cabildo, mediante\r\nla publicación oportuna de acuerdos y resultados.\r\n	Secretaría del Ayuntamiento	O/A/P Dictamenes de comisiones	0 %
5. Juntos por la Gobernanza	5.1.4.2	Incentivar a la sociedad civil organizada, especialistas, sector empresarial e instituciones educativas,\r\na participar en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas municipales.\r\n	Secretaría del Ayuntamiento	Promoción y Vinculación con la sociedad civil, sectores e instituciones educativas	0 %
1. Juntos por la Seguridad	1.1.1.2	Fortalecer el modelo de agilidad para apoyo a emergencias mediante el centro de mando.	Seguridad Pública y Tránsito	Operación del Centro de Mando (semana santa y blanca navidad)	0 %
1. Juntos por la Seguridad	1.1.1.9	Implementar la denuncia telefónica, con atención y electrónica bilingüe.	Seguridad Pública y Tránsito	Capacitar al personal para atender denuncias de manera bilingüe	0 %
1. Juntos por la Seguridad	1.1.1.12	Fortalecer la operatividad e instalar del Consejo Ciudadano de Seguridad.	Seguridad Pública y Tránsito	Operación del Consejo de Seguridad	0 %
1. Juntos por la Seguridad	1.1.2.2	Garantizar el acceso a la información	Seguridad Pública y Tránsito	Difundir entre la población la normatividad aplicable en materia de tránsito y vialidad.	0 %
1. Juntos por la Seguridad	1.1.3.6	Promover el uso responsable del Internet para prevenir delitos cibernéticos y asociados.	Seguridad Pública y Tránsito	Operar el programa de escuela segura	0 %
1. Juntos por la Seguridad	1.1.3.6	Promover el uso responsable del Internet para prevenir delitos cibernéticos y asociados.	Seguridad Pública y Tránsito	Realizar platicas informativas y de sensibilizacion en las escuelas	0 %
1. Juntos por la Seguridad	1.2.1.4	Implementar operativos para mejorar la fluidez vehicular y reducción de accidentes en el municipio	Seguridad Pública y Tránsito	Implementar operativos para mejorar la fluidez vehicular y reducción de accidentes en el municipio	0 %
1. Juntos por la Seguridad	1.2.2.5	Fomentar la cultura de respeto de los derechos de las personas con capacidades diferentes\r\n	Seguridad Pública y Tránsito	Infraccionar a quienes ocupen indebidamente los espacios destinados para las personas con capacidades diferentes	0 %
1. Juntos por la Seguridad	1.1.5.7	Realizar estudios y mediciones de la victimización y percepción de la inseguridad	Seguridad Pública y Tránsito	Operación del sistema de atención integral a víctimas del delito	0 %

IMPLAN
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE BAHÍA DE BANDERAS

Estadísticas Acciones PMD

ANEXO V

Actividades sin avance 2do. trimestre 2020

Eje	Número de línea	Línea de Acción	Área Responsable	Actividad	Avance
1. Juntos por la Seguridad	1.1.3.2	Recuperar los espacios públicos para la prevención de los delitos	Servicios Públicos	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRA EN ESPACIOS PUBLICOS	0 %
1. Juntos por la Seguridad	1.1.3.5	Ampliación y mantenimiento del Alumbrado público para tu seguridad	Servicios Públicos	Gestión para elaboración de estudios externos de dictamen de verificación de instalaciones eléctricas en alumbrado público en plazas y espacios públicos.	0 %
1. Juntos por la Seguridad	1.1.3.5	Ampliación y mantenimiento del Alumbrado público para tu seguridad	Servicios Públicos	Supervisión en la entrega de alumbrado público de los nuevos fraccionamientos.	0 %
1. Juntos por la Seguridad	1.1.3.5	Ampliación y mantenimiento del Alumbrado público para tu seguridad	Servicios Públicos	Actualización y modernización del alumbrado público con tecnología LED en plazas públicas.	0 %
1. Juntos por la Seguridad	1.2.1.21	Gestionar las acciones correctivas de la carpeta asfáltica y caminos rurales\r\n	Servicios Públicos	Mantenimiento, conservación y rehabilitación de vialidades con recubrimiento empedrado.	0 %
1. Juntos por la Seguridad	1.2.1.21	Gestionar las acciones correctivas de la carpeta asfáltica y caminos rurales\r\n	Servicios Públicos	Conservación y rehabilitación de vialidades con recubrimiento asfáltico.	0 %
2. Juntos por el Desarrollo Sustentable	2.1.2.6	Implementar un programa de reforestación del Municipio con vegetación endémica y nativa.	Servicios Públicos	Extracción y plantación de árboles y plantas en instituciones educativas.	0 %
2. Juntos por el Desarrollo Sustentable	2.1.2.7	Incrementar los espacios verdes en la zona urbana del Municipio\r\n	Servicios Públicos	Supervisión en la entrega de áreas verdes de los nuevos fraccionamientos.	0 %
2. Juntos por el Desarrollo Sustentable	2.1.4.1	Formular e implementar el programa Maestro Para el manejo integral de residuos sólidos\r\n	Servicios Públicos	Servicio especial contratado de recolección de residuos sólidos urbanos no peligrosos.	0 %
2. Juntos por el Desarrollo Sustentable	2.1.4.1	Formular e implementar el programa Maestro Para el manejo integral de residuos sólidos\r\n	Servicios Públicos	Elaboración e instalación de contenedores en zonas estratégicas de mayor generación de basura.	0 %
2. Juntos por el Desarrollo Sustentable	2.1.4.3	Gestionar con las instancias competentes que la disposición final de los residuos sólidos en el\r\nmunicipio se ajuste a las normas en la materia (predio los Brasiles). De acuerdo a la norma\r\n	Servicios Públicos	Elaboracion de censo de inventario generadores de residuos de manejo especial	0 %
2. Juntos por el Desarrollo Sustentable	2.1.4.6	Eficientar la cobertura y la frecuencia del servicio de limpia y barrido y recolección de desechos\r\nen espacios públicos\r\n	Servicios Públicos	Crear el sistema del proyecto de digitalización, control y seguimiento a peticiones ciudadanas.	0 %
2. Juntos por el Desarrollo Sustentable	2.1.8.2	Mejorar de la imagen y los espacios urbanos, mediante la creación y recuperación de calles,\r\npaseos, plazas; dinamizando actividades, introducir más vegetación y racionalizar la relación entre\r\nlos diferentes modos de movilidad generando nuevos ámbitos urbanos de fusión diversos y atractivos\r\n	Servicios Públicos	Apoyo a fiestas patronales de las localidades municipales.	0 %

IMPLAN
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE BAHÍA DE BANDERAS

Estadísticas Acciones PMD

ANEXO V

Actividades sin avance 2do. trimestre 2020

Eje	Número de línea	Línea de Acción	Área Responsable	Actividad	Avance
2. Juntos por el Desarrollo Sustentable	2.1.8.2	Mejorar de la imagen y los espacios urbanos, mediante la creación y recuperación de calles,\r\npaseos, plazas; dinamizando actividades, introducir más vegetación y racionalizar la relación entre\r\nlos diferentes modos de movilidad generando nuevos ámbitos urbanos de fusión diversos y atractivos\r\n	Servicios Públicos	Diagnóstico de necesidades de mobiliario urbano en espacios públicos.	0 %
3. Juntos por la Competitividad Integral	3.1.10.3	Rescate de los sitios turísticos e imagen urbana municipal.\r\n	Servicios Públicos	Apoyo en mantenimiento de pintura de templetes y mamparas en eventos municipales y fiestas patronales.	0 %
5. Juntos por la Gobernanza	5.1.6.8	Determinación con apoyo del IMPLAN el catálogo de proyectos estratégicos\r\n	Servicios Públicos	Actualización de manual de organización y procedimiento de la Dirección de Servicios Públicos Municipales.	0 %
1. Juntos por la Seguridad	1.1.2.3	Ajustar la reglamentación municipal al estado de derecho con estricto respeto a los derechos humanos	Sistema de Justicia Administrativa Municipal	Mejoras en el Marco Normativo	0 %
1. Juntos por la Seguridad	1.1.3.10	Implementar un sistema de atención integral a víctimas del delito y especialmente de género, violencia doméstica y ataques sexuales.	Sistema Municipal DIF	PREVENCIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR	0 %
1. Juntos por la Seguridad	1.1.3.10	Implementar un sistema de atención integral a víctimas del delito y especialmente de género, violencia doméstica y ataques sexuales.	Sistema Municipal DIF	PREVENCIÓN DE ADICCIONES	0 %
1. Juntos por la Seguridad	1.1.3.10	Implementar un sistema de atención integral a víctimas del delito y especialmente de género, violencia doméstica y ataques sexuales.	Sistema Municipal DIF	CAPACITACIÓN DE PERSONAL DE PAMAR	0 %
1. Juntos por la Seguridad	1.1.3.10	Implementar un sistema de atención integral a víctimas del delito y especialmente de género, violencia doméstica y ataques sexuales.	Sistema Municipal DIF	CAMPAMENTO	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.1.10	Impulso al servicio médico comunitario y en tu colonia con apoyo de las universidades.\r\n	Sistema Municipal DIF	JORNADAS MEDICAS (GRAL, ODONTOLÓGICA, NUTRICIONAL Y PSICOLÓGICA)	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.1.10.	Desarrollo y fomento de actividades recreativas, culturales, deportivas en espacios públicos.	Sistema Municipal DIF	ACTIVIDAD RECREATIVA (SALIDAS)	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.3.1	Brindar servicio dental a grupos marginados.\r\n	Sistema Municipal DIF	PROMOCIÓN DE SALUD BUCAL	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.3.3	Cubrir la demanda de medicamentos las clínicas del DIF.\r\n	Sistema Municipal DIF	VER, LA ESPERANZA ES POSIBLE	0 %

IMPLAN
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE BAHÍA DE BANDERAS

Estadísticas Acciones PMD

ANEXO V

Actividades sin avance 2do. trimestre 2020

Eje	Número de línea	Línea de Acción	Área Responsable	Actividad	Avance
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.3.3	Cubrir la demanda de medicamentos las clínicas del DIF.\r\n	Sistema Municipal DIF	VER LA ESPERANZA ES POSIBLE	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.3.4	Unidad médica y dental móvil, para la salud en tu comunidad.\r\n	Sistema Municipal DIF	UNIDAD MEDICA MÓVIL	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.3.11	Brindar rehabilitación a personas con capacidades diferentes.\r\n	Sistema Municipal DIF	ESTIMULACIÓN TEMPRANA	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.3.11	Brindar rehabilitación a personas con capacidades diferentes.\r\n	Sistema Municipal DIF	TALLER DE MANUALIDADES	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.3.11	Brindar rehabilitación a personas con capacidades diferentes.\r\n	Sistema Municipal DIF	TALLER DE LENGUAJE	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.3.11	Brindar rehabilitación a personas con capacidades diferentes.\r\n	Sistema Municipal DIF	TERAPIA OCUPACIONAL	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.5.6	Promover la capacitación y atención de las mujeres en situación de vulnerabilidad para su\r\nempoderamiento.\r\n	Sistema Municipal DIF	TALLERES DE EMPRENDIMIENTO	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.5.6	Promover la capacitación y atención de las mujeres en situación de vulnerabilidad para su\r\nempoderamiento.\r\n	Sistema Municipal DIF	COCINA INTERNACIONAL	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.5.6	Promover la capacitación y atención de las mujeres en situación de vulnerabilidad para su\r\nempoderamiento.\r\n	Sistema Municipal DIF	TALLER DE PANADERÍA	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.5.6	Promover la capacitación y atención de las mujeres en situación de vulnerabilidad para su\r\nempoderamiento.\r\n	Sistema Municipal DIF	TALLER DE REPOSTERÍA	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.5.6	Promover la capacitación y atención de las mujeres en situación de vulnerabilidad para su\r\nempoderamiento.\r\n	Sistema Municipal DIF	MANUALIDADES PARA LA TERCERA EDAD	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.5.6	Promover la capacitación y atención de las mujeres en situación de vulnerabilidad para su\r\nempoderamiento.\r\n	Sistema Municipal DIF	TALLER DE COLORIMETRÍA	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.5.6	Promover la capacitación y atención de las mujeres en situación de vulnerabilidad para su\r\nempoderamiento.\r\n	Sistema Municipal DIF	TALLER UÑAS ACRÍLICAS	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.6.6.	Fomentar la cultura de respeto de movilidad de las personas con capacidades diferentes	Sistema Municipal DIF	Servicios médicos, psicológicos y dentales	0 %

IMPLAN
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE BAHÍA DE BANDERAS

Estadísticas Acciones PMD

ANEXO V

Actividades sin avance 2do. trimestre 2020

Eje	Número de línea	Línea de Acción	Área Responsable	Actividad	Avance
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.6.6.	Fomentar la cultura de respeto de movilidad de las personas con capacidades diferentes	Sistema Municipal DIF	Pláticas de sensibilización y mejora de estilo de vida	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.6.6.	Fomentar la cultura de respeto de movilidad de las personas con capacidades diferentes	Sistema Municipal DIF	Censo Comunitario para detección de personas con discapacidad	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.6.6.	Fomentar la cultura de respeto de movilidad de las personas con capacidades diferentes	Sistema Municipal DIF	Integración educativa	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.6.6.	Fomentar la cultura de respeto de movilidad de las personas con capacidades diferentes	Sistema Municipal DIF	Convivencia Club de Discapacidad	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.6.6.	Fomentar la cultura de respeto de movilidad de las personas con capacidades diferentes	Sistema Municipal DIF	Gestión de rampas para silla de ruedas	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.6.8	Acreditar a personas con capacidades diferentes para hacer uso de los espacios destinados\r\npara ellos.\r\n	Sistema Municipal DIF	Credencialización para personas con discapacidad	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.6.9.	Apoyar a la población vulnerable adulta mayor.\r\n	Sistema Municipal DIF	CREDENCIALIZACIÓN DE LA TERCERA EDAD	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.6.9.	Apoyar a la población vulnerable adulta mayor.\r\n	Sistema Municipal DIF	CAPACITACIÓN AL PERSONAL	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.6.10	Ofrecer asesoría legal a la población vulnerable.\r\n	Sistema Municipal DIF	CANALIZACIONES GENERALES	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.6.13	Fortalecer los servicios de rehabilitación e integración social de las personas con discapacidad\r\npromoviendo su desarrollo integral.\r\n	Sistema Municipal DIF	Integración laboral	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.6.13	Fortalecer los servicios de rehabilitación e integración social de las personas con discapacidad\r\npromoviendo su desarrollo integral.\r\n	Sistema Municipal DIF	Actualización del padrón de personas con discapacidad	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.7.2	Promover los desayunos escolares en zonas marginadas.\r\n	Sistema Municipal DIF	CAPACITACION EN ESCUELAS PUBLICAS	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.7.3	Despensa para tu familia a grupos vulnerables.\r\n	Sistema Municipal DIF	COMUNIDAD DIFERENTE	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.7.4	Curso sobre conservación de alimentos.\r\n	Sistema Municipal DIF	DECORACION EN PASTELERIA	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.7.6	En coordinación con las instituciones educativas de la región, establecer el control nutricional\r\nen las zonas maginadas.\r\n	Sistema Municipal DIF	PLATICAS Y ORIENTACIÓN SOBRE NUTRICIÓN (A LOS PADRES DE LOS MENORES DE 5 AÑOS)	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.7.6	En coordinación con las instituciones educativas de la región, establecer el control nutricional\r\nen las zonas	Sistema Municipal DIF	EVALUACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL (A MENORES DE 5 AÑOS)	0 %

Estadísticas Acciones PMD

ANEXO V

Actividades sin avance 2do. trimestre 2020

Eje	Número de línea	Línea de Acción	Área Responsable	Actividad	Avance
		maginadas.\r\n			
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.7.6	En coordinación con las instituciones educativas de la región, establecer el control nutricional\r\nen las zonas maginadas.\r\n	Sistema Municipal DIF	EVALUACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL (PRE-ESCOLAR / PRIMARIA)	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.9.4	Realizar campañas de Prevención de embarazo adolescentes y cuidado de la salud.\r\n	Sistema Municipal DIF	TALLERES DE PREVENCION DE ABUSO Y EXPLOTACION SEXUAL INFANTIL	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.9.4	Realizar campañas de Prevención de embarazo adolescentes y cuidado de la salud.\r\n	Sistema Municipal DIF	TALLERES DE PREVENCION DEL EMBARAZO	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.9.5	Identificar y rescatar a los menores en situación de calle en coordinación en coordinación\r\ncon las autoridades estatales y federales competentes.\r\n	Sistema Municipal DIF	CUOTAS ESCOLARES	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.9.8	Brindar servicios de orientación psicológica.\r\n	Sistema Municipal DIF	SESIONES PSICOLOGICAS EN GRUPO PARA ADULTOS MAYORES	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.9.14	Garantizar el respeto y ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del municipio\r\ny potenciar sus capacidades para mejorar su calidad de vida y la de sus familias.\r\n	Sistema Municipal DIF	BECAS ESCOLARES	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.11.1	Realizar acciones que promuevan la participación en actividades educativas, físicas, ocupacionales,\r\nproductivas y recreativas de los adultos mayores.\r\n	Sistema Municipal DIF	PASEO EN BARCO	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.11.1	Realizar acciones que promuevan la participación en actividades educativas, físicas, ocupacionales,\r\nproductivas y recreativas de los adultos mayores.\r\n	Sistema Municipal DIF	VIAJE CLUB DE LA TERCERA EDAD	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.11.2	Gestionar y otorgar apoyos a los adultos mayores.\r\n	Sistema Municipal DIF	GESTORÍA DE EMPLEO AL ADULTO MAYOR	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.11.3	Gestionar un mayor acceso de los adultos mayores del municipio a los programas federales\r\ny estatales.\r\n	Sistema Municipal DIF	GESTION DE BENEFICIOS (DESCUENTOS)	0 %
4. Juntos por la Calidad de vida Incluyente y Solidaria	4.1.11.3	Gestionar un mayor acceso de los adultos mayores del municipio a los programas federales\r\ny estatales.\r\n	Sistema Municipal DIF	CONVIVENCIA CLUB A CLUB	0 %
5. Juntos por la Gobernanza	5.1.5.4	Consolidar la comunicación pública y el fortalecimiento informativo de todas las acciones\r\ngubernamentales.\r\n	Sistema Municipal DIF	Informe de Estado de Archivo	0 %

IMPLAN
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE BAHÍA DE BANDERAS

Estadísticas Acciones PMD

ANEXO V

Actividades sin avance 2do. trimestre 2020

Eje	Número de línea	Línea de Acción	Área Responsable	Actividad	Avance
5. Juntos por la Gobernanza	5.1.5.4	Consolidar la comunicación pública y el fortalecimiento informativo de todas las acciones\r\ngubernamentales.\r\n	Sistema Municipal DIF	Digitalización de Documentos	0 %
5. Juntos por la Gobernanza	5.1.5.4	Consolidar la comunicación pública y el fortalecimiento informativo de todas las acciones\r\ngubernamentales.\r\n	Sistema Municipal DIF	Inventario de Archivo	0 %
5. Juntos por la Gobernanza	5.1.5.4	Consolidar la comunicación pública y el fortalecimiento informativo de todas las acciones\r\ngubernamentales.\r\n	Sistema Municipal DIF	Ingreso de documentación	0 %
5. Juntos por la Gobernanza	5.1.5.4	Consolidar la comunicación pública y el fortalecimiento informativo de todas las acciones\r\ngubernamentales.\r\n	Sistema Municipal DIF	Clasificación Documental	0 %
5. Juntos por la Gobernanza	5.1.5.4	Consolidar la comunicación pública y el fortalecimiento informativo de todas las acciones\r\ngubernamentales.\r\n	Sistema Municipal DIF	Actualización de Catálogo Documental	0 %
5. Juntos por la Gobernanza	5.1.6.1	Gestión permanente para captar recursos del Gobierno Estatal, Federal y organismos nacionales\r\ne internacionales, público y privados.\r\n	Tesorería	Gestión de recursos para los accesos a las Ventanas al Mar	0 %
1. Juntos por la Seguridad	1.3.1.2	Capacitar a la ciudadanía en materia Gestión Integral de Riesgos de Desastres.	Unidad Municipal de Protección Civil	Capacitación al 100% de voluntarios que lo soliciten.	0 %
1. Juntos por la Seguridad	1.3.1.3	Llevar a cabo simulacros en el sector público, privado y social para la prevención y previsión\r\nde desastres.\r\n	Unidad Municipal de Protección Civil	Entrenamientos al personal de la Unidad Municipal de Protección Civil	0 %
INAFED	A.4.2.1.	A.4.2.1. Marco legal para la planeación y el control interno.	Contraloría	Requerir a las dependencias y entidades de la administración municipal, la implementación de acciones para el ejercicio del control administrativo.	0 %
INAFED	B.2.5.4.	Coordinación para la atención de grupos vulnerables.	DIF	CANALIZACIONES GENERALES	0 %
AGENDA 2030	16.9	Proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos	SRIA AYTO	Campañas de Expedición de Actas Gratuitas y Matrimonios Colectivos	0 %
INAFED	B.2.8.2.	Diagnóstico sobre deporte y recreación	B SOCIAL	Detección de niños y jóvenes con capacidades diferentes y clasificación interna y nacional	0 %
MIR	E.001		SEGURIDAD PUBLICA	Aumentar el monto de inversión en actualización y mejora de tecnológicos, informáticos, analíticos, métodos y sistemas	0 %

ANEXO

VI

Acciones Agenda 2030

2do. Trimestre

IMPLAN
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE BAHÍA DE BANDERAS

Estadisticas Indicadores Agenda 2030

(2° Trimestre)

Fecha de Creación: 20 / Jul / 2020

100C = 100% Concluidas, NC = No Concluidas, NA = No Atendidas, Tot. = Total

Eje	Total de LA del PMD	# de LA con Trabajos	# de LA sin Trabajos	Atendidas al 100%	%	No logro el 100%	%	No Atendidas	%
Fin de la Pobreza	7	4.9	2.1	2.15	43.88	0.72	14.69	2.03	41.43
Hambre Cero	8	7.5	0.5	4.75	63.33	0.5	6.67	2.25	30
Salud y Bienestar	13	12	1	6.25	52.08	3.31	27.58	2.44	20.33
Educación de Calidad	10	7	3	4.22	60.29	0.6	8.57	2.18	31.14
Igualdad de Género	9	3	6	0	0	0.5	16.67	2.5	83.33
Agua Limpia y Saneamiento	8	4	4	3	75	1	25	0	0
Energía Asequible y no Contaminante	5	3.25	1.75	0.69	21.23	1.65	50.77	0.91	28
Trabajo Decente y Crecimiento Económico	12	8	4	4	50	1	12.5	3	37.5
Industria, Innovación e Infraestructura	8	2.86	5.14	1.36	47.55	1.32	46.15	0.18	6.29
Reducción de las Desigualdades	10	3.07	6.93	1.33	43.32	0	0	1.73	56.35
Ciudades y Comunidades Sostenibles	10	6	4	3.37	56.17	0.87	14.5	1.76	29.33
Producción y Consumo Responsable	11	4.95	6.05	3.4	68.69	1.4	28.28	0.15	3.03
Acción por el Clima	5	2	3	0.57	28.5	0	0	1.43	71.5
Vida Submarina	10	2	8	0	0	0	0	2	100
Vida de Ecosistemas Terrestres	12	5	7	3.17	63.4	0	0	1.83	36.6
Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	12	7.9	4.1	4.32	54.68	2.34	29.62	1.25	15.82
Alianzas para Lograr los Objetivos	19	3	16	2.53	84.33	0	0	0.47	15.67

IMPLAN
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE BAHÍA DE BANDERAS

Estadisticas Indicadores Agenda 2030

(2° Trimestre)

Fecha de Creación: 20 / Jul / 2020

